CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA	18 DE JUNIO DE 2018	No. 345

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Medio Ambiente

- Aviso por el que se dan a Conocer los Lineamientos para el Pago de los Aprovechamientos Señalados en el Artículo 302 del Código Fiscal de la Ciudad de México, mediante la Realización Directa de las Obras de Reforzamiento Hidráulico que se requieran, para la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable, Agua Residual Tratada y Drenaje, así como para la Recuperación de Agua y el Control de Medición del Consumo 6

Secretaría de Finanzas

- Lineamientos por medio de los cuales se Comunican las Disposiciones para Presupuestar los Recursos Disponibles contemplados en el Artículo 14, Fracciones I, II y IV, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018 10

Procuraduría General de Justicia

- Acuerdo A/006/2018 del C. Procurador General de Justicia de la Ciudad de México, por el que se Delegan Facultades a las Personas Titulares de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad y de la Dirección General del Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA) 13

Oficialía Mayor

- Aviso por el que se da a conocer el Listado, así como los Formatos de Solicitud de Doce Trámites que presta el Órgano Político Administrativo en Tláhuac, en Materia de "Anuncios" y en Materia de "Uso de Suelo, Construcciones y Obras" que han Obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- Aviso por el que se modifican los Programas Sociales denominados “Estímulos Económicos a Deportistas de la Ciudad de México” y “Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México, que participan en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional”, que Otorga el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, que han Obtenido la Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de la Ciudad de México 83
- Aviso por el que se da a conocer el trámite denominado “Autorización, Aviso o Permiso para la Celebración de Espectáculos Públicos” y su Formato de Solicitud, que presta el Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, que ha Obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 86
- Aviso por el que se da a conocer el trámite denominado “Autorización, Aviso o Permiso para la Celebración de Espectáculos Públicos” y su Formato de Solicitud, que presta el Órgano Político-Administrativo en Benito Juárez, que ha Obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 93
- Aviso por el que se da a conocer el trámite denominado “Autorización, Aviso o Permiso para la Celebración de Espectáculos Públicos” y su Formato de Solicitud, que presta el Órgano Político-Administrativo en Xochimilco, que ha Obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 100
- Aviso por el que se dan a conocer el trámite denominado “Autorización, Aviso o Permiso para la Celebración de Espectáculos Públicos” y su Formato de Solicitud, que Norma la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, que ha Obtenido la Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 107
- Aviso por el que se da a conocer el trámite denominado “Autorización, Aviso o Permiso para la Celebración de Espectáculos Públicos” y su Formato de Solicitud, que presta el Órgano Político-Administrativo en Tláhuac, que ha Obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 114
- Aviso por el que se da a conocer Un trámite denominado “Registro de Manifestación de Reconstrucción, Prórroga del Registro y Aviso de terminación de Obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar Sujeta al Régimen de Propiedad en Condominio o Copropiedad, por motivo del Sismo del 19 de septiembre de 2017” y su Formato de Solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Tlalpan, que han Obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 121
- Aviso por el que se da a conocer Un trámite denominado “Registro de Manifestación de Reconstrucción, Prórroga del Registro y Aviso de Terminación de Obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar sujeta al Régimen de Propiedad en Condominio o Copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017” y su Formato de Solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc, que ha Obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 131
- Aviso por el que se da a conocer el trámite denominado “Autorización, Aviso o Permiso para la Celebración de Espectáculos Públicos” y su formato de solicitud, que presta el Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo, que ha Obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 141
- Aviso por el que se da a conocer el trámite denominado “Autorización, Aviso o Permiso para la Celebración de Espectáculos Públicos” y su Formato de Solicitud, que Presta el Órgano Político-Administrativo en Gustavo A. Madero, que ha Obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 148

- Aviso por el que se da a conocer el trámite denominado "Autorización, Aviso o Permiso para la Celebración de Espectáculos Públicos" y su Formato de Solicitud, que presta el Órgano Político-Administrativo en Coyoacán, que ha Obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 155
- Aviso por el que se da a conocer el trámite denominado "Autorización, Aviso o Permiso para la Celebración de Espectáculos Públicos" y su Formato de Solicitud, que presta el Órgano Político-Administrativo en Milpa Alta, que ha Obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 162
- Aviso por el que se dan a conocer Cuatro Trámites en Materia de Panteones y Servicios Funerarios; en Materia de Construcciones y Obras; y en Materia de Vía Pública, así como sus Formatos de Solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Milpa Alta, que han Obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 169
- Aviso por el que se dan a conocer las Actuaciones "Llámale a Tu Fiscal", "MP VIRTU@L", "MP Transparente", "MP Transparente Web" y "Denuncia Anónima" en Materia Procuración de Justicia y Atención a Violencia Sexual y de Género, a cargo de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, que han Obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México 184
- Aviso por el que se da a conocer que el servicio denominado "Convocatoria de Ingreso al Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal" que presta el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, que ha obtenido la Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 187
- Aviso por el que se da a conocer la modificación de los Programas Sociales denominados "Programa Jóvenes en Desarrollo" y "Programa Jóvenes en Impulso", que otorga el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, que han Obtenido la Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México 189
- Aviso por el que se da a conocer el trámite denominado "Autorización, Aviso o Permiso para la Celebración de Espectáculos Públicos" y su formato de solicitud, que presta el Órgano Político-Administrativo en Venustiano Carranza, que ha Obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 191
- Aviso por el que se da a conocer el Trámite denominado "Autorización, Aviso o Permiso para la Celebración de Espectáculos Públicos" y su formato de solicitud, que presta el Órgano Político-Administrativo en Iztapalapa, que ha Obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 198
- Aviso por el que se da a conocer Un Trámite denominado "Registro de Manifestación de Reconstrucción, Prórroga del Registro y Aviso de Terminación de Obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar Sujeta al Régimen de Propiedad en Condominio o Copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017" y su Formato de Solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Benito Juárez, que ha Obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 204
- Aviso por el que se da a conocer Un Trámite denominado "Registro de Manifestación de Reconstrucción, Prórroga del Registro y Aviso de Terminación de Obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar Sujeta al Régimen de Propiedad en Condominio o Copropiedad, por Motivo del Sismo del 19 de septiembre de 2017" y su Formato de Solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Coyoacán, que ha Obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 214
- Aviso por el que se da a conocer Un Programa Social denominado "Programa Hijos e Hijas de la Ciudad", que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, que ha Obtenido la Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios de la Ciudad de México 224

- Aviso por el que se da a conocer Un Programa Social denominado “Programa Niñas y Niños Talento”, que Otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, que ha Obtenido la Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios de la Ciudad de México 226
- Aviso por el que se da a conocer el Programa Social denominado “Proceso Integral para el Diagnóstico y Atención a la Sobredotación Intelectual (PIDASI)” que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, que ha Obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México 228
- Aviso por el que se dan a conocer Cuatro Programas Sociales denominados “Programa de Entrega de Despensas (Apoyos Alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad”, “Programa Comedores Populares”, “Programa de Desayunos Escolares”, y “Programa Bebé Seguro”, que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, que han Obtenido la Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios de la Ciudad de México 230

Delegación Milpa Alta

- Aviso por el que se Establecen los Lineamientos para la Declaratoria de Cancelación Definitiva de Cédulas de Empadronamiento de Puestos Fijos Inactivos, Ubicados en los Mercados Públicos 232

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- **Delegación Gustavo A. Madero**.- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001098-023-18 a 30001098-026-18.- Convocatoria 005.- Rehabilitación de Mercados Públicos 234
- **Delegación Miguel Hidalgo.-** Aviso de Fallos de Licitaciones Números DMH/DEOP/LPN-006-2018 a DMH/DEOP/LPN-008-2018 237
- **Delegación Miguel Hidalgo.-** Aviso de Fallos de Licitación Número DMH/DEOP/LPN-009-2018 a DMH/DEOP/LPN-010-2018 238
- **Tribunal de Justicia Administrativa.-** Licitación Pública Nacional Número TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/006/2018.- Adquisición e Instalación de Mobiliario Diverso 239
- **Tribunal de Justicia Administrativa.-** Licitación Pública Nacional Número TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/007/2018.- Adquisición e Instalación de Equipo Informático 241
- **Tribunal de Justicia Administrativa.-** Licitación Pública Nacional Número TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/008/2018.- Adquisición e Instalación de Equipo de Telecomunicaciones 243
- Aviso 246

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ing. Ramón Aguirre Díaz, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º, 3º fracción II, 5º, 6º, 15 fracción IV y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3º, 4º fracción XV, 7º, 12, 16 fracciones II, VIII, XII, XXVIII y XXIX, 50 y 62 de la Ley de Aguas del Distrito Federal; 93 y 94 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 4º, 6º, 7º fracción VII, 8º y 302, párrafo séptimo del Código Fiscal de la Ciudad de México; 3º fracción IV, 7º, último párrafo de la fracción IV, 8º, 119 A, 196 fracción XII, 199 fracciones I, III, V y VI, 200 fracción IV, inciso b), 203 Ter fracciones II, VII, VIII y X, y 204 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 302, párrafo séptimo del Código Fiscal de la Ciudad de México establece que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, determinará la procedencia o improcedencia de la solicitud que podrán efectuar los desarrolladores para que el monto de los aprovechamientos a que se refiere el propio artículo 302 del Código Fiscal, pueda ser cubierto de manera directa, mediante la realización de la obra de reforzamiento hidráulico que se requiera para la prestación del servicio; definiendo y supervisando, en su caso, la naturaleza y especificaciones técnicas de la obra, con base en los lineamientos que para tal efecto emita; he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA EL PAGO DE LOS APROVECHAMIENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DIRECTA DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO HIDRÁULICO QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL TRATADA Y DRENAJE, ASÍ COMO PARA LA RECUPERACIÓN DE AGUA Y EL CONTROL DE MEDICIÓN DEL CONSUMO

PRIMERO. Los presentes lineamientos tiene por objeto regular el procedimiento para el pago de los aprovechamientos señalados en el artículo 302 del Código Fiscal de la Ciudad de México, mediante la realización directa de las obras de reforzamiento hidráulico que se requieran para la prestación de los servicios públicos de agua potable, agua residual tratada y drenaje, así como para la recuperación de agua y control de medición del consumo.

SEGUNDO. Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

a) Código: Código Fiscal de la Ciudad de México.

b) Convenio: Acuerdo de voluntad celebrado entre una persona física o moral y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de establecer las condiciones bajo las cuales se realizarán las obras de reforzamiento hidráulico que se requieran para la prestación de los servicios públicos de agua potable, agua residual tratada y drenaje, así como para la recuperación de agua y control de medición del consumo en cumplimiento del pago de aprovechamientos previsto en el artículo 302 del Código.

c) Desarrollador: Persona física o moral que construya desarrollo urbanos, edificaciones, amplíe la construcción y/o cambie el uso de las mismas, en la jurisdicción de la Ciudad de México.

d) Dictamen de factibilidad: Opinión técnica vinculante y obligatoria que emite la dependencia encargada de la operación hidráulica en la Ciudad de México, relativa a la dotación de los servicios hidráulicos de agua potable, agua residual tratada y drenaje, previamente a la obtención de la Licencia o Manifestación de Construcción.

e) Ley: Ley de Aguas del Distrito Federal.

f) Obras de reforzamiento hidráulico: Obras de infraestructura hidráulica, cuya realización resulta necesaria para estar en posibilidad de prestar los servicios de agua potable, agua residual tratada y drenaje; incluyendo la ejecución de obras para la recuperación de agua y/o instalación de dispositivos de medición, incluyendo su adquisición para el control de medición del consumo, conforme a lo dispuesto en el artículo 302 párrafo quinto del Código.

g) Obras de reforzamiento hidráulico menor: Líneas de conducción de agua potable, drenaje y agua residual tratada de hasta 100 metros de longitud; las cuales deberán incluir tanto los dispositivos como la instalación de válvulas, cruceros y reconexiones de tomas domiciliarias.

h) Programa de instalación: Documento que contiene la cantidad y especificaciones empleadas para la instalación de los dispositivos de medición.

i) Proyecto de señalización: Documento que contiene la simbología de señales preventivas y restrictivas y la utilización de dispositivos aplicados como protección para el control del tránsito local, por la construcción de una obra hidráulica.

j) Proyecto ejecutivo: Documento formado por un conjunto de planos, memorias descriptivas y de cálculo, catálogo de conceptos, normas, especificaciones y, en general, toda la información necesaria para llevar a cabo la construcción de una obra de reforzamiento hidráulico.

k) SACMEX: Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

TERCERO. La solicitud a que hace mención el artículo 302, párrafo séptimo del Código, para el pago de los aprovechamientos mediante la realización de obras de reforzamiento hidráulico, serán remitidas a la Dirección de Verificación Delegacional y Conexiones del SACMEX.

Dicha solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

A) Para personas físicas:

1.- Escritura pública con la que se acredita la propiedad del inmueble materia del Dictamen de factibilidad, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o acompañada del documento notarial donde conste que está en proceso de inscripción.

2.- Identificación oficial vigente del Desarrollador, si actúa por su propio derecho.

3.- Si el Desarrollador actúa mediante apoderado o representante legal, deberá exhibir la escritura pública donde consten facultades suficientes de su apoderado o representante para hacerlo, así como la identificación oficial vigente de éste último.

B) Para personas morales:

1.- Acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o acompañada del documento notarial que acredite que se encuentra en proceso de inscripción.

2.- Testimonio de la escritura pública con la que acredite la propiedad del inmueble materia del Dictamen de factibilidad, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o acompañado del documento notarial donde conste que está en proceso de inscripción.

3.- Instrumento notarial en donde consten las facultades suficientes del representante o apoderado legal, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

4.- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.

CUARTO. El SACMEX, a través de la Dirección de Verificación Delegacional y Conexiones, previa opinión de la Dirección Ejecutiva de Operación, por medio de las Direcciones de Drenaje y Agua Potable, determinará la procedencia o improcedencia de dicha solicitud, tomando en consideración la naturaleza y especificaciones técnicas de las Obras de reforzamiento hidráulico requeridas.

QUINTO. Una vez aprobada la solicitud, la Dirección de Verificación Delegacional y Conexiones del SACMEX, pedirá por escrito a la Dirección Jurídica del SACMEX, la elaboración de un Convenio para la formalización de las obligaciones entre el SACMEX y el Desarrollador. Para tal efecto, la Dirección de Verificación Delegacional y Conexiones remitirá la siguiente documentación:
1.- Dictamen de factibilidad o estudio de impacto urbano
2.- Documentación legal del Desarrollador
3.- Copia de las opiniones técnicas de las Direcciones de Agua Potable y Drenaje del SACMEX
4.- Costo de las Obras de reforzamiento hidráulico
5.- Cálculo del monto de aprovechamientos
6.- Carta compromiso

Para el caso de que las Obras de reforzamiento hidráulico requeridas, sean consideradas como "Obras de reforzamiento hidráulico menor", o bien, en la Obra de reforzamiento hidráulico únicamente se requiera la adquisición y entrega de dispositivos de medición, no se requerirá Convenio. Para tal efecto, el Desarrollador deberá presentar una carta compromiso, por medio de la cual se obligue a la realización y total conclusión de las Obras de reforzamiento hidráulico ordenadas o en su caso, a la adquisición y entrega de los dispositivos de medición, y será hasta la entrega de la factura que ampare la compra de los dispositivos de medición, que se valide la conclusión de la Obra de reforzamiento hidráulico por la Dirección de Verificación Delegacional y Conexiones.

En caso de no cumplir con los compromisos contraídos, el SACMEX no estará obligado a prestar los servicios de agua potable, agua residual tratada y drenaje.

SEXTO. El Convenio deberá contemplar que para el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el Desarrollador deberá exhibir, dentro del término señalado en dicho instrumento jurídico, una póliza de fianza expedida por alguna compañía afianzadora autorizada para operar en la Ciudad de México, a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, por un monto igual al importe total de las Obras de reforzamiento hidráulico que se establezcan en el mismo.

SÉPTIMO. El Convenio deberá contemplar que, dentro del término señalado en el mismo, el Desarrollador deberá presentar, ante la Dirección Técnica de la Dirección Ejecutiva de Programación y Proyectos del SACMEX, el Proyecto ejecutivo de las Obras de reforzamiento hidráulico de que se trate y ante la Subdirección de Medición y Control de Calidad de Medidores adscrita a la Dirección de Atención a Usuarios el Programa de instalación. Una vez revisado y aprobado, esas Unidades Administrativas entregarán al Desarrollador, por escrito, la autorización correspondiente.

OCTAVO. El Convenio deberá contemplar que, dentro del término señalado en el mismo, el Desarrollador deberá presentar ante la Dirección de Fortalecimiento Institucional del SACMEX, el Proyecto de señalización de las Obras de reforzamiento hidráulico de que se trate. Una vez revisado y aprobado, dicha Unidad Administrativa entregará al Desarrollador, por escrito, la autorización correspondiente. No se requerirá esta autorización por las Obras de reforzamiento hidráulico relativas al Programa de instalación.

NOVENO. El Convenio deberá contemplar que, una vez que los Proyectos ejecutivo y de señalización sean autorizados, y en su caso el Programa de Instalación, el Desarrollador deberá presentar ante la Dirección de Verificación Delegacional y Conexiones del SACMEX, dichas autorizaciones. De igual modo, dentro del plazo señalado en el propio Convenio, el Desarrollador presentará a la Dirección Técnica su Programa de obra.

Aunado a lo anterior, mediante escrito adicional, el Desarrollador informará a la Dirección de Verificación Delegacional y Conexiones del SACMEX, la denominación o razón social de las empresas responsables de la ejecución y supervisión de las Obras de reforzamiento hidráulico, y acreditar que cuentan con capacidad técnica, operativa y financiera en materia de obras hidráulicas.

DÉCIMO. La Dirección de Verificación Delegacional y Conexiones coordinará y supervisará el desarrollo de las Obras de reforzamiento hidráulico y será la Dirección Técnica la que valide la terminación y entrega de las mismas, en apego a la normatividad vigente en la materia. La Dirección de Atención a Usuarios, a través de la Subdirección de Medición y Control de Calidad de Medidores supervisará y dará seguimiento al desarrollo de la Obra de reforzamiento hidráulico, en la parte relativa a la instalación de dispositivos de medición, así como la terminación y entrega de las mismas, en los términos señalados en el Programa de instalación. Para lo cual, el Convenio deberá contemplar que dichos procesos administrativos se realicen ante la Unidad Administrativa correspondiente.

DÉCIMO PRIMERO. El Convenio deberá considerar que, para responder por los vicios ocultos, defectos y otras responsabilidades que pudieren surgir con motivo de las Obras de reforzamiento hidráulico, el Desarrollador deberá entregar a la Dirección de Verificación Delegacional y Conexiones del SACMEX, el día de la firma del Acta de entrega-recepción de las obras, una póliza de fianza a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, expedida por una afianzadora autorizada para operar en la Ciudad de México, equivalente al 10% del monto total de las Obras de reforzamiento hidráulico, la cual estará vigente por el plazo de doce meses, pudiendo prorrogarse su vigencia, hasta en tanto no se consideren corregidos los defectos y solventadas las responsabilidades, a satisfacción total de la Dirección Técnica y la Subdirección de Medición y Control de Calidad de Medidores de la Dirección de Atención de Usuarios, cuando se lleve a cabo un Programa de instalación, circunstancia que deberá ser comunicada por escrito al Desarrollador.

DÉCIMO SEGUNDO. Para efectos de comprobación de la inversión realizada por el Desarrollador en las Obras de reforzamiento hidráulico establecidas en el Convenio, éste deberá presentar por escrito, ante la Dirección Técnica de la Dirección Ejecutiva de Programación y Proyectos del SACMEX, el presupuesto base, las facturas de pago, estimaciones, recibos de honorarios correspondientes, y demás documentos inherentes que acrediten los gastos generados por el Desarrollador; documentación que deberá entregar en su totalidad, por lo menos diez días hábiles previos al acto de entrega-recepción de las Obras de reforzamiento hidráulico. En el caso de la comprobación de la inversión realizada por el Desarrollador en las Obras de reforzamiento hidráulico que impliquen la instalación de dispositivos de medición, deberá presentar el dictamen de supervisión que valida el cumplimiento del Programa de instalación, ante la Subdirección de Medición y Control de Calidad de Medidores de la Dirección de Atención a Usuarios del SACMEX.

DÉCIMO TERCERO. Cuando el costo de las obras de reforzamiento hidráulico sea menor a la cantidad que el Desarrollador tenga que pagar por concepto de aprovechamientos, en términos del artículo 302 del Código, la diferencia que resulte entre esas dos cantidades, deberá ser enterada por el Desarrollador a la Tesorería de la Ciudad de México.

Para el caso de que el Desarrollador no cumpla con lo señalado en el párrafo que antecede, el SACMEX no estará obligado a prestar los servicios de agua potable, agua residual tratada y drenaje.

DÉCIMO CUARTO. Cuando el costo de las obras de reforzamiento hidráulico sea mayor a la cantidad que el Desarrollador tenga que pagar por concepto de aprovechamientos, en términos de lo dispuesto en el artículo 302 del Código, no se generará derecho de devolución o compensación a favor del contribuyente.

DÉCIMO QUINTO. Una vez que el Desarrollador cuente con la validación de los costos de obra correspondientes, emitida por la Dirección Técnica y/o por la Subdirección de Medición y Control de Calidad de Medidores de la Dirección de Atención a Usuarios, la presentará por escrito en la Dirección de Verificación Delegacional y Conexiones del propio SACMEX, acompañada del comprobante de pago ante la Tesorería de la Ciudad de México de la diferencia que resulte, cuando así proceda.

DÉCIMO SEXTO. La Dirección de Verificación Delegacional y Conexiones del SACMEX, informará al Órgano Político Delegacional correspondiente, sobre el cumplimiento del pago de los aprovechamientos señalados en el artículo 302 del Código, para efectos de la autorización de uso y ocupación.

DÉCIMO SÉPTIMO. Corresponde a la Dirección Jurídica, a la Dirección Ejecutiva de Programación y Proyectos, a la Dirección Ejecutiva de Operación y a la Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios, todas ellas del SACMEX, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolver sobre los casos no previstos en los presentes Lineamientos, así como interpretar el contenido de los mismos.

TRANSITORIO

ÚNICO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y conservarán su vigencia hasta en tanto no se emitan unos nuevos Lineamientos que reformen o deroguen su contenido.

En la Ciudad de México, a 11 de junio de 2018.

Ing. Ramón Aguirre Díaz
(Firma)
Director General
Sistema de Aguas de la Ciudad de México

LINEAMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE COMUNICAN LAS DISPOSICIONES PARA PRESUPUESTAR LOS RECURSOS DISPONIBLES CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 14, FRACCIONES I, II Y IV, DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

C.P. HEDILBERTO CHÁVEZ GERÓNIMO, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 12, fracciones II, VI y XII, 87, párrafos primero y segundo, 94, párrafo primero, 95 y 115, fracciónes II y IV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 7°, párrafo primero, 15, fracción VIII, 17 y 30, fracciones XIV y XLV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 17, primer párrafo, 21, primer párrafo, 44 y 47 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; Décimo Cuarto Transitorio de la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente y 1°, 7 fracción VIII, inciso A) y 34, fracciones VI y XXVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 122 apartado A, Base V, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Segundo y Décimo Cuarto del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México y 42, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tuvo a bien examinar, discutir y aprobar el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018 (Decreto), mismo que se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2017.

Que de conformidad con el artículo 14 del Decreto, se asignaron recursos para el "Fondo para las acciones de reconstrucción y para otras previsiones", los cuales en términos del último párrafo del propio artículo, deberán ser autorizados, supervisados, vigilados y propuestos por el Órgano Legislativo, a través del Presidente y Secretario de la Comisión de Gobierno y del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Que en el ejercicio de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Finanzas y a esta Subsecretaría, en términos de lo previsto en los artículos 4, 21, párrafo séptimo, 29, 38, párrafo primero y 43 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, en el mes de enero del presente ejercicio fiscal, se tuvo a bien comunicar mediante oficio conforme a los montos aprobados en el Decreto por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Techo Presupuestal y el Calendario Presupuestal correspondiente a cada Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación y Entidad (Unidad Responsable del Gasto) para 2018 respectivamente, así como disposiciones para la presupuestación y ejercicio de los recursos conforme la normatividad aplicable.

Que en los oficios a través de los cuales se comunicaron los Techos y Calendarios Presupuestales, se estableció en específico que como parte del procedimiento para presupuestar los recursos del "Fondo para las acciones de reconstrucción y para otras previsiones", las Unidades Responsables del Gasto deberán previamente contar con la autorización del Órgano Legislativo a través del Presidente y Secretario de la Comisión de Gobierno y del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 del Decreto.

Que no obstante lo anterior, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó reformas al artículo 14 del Decreto, mediante el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018" (Decreto por el que se reforman diversas disposiciones), publicado el 23 de febrero de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el cual entre otras, modificó la atribución otorgada al Órgano Legislativo para otorgársela a la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más resiliente.

Que por lo expuesto, y en alcance a los oficios a través de los cuales se comunicó los Techos y Calendarios Presupuestales, resulta necesario informar las disposiciones complementarias que regulan el procedimiento para la presupuestación de los recursos disponibles contemplados en el artículo 14 fracciones I, II y IV del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018, atendiendo lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones, por el que se establecen las asignaciones a presupuestar de los recursos disponibles de las fracciones I, II y IV a los que hace referencia el artículo 14 de dicho Decreto, de manera que he tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE COMUNICAN LAS DISPOSICIONES PARA PRESUPUESTAR LOS RECURSOS DISPONIBLES CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 14, FRACCIONES I, II Y IV, DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

PRIMERO.-Las Unidades Responsables del Gasto para la aplicación de los recursos disponibles propuestos en las fracciones I, II y IV del artículo 14 del Decreto, deberán considerar los principios de transparencia, rendición de cuentas y de la buena administración de los recursos públicos.

SEGUNDO.-Derivado de que los recursos disponibles para la Reconstrucción, se encuentran integrados por diversas fuentes de financiamiento, las Unidades Responsables del Gasto habrán de observar para cada caso específico los destinos y términos que se prevean en las disposiciones de la legislación federal y local en la materia.

TERCERO.-Para la asignación de los recursos disponibles contemplados en el artículo 14 fracciones I, II y IV del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018, las Unidades Responsables del Gasto deberán reducir presupuestalmente los recursos del Fondo para las acciones de reconstrucción y para otras previsiones, y ampliarlos en su presupuesto, atendiendo lo siguiente:

a) La Dependencia, Órgano Desconcentrado y Delegación deberá elaborar y solicitar a la Dirección General de Egresos correspondiente, las Adecuaciones Presupuestarias Compensadas a través del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (Sistema), las cuales serán firmadas por la Unidad Responsable del Gasto que amplíe los recursos.

En el caso de la Entidad, deberá elaborar y solicitar a la Dirección General de Política Presupuestal, las Adecuaciones Presupuestarias Líquidas correspondientes a través del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (Sistema), las cuales serán firmadas por la Entidad tanto para la reducción, así como para la ampliación de recursos;

b) Las claves presupuestarias que se adicionen o amplíen, deberán considerar en el Origen de Recurso el dígito 2 para identificar las transferencias que se realicen, reduciendo de las Claves Presupuestarias del Centro Gestor denominado "Fondo para las acciones de reconstrucción y para otras previsiones" y ampliando el presupuesto de la Unidad Responsable del Gasto, con el Destino de Gasto 72;

c) Previo al envío de las Adecuaciones Presupuestarías Compensadas o Líquidas, según sea el caso, la Unidad Responsable del Gasto deberá contar previamente con la aprobación de los planes de acción por la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más resiliente, en términos de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 14 del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones;

d) La Dirección General de Egresos correspondiente o la Dirección General de Política Presupuestal, al recibir a través del Sistema las Adecuaciones Presupuestarias Compensadas o Líquidas, según sea el caso, y una vez que la Unidad Responsable del Gasto cuente con la documentación mediante la cual la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más resiliente, autorice los planes de acción, revisarán el correcto requisitado de las Adecuaciones Presupuestarias Compensadas o Líquidas, a fin de proceder a llevar a cabo el análisis y, en su caso, el registro conforme a la normatividad aplicable;

e) Dado que las Claves Presupuestarias de aplicación estarán identificadas con el dígito 2 en el campo Origen del Recurso, no podrán transferirse los recursos a fines distintos para los que fueron aprobados por la Comisión, y

f) Las Unidades Responsables del Gasto deberán observar que las Adecuaciones Presupuestarias Compensadas o líquidas, según sea el caso, tramitadas sean congruentes con los planes de acción aprobados por la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más resiliente.

CUARTO.- Las Unidades Responsables del Gasto conforme lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 14 del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones, deberán remitir dentro de los quince días naturales siguientes de concluido cada trimestre, a la Secretaría de Finanzas, toda la información necesaria para elaborar un capítulo especial contenido en el Informe Trimestral al que alude el artículo 135 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, sobre el Programa de Reconstrucción de la Ciudad de México, conforme a los términos que solicite la Secretaría de Finanzas.

QUINTO.- La Subsecretaría de Egresos a través de sus Direcciones Generales, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverá cualquier duda o comentario respecto al contenido de los presentes Lineamientos.

Los presentes Lineamientos surtirán sus efectos a partir de su suscripción.

Ciudad de México a 12 de abril de 2018

EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS

(Firma)

C.P. HEDILBERTO CHÁVEZ GERÓNIMO

ACUERDO A/006/2018 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE APOYO DE PERSONAS EXTRAVIADAS Y AUSENTES (CAPEA).

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 16, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 21, 23 y 24 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y 1, 2, 4 y 5 de su Reglamento; y,

CONSIDERANDO

Que con fecha 14 de julio de 2014, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, misma que tiene por objeto regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones, el acceso a la infraestructura activa y pasiva, los recursos orbitales, la comunicación vía satélite, la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, y la convergencia entre éstos, los derechos de los usuarios y las audiencias y el proceso de competencia y libre concurrencia en estos sectores, para que contribuyan a los fines y al ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 6º, 7º, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que dicho ordenamiento establece la obligación de los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados y proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos, de atender todo mandamiento por escrito, fundado y motivado de la autoridad competente en los términos que establezcan las leyes.

Que para tal efecto, las personas titulares de las instancias de seguridad y procuración de justicia, designarán a las personas servidoras públicas encargadas de gestionar los requerimientos que se realicen a los concesionarios, así como recibir la información que corresponda.

Que de conformidad con el artículo 25, fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la persona titular de esta Dependencia tiene, como facultad delegable, el solicitar de las concesionarias de redes públicas de telecomunicaciones, información vinculada con alguna averiguación previa o carpeta de investigación, a través de las Subprocuradurías o Fiscalías encargadas de la investigación.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega en las personas titulares de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad y de la Dirección General del Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA) la facultad de gestionar los requerimientos de información de esta Institución ante los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, vinculada con alguna Carpeta de Investigación Especial relacionada con hechos derivados de la ausencia, extravío, no localización o desaparición de alguna persona.

SEGUNDO.- La solicitud de información a que se refiere el numeral anterior, se realizará de conformidad con los lineamientos que al efecto se emitan, de conformidad con la normatividad de la materia.

TERCERO.- La delegación de la facultad prevista en el numeral PRIMERO, se otorga sin perjuicio de la posibilidad de su ejercicio directo por parte de la persona titular de esta Dependencia.

CUARTO.- La persona titular de esta Dependencia, conservará en todo momento la facultad para retirar la atribución delegada mediante el presente Acuerdo, a través de otro instrumento similar, en el que expresamente así se determine.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y para su mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE JUNIO DE 2018
(Firma)
MTRO. EDMUNDO PORFIRIO GARRIDO OSORIO
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero, Décimo Segundo y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los formatos de solicitud de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Trámites CDMX.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como Dependencia normativa en materia de Anuncios y en materia de Uso de Suelo, Construcciones y Obras, entre otras, concluyó el proceso de inscripción y obtuvo la Constancia de Inscripción correspondiente de sus trámites en el Registro Electrónico multicitado, cuyo listado y formatos de solicitud, en su caso, fueron publicados en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de marzo del año 2015, para que produjeran sus efectos jurídicos correspondientes; y en algunos casos se ha concluido con el proceso de actualización correspondiente.

Que el numeral Décimo Segundo del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establece que los Órganos de la Administración Pública del Distrito Federal que normen, apliquen u operen trámites y servicios deberán inscribirlos en el Registro Electrónico y solamente podrán aplicar aquellos que se encuentren debidamente registrados y publicados de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Trámites.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, de 3 (tres) trámites en la materia de Anuncios y 9 (nueve) en la materia de Uso de Suelo y Construcciones y Obras del Órgano Político Administrativo en Tláhuac y se han expedido las Constancias de Inscripción de éstos, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzcan sus efectos jurídicos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que una vez que se publique el listado, así como los formatos de solicitud de los trámites que presta el Órgano Político Administrativo en Tláhuac en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éstos surtirán sus efectos jurídicos y serán susceptibles de su aplicación en la forma y términos en los ahí aparecen y fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y sean difundidos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO, ASÍ COMO LOS FORMATOS DE SOLICITUD DE DOCE TRÁMITES QUE PRESTA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLÁHUAC, EN MATERIA DE "ANUNCIOS" Y EN MATERIA DE "USO DE SUELO Y CONSTRUCCIONES Y OBRAS" QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se da a conocer el listado así como los formatos de solicitud, de tres trámites denominados "Licencia de anuncios denominativos en inmuebles ubicados en vías secundarias", "Licencia de anuncios en vallas en vías secundarias" y "Autorización temporal para anuncios en tapiales en vías secundarias" en materia de Anuncios; y nueve trámites denominados "Expedición de Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial", "Expedición de Licencia de Relotificación y su Prórroga", "Expedición de Licencia de Subdivisión, Fusión y Prórroga", "Registro de Obra Ejecutada", "Aviso de Visto Bueno de Seguridad y Operación, y Renovación", "Registro de Constancia de Seguridad Estructural y su Renovación", "Licencia de Construcción Especial: a) Expedición de Licencia de Construcción Especial; b) Prórroga de Licencia de "Construcción Especial; y c) Aviso de Terminación de obra", "Registro de Manifestación de Construcción Tipo A, Prórroga del Registro y Aviso de Terminación de Obra", "Registro de Manifestación de Construcción Tipo B, C, Prórroga del Registro y Aviso de Terminación de Obra" en materia de Uso de Suelo y Construcciones y Obras del Órgano Político Administrativo en Tláhuac, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Órgano Político Administrativo en Tláhuac, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar los trámites a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en los que se difunden, y fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparecen en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios de la Ciudad de México (Trámites CDMX), por lo que no podrá modificarse o alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El Presente aviso, entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, a los doce días del mes de junio de dos mil dieciocho.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

LISTADO DE TRÁMITES QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

ÍNDICE TEMÁTICO POR ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO					
No.	**Nombre del Trámite**	**Tipo**	**Materia**	**Órgano que Registra**	**No. de Anexo**
1 a 1572…					
1573	Licencia de anuncios denominativos en inmuebles ubicados en vías secundarias	Trámite	Anuncios	Delegación Tláhuac	Anexo 1
1574	Licencia de anuncios en vallas en vías secundarias	Trámite	Anuncios	Delegación Tláhuac	Anexo 2
1575	Autorización temporal para anuncios en tapiales en vías secundarias	Trámite	Anuncios	Delegación Tláhuac	Anexo 3
1576	Expedición de Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial	Trámite	Construcciones y Obras	Delegación Tláhuac	Anexo 4
1577	Expedición de Licencia de Relotificación y su Prórroga	Trámite	Uso de Suelo	Delegación Tláhuac	Anexo 5
1578	Expedición de Licencia de Subdivisión, Fusión y Prórroga	Trámite	Uso de Suelo	Delegación Tláhuac	Anexo 6
1579	Registro de Obra Ejecutada	Trámite	Construcciones y Obras	Delegación Tláhuac	Anexo 7
1580	Aviso de Visto Bueno de Seguridad y Operación, y Renovación	Trámite	Construcciones y Obras	Delegación Tláhuac	Anexo 8
1581	Registro de Constancia de Seguridad Estructural y su Renovación	Trámite	Construcciones y Obras	Delegación Tláhuac	Anexo 9
1582	Licencia de Construcción Especial: a) Expedición de Licencia de Construcción Especial; b) Prórroga de Licencia de Construcción Especial; y c) Aviso de Terminación de obra	Trámite	Construcciones y Obras	Delegación Tláhuac	Anexo 10
1583	Registro de Manifestación de Construcción Tipo A, Prórroga del Registro y Aviso de Terminación de Obra	Trámite	Construcciones y Obras	Delegación Tláhuac	Anexo 11
1584	Registro de Manifestación de Construcción Tipo B, C, Prórroga del Registro y Aviso de Terminación de Obra	Trámite	Construcciones y Obras	Delegación Tláhuac	Anexo 12

Anexo 1

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN TLAHUAC | Unidad de Atención Ciudadana CDMX

Folio:

Clave de formato: TTLH_LAD_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: Licencia de Anuncios Denominativos en Inmuebles ubicados en Vías Secundarias

Ciudad de México, a _____ **de** _____ **de** _____

Director General de Obras y Desarrollo Urbano: _____

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales _____ el cual tiene su fundamento en _____, y cuya finalidad es _____ y podrán ser transmitidos a _____, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite _____ Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es _____, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es _____ El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

*** Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.**

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte o Cédula Profesional)		Número / Folio	
Calle		No. Exterior	No. Interior
Colonia		Delegación	
C.P.		Nacionalidad	

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país	
Fecha de vencimiento	Actividad autorizada a realizar

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

*** Los datos solicitados en este bloque son obligatorios, en caso de ser persona moral.**

Denominación o razón social			
Calle		No. Exterior	No. Interior
Colonia	Delegación		C.P.

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza		Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario o Corredor Público			
Número de Notaría o Correduría		Entidad Federativa	

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número	Fecha	Entidad Federativa

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TUTOR

*** Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.**

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial		Número / Folio	
Nacionalidad			

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Número o Instrumento Notarial		Nombre del Notario Corredor Público o Juez	
Número de Notaría, Correduría o Juzgado		Entidad Federativa	
Folio y fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

*** Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.**

Calle		No. Exterior	No. Interior
Colonia	Delegación		C.P.
Correo electrónico para recibir notificaciones		Teléfono	

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	

REQUISITOS	
1. Formato TTLH_LAD_1debidamente requisitado.	2. Planos acotados y a escala: a). De plantas y alzados; b). Estructurales, tratándose de autosoportados; c). De instalación eléctrica, en su caso, y d). De iluminación, en su caso. Los planos deberán incluir diseño, materiales estructurales, acabados, color, texturas, dimensiones y demás especificaciones técnicas del anuncio, así como una fotografía del inmueble. A su vez, los pies de plano correspondientes contendrán croquis de ubicación del anuncio, escala gráfica, fecha, nombre del plano y su número, nombres y firmas del solicitante, Director Responsable de Obra, y en su caso, Corresponsable.
3. Cálculos estructurales y memoria estructural, tratándose de autosoportados.	4. Perspectiva o render de la edificación, en la que se considere también el anuncio de que se trate.
5. Opinión técnica favorable de la Secretaría de Protección Civil de que el anuncio no representa un riesgo para la integridad física o patrimonial de las personas, salvo que se trate de anuncios pintados directamente en la fachada.	6. Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros.
7. Copia simple de los recibos de pago del impuesto predial y del derecho de suministro de agua, respectivamente, del inmueble de que se trate, correspondientes al bimestre inmediato anterior a la fecha de la solicitud.	8. Copia simple del contrato de arrendamiento entre el poseedor o propietario del inmueble y el solicitante, en su caso.
9. Una declaración bajo protesta de decir verdad del responsable de la obra, relativa a la instalación y demás circunstancias que deriven de la instalación del anuncio de que se trate, donde señale que no se afectarán árboles con motivo de las obras que se puedan llevar a cabo ni en las instalaciones de los anuncios.	10. . Copia simple de la credencial para votar, pasaporte o cédula profesional del propietario y poseedor del inmueble donde se pretenden colocar los anuncios.
11. Copia del carnet del Director Responsable de Obra y en su caso de cada Corresponsable.	12. Cuando el solicitante sea una persona moral, copia certificada de la escritura pública que acredite su constitución y copia certificada de la escritura pública que acredite la designación de su representante.
13. Copia simple de la credencial para votar, pasaporte o cédula profesional del solicitante, y en su caso, del representante si el solicitante fuera una persona moral.	14. Los documentos previstos para este trámite deberán entregarse tanto en versión digital como impresa, y contener la firma del solicitante.
15. Original del comprobante de pago de derechos.	

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Artículos 3 fracciones I, II, V, XV, XXVI, XXXV, XLI, 7 fracción II, 12, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 49 fracción I, 50, 51, 72 y 73.	Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Artículos 2 fracción V, 5, 13 fracción I, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 66, 68, 70 fracción I inciso a), 82, 83 fracción I, 85 y 88 fracción II.
Código Fiscal del Distrito Federal. Artículos 19 y 20.	Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículo 34 fracción I.

Fundaento legal del costo	193, fracción I, incisos b) y e) del Código Fiscal del Distrito Federal
Documento a obtener	Licencia
Plazo de respuesta	30 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la solicitud
Vigencia del documento a obtener	3 años prorrogables
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede Negativa Ficta

DATOS DEL PREDIO EN EL QUE SE PRETENDE INSTALAR EL ANUNCIO DENOMINATIVO

Calle _____ No. Exterior _____ No. Interior _____

Colonia _____ Delegación _____ C.P. _____

Cuenta Catastral _____ Superficie de Construcción _____

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión

*** Adjuntar copia simple de la escritura pública de la que refieren los datos asentados en este apartado.**

Escritura Pública No _____ Nombre del Notario _____

Notario Público Número _____ Entidad Federativa _____

Lugar y fecha de la escritura _____

Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio _____ Fecha _____

Otro documento _____

Nombre completo, Denominación o Razón Social del Propietario y/o Poseedor del Inmueble donde se pretenden instalar el denominativo _____

Correo electrónico para recibir notificaciones _____

DATOS TÉCNICOS DEL ANUNCIO

TIPO DE ANUNCIO

a) Adosado a la Fachada	Sí		No	Dimensiones	
b) Integrado a la Fachada	Sí		No	Dimensiones	
c) Pintado en la Fachada	Sí		No	Dimensiones	
d) Letras Adosadas a la Fachada	Sí		No	Dimensiones	
e) Letras Separadas sobre Marquesin	Sí		No	Dimensiones	
f) Cartelera	Sí		No	Dimensiones	

Anuncio mixto, en establecimiento mercantil de menos de cien metros cuadrados de construcción SI _____ NO _____

En su caso, si cuenta con toldo y/o cortinas metálicas:

Pintado en las cenefas de cada toldo	Sí		No		Número de toldos		Dimensiones		
Pintado en las cortinas metálicas	Sí		No		Número de cortinas metálicas		Dimensiones		

CONTENIDO DEL ANUNCIO

Denominación									
Logotipo	Sí		No		Emblema		Sí		No
Eslogan									

ANUNCIO AUTOSOPORTADO

Gasolinería	Sí		No				Auditorio	Sí		No
Centro Comercial	Sí		No		Teatro, Cine, Auditorio, Centro de Espectáculos, exposiciones o Ferias.			Sí		No
Dimensiones de Cartelera:		Longitud		m	Altura		m			
Dimensiones del soporte:		Altura desde el nivel de banqueta al límite inferior de la cartelera:					m			
Tipo y Material							Diámetro			m
Dimensiones de la Estela (soporte), salas cinematográficas y auditorios			Altura		m		Longitud			m
Dimensiones de la carteleras, teatros y cines			Altura		m		Longitud			m

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLES (en su caso)

Nombre		No. Carnet	
Director Responsable de Obra	Correo electrónico		
Nombre		No. Carnet	
Corresponsable en: Seguridad Estructural	Correo electrónico		
Nombre		No. Carnet	
Corresponsable en: Instalaciones	Correo electrónico		

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

Norte

Especificar el nombre de las calles y datos de orientación necesarios que delimitan el predio donde se localiza el inmueble de interés. (predio donde se pretenda instalar el anuncio; en el que se indiquen las calles, datos de orientación necesarios, así como también la ubicación precisa y la cantidad de anuncios a instalar). En caso de ser ecesario agregue una hoja blanca.

Observaciones del trámite.	*Este trámite sólo se tramita ante las Unidades de Atención Ciudadanas (Ventanillas Únicas de las Delegaciones), ya que ellos son los que están facultados para emitir la Licencia de Anuncios Denominativos en Inmuebles ubicados en Vías Secundarias. * Para realizar el ingreso de la solicitud de la Licencia de Anuncios Denominativos en Inmuebles ubicados en Vías Secundarias, ésta deberá presentarse con todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como previo pago de derechos efectuado. *La Licencia de Anuncios Denominativos en Inmuebles ubicados en Vías Secundarias permitirá a una persona física o moral, la instalación de un anuncio por un plazo de tres años prorrogables, artículo 71 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. * De conformidad a lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, son causas de revocación de la Licencia: I. Ser sancionado dos veces por la comisión de una infracción prevista en la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal; II. Difundir mensajes que tengan el carácter de prohibidos por cualquier otro ordenamiento aplicable; III. Ceder, gravar o enajenar la licencia o algunos de los derechos en ella establecidos; IV. No dar mantenimiento al anuncio; V. Tirar o podar árboles en contravención a las disposiciones legales aplicables; y VI. Instalar el anuncio en contravención a los requisitos de distancia, altura o cualquier otro que señale la Ley; y VII. Las demás que establezca esta Ley y otros ordenamientos aplicables. *Por lo que se refiere a la copia simple de las identificaciones oficiales que se entregan deberá estar testada la huella digital.
Observaciones del solicitante.	

FIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE ANUNCIOS DENOMINATIVOS EN INMUEBLES UBICADOS EN VÍAS SECUNDARIAS

SOLICITANTE, PUBLICISTA O REPRESENTANTE LEGAL	PROPIETARIO, POSEEDOR DEL INMUEBLE O REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
_____	_____	_____
Nombre y Firma	Nombre y Firma	Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE ANUNCIOS DENOMINATIVOS EN INMUEBLES UBICADOS EN VÍAS SECUNDARIAS, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió *(para ser llenado por la autoridad)*	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica
http://www.anticorrupcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana

Anexo 2

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN TLAHUAC | Unidad de Atención Ciudadana CDMX

Folio:

Clave de formato: TTLH_LAV_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: Licencia de Anuncios en Vallas en Vías Secundarias

Ciudad de México, a _____ **de** _____ **de** _____

Director General de Obras y Desarrollo Urbano o Unidad Administrativa equivalente en cada Delegación _____

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales _____ el cual tiene su fundamento en _____, y cuya finalidad es _____ y podrán ser transmitidos a _____, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite _____ Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es _____, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es _____ El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

*** Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.**

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte o Cédula Profesional)		Número / Folio	
Calle		No. Exterior	No. Interior
Colonia		Delegación	C.P.

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país	
Fecha de vencimiento	Actividad autorizada a realizar

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

*** Los datos solicitados en este bloque son obligatorios, en caso de ser persona moral.**

Denominación o razón social			
Calle		No. Exterior	No. Interior
Colonia		Delegación	C.P.

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza		Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario o Corredor Público			
Número de Notaría o Correduría		Entidad Federativa	

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número		Fecha		Entidad Federativa	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TUTOR

*** Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.**

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial		Número / Folio	
Nacionalidad			

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Número o Instrumento Notarial		Nombre del Notario, Corredor Público o Juez	
Número de Notaría, Correduría o Juzgado		Entidad Federativa	
Folio y fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

*** Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.**

Calle		No. Exterior	No. Interior
Colonia		Delegación	
C.P.		Teléfono:	
Correo electrónico para recibir notificaciones			

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	

REQUISITOS	
1. Formato TTLH_LAV_1debidamente requisitado.	2. Perspectiva o render del inmueble con los anuncios y su entorno.
3. Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros.	4. Escrito en el que conste la anuencia del propietario del estacionamiento público o lote baldío correspondiente para la instalación de los anuncios en vallas, o en su caso, copia del contrato de arrendamiento entre el poseedor o propietario del inmueble y el publicista.
5. Aprobación de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, del proyecto de incremento de eficiencia del predio para alojar vehículos, cuando se pretenda instalar las Vallas en un estacionamiento público.	6. Cuando el solicitante sea una persona moral, copia certificada de la escritura pública que acredite su constitución y copia certificada de la escritura pública que acredite la designación de su representante.
7. Copia simple de la credencial para votar, pasaporte o cédula profesional del solicitante, y en su caso, del representante si el solicitante fuera una persona moral.	8. Copia simple de la credencial para votar, pasaporte o cédula profesional del propietario y poseedor del inmueble donde se pretenden colocar los anuncios.
9. En su caso: I. Proyecto de propuesta de recuperación y mantenimiento de áreas verdes y/o espacios públicos. II. Manifestación de voluntad para la futura suscripción del instrumento jurídico.	10. Original del Comprobante de pago de derechos.
11. Los documentos previstos para este trámite deberán entregarse tanto en versión digital como impresa, y contener la firma del solicitante.	12.- Copia simple de los recibos de pago del impuesto predial y del derecho de suministro de agua, respectivamente, del inmueble de que se trate, correspondientes al bimestre inmediato anterior a la fecha de la solicitud.

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Artículos 3 fracciones I, II, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXIX y XLI; 7 fracción II; 17; 49 fracción III; 50, 51; 69 y 73.	Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Artículos 2 fracciones VI, XIV, XVIII; 5; 13 fracción II; 42 fracción III; 44; 49; 66 fracción I, II, III y V; 68; 70 fracción I inciso b); 82; 83 fracción V; 84; 86 y 86 Bis.
Código Fiscal del Distrito Federal. Artículos 19 y 20.	Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículo 34 fracción I.

Fundamento legal del costo	Artículo 193, fracción I, incisos g) y h) del Código Fiscal del Distrito Federal
Documento a obtener	Licencia
Plazo de respuesta	30 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la solicitud
Vigencia del documento a obtener	Hasta 3 años
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede Negativa Ficta

DATOS DEL PREDIO EN EL QUE SE PRETENDE INSTALAR ANUNCIOS EN VALLAS				
Calle		No. Exterior		No. Interior
Colonia				
Delegación		C.P.		
Cuenta Catastral		Superficie		

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión			
*** Adjuntar copia simple de la escritura pública de la que refieren los datos asentados en este apartado.**			
Escritura Pública No.		Notario Público Número	
Nombre del Notario		Entidad Federativa	
Lugar y fecha de la escritura			
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
Fecha		Otro documento	
Nombre completo, Denominación o Razón Social del Propietario y/o Poseedor del Inmueble donde se pretenden instalar las Vallas			
Correo electrónico para recibir notificaciones			

DATOS TÉCNICOS DEL ANUNCIO									
Condición del predio	Lote Baldío		Estacionamiento Público						
Número de vallas		Tipo de Vallas:	Cartelera		Pantalla Electrónica				
Dimensiones y superficie de las vallas									
Longitud	m	Altura	m	Superficie	m^2				
Longitud	m	Altura	m	Superficie	m^2				
Longitud	m	Altura	m	Superficie	m^2	Superficie total	m^2		

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

Norte

Especificar el nombre de las calles y datos de orientación necesarios que delimitan el predio donde se localiza el inmueble de interés. (predio donde se pretenda instalar el anuncio; así como también la ubicación precisa y la cantidad de vallas a instalar en el predio, su diseño, dimensiones, materiales, colores y demás especificaciones técnicas) En caso de ser necesario agregue una hoja blanca.

Observaciones del trámite.	*Este trámite sólo se solicita ante las Unidades de Atención Ciudadanas (Ventanillas Únicas de las Delegaciones correspondientes), ya que ellos son los que están facultados para emitir la Licencia de Anuncios en Vallas en Vías Secundarias. *Para realizar el ingreso de la solicitud de Licencia de Anuncios en Vallas en Vías Secundarias, ésta deberá presentarse con todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como previo pago de derechos efectuado. *La Licencia de Anuncios en Vallas en Vías Secundarias permitirá a una persona física o moral, la instalación de un anuncio por un plazo de hasta tres años, artículo 69 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. *De conformidad a lo establecido en el artículo 70 párrafo penúltimo y último de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, no podrán otorgarse licencias a aquellas personas físicas o morales que hayan sido sancionadas en tres ocasiones por la comisión de una infracción prevista en la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, ni aquellas a las que les haya sido revocada una Licencia o un Permiso Administrativo Temporal Revocable en los nueve meses anteriores a la presentación de la solicitud. *Por lo que se refiere a la copia simple de las identificaciones oficiales que se entregan deberá estar testada la huella digital.
Observaciones del solicitante.	

FIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE ANUNCIOS EN VALLAS EN VÍAS SECUNDARIAS.

SOLICITANTE, PUBLICISTA O REPRESENTANTE LEGAL	PROPIETARIO, POSEEDOR DEL INMUEBLE O REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
_____	_____	_____
Nombre y Firma	Nombre y Firma	Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE ANUNCIOS EN VALLAS EN VÍAS SECUNDARIAS, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió *(para ser llenado por la autoridad)*	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 1111, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica
http://www.anticorrupcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana

Anexo 3

CDMX CIUDAD DE MÉXICO

DELEGACIÓN TLAHUAC

Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TTLH_ATAE_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: Autorización Temporal para Anuncios en Tapiales en Vías Secundarias

Ciudad de México, a _____ **de** _____ **de** _____

Director General de Obras y Desarrollo Urbano:

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales _____ el cual tiene su fundamento en _____, y cuya finalidad es _____ y podrán ser transmitidos a _____, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite _____ Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es _____, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es _____ El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

*** Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.**

Nombre (s)					
Apellido Paterno		Apellido Materno			
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte o Cédula Profesional)		Número / Folio			
Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia		Delegación			
C.P.		Nacionalidad			

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país			
Fecha de vencimiento		Actividad autorizada a realizar	

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

*** Los datos solicitados en este bloque son obligatorios, en caso de ser persona moral.**

Denominación o razón social					
Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Delegación		C.P.			

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza		Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario o Corredor Público			
Número de Notaría o Correduría		Entidad Federativa	

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número		Fecha	
Entidad Federativa			

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TUTOR

*** Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.**

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial		Número / Folio	
Nacionalidad			

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Número o Instrumento Notarial		Nombre del Notario Corredor Público o Juez	
No. de Notaría, Correduría o Juzgado		Entidad Federativa	
Folio y fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

*** Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.**

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia		Delegación		C.P.	
Teléfono		Correo electrónico para recibir notificaciones			

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	

REQUISITOS	
1. Formato TTLH_ATAE_1debidamente requisitado.	2. Planos acotados y a escala: a). De plantas, alzados y cortes de los anuncios; b). Estructurales, en su caso; c). De instalación eléctrica, de iluminación, y en su caso, del sistema electrónico, y d). De diseño gráfico de la placa de identificación y su ubicación en el tapial; Los planos deberán incluir diseño, dimensiones, materiales estructurales, acabados, color y texturas y en su caso, el tipo, material y dimensiones de la estructura de soporte de los anuncios. A su vez, los pies de plano correspondientes deben contener croquis de ubicación del anuncio, escala gráfica, fecha, nombre del plano y su número, nombre y firma del solicitante.
3. Perspectiva o render: a). Del anuncio en tapial individualmente considerado, y b). Del tapial con los anuncios instalados.	4. Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros.
5. Copia simple del recibo de pago del impuesto predial del inmueble de que se trate, correspondiente al bimestre inmediato anterior a la fecha de la solicitud, o en su caso al ejercicio fiscal en curso, o en su caso la constancia de adeudo.	6. Copia simple del recibo de pago del derecho de suministro de agua del inmueble de que se trate,correspondiente al bimestre inmediato anterior a la fecha de la solicitud, o en su caso la constancia de adeudo.
7. Copia simple del contrato de arrendamiento entre el poseedor o propietario del inmueble y el solicitante, en su caso.	8. Una declaración bajo protesta de decir verdad del responsable de la obra, relativa a la instalación y demás circunstancias que deriven de la instalación del anuncio de que se trate, donde señale que no se afectarán árboles con motivo de las obras que se puedan llevar a cabo ni en las instalaciones de los anuncios.
9. Copia simple de la manifestación de construcción, registrada por la Delegación correspondiente.	10. Copia simple de la credencial para votar, pasaporte o cédula profesional del solicitante, y en su caso, del representante si el solicitante fuera una persona moral.
11. Cuando el solicitante sea una persona moral, copia certificada de la escritura pública que acredite su constitución y copia certificada de la escritura pública que acredite la designación de su representante.	12. Copia simple de la identificación del propietario y poseedor del inmueble donde se pretenden colocar los anuncios.
13. Copia del carnet del Director Responsable de Obra y en su caso de cada Corresponsable.	14. En su caso: I. Proyecto de propuesta de recuperación y mantenimiento de áreas verdes y/o espacios públicos. II. Manifestación de voluntad para la futura suscripción del instrumento jurídico.
15. Los documentos previstos para este trámite deberán entregarse tanto en versión digital como impresa, y contener la firma del solicitante.	16. Opinión Técnica Favorable emitida por la Secretaría de Protección Civil, cuando el anuncio forme parte de una lona, malla, manta u otro material flexible que se pretenda instalar sobre la edificación en proceso de construcción o remodelación, o en andamios que la circunden, con una altura y longitud homólogas a las de la edificación.
17. Original del Comprobante de pago de derechos.	

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Artículos 3 fracciones I, II, XII, XIX, XXXV, XLI, 7 fracción II, 12, 17, 49 fracción II, 50, 51, 76 fracción I, 77 y 79.	Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Artículos 2 fracción XX, 5, 13 fracción II, 44, 52 fracciones I, III, IV y V, 70 fracción II, 89, 90 fracción I, 91 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X, XI, XII y XIII, 91Bis y 92 fracción I.
Código Fiscal del Distrito Federal. Artículos 19 y 20.	

Fundamento legal del costo	Artículo 193 fracción II, incisos a) y d) del Código Fiscal del Distrito Federal
Documento a obtener	Autorización Temporal
Plazo de respuesta	30 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la solicitud
Vigencia del documento a obtener	Máxima 2 años, prorrogable por el mismo plazo.
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede Negativa Ficta

DATOS DEL PREDIO EN EL QUE SE PRETENDE INSTALAR ANUNCIOS EN TAPIALES					
Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Delegación		C.P.			
Cuenta Catastral		Superficie			

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión *** Adjuntar copia simple de la escritura pública de la que refieren los datos asentados en este apartado.**			
Escritura Pública No.		Nombre del Notario	
No. Notario Público		Entidad Federativa	
Lugar y fecha de la escritura			
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
Fecha		Otro documento	
Nombre completo, Denominación o Razón Social del Propietario y/o Poseedor del Inmueble donde se pretenden instalar los tapiales			
Correo electrónico para recibir notificaciones			

DATOS TÉCNICOS DEL ANUNCIO						
Condición del predio:	Obra en proceso de Construcción		Remodelación			
Tablero		Pantalla Electrónica		Lona		Manta

Número de anuncios a instalar									
Dimensiones y superficie de los tapiales									
Longitud		m	Altura		m	Superficie		m^2	
Longitud		m	Altura		m	Superficie		m^2	
Longitud		m	Altura		m	Superficie		m^2	Superficie total		m^2
Material									

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLES (en su caso)			
Nombre		No. Carnet	
Director Responsable de Obra		Correo electrónico	
Nombre		No. Carnet	
Corresponsable en: Seguridad Estructural		Correo electrónico	
Nombre		No. Carnet	
Corresponsable en: Instalaciones		Correo electrónico	

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

Norte

Especificar el nombre de las calles y datos de orientación necesarios que delimitan el predio donde se localiza el inmueble de interés.

Observaciones del trámite.	*Este trámite sólo podrá solicitarse ante las Unidades de Atención Ciudadanas (Ventanillas Únicas de las Delegaciones), ya que ellos son los que están facultados para emitir la Autorización Temporal para Anuncios en Tapiales en Vías Secundarias. * Para realizar el ingreso de la solicitud de Autorización Temporal para Anuncios en Tapiales en Vías Secundarias, ésta deberá presentarse con todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como previo pago de derechos efectuado. *La Autorización Temporal para Anuncios en Tapiales en Vías Secundarias permitirá a una persona física o moral, la instalación de tapiales, por una vigencia máxima de dos años prorrogable por el mismo plazo, artículo 76 fracción I de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. *De conformidad a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, el titular de la autorización temporal deberá retirar los anuncios instalados a más tardar a los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que haya concluido la construcción de la obra, o en su caso, el evento para el cual se haya autorizado la instalación de anuncios. *Por lo que se refiere a la copia simple de las identificaciones oficiales que se entregan deberá estar testada la huella digital. *En los casos, de que sea insuficiente el espacio en el Formato de Solicitud respecto al apartado de Datos Técnicos del Anuncio (Dimensiones y Superficie de los Tapiales), anexar documento con las faltantes.
Observaciones del solicitar	

FIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA ANUNCIOS EN TAPIALES EN VÍAS SECUNDARIAS

SOLICITANTE, PUBLICISTA O REPRESENTANTE LEGAL

_____
Nombre y Firma

PROPIETARIO, POSEEDOR DEL INMUEBLE O REPRESENTANTE LEGAL

_____
Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA ANUNCIOS EN TAPIALES EN VÍAS SECUNDARIAS, DE FECHA _____ DE _____ DEL _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió *(para ser llenado por la autoridad)*	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica
http://www.anticorrupcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana

Anexo 4

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN TLÁHUAC | Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TTLH_ECA_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y/O NÚMERO OFICIAL

ALINEAMIENTO NÚMERO OFICIAL

Ciudad de México, a **de** **de**

Director General de Obras y Desarrollo Urbano
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales _____ el cual tiene su fundamento en _____, y cuya finalidad es _____y podrán ser transmitidos a _____, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite _____ Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es _____, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es _____ El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno Apellido Materno

Identificación Oficial Número / Folio

(carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para

Nacionalidad

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento Actividad autorizada a realizar

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de ser persona moral.

Denominación o razón social

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza Fecha de otorgamiento

Nombre del Notario o Corredor Público

Número de Notaría o Correduría Entidad Federativa

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número Fecha Entidad Federativa

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado o mandatario.

Nombre (s)

Apellido Paterno Apellido Materno

Identificación Oficial Número / Folio

Nacionalidad

Instrumento o documento con el que acredita la representación			
Número o Folio		Número de Notaría, Correduría o Juzgado	
Nombre del Notario, Corredor Público o Juez			
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio		Entidad Federativa	

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO					
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.					
Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia		Delegación		C.P	
Correo electrónico para recibir notificaciones			Teléfono		

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	

REQUISITOS	
1.- Formato TTLH_ECA_1, por duplicado debidamente requisitados, con firmas autógrafas.	2.- Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.
3.- Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. Original y copia	4.- Comprobante de pago de la constancia de alineamiento y/o número oficial en original y copia, el cual debe presentar posterior al ingreso de la solicitud una vez que la autoridad informe al interesado el monto a pagar.
5.- Para solicitar únicamente la constancia de alineamiento se requiere adicionalmente una copia del documento que acredite la propiedad o posesión del predio, en original y copia.	

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículo 87 fracción I.	Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano.- Artículo 43.
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 8, 22, 24 y 25.	

Costo	Artículos 233 y 234 del Código Fiscal del Distrito Federal
Documento a obtener	Constancia
Tiempo de respuesta	6 días hábiles
Vigencia del documento a obtener	2 años
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa Ficta: No procede, Negativa Ficta: No procede.

DATOS DEL PREDIO					
Calle			No. Exterior		No. Interior
Colonia			Delegación		
Cuenta Catastral		Superficie	C.P.		
Cuenta Predial					

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión					
Escritura Pública No.		Número de Notaría, Correduría o Juzgado		Fecha	
Nombre del Notario, Corredor Público o Juez			Entidad Federativa		
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			Otro documento		

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN
Norte
Dibujar a tinta y regla, especificando el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés, las medidas del frente y fondo y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.

Observaciones	No se expedirá constancia de alineamiento y/o número oficial para instalación de servicios públicos en predios con frente a la vía pública de hecho o aquella que se presuma como tal. Cuando el predio pertenezca a dos o más Delegaciones, la Constancia de Alineamiento y/o número oficial serán expedidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Para el caso de aquellos predios que tengan más de un frente a la vía pública, se podrá optar por la asignación del número oficial sobre la vialidad de su interés. El alineamiento contendrá las afectaciones y las restricciones de carácter urbano que señale la Ley y su Reglamento. La constancia de alineamiento y/o número oficial no crea ni prejuzga sobre derechos de propiedad o posesión y se expide sobre datos y declaraciones proporcionados bajo protesta de decir verdad por el solicitante.

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

_____
Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y/O NÚMERO OFICIAL, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

Recibió *(para ser llenado por la autoridad)*	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica **http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana**

Anexo 5

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN TÁHUAC | Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TTLH_ELR_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE RELOTIFICACIÓN Y SU PRÓRROGA

NUEVO ☐ PRÓRROGA ☐

Ciudad de México, a ____ **de** ____ **de** ____

Director General de Administración Urbana
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales _____ el cual tiene su fundamento en _____, y cuya finalidad es _____y podrán ser transmitidos a _____, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite _____
Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es _____, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es _____ El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)		Número / Folio	
Nacionalidad			

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país			
Fecha de vencimiento		Actividad autorizada a realizar	

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de ser persona moral.

Denominación o razón social			

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza		Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario o Corredor Público			
Número de Notaría o Correduría		Entidad Federativa	

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número		Fecha	
Entidad Federativa			

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado o mandatario

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial		Número / Folio	
Nacionalidad		R.F.C.	

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Número o Folio		Nombre del Notario, Corredor Público o Juez	
Número de Notaría, Correduría o Juzgado		Entidad Federativa	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.			
Calle		No. Exterior	No. Interior
Colonia			
Delegación		C.P.	
Correo electrónico para recibir notificacion		Teléfono	
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	

REQUISITOS	
1. Formato TTLH_ELR_1, por duplicado debidamente requisitados, con firmas autógrafas.	2. Boleta predial del último bimestre de cada inmueble involucrado. (Original y copia)
3. Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo o Certificado Único de Zonificación del Suelo Digital o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos. (Original y copia)	4. Constancia de alineamiento y número oficial. (Original y copia)
5. Escritura de propiedad del o de los inmuebles. (Copia certificada y copia simple)	6. Croquis en original y dos tantos que contengan, en la parte superior, la situación actual del o de los inmuebles, consignando las calles colindantes, la superficie y linderos reales del predio y el anteproyecto consignando también las calles colindantes, la superficie y linderos del predio o predios resultantes.
7. Constancia de Adeudos de Predial y Agua emitida por la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la que se acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones. (Original y copia)	8. Avalúo vigente de los terrenos, para el cálculo de los derechos. (Original y copia)
9. Comprobante de pago del 1% del valor del Avaluó para la Licencia de Relotificación en original y copia, el cual debe presentar posterior al ingreso de la solicitud una vez que la autoridad informe al interesado el monto a pagar.	10. Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.
11. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. Original y copia	

Tratándose de licencias de relotificación, para predios mayores a 10 veces el lote tipo que marquen los Programas Delegacionales, adicionalmente se requerirá el Registro de Manifestación de Construcción y/o Licencia de Construcción Especial a fin de comprobar que las construcciones existentes se ejecutaron con regularidad, en caso de no contar con este requisito se deberá presentar los siguientes requisitos:	
12. En el caso de que requiera estudio de impacto urbano o urbano-ambiental, dictamen aprobatorio de la Secretaría. (Original y copia)	13. Registros de declaración de apertura o licencias de funcionamiento, en su caso. (Original y copia)
14. Registro de manifestación de construcción, en su caso. (Original y copia)	15. Licencia de Construcción Especial, en su caso. (Original y copia)
16. Croquis de localización del polígono a relotificar, a escala de 1:500 a 1:5000, según sea su dimensión. (Original y copia)	17. Memoria descriptiva, impresa y en medio magnético. (Original y copia)
18. La relación de propietarios e interés, con expresión de la naturaleza y cuantía de su derecho; impresa y en medio magnético. (Original y copia)	19. La propuesta de adjudicación de inmuebles resultantes, con determinación de su uso y designación nominal de los adjudicatarios; impresa y en medio magnético. (Original y copia)
20. El avalúo de los inmuebles que se adjudicarán; impreso y en medio magnético. (Original y copia)	21. El avalúo de los derechos, edificaciones, construcciones o plantaciones que deben extinguirse o destruirse para la ejecución del proyecto de relotificación, impreso y en medio magnético. (Original y copia)
22. La cuenta de liquidación provisional, impresa y en medio magnético. (Original y copia)	23. Los planos catastrales con división de predios, impreso y en medio magnético. (Original y copia)
24. El plano de situación y relación con el entorno urbano, impreso y en medio magnético. (Original y copia)	25. El plano de delimitación del polígono a relotificar, en el que se expresen su superficie en metros cuadrados, los límites del polígono, los linderos de los terrenos afectados, construcciones y demás elementos existentes sobre el terreno, impreso y en medio magnético. (Original y copia)
26. Los planos de zonificación que contengan la expresión gráfica de las normas de ordenación a que se refieren los Programas, impreso y en medio magnético. (Original y copia)	27. El plano de clasificación y avalúo de las superficies adjudicadas, impreso y en medio magnético. (Original y copia)
28. . El plano de adjudicación con expresión de los linderos de los inmuebles adjudicados, impreso y en medio magnético. (Original y copia)	29. Los planos impresos que se entregarán en una escala comprendida entre 1:500 y 1:5000, con la calidad suficiente para que puedan percibirse los linderos y la simbología utilizada, impreso y en medio magnético. (Original y copia)
30. Proyecto de Relotificación. (Original y copia)	31. Los que se determinen en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, en el caso de obra nueva, ampliación, modificación, cambio de uso con modificaciones estructurales, reparación o demolición, Artículo 135 fracción IV, inciso c) del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal **(mismas que aparecen en documento adjunto a este formato)**

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 4 fracciones III y IV, 7 fracción I, 8 fracción III, 62 y 87 fracción IX.	Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 2, 75, 130, 131, 132, 133, 134 y 135.
Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículo 39 fracción III.	

Costo	Artículo 188 del Código Fiscal del Distrito Federal.
Documento a obtener	Licencia
Vigencia del documento a obtener	3 años tanto para la licencia como para su prórroga
Tiempo de respuesta	3 días hábiles para la Licencia y 5 días hábiles para su Prórroga
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta: Procede; Negativa ficta: No procede

DATOS DEL PREDIO			
Calle		No. Exterior	No. Interior
Colonia			
Delegación		C.P.	
Cuenta Catastral		Superficie	
Señalar la aplicación de alguna norma en particular:			
Uso de suelo solicitado:		m2 de las áreas:	
Número de viviendas solicitadas:		Superficie por vivienda solicitada:	

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión			
Escritura Pública No.			
Notario		No.	
Entidad Federativa			
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
Fecha		Otro documento	

Descripción de la Obra

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			

CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			

CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			

CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

Dibujar a tinta y regla, especificando el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés, las medidas del frente y fondo y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.

Observaciones

a) Para predios ubicados en dos o más Delegaciones, el trámite se realiza en la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
b) La expedición de la Licencia de Relotificación no prejuzga sobre el destino de los predios, no obstante una vez expedida, los predios resultantes deberán sujetarse a lo que establezcan los Programas de Desarrollo Urbano.
c) Para todos aquellos casos, donde el predio a relotificar tengan una superficie mayor a 5,000m2, o que derivado de ésta se genere un predio mayor a 5,000m2 el particular deberá ingresar escrito libre manifestando su voluntad a realizar la donación a favor del Gobierno de la Ciudad de México, ante la autoridad competente del 10% de la superficie total de lo los inmuebles involucrados mediante la modalidad que para tal efecto elija, con base en lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
d) Expedida la licencia, deberá constar en escritura pública, dentro de los 3 años posteriores a aquel en que se otorgue, en caso contrario quedará sin efecto.
e) Para el caso de Representante Legal, deberá contar con facultades de actos de dominio.
f) La resolución será emitida por el Jefe Delegacional correspondiente en 30 días hábiles, contados a partir de que se presente el proyecto.
g) Una vez que se notifique la resolución, la delegación expedirá la licencia, previo pago de los derechos establecidos por el Código Fiscal del Distrito Federal, dentro de un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a que exhiba el comprobante de pago correspondiente. Si la delegación no la expide en el plazo citado, procederá la afirmativa ficta.
h) La afirmativa ficta procede solo si son cubiertos todos los requisitos y efectuado el pago de derechos el cual deberá ser acreditado por la autoridad.
i) Tratándose de la prórroga de dicha licencia, la Delegación, previa opinión de la Secretaría, deberá expedir la misma en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de su solicitud. Si la Delegación no resuelve en el plazo citado, procederá la afirmativa ficta.
j) Cuando se trate de relotificar predios ubicados en suelo urbano que no impliquen la modificación de la vía pública; y cuya superficie total sea como máximo de diez veces la del lote mínimo determinado en los Programas para la zona de que se trate, se seguirá el siguiente procedimiento: I. Los propietarios presentarán la solicitud a la Delegación correspondiente, acompañada del proyecto de relotificación; II. La Delegación, previa opinión de la Secretaría, evaluará el proyecto; III. La Delegación correspondiente recibirá la solicitud y, en un plazo no mayor de quince días hábiles, notificará a los interesados si es procedente o improcedente el otorgamiento de la licencia; IV. En caso de ser procedente, la Delegación expedirá la licencia en un plazo de tres días hábiles, previo pago de derechos conforme al Código Fiscal del Distrito Federal.
k) Para relotificar un predio mayor a 10 veces el lote tipo en el que haya construcciones ya consolidadas deberá presentarse manifestación de construcción y/o Licencia Especial a fin de comprobar que las construcciones existentes se ejecutaron con regularidad, si hubiese construcciones que no cuenten con manifestación de construcción y/o Licencia de Construcción Especial, en este caso se deberá presentar los requisitos establecidos para obra nueva, ampliación, modificación, cambio de uso con modificaciones estructurales, reparación o demolición

NOMBRES Y FIRMAS

	Nombre	Firma
Propietario, Poseedor o Interesado		
Representante Legal		
Director Responsable de Obra		
Corresponsable en Seguridad Estructural		
Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico		
Corresponsable en instalaciones		

LA PRESENTE HOJA Y LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE RELOTIFICACIÓN Y SU PRÓRROGA N°_____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN_____ DE _____ DE _____, CON VIGENCIA AL _____ DE _____DE _____.

Recibió *(para ser llenado por la autoridad)*	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica **http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana**

Anexo 6

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN TLÁHUAC | Unidad de Atención Ciudadana CDMX

Folio:

Clave de formato: TTLH_ELS_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, FUSIÓN Y PRÓRROGA

SUBDIVISIÓN FUSIÓN PRÓRROGA

Ciudad de México, a **de** **de**

Director General de Obras y Desarrollo Urbano
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales _____ el cual tiene su fundamento en _____, y cuya finalidad es _____y podrán ser transmitidos a _____, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite _____ Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es _____, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es _____ El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno | Apellido Materno

Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.) | Número / Folio

Nacionalidad

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento | Actividad autorizada a realizar

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de ser persona moral.

Denominación o razón social

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza | Fecha de otorgamiento

Nombre del Notario o Corredor Púl

Número de Notaría o Correduría | Entidad Federativa

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número | Fecha

Entidad Federativa

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado o mandatario

Nombre (s)

Apellido Paterno | Apellido Materno

Identificación Oficial | Número / Folio

Nacionalidad | R.F.C

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Número o Folio | Número de Notaría, Correduría o Juzgado

Nombre del Notario, Corredor Público o Juez | Entidad Federativa

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle | No. Exterior | No. Interior

Colonia

Delegación		C.P.	
Correo electrónico para recibir notificaciones		Teléfono	

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)	
Apellido Paterno	Apellido Materno

REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN.

1. Formato TTLH_ELS_1 por duplicado, debidamente requisitados, con firmas autografas.	2. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. Original y copia
3. Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.	4. Boleta predial del último bimestre. (Original y copia)
5.Certificado Único de Zonificación de Usos del Suelo. (Original y copia)	6. Constancia de alineamiento y/o número oficial. (Original y copia)
7. Croquis en original y dos tantos que contengan, en la parte superior, la situación actual del o de los inmuebles, consignando las calles colindantes, la superficie y linderos reales del predio y, en la parte inferior, el anteproyecto de fusión o subdivisión, consignando también las calles colindantes, la superficie y linderos del predio o predios resultantes.	8. Escritura de propiedad del o de los inmuebles que pretende subdividir. (Copia certificada y copia simple)
9. Constancia de Adeudos de Predial y Agua emitida por la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la que se acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones. (Original y copia)	10. Avalúos del o de los terrenos. (Original y copia) En caso de ser aprobada la solicitud y una vez que el interesado reciba la notificación por la autoridad correspondiente se presentará el o los avalúos del o de los terrenos, elaborados de conformidad con el Manual de Procedimientos Técnicos de Evaluación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para practicar Avalúos expedido por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
11. Comprobante de pago de los derechos de la Licencia de Subdivisión o Fusión en original y copia, el cual debe presentar posterior al ingreso de la solicitud una vez que la autoridad informe al interesado el monto a pagar.	

REQUISITOS PARA LA PRÓRROGA PARA LA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN.

1. Formato TTLH_ELS_1 por duplicado, debidamente requisitados, con firmas autografas.	2. Comprobante de Pago de derechos para la prórroga de la Licencia de Subdivisión o Fusión. Original y copia.
3. Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.	4. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. Original y copia
5. Licencia de Subdivisión o Fusión, anterior. Original y copia.	

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 4 fracciones III y IV, 7 fracciones I, VII, 8 fracción III y 87 fracciones VII y VIII.	Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 75, 127,134 y 135 fracciones I y II.
Código Fiscal del Distrito Federal.- Artículo 20.	

Costo:	Artículo 188 del Código Fiscal del Distrito Federal.
Documento a obtener	Licencia o Prórroga
Vigencia del documento a obtener	180 días hábiles
Tiempo de respuesta	Dos días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta: Procede; Negativa ficta: No procede

DATOS DEL PREDIO

Calle		No. Exterior	No. Interior
Colonia		Delegación	
C.P.	Superficie	Cuenta Catastral	
Señalar la aplicación de alguna norma en particular:			

Uso de suelo solicitado:		m2 de las áreas:	
Número de viviendas solicitadas:		Superficie por vivienda solicitada:	

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión

Escritura Pública No.			
Notario		No.	
Entidad Federativa			
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
Fecha		Otro documento	

Descripción de la Obra o Actividad

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

Norte

Dibujar a tinta y regla, especificando el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés, las medidas del frente y fondo y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.

Observaciones	a) La expedición de la licencia de subdivisión o fusión no prejuzga sobre el destino de los predios, no obstante una vez expedida, los predios resultantes deberán sujetarse a lo que establezcan los Programas de Desarrollo Urbano. b) Expedida la licencia, ésta deberá constar en escritura pública dentro de los 180 días hábiles posteriores a la fecha en la que se haya otorgado y el particular tendrá la obligación de notificar a la Delegación o a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su caso. c) Para el caso de predios ubicados en dos o más Delegaciones, se tramitará en el Área de Atención Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. d) Para todos aquellos casos, donde el predio a subdividir o que por fusión tengan una superficie mayor a 5,000 m2, el particular deberá ingresar escrito libre manifestando su voluntad a realizar la transmisión de propiedad y/o obras de infraestructura urbana y/o pago sustitutivo en efectivo a favor del Gobierno de la Ciudad de México, ante la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del 10% de la superficie total del o los inmuebles involucrados mediante la modalidad que para tal efecto elija, con base en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. e) La Licencia de Fusión o de subdivisión se expedirá de conformidad con el siguiente procedimiento: La solicitud debe presentarse en la Ventanilla Única de la Delegación correspondiente. De cumplir con los requisitos señalados, la Delegación notificará la resolución al solicitante en un plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud; en caso de ser aprobada la solicitud y una vez que el interesado reciba la notificación, presentará el o los avalúos del o de los terrenos, elaborados de conformidad con el Manual de Procedimientos Técnicos de Evaluación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para practicar Avalúos expedido por la Secretaría de Finanzas, así como el comprobante de pago de los derechos establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal, en un plazo de quince días. En caso contrario, la solicitud se tendrá por no presentada; la Delegación expedirá la licencia de fusión o de subdivisión, en un plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del o de los avalúos y del comprobante de pago de la solicitud, si la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación no expidiera la Licencia, procederá la afirmativa ficta. f) La prórroga de la licencia debe solicitarse quince días antes del vencimiento de la misma. La Delegación expedirá en un plazo de 5 días contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Si la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación no resolviera en el plazo citado procederá la afirmativa ficta. g) En caso de que cambiaran las condiciones en las que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación expidió la licencia de subdivisión y fusión, ya no será procedente la solicitud de la prórroga, por lo que será necesario solicitar nuevamente la licencia. h) Cuando sean varios los solicitantes designarán un representante común.

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

_____

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, FUSIÓN Y PRÓRROGA, N°_____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN_____ DE _____ DE_____, CON VIGENCIA AL _____ DE _____DE_____.

Recibió *(para ser llenado por la autoridad)*	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica **http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana**

Anexo 7

DELEGACIÓN TLAHUAC

Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TTLH_ROE_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: REGISTRO DE OBRA EJECUTADA

Ciudad de México, a _____ **de** _____ **de** _____

Director General de Administración Urbana

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales _____ el cual tiene su fundamento en _____, y cuya finalidad es _____y podrán ser transmitidos a _____, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite _____ Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es _____, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es _____ El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)		Número / Folio	
Nacionalidad			

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país			
Fecha de vencimiento		Actividad autorizada a realizar	

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de ser persona moral.

Denominación o razón social			

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza		Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario o Corredor Público			
Número de Notaría o Correduría		Entidad Federativa	

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número		Fecha	
Entidad Federativa			

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado o mandatario

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial		Número / Folio	
Nacionalidad		R.F.C.	

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Número o Folio		Nombre del Notario, Corredor Público o Juez	
Número de Notaría, Correduría o Juzgado		Entidad Federativa	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO					
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.					
Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Delegación		C.P.		Teléfono	
Correo electrónico para recibir notificaciones					
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos					
Nombre (s)					
Apellido Paterno		Apellido Materno			

REQUISITOS	
1. Dos tantos del Formato TTLH_ROE_1, debidamente llenados y con firmas autógrafas.	2. Comprobante de pago de derechos, de acuerdo al tipo de obra, el cual debe presentarse posterior al ingreso de la solicitud una vez que la autoridad informe al interesado el monto a pagar. (original y copia)
3. Constancia de alineamiento y número oficial vigente. Original y copia.	4. Para el caso de construcciones que requieran la instalación de tomas de agua y conexión a la red de drenaje, la solicitud y comprobante del pago de derechos. (Original y copia)
5. Constancia de Adeudos de predial y agua emitida por la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la que se acredite que se encuentra al corriente de sus contribuciones. Original y copia. En caso, de que la obra se haya ejecutado en la vía pública no serán necesarias presentar las Constancias de Adeudos.	6. Avalúo emitido por un valuador registrado ante la Secretaría de Finanzas en original y copia.
7. Comprobante de pago de la sanción equivalente del 5 al 10% del valor de las construcciones en proceso o terminadas, el cual debe presentar posterior al ingreso de la solicitud una vez que la autoridad informe al interesado el monto a pagar.	8. Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.
9. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. Original y copia	10. Demás documentos que el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y otras disposiciones exijan para el registro de manifestación de construcción o para expedición de licencia de construcción especial, con las responsivas de un Director de Obra, y de los Corresponsables (se encuentran dentro de este formato), en su caso. De acuerdo al artículo 72 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 7 fracciones VII, 87 fracción VI y 99 fracción I.	Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 3 fracciones IV y XIII 72 y 253.
Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículo 39 fracción II.	
Código Fiscal para el Distrito Federal.- Artículos 20, 181,182, 185, 300, 301 y 302.	

Costo	Artículos 185 o 186 del Código Fiscal del Distrito Federal de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
Documento a obtener	Registro
Vigencia del documento a obtener	Permanente
Tiempo de respuesta	20 días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta: No Procede; Negativa ficta: Procede

DATOS DEL PREDIO					
Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Delegación		C.P.			
Cuenta Catastral		Superficie			
Señalar la aplicación de alguna norma en particular:					
Uso de suelo solicitado:		m2 de las áreas:			
Número de viviendas solicitadas:		Superficie por vivienda solicitada:			

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión									
Escritura Pública No.									
Notario					No.				
Entidad Federativa									
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio									
Fecha				Otro documento					

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA									
Tipo de obra	Nueva		Ampliación		Reparación		Modificación		
Zonificación									
Uso o destino									
Dictamen de Impacto urbano número				de fecha					
Manid. o Dict. de Impacto Ambiental				de fecha					

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA OBRA									
Superficie del predio		m2	Superficie total por construir				m2		
Superficie de desplante		m2		%	Área libre		m2		%
Número de niveles			Semisótano		Si		No		
Número de sótanos			Número de viviendas						
Estacionamiento cubierto		m2	Estacionamiento descubierto				m2		
Cajones de estacionamiento									
Superficie habitable bajo nivel de		m2	Superficie total bajo nivel de banqueta				m2		
Superficie habitable sobre nivel de		m2	Superficie total sobre nivel de banqueta				m2		
Superficie de uso habitacional		m2	Superficie de uso distinto al				m2		
En caso de ampliación y/o modificación:									
Superficie de construcción existente		m2	Superficie a ampliar				m2		
Superficie a modificar		m2	Superficie total (existente +				m2		
En caso de reparación:									
Superficie de construcción existente		m2	Superficie a reparar				m2		
Reparación consistente en:									

Licencia de Construcción o Registro de Obra Ejecutada o Manifestación de Construcción anterior, en su caso:			
Número		Fecha de expedición	

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			

CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			

CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			

CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

Norte

Dibujar a tinta y regla, especificando el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés, las medidas del frente y fondo y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.

Observaciones	a) El tiempo de respuesta empezará a contar a partir del día siguiente de su ingreso en el área de atención ciudadana. b) La Secretaría o la Delegación correspondiente, procederá a la revisión de la documentación y practicará una visita a la obra, para constatar que cumple con la normatividad aplicable y se ajusta a los documentos exhibidos con la solicitud. c) La Secretaría o la Delegación correspondiente, autorizará el Registro, previo pago de los derechos, aprovechamientos y las sanciones que se establecen en el Código Fiscal del Distrito Federal y el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal respectivamente. d) En el caso de que el predio se localice en dos o más Delegaciones se gestionará en el Área de Atención Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

NOMBRES Y FIRMAS		
	Nombre	Firma
Propietario, Poseedor o Interesado		
Representante Legal		
Director Responsable de Obra		
Corresponsable en Seguridad Estructural		
Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico		
Corresponsable en instalaciones		

LA PRESENTE HOJA Y LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE REGISTRO DE OBRA EJECUTADA DE FECHA DE EXPEDICIÓN _____ DE _____DE _____.

Recibió *(para ser llenado por la autoridad)*	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica **http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana**

Anexo 8

CDMX CIUDAD DE MÉXICO — DELEGACIÓN TLÁHUAC — Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TTLH_AVB_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: AVISO DE VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN Y SU RENOVACIÓN

NUEVO ____ RENOVACIÓN No. ____

Ciudad de México, a ____ **de** ____ **de** ____

Director General de Obras y Desarrollo Urbano

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales _____ el cual tiene su fundamento en _____, y cuya finalidad es _____y podrán ser transmitidos a _____, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite _____ Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es _____, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es _____ El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno — Apellido Materno

Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.) — Número / Folio

Nacionalidad

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento — Actividad autorizada a realizar

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de ser persona moral.

Denominación o razón social

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza — Fecha de otorgamiento

Nombre del Notario o Corredor Público

Número de Notaría o Correduría — Entidad Federativa

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número — Fecha

Entidad Federativa

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado o mandatario.

Nombre (s)

Apellido Paterno — Apellido Materno

Identificación Oficial — Número / Folio

Nacionalidad

Instrumento o documento con el que acredita la representación			
Número o Folio		Número de Notaría, Correduría o Juzgado	
Nombre del Notario, Corredor Público o Juez			
Entidad Federativa		Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.			
Calle		No. Exterior	No. Interior
Colonia			
Delegación		C.P.	
Correo electrónico para recibir notificaciones		Teléfono:	
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	

REQUISITOS

Para el Aviso de Visto Bueno de Seguridad y Operación

1. Formato TTLH_AVB_1, por duplicado debidamente requisitados, con firmas autógrafas, asimismo, la declaración bajo protesta de decir verdad del Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones, en su caso, de que la edificación e instalaciones correspondientes reúnen las condiciones de seguridad previstas por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal para su operación y funcionamiento. En el caso de giros industriales, debe acompañarse de la responsiva de un Corresponsable en Instalaciones, asimismo, la declaración del propietario y del Director Responsable de Obra de que en la construcción que se trate se cuenta con los equipos y sistemas de seguridad para situaciones de emergencia, cumpliendo con las Normas y las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, tanto la responsiva como las manifestaciones correspondientes se encuentran incluidas en este formato.	2. Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.
3. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. Original y copia	4. Constancia de Seguridad Estructural sólo cuando el inmueble pertenezca al Grupo A o Subgrupo B1, de conformidad con el Artículo 139 fracciones I y II inciso a) del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Original y copia.
5. En su caso, los resultados de las pruebas a las que se refieren los artículos 185 y 186 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, cuando sea necesario comprobar la seguridad de una estructura por medio de pruebas de carga en los siguientes casos: *En las obras provisionales o de recreación que puedan albergar a más de 100 personas; determinado por el dictamen técnico de estabilidad o seguridad estructural expedido por un Corresponsable en Seguridad Estructural. *Cuando no exista suficiente evidencia teórica o experimental para juzgar en forma confiable la seguridad de la estructura en cuestión, y *Cuando la Delegación previa opinión de la Secretaría de Obras y Servicios lo determine conveniente en razón de duda en la calidad y resistencia de los materiales o en cuanto al proyecto estructural y a los procedimientos constructivos.	

Para la Renovación del Aviso de Visto Bueno de Seguridad y Operación

1. Formato TTLH_AVB_1, por duplicado debidamente requisitados, con firmas autógrafas, y Responsiva del Director Responable de Obra y, en su caso la del o los corresponsables, que se encuentran incluidas en este formato.	2.Aviso de Visto bueno de seguridad y operación anterior. Original

3. Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.	4. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. Original y copia

FUNDAMENTO JURÍDICO
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 35 fracción II párrafo tercero, 38 fracción III inciso c), 68, 69 y 70.

Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Codigo Fiscal del Distrito Federal	Sin costo
Documento a obtener	Aviso o Renovación
Tiempo máximo de respuesta	Inmediato
Vigencia del documento a obtener	1 a 3 años
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	No aplica

DATOS DEL PREDIO

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Delegación		C.P.			
Cuenta Catastral		Superficie			

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión

Escritura Pública No.			
Nombre del Notario o Corredor Público			
Número de Notaría, Correduría o Juzgado		Entidad Federativa	
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
Fecha		Otro documento	

DATOS DE LA OBRA

Superficie total construida		m^2	Superficie s.n.b		m^2	Superficie b.n.b		m^2	
Estacionamiento cubierto		m^2	Estacionamiento descubierto		m^2				
Semisótano	Si		No		Número de sótanos		Cajones de estacionamiento		
Superficie de desplante		m^2		%	Área libre		m^2		%
Número de niveles s.n.b			Número de viviendas (en su caso)						
Licencia o número de Manifestación de Construcción No.					de fecha				

(s.n.b = Sobre nivel de banqueta; b.n.b = Bajo nivel de banqueta)

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SUPERFICIE(S) OCUPADA(S) POR USO(S)

En caso de instalación o edificación recién construida, en términos del artículo 68 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, número de licencia de construcción especial o registro de manifestación de construcción tipo _____ N°_____

De fecha _____

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ARTÍCULO 68.- El propietario, poseedor o representante legal de una instalación o edificación recién construida, referidas en los artículos 69 y 90 relativas a las edificaciones de riesgo alto, y 139, fracciones I y II, inciso a) de este Reglamento, debe presentar junto con el aviso de terminación de obra ante la Administración, el Visto Bueno de Seguridad y Operación con la responsiva de un Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones, en su caso.

V. La declaración bajo protesta de decir verdad del Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones, en su caso, de que la edificación e instalaciones correspondientes reúnen las condiciones de seguridad previstas por este Reglamento para su operación y funcionamiento.

	Nombre	**N° de Registro**	**Firma**
Director Responsable de Obra			
Corresponsable en Instalaciones			

VII. La declaración del propietario y del Director Responsable de Obra de que en la construcción que se trate se cuenta con los equipos y sistemas de seguridad para situaciones de emergencia, cumpliendo con las Normas y las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes.

	Nombre	**N° de Registro**	Firma
Director Responsable de Obra			
Propietario o Representante Legal			

OBSERVACIONES

a) El Aviso de Visto Bueno de Seguridad y Operación debe ser renovado cada tres años o cuando se realice cambios en las edificaciones o instalaciones dentro de los 60 días hábiles siguientes al cambio realizado, la renovación para las ferias con aparatos mecánicos, circos, carpas y cualquier otro con usos semejantes se deberá solicitar cada vez que cambie su ubicación, mientras que para los centros de reunión: cabarets, discotecas, peñas, bares, salones de baile, de fiesta o similares, la renovación se realizará anualmente.
b) En caso que el predio se localice en dos o más delegaciones el trámite debe gestionarse en la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo urbano y Vivienda.
c) Es obligación del solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Delegación correspondiente, el cambio de alguna de las circunstancias de origen.

EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y EL CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES OTORGARÁN SU RESPONSIVA CONJUNTAMENTE CUANDO SUSCRIBAN EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN, ASIMISMO, EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA PODRÁ DEFINIR LIBREMENTE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CORRESPONSABLES Y DEMÁS ESPECIALISTAS QUE A SU JUICIO CONSIDERE.

	Nombre	**N° de Registro**	Firma
Director Responsable de Obra			
Corresponsable en Seguridad Estructural			
Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico			
Corresponsable en Instalaciones			

PROPIETARIO O INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

_____

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL TRÁMITE DE AVISO DE VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN Y SU RENOVACIÓN, N°_____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN_____ DE _____ DE _____, CON VIGENCIA AL _____ DE _____DE _____.

Recibió *(para ser llenado por la autoridad)*	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11**, HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica **http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana**

Anexo 9

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN TLÁHUAC | Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TTLH_RCS_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: REGISTRO DE CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y SU RENOVACIÓN

NUEVO RENOVACIÓN No.

Ciudad de México, a **de** **de**

Director General de Obras y Desarrollo Urbano
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales _____ el cual tiene su fundamento en _____, y cuya finalidad es _____y podrán ser transmitidos a _____, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite _____Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es _____, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es _____ El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno | Apellido Materno

Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.) | Número / Folio

Nacionalidad

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento | Actividad autorizada a realizar

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de ser persona moral.

Denominación o razón social

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza | Fecha de otorgamiento

Nombre del Notario o Corredor Público

Número de Notaría o Correduría | Entidad Federativa

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número | Fecha

Entidad Federativa

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado o mandatario.

Nombre (s)

Apellido Paterno | Apellido Materno

Identificación Oficial | Número / Folio

Nacionalidad

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Número o Folio | Nombre del Notario, Corredor Público o Juez

Número de Notaría, Correduría o Juzgado | Entidad Federativa

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO					
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.					
Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Delegación		C.P.			
Correo electrónico para recibir notificaciones				Teléfono	
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos					
Nombre (s)					
Apellido Paterno		Apellido Materno			

REQUISITOS	
1. Formato TTLH_RCS_1, por duplicado, debidamente requisitados, con firmas autógrafas.	2. Constancia de Seguridad Estructural en la que un Corresponsable en Seguridad Estructural otorgue su responsiva y haga constar que dicha construcción se encuentra en condiciones adecuadas de seguridad.
3. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o licencia para conducir o cartilla del servicio militar nacional o pasaporte o cédula profesional o carta de naturalización o certificado de nacionalidad mexicana) Original y copia.	4. Documento que acredite la personalidad del representante legal, de resultar aplicable. (Acta Constitutiva, Poder Notarial, Carta Poder). Original y copia.
&Para la renovación o después de un sismo o cuando la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación lo determine se requerirá, para el Registro de Constancia de Seguridad Estructural:	
1. Formato TTLH_RCS_1, por duplicado, debidamente requisitados, con firmas autógrafas.	2. Constancia de seguridad estructural, anterior. Original.
3. Documento que acredite la personalidad del representante legal, de resultar aplicable. (Acta Constitutiva, Poder Notarial, Carta Poder). Original y copia.	4. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o licencia para conducir o cartilla del servicio militar nacional o pasaporte o cédula profesional o carta de naturalización o certificado de nacionalidad mexicana) Original y copia.

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículo 7 fracción VII.	Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 38 fracción I, inciso e), 71, 139 fracciones I y II y 170.

Costo:	Sin costo
Documento a obtener	Registro de Constancia de Seguridad Estructural
Vigencia del documento a obtener	5 años; en el caso de Renovación cada cinco años; después de un sismo; o cuando la Administración Publica del Distriito Federal lo determine.
Tiempo de respuesta	Inmediato
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	No aplica

DATOS DEL PREDIO					
Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Delegación		C.P.			
Cuenta Catastral		Superficie			
Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión					
Escritura Pública No.					
Notario			No.		
Entidad Federativa					
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio					
Fecha		Otro documento			

DATOS DE LA OBRA							
Superficie total construida		m^2	Superficie s.n.b		m^2	Superficie b.n.b	
Estacionamiento cubierto		m^2	Estacionamiento descubierto		m^2		

Semisótano	Si		No		Número de sótanos			Cajones de estacionamiento	
Superficie de desplante			m^2		%	Área libre*		m^2	%
Número de niveles s.n.b					Número de viviendas (en su caso)				

(s.n.b = Sobre nivel de banqueta; b.n.b = Bajo nivel de banqueta)

(* Área libre consultable en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda)

EN EL CASO DE CAMBIO DE USO

Uso actual	
Uso pretendido	

Observaciones	Subgrupo B1: Edificaciones de más de 30 m de altura o con más de 6,000 m2 de área total construida, ubicadas en las Zonas I (Lomas, formadas por rocas o suelos generalmente firmes que fueron depositados fuera del ambiente lacustre, pero en los que pueden existir, superficialmente o intercalados, depósitos arenosos en estado suelto o cohesivos relativamente blandos. En esta Zona, es frecuente la presencia de rellenos artificiales no compactados, o de oquedades en rocas y de cavernas y túneles excavados en suelo para explotar minas de arena) y Zona II (Transición, en la que los depósitos profundos se encuentran a 20 m de profundidad, o menos, y que está constituida predominantemente por estratos arenosos y limoarenosos intercalados con capas de arcilla lacustre, el espesor de éstas es variable entre decenas de centímetros y pocos metros) y construcciones de más de 15 m de altura o más de 3,000 m2 de área total construida, en Zona III (Lacustre, integrada por potentes depósitos de arcilla altamente comprensible, separados por capas arenosos con contenido diverso de limo o arcilla. Estas capas arenosas son de consistencia firme a muy dura y de espesores variables de centímetros a varios metros. Los depósitos lacustres suelen estar cubiertos superficialmente por suelos aluviales y rellenos artificiales; el espesor de este conjunto puede ser superior a 50 m.); en ambos casos las áreas se refieren a un solo cuerpo de edificio que cuente con medios propios de desalojo: acceso y escaleras, incluyendo las áreas de anexos, como pueden ser los propios cuerpos de escaleras. El área de un cuerpo que no cuente con medios propios de desalojo se adicionará a la de aquel otro a través del cual se desaloje. La constancia de seguridad estructural debe ser renovada cada 5 años o en caso de existir modificaciones en elementos estructurales o después de un sismo los propietarios o poseedores de las edificaciones deben conservar y exhibir, cuando sean requeridos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación, los planos, memoria de cálculo y la bitácora de obra, autorizados o registrados por la autoridad competente, que avalen la seguridad estructural de la edificación en su proyecto original y en caso de existir modificaciones en elementos estructurales, dichos planos y memoria deben estar actualizados y avalados por un Corresponsable en Seguridad Estructural, quien emitirá un dictamen técnico de estabilidad de Seguridad Estructural. En el caso que el predio se localice en dos o más Delegaciones el trámite se gestionará en el Área de Atención Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

NOMBRE Y FIRMA

	Nombre	**Firma**
Interesado o Representante Legal		

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE REGISTRO DE CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y SU RENOVACIÓN N°_____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN_____ DE _____ DE _____, CON VIGENCIA AL _____ DE _____DE_____.

Recibió *(para ser llenado por la autoridad)*	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica **http://www.anticorrupcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana**

Anexo 10

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN TLÁHUAC | Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TTLH_LCE_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL

Ciudad de México, a _____ **de** _____ **de** _____

Director General de Administración Urbana

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales _____ el cual tiene su fundamento en _____, y cuya finalidad es _____y podrán ser transmitidos a _____, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite _____ Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es _____, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es _____ El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36 y en el correo electrónico datospersonales@infodf.org.mx o en la página

DATOS DEL INTERESADO, PROPIETARIO O POSEEDOR (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial		Número / Folio	

(carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir)

Nacionalidad	

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país			
Fecha de vencimiento		Actividad autorizada a realizar	

DATOS DEL INTERESADO, PROPIETARIO O POSEEDOR (PERSONA MORAL)

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Denominación o razón social			

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza		Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario o Corredor Público			
Número de Notaría o Correduría		Entidad Federativa	

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número		Fecha	
Entidad Federativa			

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal o apoderado o mandatario.

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial		Número / Folio	
Nacionalidad			

Instrumento o documento con el que acredita la representación			
Número o Folio		Corredor Público o	
Correduría o Juzgado		Entidad Federativa	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO					
*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.					
Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Delegación		C.P.		Tel.	
Correo electrónico para recibir notificaciones					
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos					
Nombre (s)					
Apellido Paterno		Apellido Materno			

REQUISITOS GENERALES	
1. Formato TTLH_LCE_1, por duplicado debidamente requisitados, con firmas autógrafas.	2. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o licencia para conducir o cartilla del servicio militar nacional o pasaporte o cédula profesional o carta de naturalización o certificado de nacionalidad mexicana) Original y copia.
3. Comprobante de pago de derechos, el cual debe presentarse posterior al ingreso de la solicitud una vez que la autoridad informe al interesado el monto a pagar. (original y copia)	4. Constancia de Adeudos de Predial y Agua emitida por la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la que se acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones. (original y copia) En caso, de que la Licencia de Construcción Especial se solicite para que la obra se realice en la vía pública no serán necesarias presentar las Constancias de Adeudos.
5. Documento que acredite la personalidad del representante legal, de resultar aplicable. (Acta Constitutiva, Poder Notarial, Carta Poder). Original y copia.	
Para edificaciones en suelo de conservación.	
6. Constancia de alineamiento y número oficial vigente. (original y copia)	7. Certificado único de zonificación de uso de suelo o certificado único de zonificación del suelo digital o certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, los cuales deberán ser verificados y firmados por el Director Responsable de Obra y/o Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso. (original y copia)
8. Proyecto alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales y de tratamiento de aguas residuales aprobados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. (original y copia)	9. Dos tantos del proyecto arquitectónico de la obra en planos a escala, debidamente acotados y con las especificaciones de los materiales, acabados y equipos a utilizar, en los que se debe incluir, como mínimo: croquis de localización del predio, levantamiento del estado actual, indicando las construcciones y árboles existentes; planta de conjunto, mostrando los límites del predio y la localización y uso de las diferentes partes edificadas y áreas exteriores; plantas arquitectónicas, indicando el uso de los distintos locales y las circulaciones, con el mobiliario fijo que se requiera; cortes y fachadas; cortes por fachada, cuando colinden en vía pública y detalles arquitectónicos interiores y de obra exterior. Deberán estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso.

10.Memoria descriptiva de proyecto, la cual contendrá como mínimo: el listado de locales construidos y las áreas libres, superficie y número de ocupantes o usuarios de cada uno; el análisis del cumplimiento de los Programas Delegacional o Parcial, incluyendo coeficientes de ocupación y utilización del suelo; cumpliendo con los requerimientos del Reglamento, sus Normas Técnicas Complementarias y demás disposiciones referentes a: accesibilidad para personas con discapacidad, cantidad de estacionamientos, estacionamiento y su funcionalidad, patios de iluminación y ventilación, niveles de iluminación y ventilación en cada local, circulaciones horizontales y verticales, salidas y muebles hidrosanitarios, visibilidad en salas de espectáculos, resistencia de los materiales al fuego, circulaciones y salidas de emergencia, equipos de extinción de fuego y otras que se requieran; y en su caso, de las restricciones o afectaciones del predio. Deberán estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso. (original y copia)	11. Dos tantos de los proyectos de las instalaciones hidráulicas incluyendo el uso de sistemas para calentamiento de agua por medio del aprovechamiento de la energía solar, conforme a los artículos 82, 83 y 89 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, sanitarias, eléctricas, de gas e instalaciones especiales y otras que se requieran, en los que se debe incluir como mínimo: plantas, cortes e isométricos en su caso, mostrando las trayectorias de tuberías, alimentaciones, así como el diseño y memorias correspondientes; incluyendo la descripción de los dispositivos que cumplan con los requerimientos establecidos por el Reglamento y sus Normas en cuanto a salidas y muebles hidráulicos y sanitarios, equipos de extinción de fuego, sistema de captación y aprovechamiento de aguas pluviales en azotea y otras que considere el proyecto. Deberán estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones, en su caso.
12. Dos tantos del proyecto estructural de la obra en planos debidamente acotados, con especificaciones que contengan una descripción completa y detallada de las características de la estructura incluyendo su cimentación. Se especificarán en ellos los datos esenciales del diseño como las cargas vivas y los coeficientes sísmicos considerados y las calidades de materiales. Se indicarán los procedimientos de construcción recomendados, cuando éstos difieran de los tradicionales. Deberán mostrarse en planos los detalles de conexiones, cambios de nivel y aberturas para ductos. En particular, para estructuras de concreto se indicarán mediante dibujos acotados los detalles de colocación y traslapes de refuerzo de las conexiones entre miembros estructurales. En los planos de estructuras de acero se mostrarán todas las conexiones entre miembros, así como la manera en que deben unirse entre sí los diversos elementos que integran un miembro estructural. Cuando se utilicen remaches o tornillos se indicará su diámetro, número, colocación y calidad, y cuando las conexiones sean soldadas se mostrarán las características completas de la soldadura; éstas se indicarán utilizando una simbología apropiada y, cuando sea necesario, se complementará la descripción con dibujos acotados y a escala. En el caso de que la estructura esté formada por elementos prefabricados o de patente, los planos estructurales deberán indicar las condiciones que éstos deben cumplir en cuanto a su resistencia y otros requisitos de comportamiento. Deberán especificarse los herrajes y dispositivos de anclaje, las tolerancias dimensionales y procedimientos de montaje. Deberán indicarse, asimismo, los procedimientos de apuntalamiento, erección de elementos prefabricados y conexiones de una estructura nueva con otra existente. En los planos de fabricación y en los de montaje de estructuras de acero o de concreto prefabricado, se proporcionará la información necesaria para que la estructura se fabrique y monte de manera que se cumplan los requisitos indicados en los planos estructurales.	13. Memoria de cálculo en la cual se describirán con el nivel de detalle suficiente para que puedan ser evaluados por un especialista externo al proyecto, debiéndose respetar los contenidos señalados en lo dispuesto en la memoria estructural consignada en el artículo 53 fracción I, inciso e) del Reglamento. (original y copia)
14.Proyecto de protección a colindancias y estar firmados por el proyectista indicando su número de cédula profesional, así como el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso. (original y copia)	15. Dos tantos del estudio de mecánica de suelos del predio de acuerdo con los alcances y lo establecido en las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Cimentaciones del Reglamento, incluyendo los procedimientos constructivos de la excavación, muros de contención y cimentación, así como las recomendaciones de protección a colindancias. Deberá estar firmado por el especialista indicando su número de cédula profesional, así como por el Director Responsable de Obra y por el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso.

16. Para el caso, de las edificaciones que pertenezcan al grupo A o subgrupo B1, según el artículo 139 del Reglamento, o para las edificaciones del subgrupo B2, acuse de ingreso de la orden de revisión del proyecto estructural emitido por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México. (original y copia)	17. Libro de bitácora de obra foliado, para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento. (original)
18. Responsiva del Director Responsable de Obra del proyecto de la obra, así como de los Corresponsables en Seguridad Estructural, en Diseño Urbano y Arquitectónico e Instalaciones, las cuales se encuentran incluidas en este formato.	19. Dictamen favorable del estudio de impacto ambiental, en su caso. (original y copia)
20. Póliza vigente del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en las obras clasificadas en el Grupo A y Subgrupo B1, según el artículo 139 de este Reglamento. Por un monto asegurado no menor del 10% del costo total de la obra construida por el tiempo de vigencia de la licencia de construcción especial. (original y copia)	21. Dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando se trate de Áreas de Conservación Patrimonial y/o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o sus colindantes; y/o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia para el caso de un monumento histórico, artístico o arqueológico, según sea su ámbito de competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia. (original y copia)
Para instalaciones subterráneas, aéreas o sobre superficie, de demolición del pavimento o cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública.	
6. Cinco tantos de los planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones y cinco tantos en versión digital de los mismos.	7. Memorias de cálculo respectivas, signados por el Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones, cuando se trate de obras para la conducción de fluidos eléctricos, gas natural, petroquímicos y petrolíferos. El proyecto deberá ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia y autorizado por la Secretaría de Obras y Servicios. (original y copia)
8. Memoria descriptiva y de instalaciones signadas por el Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones cuando se trate de obras para la conducción de fluidos eléctricos, gas natural, petroquímicos y petrolíferos. El proyecto deberá ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia y autorizado por la Secretaría de Obras y Servicios. (original y copia)	9. Visto bueno de las áreas involucradas de la Administración Pública Federal y/o local, de conformidad con las disposiciones aplicables; (original y copia). (STC Metro, PEMEX, CFE, Agencia de Gestión Urbana AGU, Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México)
10. Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento. (original)	11. Responsiva del Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones. las cuales se encuentran incluidas en este formato.
12. Dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando se trate de Áreas de Conservación Patrimonial y/o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o sus colindantes; y/o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia para el caso de un monumento histórico, artístico o arqueológico, según sea su ámbito de competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia. (original y copia)	13. En caso de que la obra se realice dentro del perímetro del Centro Histórico deberá presentar Visto Bueno del Subcomite de Instalaciones subterráneas del Centro Histórico de la Ciudad de México. (original y copia)
Para estaciones repetidoras de comunicación celular y/o inalámbrica.	
6. Constancia de alineamiento y número oficial vigente. (original y copia)	7. Certificado único de zonificación de uso de suelo o certificado único de zonificación del suelo digital o certificado de zonificación de usos del suelo específico o certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos. (original y copia)

8. Cinco tantos y cinco versiones en archivo electrónico de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones.	9. Memoria de cálculo signado por el Director Responsable de Obra y el o los Corresponsables en su caso. El proyecto debe ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia. (original y copia)
10. Memorias descriptivas, signados por el Director Responsable de Obra y el o los Corresponsables en su caso. (El proyecto debe ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia.) (original y copia)	11. Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmaran en ese momento. (original)
12. Responsiva del Director Responsable de Obra y el o los Corresponsables, en su caso, las cuales se encuentran incluidas en este formato.	13. Dictámenes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de las demás dependencias, órganos o entidades de la Administración Pública Federal y/o local que señalen las disposiciones en la materia. (original y copia)
14. Dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando se trate de Áreas de Conservación Patrimonial y/o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o sus colindantes; y/o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia para el caso de un monumento histórico, artístico o arqueológico, según sea su ámbito de competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia. (original y copia)	
Para demoliciones mayores de 60m2.	
6. Documento que acredite la propiedad del inmueble. (original y copia)	7. Constancia de alineamiento y número oficial vigente.(original y copia)
8. Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmaran en ese momento. (original)	9. Responsiva del Director Responsable de Obra y de los Corresponsables, en su caso, las cuales se encuentran incluidas en este formato.
10. Memoria descriptiva del procedimiento que se vaya a emplear y la indicación del sitio de disposición donde se va a depositar el material producto de la demolición, documentos que deberán estar firmados por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso. (original y copia)	11. Medidas de protección a colindancias. (original y copia)
12. Programa en el que se indicará el orden en que se realizará cada una de las etapas de los trabajos, el volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la edificación. En caso de prever el uso de explosivos, el programa señalará con toda precisión él o los días y la hora o las horas en que se realizarán las explosiones, que estarán sujetas a la aprobación de la Delegación. (original y copia)	13. Cualquier demolición en zonas declaradas de Monumentos Históricos, Artísticos y Arqueológicos de la Federación o cuando se trate de inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano y/o ubicados dentro del Área de Conservación Patrimonial de la Ciudad de México requerirá, previo a la licencia de construcción especial para demolición, la autorización por parte de las autoridades federales que correspondan y el dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, debiendo contar en todos los casos, con responsiva de un Director Responsable de Obra y de los Corresponsables. (original y copia)
14. Presentar acuse de recibo de la Declaratoria Ambiental ante la Secretaría del Medio Ambiente. (original y copia)	
Para Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro; Tapiales que invadan la acera en una medida superior a 0.5 m; Obras o instalaciones temporales en propiedad privada y de la vía pública para ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y otros similares; e Instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes, de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electro-mecánico, equipos contra incendio y tanques de almacenamiento y/o instalación de maquinaria, con o sin plataformas.	

6. Responsiva del Director Responsable de Obra y los Corresponsables, en su caso, las cuales se encuentran incluidas en este formato.	7. Para el caso, de instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes, de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico, se deberá acompañar con los datos referentes a la ubicación del edificio y el tipo de servicios a que se destinará, así como dos juegos completos de planos, especificaciones y bitácora proporcionados por la empresa que fabrique el aparato, y de una memoria donde se detallen los cálculos que hayan sido necesarios.
Para la Prórroga de la Licencia de Construcción Especial.	
1. Formato TTLH_LCE_1, por duplicado debidamente requisitado en el apartado de Prórroga con firmas autógrafas.	2. Comprobante de Pago de Derechos para la Prórroga de la Licencia de Construcción Especial. (original y copia)
3. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o licencia para conducir o cartilla del servicio militar nacional o pasaporte o cédula profesional o carta de naturalización o certificado de nacionalidad mexicana) Original y copia.	4. Documento que acredite la personalidad del representante legal, de resultar aplicable. (Acta Constitutiva, Poder Notarial, Carta Poder). Original y copia.
Para el Aviso de Terminación de Obra o Autorización de Uso y Ocupación, en su caso.	
1. Formato TTLH_LCE_1, por duplicado debidamente requisitado en el apartado de Aviso con firmas autógrafas.	2. Dos copias legibles de los planos y archivo electrónico de los mismos, en caso, de que los trabajos amparados con licencia de construcción especial en la vía pública contengan modificaciones.
3. En su caso, el Visto Bueno de Seguridad y Operación con la responsiva de un Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones. (original y copia)	
En caso de existir diferencia entre la obra ejecutada y los planos registrados, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicio, habitabilidad e higiene, se respeten las restricciones indicadas en el certificado único de zonificación de uso de suelo, la constancia de alineamiento y las características de la manifestación de construcción registrada o de la licencia de construcción especial respectiva, y las tolerancias que fijan este Reglamento y sus Normas, deberá presentar:	
6. Pago de los derechos correspondientes por los metros cuadrados de construcción adicional, de acuerdo con el Código Fiscal del Distrito Federal. (original y copia)	7. Dos copias legibles de los planos y archivo electrónico de los mismos, en caso, de que los trabajos amparados con licencia de construcción especial en la vía pública contengan modificaciones.

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 7 fracciones VII y XVIII, 58, 59 y 87 fracción VI.	Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 3 fracción IV, 10, 36, 38, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 70 fracción II, 236 y 238.
Acuerdo por el que se establece el Subcomité de Instalaciones Subterráneas del Centro Histórico de la Ciudad de México. Gaceta Oficial del 24 de abril de 2009.- Acuerdos Segundo, Quinto, Sexto, Séptimo y Décimo Segundo.	Código Fiscal del Distrito Federal.- Artículos 20, 181, 182, 300, 301 y 302.
Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.- Artículo 58 Bis fracción I.	

Costo:	Artículo 186 del Código Fiscal del Distrito Federal.
Documento a obtener	Licencia de Construcción Especial.
Tiempo de respuesta	1 día hábil
Vigencia del documento a obtener	De 3 meses a 1 año
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta, procede; Negativa ficta, Procede en los casos del artículo 57 fracciones I, II y III y su prórroga.

MODALIDAD SOLICITADA

- Para edificaciones en suelo de conservación.

	• Para instalaciones subterráneas, aéreas o sobre superficie, de demolición del pavimento o cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública.
	• Para estaciones repetidoras de comunicación celular y/o inalámbrica.
	• Para demoliciones mayores de 60m2.
	• Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro.
	• Tapiales que invadan la acera en una medida superior a 0.5 m.
	• Obras o instalaciones temporales en propiedad privada y de la vía pública para ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y otros similares.
	• Instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.

DATOS DEL PREDIO			
Calle		No. Exterior	No. Interior
Colonia			
Delegación		C.P.	
Cuenta Catastral		Superficie	
Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión			
Escritura Pública No.			
Notario		No.	
Entidad Federativa			
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
Fecha		Otro documento	

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			

CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			

CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			

CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA									
Tipo de obra	Nueva		Ampliación		Reparación		Modificación		
Zonificación									
Uso o destino									
Dictamen de Impacto urbano número				de fecha					
Manifestación o Dictamén de Impacto Ambiental				de fecha					
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA OBRA									
Superficie del predio		m2		Superficie total por construir			m2		
Superficie de desplante		m2		%	Área libre		m2		%
Número de niveles				Semisótano	Si		No		
Número de sótanos				Número de viviendas					
Estacionamiento cubierto		m2		Estacionamiento descubierto			m2		
Cajones de estacionamiento									
Superficie habitable bajo nivel de banqueta		m2		Superficie total bajo nivel de banqueta			m2		
Superficie habitable sobre nivel de banqueta		m2		Superficie total sobre nivel de banqueta			m2		
Superficie de uso habitacional		m2		Superficie de uso distinto al habitacional			m2		
En caso de ampliación y/o modificación:									
Superficie de construcción existente		m2		Superficie a ampliar			m2		
Superficie a modificar		m2		Superficie total (existente + ampliación)			m2		
En caso de reparación:									
Superficie de construcción existente		m2		Superficie a reparar			m2		
Reparación consistente en:									
Licencia de Construcción o Registro de Obra Ejecutada o Manifestación de Construcción anterior, en su caso:									
Número				Fecha de expedición					
Demolición									
Superficie existente		m2		Superficie de demolición			m2		
Superficie restante considerando demolición							m2		
Resolución en materia ambiental número				Fecha					
Observaciones									
Excavaciones, rellenos o cortes cuya profundidad sea mayor de 1 m:									
Equivalente a		m3							

Tapiales o andamios que invaden la acera en una medida superior a 0.5 m:

Tapial Andamio Otro

Tipo: Barrera Marquesina Fijos De paso cubierto

Ancho a ocupar de banqueta m

Otro (especificar)

Longitud del tapial o andamio de hasta 2.5 m de altura m

De más de 2.5 m de altura m

Material con el que se construirá

Ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y similares:

Superficie m2 periodo de permanencia No. de días No. de aparatos

Para instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes, de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico

Tipo y número de mecanismo de transporte

Descripción de los trabajos a realizar

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

Norte

Tapial, Instalaciones Subterráneas, Excavaciones y Ferias (Anexar plano de referencia de calles y/o zona a intervenir)

Observaciones	* De los dos tantos de planos, uno quedará en poder de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación y el otro en poder del propietario o poseedor, quien entregará una copia de los mismos para su uso en la obra. * De los cinco tantos de planos y el archivo electrónico de los mismos, uno quedará en poder de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación, otro será para el interesado, el tercero para el Director Responsable de Obra, el cuarto tanto deberá conservarse en la obra y el quinto junto con el archivo electrónico quedará en poder de la Dirección General de Obras Públicas, de la Secretaría de Obras y Servicios; * El uso de explosivos para demoliciones queda condicionado a que la Secretaría de la Defensa Nacional otorgue el permiso correspondiente. * Las demoliciones de edificaciones con un área mayor de 60 m2 en planta baja o de un cuarto en cualquier otro nivel con un área mayor a 16 m2, deben contar con la responsiva de un Director Responsable de Obra o Corresponsable, en su caso, según lo dispuesto en el Título Cuarto del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. * El plazo de respuesta cuando la construcción, reparación o mantenimiento de instalaciones subterráneas o aéreas; a las construcciones que se pretendan ejecutar en suelo de conservación o aquéllas que de acuerdo con las disposiciones aplicables en la materia requieran de la opinión de una o varias dependencias, órganos o entidades de la Administración Pública Federal o local, será de 30 días hábiles. * Aplicará la Negativa Ficta cuando se trate de construcciones que se pretendan ejecutar en suelo de conservación o aquellas relativas a instalaciones subterráneas o aéreas. * La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es competente única y exclusivamente cuando la obra incida en dos o más Delegaciones. * Se deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y las Normas Ambientales aplicables. * Es obligación del solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Delegación correspondiente el cambio de alguna de las circunstancias de origen. *La prórroga deberá solicitarse 15 días antes del vencimiento de la Licencia de Construcción Especial.

NOMBRES Y FIRMAS

	Nombre	Firma
Propietario, poseedor o interesado		
Representante legal		
Director responsable de obra		
Corresponsable en seguridad estructural		
Corresponsable en diseño urbano y arquitectónico		
Corresponsable en instalaciones		

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL N°_____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN_____ DE _____ DE _____, CON VIGENCIA AL _____ DE _____DE _____.

Recibió *(para ser llenado por la autoridad)*	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica **http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana**

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN TLÁHUAC | Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TTLH_LCE_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: PRÓRROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL

Ciudad de México, a _____ **de** _____ **de** _____

Director General de Administración Urbana

Los que suscribimos la presente con la personalidad que tenemos reconocida en este expediente, venimos a prorrogar la Licencia de Construcción Especial:

No. _____ con fecha de expedición _____ y fecha de vencimiento _____

Número de Prórroga solicitada _____ Porcentaje de avance de la obra _____ %

Descripción de los trabajos que se van a llevar a cabo para concluir la obra

Motivos que impidieron la terminación de la obra

REQUISITOS	
1. Formato TTLH_LCE_1, por duplicado debidamente requisitado en el apartado de Prórroga con firmas autógrafas.	2. Comprobante de Pago de Derechos para la Prórroga de la Licencia de Construcción Especial. (original y copia)
3. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o licencia para conducir o cartilla del servicio militar nacional o pasaporte o cédula profesional o carta de naturalización o certificado de nacionalidad mexicana) Original y copia.	4. Documento que acredite la personalidad del representante legal, de resultar aplicable. (Acta Constitutiva, Poder Notarial, Carta Poder). Original y copia.

FUNDAMENTO JURIDICO	
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 60 y 64	
Costo:	Artículo 186 del Código Fiscal del Distrito Federal
Documento a obtener	Prórroga de Licencia de Construcción Especial
Vigencia del documento a obtener	de 3 meses a hasta 1 año
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta, procede; Negativa ficta, no procede; conforme a lo previsto en los párrafos tercero y cuarto del articulo 64 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

NOMBRES Y FIRMAS	Nombre	Firma
Propietario, Poseedor o Interesado		
Representante Legal		
Director Responsable de Obra		
Corresponsable en Seguridad Estructural		
Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico		
Corresponsable en instalaciones		

PARA SER LLENADO POR LA AUTORIDAD				
No. de Licencia				
Vigencia		, del		al
Toda vez que fueron cubiertos los derechos respectivos establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal en el recibo				
No		de fecha		

AUTORIZA

_____

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

Observaciones	*Es obligación del solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Delegación, según sea el caso, el cambio de alguna de las circunstancias de origen.

LA PRESENTE HOJA Y FIRMA QUE APARECE AL CALCE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE PRÓRROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL No. _____ .

Recibió	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica **http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana**

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN TLAHUAC | Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TTLH_LCE_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL

Ciudad de México, a _____ **de** _____ **de** _____

Director General de Administración Urbana

Presente

Con fecha _____ se da aviso de terminación de la obra o instalación que se realizó según la Licencia de Construcción Especial

No. _____ con fecha de expedición _____ y vencimiento al _____

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 65 y 70

REQUISITOS

1. Formato TTLH_LCE_1, por duplicado debidamente requisitado en el apartado de Aviso con firmas autógrafas.

2. Dos copias legibles de los planos y archivo electrónico de los mismos, en caso, de que los trabajos amparados con licencia de construcción especial en la vía pública contengan modificaciones.

3. En su caso, el Visto Bueno de Seguridad y Operación con la responsiva de un Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones. (original y copia)

4. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o licencia para conducir o cartilla del servicio militar nacional o pasaporte o cédula profesional o carta de naturalización o certificado de nacionalidad mexicana) Original y copia.

5. Documento que acredite la personalidad del representante legal, de resultar aplicable. (Acta Constitutiva, Poder Notarial, Carta Poder). Original y copia.

6. Pago de los derechos correspondientes por los metros cuadrados de construcción adicional, de acuerdo con el Código Fiscal del Distrito Federal. (original y copia)

En caso de existir diferencia entre la obra ejecutada y los planos registrados, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicio, habitabilidad e higiene, se respeten las restricciones indicadas en el certificado único de zonificación de uso de suelo, la constancia de alineamiento y las características de la manifestación de construcción registrada o de la licencia de construcción especial respectiva, y las tolerancias que fijan este Reglamento y sus Normas.

Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal del Distrito Federal	No aplica
Documento a obtener	Autorización de uso y ocupación, en su caso; o de conclusión de los trabajos.
Tiempo de respuesta	5 días hábiles
Vigencia del documento a obtener	Permanente.
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta, procede; Negativa ficta, no procede

Observaciones	Es obligación del solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Delegación, según sea el caso, el cambio de alguna de las circunstancias de origen.

Declaramos haber cumplido con todas y cada una de las disposiciones que se establecen en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás ordenamientos legales.

	Nombre completo	Firma
Propietario, Poseedor o Interesado		
Representante Legal		
Director Responsable de Obra		

Corresponsable en seguridad estructural			
Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico			
Corresponsable en Instalaciones			

LA PRESENTE HOJA Y FIRMA QUE APARECE AL CALCE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL No. _____ .

Recibió *(para ser llenado por la autoridad)*	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección.
electrónica http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana

Anexo 11

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN TLAHUAC | Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TTLH_RMCA_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO A

Ciudad de México, a _____ **de** _____ **de** _____

Director General de Administración Urbana
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales _____ el cual tiene su fundamento en _____, y cuya finalidad es _____y podrán ser transmitidos a _____, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite _____ Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es _____, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es _____ El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página

DATOS DEL INTERESADO, PROPIETARIO O POSEEDOR (PERSONA FÍSICA)

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios .

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)		Número / Folio	
Nacionalidad			

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país			
Fecha de vencimiento		Actividad autorizada a realizar	

DATOS DEL INTERESADO, PROPIETARIO O POSEEDOR (PERSONA MORAL)

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Denominación o razón social			

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza		Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario o Corredor			
Número de Notaría o Correduría		Entidad Federativa	

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número		Fecha	
Entidad Federativa			

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado o mandatario.

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial		Número / Folio	
Nacionalidad			

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Número o Folio		Nombre del Notario,	
Número de Notaría, Correduría o Juzgado		Entidad Federativa	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO					
*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.					
Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Delegación		C.P.		Tel.	
Correo electrónico para recibir notificaciones					
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos					
Nombre (s)					
Apellido Paterno		Apellido Materno			

REQUISITOS	
1.Formato TTLH_RMCA_1, por duplicado, debidamente requisitados, con firmas autógrafas.	2. Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.
3. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. (Original y copia)	4. Constancia de alineamiento y número oficial vigente, excepto para apertura de claros de 1.5 m como máximo en construcciones hasta de dos niveles, si no se afectan elementos estructurales y no se cambia total o parcialmente el uso o destino del inmueble; e instalación o construcción de cisternas, fosas sépticas o albañales. (Original y copia)
5. Comprobante de pago de los derechos establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal. (Original y copia)	6. Plano o croquis que contenga la ubicación, superficie del predio, metros cuadrados por construir, distribución y dimensiones de los espacios, área libre, y en su caso, número de cajones de estacionamiento. (original y copia)
7. Para el caso de construcciones que requieran la instalación de tomas de agua y conexión a la red de drenaje, la solicitud y comprobante del pago de derechos. (Original y copia)	8. Registro de intervención registrado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, cuando el inmueble se encuentre en área de conservación patrimonial del Distrito Federal. (Original y copia)
9. Dictamen tecnico favorable de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando se trate de Áreas de Conservación Patrimonial y/o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o sus colindantes; y/o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia para el caso de un monumento histórico, artístico o arqueológico, según sea su ámbito de competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia. (Original y copia)	10. Constancia de Adeudos de Predial y Agua emitida por la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la que se acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones. (original y copia)
11. Para el caso de ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, registro de obra ejecutada o registro de manifestación de construcción, siempre y cuando no se rebasen: el área total de 120 m2 de construcción, incluyendo la ampliación, dos niveles, 5.5 m de altura y claros libres de 4 m, presentar licencia de construcción o el registro de obra ejecutada de la edificación original, o en su caso, el registro de manifestación de construcción, así como indicar en el plano o croquis, la edificación original y el área de ampliación. (Original y copia)	

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 7º fracciones VII, XVIII, 8 fracciones III, IV y 87 fracción VI.	Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículo 50 A fracción XXIX.
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 3º fracción IV, 47, 48, 50, 51 fracción I, 52, 54 fracciones I, II, 64, 65 párrafo tercero, 70 fracción II, 128, 244 y 245.	Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal Artículo 39 fracción II.
Código Fiscal del Distrito Federal.- Artículos 20, 181 y 182.	

Costo:	Artículo 185, Inciso A), fracción I, incisos a), b), penúltimo y último párrafo del Código Fiscal del Di
Documento a obtener	Registro de manifestación de construcción tipo A
Vigencia del documento a obtener	1 año
Tiempo de respuesta	Inmediato
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta, no procede; Negativa ficta, no procede

DATOS DEL PREDIO									
Calle				No. Exterior			No. Interior		
Colonia									
Delegación				C.P.					
Cuenta				Superficie (m2)					
Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión									
Escritura Pública No.									
Nombre del Notario					No.				
Entidad Federativa									
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio									
Fecha				Otro documento					

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA									
Tipo de obra	Nueva		Ampliación		Reparación		Modificación		
Zonificación									
Uso o destino									

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA OBRA									
Superficie del predio		m2	Superficie total por construir			m2			
Superficie de desplante		m2		%	Area libre		m2		%
Número de niveles			Semisótano		Si		No		
Número de sótanos									
Estacionamiento cubierto		m2	Estacionamiento descubierto				m2		
Cajones de estacionamiento									
Superficie habitable bajo nivel de		m2	Superficie total bajo nivel de banqueta				m2		
Superficie habitable sobre nivel de		m2	Superficie total sobre nivel de				m2		
Claro libre máximo		ml							
En caso de ampliación y/o modificación:									
Superficie de construcción existente		m2	Superficie a ampliar				m2		
Superficie a modificar		m2	Superficie total (existente +				m2		
En caso de reparación:									
Superficie de construcción existente		m2	Superficie a reparar				m2		
Reparación consistente en:									

Licencia de Construcción o Registro de Obra Ejecutada o Manifestación de Construcción anterior, en su caso:			
Número		Fecha de expedición	

MODALIDAD SOLICITADA								
	Construcción de vivienda unifamiliar de hasta 120 m^2 construidos							
	Ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, registro de obra ejecutada o registro de manifestación de construcción, siempre y cuando no se rebasen: el área total de 120 m2 de construcción, incluyendo la ampliación, dos niveles, 5.5 m de altura y claros libres de 4 m;							
	Reparación o modificación de una vivienda, así como cambio de techos o entrepisos, siempre que los claros libres no sean mayores de 4 m ni se afecten elementos estructurales importantes;							
	Construcción de bardas de hasta 2.50 m de altu	Altura		m2	Longitud		ml	
	Apertura de claros no mayores a 1.5 m	Altura		m2	Longitud		ml	
	Instalación o construcción de cisternas, fosas sépticas o albañal	Altura		m2	Profundidad		ml	

IMPORTE DE LOS PAGOS PREVISTOS EN EL CODIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL		
Instalación de toma de agua de y drenaje (Art. 181 del Código Fiscal del D.F.)	$	
Autorización de uso de las redes de agua y drenaje (Art. 182 del Código Fiscal del D.F.)	$	
Registro de manifestación de Construcción Tipos A (Art. 185 apartado A)	$	
Otros _____	$	
Importe total	$	

NOMBRE Y FIRMA

INTERESADO, PROPIETARIO, POSEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

_____

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO "A" N°_____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN_____ DE _____ DE _____, CON VIGENCIA AL _____ DE _____DE _____.

Observaciones	*Cuando el predio esté ubicado en zona de riesgo, se requerirá de manifestación de construcción tipo B. *Cuando se trate de modificación, se pagará, una cuota equivalente al 20% de los derechos que se causarían por el registro, análisis y estudio de la manifestación de construcción respectiva. *Por la prórroga del registro de manifestación de construcción, se pagará una cuota equivalente al 25% de los derechos causados por el registro, análisis y estudio de la manifestación que se trate. *La prórroga se deberá presentar dentro de los 15 días hábiles anteriores al vencimiento de la vigencia del registro de manifestación. *No procederá el registro de manifestación de construcción cuando el predio o inmueble se localice en suelo de conservación. *En el caso de que el predio se localice en dos o más delegaciones se gestionará en la ventanilla única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. *Los días para atender la Prórroga es de 3 días hábiles y el Aviso de terminación de Obra es de inmediato. *No se registrará la manifestación de construcción cuando le falte cualquiera de los datos o documentos requeridos en este formato, o cuando el predio o inmueble se localice en suelo de conservación, de conformidad con los artículos 47 y 48 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y quedarán sin efecto los registros de manifestación registrados, cuando se reincida en falsedad de los datos o documentos proporcionados de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Recibió *(para ser llenado por la autoridad)*	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica **http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana**

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN TLAHUAC | Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TTLH_RMCA_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: PRÓRROGA DEL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO A

Ciudad de México, a **de** **de**

Director General de Administración Urbana

Los que suscribimos la presente con la personalidad que tenemos reconocida en este expediente, venimos a prorrogar el registro de manifestación de construcción tipo A:

No. con fecha de expedición y fecha de vencimiento

Número de Prórroga solicitada Porcentaje de avance de la obra %

Descripción de los trabajos que se van a llevar a cabo para concluir la obra

Motivos que impidieron la terminación de la obra

FUNDAMENTO JURIDICO

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 54 fracciones I, II y 64

Costo:	Artículo 185 último párrafo.
Documento a obtener	Prórroga de Registro de Manifestación de Construcción tipo A
Vigencia del documento a obtener	1 año
Tiempo de respuesta	3 días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa	Afirmativa ficta

REQUISITOS

1. Formato TTLH_1, por duplicado debidamente requisitado en el apartado de Prórroga con firmas autógrafas.

2. Comprobante de pago de derechos por la prórroga. (Original y copia)

3. Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.

4. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. (Original y copia)

NOMBRES Y FIRMAS

	Nombre	Firma
Propietario, poseedor o interesado		
Representante legal		

PARA SER LLENADO POR LA AUTORIDAD

No. de registro Manifestación tipo

Vigencia , del al

Toda vez que fueron cubiertos los derechos respectivos establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal en el recibo

No de fecha

AUTORIZA

_____

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE PRÓRROGA DEL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO A N°_____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN_____ DE _____ DE_____, CON VIGENCIA AL _____ DE _____DE _____.

Recibió	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica http://www.anticorrupcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN TLAHUAC | Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TTLH_RMCA_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO A

Ciudad de México, a **de** **de**

Director General de Admistración Urbana

Presente

Con fecha se da aviso de terminación de la obra realizada con registro de manifestación de construcción tipo A:

No. con fecha de expedición con vencimiento al

REQUISITOS

1. Formato TTLH_RMCA_1, por duplicado debidamente requisitado en el apartado de Aviso con firmas autógrafas.

2. En caso de existir diferencias entre la obra ejecutada y los planos registrados, se deberá anexar dos copias de los planos que contengan dichas modificaciones; siempre y cuando no se afecten las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicios, habitabilidad e higiene, se respeten las restricciones indicadas en el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, la Constancia de Alineamiento y las características de la manifestación registrada, así como, las tolerancias que fija el Reglamento y sus Normas.

3. Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.

4. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. (Original y copia)

VIGENCIA

Permanente

FUNDAMENTO JURIDICO

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 65 y 70

Tiempo de respuesta

Inmediato

Declaro haber cumplido con todas y cada una de las disposiciones que se establecen en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

INTERESADO, PROPIETARIO, POSEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

_____

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO A N°_____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN_____ DE _____ DE_____, CON VIGENCIA AL _____ DE _____DE_____.

Recibió *(para ser llenado por la autoridad)*	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica **http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana**

Anexo 12

CDMX CIUDAD DE MÉXICO — DELEGACIÓN TLÁHUAC — Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TTLH_RMC_2

NOMBRE DEL TRÁMITE: REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B O C

MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ´B´ MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ´C´

CONSTRUCCIÓN BAJO LA NORMA PARA IMPULSAR Y FACILITAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DERECHOHABIENTES DE LOS ORGANISMOS NACIONALES DE VIVIENDA EN SUELO URBANO SI NO

Ciudad de México, a **de** **de**

Director General de Obras y Desarrollo U

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales _____ el cual tiene su fundamento en _____, y cuya finalidad es _____y podrán ser transmitidos a _____, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite _____ Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es _____, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es _____ El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

DATOS DEL INTERESADO, PROPIETARIO O POSEEDOR (PERSONA FÍSICA)

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios .

Nombre (s)

Apellido Paterno Apellido Materno

Identificación Oficial Número / Folio

(carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir)

Nacionalidad

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento Actividad autorizada a realizar

DATOS DEL INTERESADO, PROPIETARIO O POSEEDOR (PERSONA MORAL)

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza Fecha de otorgamiento

Nombre del Notario o Corredor Público

Número de Notaría o Correduría Entidad Federativa

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número Fecha

Entidad Federativa

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario.

Nombre (s)

Apellido Paterno Apellido Materno

Identificación Oficial Número / Folio

Nacionalidad

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Número o Folio Nombre del Notario, Corredor Público o Jue

Número de Notaría, Correduría o Juzgado Entidad Federativa

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle | No. Exterior | No. Interior

Colonia

Delegación | C.P. | Tel.

Correo electrónico para recibir notificaciones

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)

Apellido Paterno | Apellido Materno

REQUISITOS

1. Formato de solicitud TTLH_RMC_2 por duplicado, debidamente requisitados, con firmas autógrafas.

2. Comprobante de Pago de los derechos establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal. (Original y copia)

3. Constancia de alineamiento y número oficial vigente. (Original y copia)

4. Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo o Certificado Único de Zonificación del Suelo Digital o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, los cuales deberán ser verificados y firmados por el Director Responsable de Obra y/o Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso. (Original y copia)

5. Dos tantos del proyecto arquitectónico de la obra en planos a escala, debidamente acotados y con las especificaciones de los materiales, acabados y equipos a utilizar, en los que se debe incluir, como mínimo: croquis de localización del predio, levantamiento del estado actual, indicando las construcciones y árboles existentes; planta de conjunto, mostrando los límites del predio y la localización y uso de las diferentes partes edificadas y áreas exteriores; plantas arquitectónicas, indicando el uso de los distintos locales y las circulaciones, con el mobiliario fijo que se requiera y en su caso, espacios para estacionamiento de automóviles y/o bicicletas y/o motocicletas; cortes y fachadas; cortes por fachada, cuando colinden en vía pública y detalles arquitectónicos interiores y de obra exterior.

6. Memoria Descriptiva del proyecto, la cual contendrá como mínimo: el listado de locales construidos y las áreas libres, superficie y número de ocupantes o usuarios de cada uno; el análisis del cumplimiento de los Programas Delegacionales o Parcial, incluyendo coeficientes de ocupación y utilización del suelo; cumpliendo con los requerimientos del Reglamento, sus Normas Técnicas Complementarias y demás disposiciones referentes a: accesibilidad para personas con discapacidad, cantidad de estacionamientos y su funcionalidad, patios de iluminación y ventilación, niveles de iluminación y ventilación en cada local, circulaciones horizontales y verticales, salidas y muebles hidrosanitarios, visibilidad en salas de espectáculos, resistencia de los materiales al fuego, circulaciones y salidas de emergencia, equipos de extinción de fuego y otras que se requieran; y en su caso, de las restricciones o afectaciones del predio. Estos documentos deben estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones, en su caso. (Original y copia)

7. Dos tantos de los proyectos de las instalaciones hidráulicas incluyendo el uso de sistemas para calentamiento de agua por medio del aprovechamiento de la energía solar conforme a los artículos 82, 83 y 89 del Reglamento de Construcciones, sanitarias, eléctricas, gas e instalaciones especiales y otras que se requieran, en los que se debe incluir como mínimo: plantas, cortes e isométricos en su caso, mostrando las trayectorias de tuberías, alimentaciones, así como el diseño y memorias correspondientes, que incluyan la descripción de los dispositivos conforme a los requerimientos establecidos por el Reglamento y sus Normas en cuanto a salidas y muebles hidráulicos y sanitarios, equipos de extinción de fuego, sistema de captación y aprovechamiento de aguas pluviales en azotea y otras que considere el proyecto. Estos documentos deben estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones, en su caso.

8. Dos tantos del proyecto estructural de la obra en planos debidamente acotados, con especificaciones que contengan una descripción completa y detallada de las características de la estructura incluyendo su cimentación. Se especificarán en ellos los datos esenciales del diseño como las cargas vivas y los coeficientes sísmicos considerados y las calidades de materiales. Se indicarán los procedimientos de construcción recomendados, cuando éstos difieran de los tradicionales. Deberán mostrarse en planos los detalles de conexiones, cambios de nivel y aberturas para ductos. En particular, para estructuras de concreto se indicarán mediante dibujos acotados los detalles de colocación y traslapes de refuerzo de las conexiones entre miembros estructurales. En los planos de estructuras de acero se mostrarán todas las conexiones entre miembros, así como la manera en que deben unirse entre sí los diversos elementos que integran un miembro estructural. Cuando se utilicen remaches o tornillos se indicará su diámetro, número, colocación y calidad, y cuando las conexiones sean soldadas se mostrarán las características completas de la soldadura; éstas se indicarán utilizando una simbología apropiada y, cuando sea necesario, se complementará la descripción con dibujos acotados y a escala. En el caso de que la estructura esté formada por elementos prefabricados o de patente, los planos estructurales deberán indicar las condiciones que éstos deben cumplir en cuanto a su resistencia y otros requisitos de comportamiento. Deben especificarse los herrajes y dispositivos de anclaje, las tolerancias dimensionales y procedimientos de montaje. Deberán indicarse, asimismo, los procedimientos de apuntalamiento, erección de elementos prefabricados y conexiones de una estructura nueva con otra existente. En los planos de fabricación y en los de montaje de estructuras de acero o de concreto prefabricado, se proporcionará la información necesaria para que la estructura se fabrique y monte de manera que se cumplan los requisitos indicados en los planos estructurales.

9. Memoria de Cálculo Estructural, será expedida en papel membretado de la Empresa o del proyectista, en donde conste su número de cédula profesional y firma, así como, la descripción del proyecto, localización, número de niveles subterráneos y uso conforme a lo establecido en el artículo 53 inciso e), séptimo párrafo del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. (Original y	10. Proyecto de protección a colindancias firmados por el proyectista indicando su número de cédula profesional, así como el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso. (Original y copia)
11. Estudio de mecánica de suelos del predio de acuerdo con los alcances y lo establecido en las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Cimentaciones del Reglamento, incluyendo los procedimientos constructivos de la excavación, muros de contención y cimentación, así como las recomendaciones de protección a colindancias. El estudio debe estar firmado por el especialista indicando su número de cédula profesional, así como por el Director Responsable de Obra y por el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso. (por duplicado)	12. Para el caso de las edificaciones que pertenezcan al grupo A o subgrupo B1, según el artículo 139 del Reglamento, o para las edificaciones del subgrupo B2, acuse de ingreso de la orden de revisión del proyecto estructural emitido por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México. (Original y copia)
13. Libro de bitácora de obra foliado, para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento. (original)	14. Responsiva del Director Responsable de Obra del proyecto de la obra, así como de los Corresponsables en los supuestos señalados en el artículo 36 del Reglamento. (se encuentra en este formato de solicitud)
15. Póliza vigente del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en las obras clasificadas en el grupo A y subgrupo B1, según el artículo 139 del Reglamento, por un monto asegurado no menor del 10% del costo total de la obra construida por el tiempo de vigencia de la Manifestación de Construcción. (Original y copia)	16. Para el caso de construcciones que requieran la instalación de tomas de agua y conexión a la red de drenaje, la solicitud y comprobante del pago de derechos. (Original y copia)
17. Dictamen de Factibilidad de Servicios Hidráulicos. (Original y copia)	18. Dictamen favorable del estudio del impacto urbano o impacto urbano-ambiental, en su caso. (original y copia)
19. Presentar acuse de recibo de la Declaratoria Ambiental ante la Secretaría del Medio Ambiente, cuando se trate de proyectos habitacionales de más de 20 viviendas. (Original y copia)	20. En zonas de conservación patrimonial con valor histórico, artístico o arqueológico, licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes o dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su caso. (Original y copia)
21. Constancia de Adeudos de Predial y Agua emitida por la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la que se acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones. (Original y copia)	22. Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.
23. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. (Original y copia)	

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículo 39 fracción II.	Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículo 50 A fracción XXIX.
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 3 fracciones IV y VIII, 36, 38, 47, 48, 51 fracciones II y III, 53, 54 fracción III, 61, 64, 65 y 70.	Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 7 fracciòn VII, XVIII, 8 fraccion IV, 47 Quater fracción XVI, inciso c) y 87 fracción VI.
Código Fiscal del Distrito Federal.- Artículos 20, 181, 182, 300, 301 y 302.	

Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal del Distrito Federal	Artículo 185 apartado A) fracción II, incisos a), b), fracción III, incisos a), b), apartado B) fracción I, incisos a), b), fracción II, incisos a) y b), del Código Fiscal de la Ciudad de México
Documento a obtener	Registro de manifestación de construcción tipo B o C
Vigencia del documento a obtener	de 1 a 3 años
Procedencia de la Afirmativa o Negativa	Afirmativa ficta, No procede; Negativa ficta, No procede

DATOS DEL PREDIO

Calle		No. Exterior	No. Interior
Colonia			
Delegación		C.P.	
Cuenta Catastral		Superficie (m2)	

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión			
Escritura Pública No.			
Notario		No.	
Entidad Federativa			
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
Fecha		Otro documento	

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			

CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			

CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			

CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA							
Tipo de obra	Nueva		Ampliación		Reparación		Modificación	
Zonificación								
Uso o destino								
Dictamen de Impacto urbano número				de fecha				
Manifestación o Dictamén de Impacto Ambiental				de fecha				

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA OBRA							
Superficie del predio		m2	Superficie total por construir		m2		
Superficie de desplante		m2		%	Area libre		m2	%
Número de niveles			Semisótano	Si			No	
Número de sótanos			Número de viviendas					
Estacionamiento cubierto		m2	Estacionamiento descubierto				m2	
Cajones de estacionamiento			Altura máxima sobre nivel de				ml	
Superficie habitable bajo nivel de banqueta		m2	Superficie de construcción total bajo nivel de banqueta				m2	
Superficie habitable sobre nivel de banqueta		m2	Superficie de construcción total sobre nivel de banqueta				m2	
Superficie de uso habitacional		m2	Superficie de uso distinto al habitacional				m2	
Vivienda Tipo "A"		m2	Vivienda Tipo "B"		m2	Vivienda Tipo "C"		m2

En caso de ampliación y/o modificación:					
Superficie de construcción existente		m2	Superficie a ampliar		m2
Superficie a modificar		m2	Superficie total (existente +		m2

En caso de reparación:			
Superficie de construcción existente	m2	Superficie a reparar	m2
Reparación consistente en:			

Licencia de Construcción o Registro de Obra Ejecutada o Manifestación de Construcción anterior, en su caso:			
Número		Fecha de expedición	

IMPORTE DE LOS PAGOS PREVISTOS EN EL CODIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL		
Instalación de toma de agua de y drenaje (Art. 181 del Código Fiscal del D.F.)	$	
Autorización de uso de las redes de agua y drenaje (Art. 182 del Código Fiscal del D.F.)	$	
Registro de Manifestación tipo B o C (Art. 185 apartado A fracciones II y III y apartado B del Código Fiscal del D.F.	$	
Aprovechamientos para mitigar afectaciones ambientales (Art. 300 del Código Fiscal del D.F.)	$	
Aprovechamientos para mitigar afectaciones viales (Art. 301 del Código Fiscal del D.F.)	$	
Aprovechamientos para prestar servicios relacionados en la infraestructura hidráulica, construcción de nuevas conexiones de agua y drenaje o ampliaciones (Art. 302 del Código Fiscal del D.F.)	$	
Otros _____	$	
Importe total	$	

Declaro haber cumplido con todas y cada una de las disposiciones que se establecen en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

NOMBRES Y FIRMAS		
	Nombre	Firma
Propietario, poseedor o interesado		
Representante legal		
Director responsable de obra		
Corresponsable en seguridad estructural		
Corresponsable en diseño urbano y arquitectónico		
Corresponsable en instalaciones		

Observaciones	a) Es obligación del director responsable de obra, colocar en la obra, en lugar visible y legible desde la vía pública, un letrero con el número de registro de la manifestación de construcción, datos generales de la obra, ubicación y vigencia de la misma. b) Presentado el aviso de terminación de obra, en caso de proceder, la autoridad otorgará la autorización de uso y ocupación. c) Sí el predio se localiza en dos o más Delegaciones se gestionará en la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. d) El plazo máximo de respuesta en los siguientes supuestos es: Registro.- Inmediato; Prórroga.- 3 días hábiles; Aviso de Terminación de Obra.- 5 Dias hábiles. e) En el Registro de Manifestación de Construcción tipo B o C procede la negativa ficta, mientras que en la autorización de la prórroga, procederá la afirmativa ficta. f) Es obligación del solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Delegación, correspondiente, el cambio de alguna de las circunstancias de origen. g) Dentro de los 15 días hábiles anteriores al vencimiento de la vigencia del registro de manifestación de construcción, el propietario o poseedor, en caso necesario, podrá presentar ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación en el formato que la misma establezca, la solicitud de prórroga. h) Por cada manifestación de construcción podrán otorgarse hasta dos prórrogas. i) De la documentación se requerirán dos tantos, uno quedará en poder de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación y el otro en poder del propietario o poseedor, quien entregará una copia de los mismos para su uso en la obra. j) Se podrá dar aviso de terminación de obra parcial, para ocupación en edificaciones que operen y funcionen independientemente del resto de la obra, las cuales deben garantizar que cuentan con los equipos de seguridad necesarios y que cumplen con los requerimientos de habitabilidad y seguridad establecidos en el Reglamento. k) No se registrará la manifestación de construcción cuando le falte cualquiera de los datos o documentos requeridos en este formato, o cuando el predio o inmueble se localice en suelo de conservación, de conformidad con los artículos 47 y 48 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y quedarán sin efecto los registros de manifestación registrados, cuando se reincida en falsedad de los datos o documentos proporcionados de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO _____, N°_____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN_____ DE _____ DE _____, CON VIGENCIA AL _____ DE _____DE _____.

Recibió *(para ser llenado por la autoridad)*	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica **http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana**

CDMX CIUDAD DE MÉXICO

DELEGACIÓN TLAHUAC

Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TTLH_RMC_2

PRÓRROGA DEL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B o C

MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ´B´ MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ´C´

Ciudad de México, a **de** **de**

Director General de Obras y Desarrollo Urbano

Los que suscribimos la presente con la personalidad que tenemos reconocida en este expediente, venimos a prorrogar el registro de manifestación de construcción tipo B o C:

No. con fecha de expedición y fecha de vencimiento

Número de Prórroga solicitada Porcentaje de avance de la obra %

Descripción de los trabajos que se van a llevar a cabo para concluir la obra

Motivos que impidieron la terminación de la obra

REQUISITOS	
1. Formato de solicitud TTLH_RMC_2, por duplicado debidamente requisitado en el apartado de Prórroga con firmas autógrafas.	2. Comprobante de pago de derechos por la prórroga. (original y copia)
3 Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia	4. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. (Original y copia)

FUNDAMENTO JURIDICO	
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal	Artículos 54 fracción III y 64
Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal del Distrito Federal	Artículo 185, último párrafo
Documento a obtener	Prórroga de Registro de manifestación de construcción tipo B o C
Vigencia del documento a obtener	1 a 3 años
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta, Procede;

NOMBRES Y FIRMAS	Nombre	Firma
Propietario, poseedor o interesado		
Representante legal		
Director responsable de obra		
Corresponsable en seguridad estructural		
Corresponsable en diseño urbano y arquitectónico		
Corresponsable en instalaciones		

Observaciones	Es obligación del solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Delegación, según sea el caso, el cambio de alguna de las circunstancias de origen.

PARA SER LLENADO POR LA AUTORIDAD					
No. de registro			Manifestación tipo		
Vigencia		, del		al	
Toda vez que fueron cubiertos los derechos respectivos establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal en el recibo					
No		de fecha			

AUTORIZA

_____

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE PRÓRROGA DEL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO _____, N°_____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN_____ DE _____ DE _____, CON VIGENCIA AL _____ DE _____DE_____.

Recibió	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica **http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana**

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN TLAHUAC | Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TTLH_RMC_2

NOMBRE DEL TRÁMITE: AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIP O B o C

MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ´B´ MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ´C´

Ciudad de México, a **de** **de**

Director General de Obras y Desarrollo Urbano

Presente

Con fecha se da aviso de terminación de obra con registro de manifestación de construcción tipo B o C

No. con fecha de expedición

REQUISITOS

1. Formato de solicitud TTLH_RMC_2, por duplicado debidamente requisitado en el apartado de Aviso con firmas autógrafas.

2. En caso de existir diferencias entre la obra ejecutada y los planos registrados, se deberá anexar dos copias de los planos que contengan dichas modificaciones; siempre y cuando no se afecten las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicios, habitabilidad e higiene, se respeten las restricciones indicadas en el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, la Constancia de Alineamiento y las características de la manifestación registrada, así como, las tolerancias que fija el Reglamento y

3 Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.

4. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. (Original y copia)

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.	Artículos 65 y 70.
Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal del Distrito Federal	No aplica
Documento a obtener	Autorización de uso y ocupación
Tiempo de respuesta	5 días hábiles
Vigencia del documento a obtener	Permanente.
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta, procede; Negativa ficta, no procede
Observaciones	Es obligación del solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Delegación, según sea el caso, el cambio de alguna de las circunstancias de origen.

Declaramos haber cumplido con todas y cada una de las disposiciones que se establecen en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás ordenamientos legales vigentes aplicables en la materia.

	Nombre completo	Firma
Propietario, poseedor o interesado		
Representante legal		
Director responsable de obra		
Corresponsable en seguridad estructural		
Corresponsable en diseño urbano y arquitectónico		
Corresponsable en instalaciones		

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO _____, N°_____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN_____ DE _____ DE _____, CON VIGENCIA AL _____ DE _____DE _____.

Recibió *(para ser llenado por la autoridad)*	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica **http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana**

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción III, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios y el Portal Web de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX).

Que el 5 y 9 de septiembre de 2016, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los Avisos de los programas sociales denominados "Estímulos Económicos a Deportistas del Distrito Federal" y "Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que promuevan el Deporte Competitivo rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional", respectivamente, a cargo del Instituto del Deporte de la Ciudad de México que han obtenido la constancia de inscripción mediante oficios OM/CGMA/1787/2016 y OM/CGMA/1881/2016 en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios.

Que con la finalidad de proporcionar a los ciudadanos información clara, precisa y transparente, el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, inició el proceso de modificación a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal; el artículo DECIMO TERCERO del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y el numeral 13.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios. Con motivo de la publicación de fecha 31 de enero de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del aviso por que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto del Deporte de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018 en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México.

Que habiendo cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el numeral 15 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de Trámites y Servicios para el proceso de modificación de trámites y servicios, esta Unidad Administrativa considera procedente la modificación de los Programas Sociales denominados "Estímulos Económicos a Deportistas del Distrito Federal" y "Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que promuevan el Deporte Competitivo rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional", a cargo del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

Que una vez que han sido publicadas las modificaciones a las Reglas de Operación de Operación de los Programas Sociales denominados "Estímulos Económicos a Deportistas de la Ciudad de México" y "Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México, que participan en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional", que substancia el Instituto

del Deporte de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, estos deberán aplicarse en la forma y términos en los que ahí aparecen y como fueron modificados en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México y sean difundidos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX) conforme a los mismos; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS PROGRAMAS SOCIALES DENOMINADOS "ESTÍMULOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" Y "ESTÍMULOS ECONÓMICOS A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PARTICIPAN EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL", QUE OTORGA EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se modifican los programas sociales denominados "Estímulos Económicos a Deportistas de la Ciudad de México" y "Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México, que participan en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional", publicados el 5 y 9 de septiembre de 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante el Aviso por el que se da a conocer el Programa Social denominado "Estímulos Económicos a Deportistas del Distrito Federal" que otorga el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y el Aviso por el que se da a conocer el Programa Social denominado "Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que promuevan el Deporte Competitivo rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional" que otorga el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, que han obtenido la Constancia de modificación en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El Instituto del Deporte de la Ciudad de México, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar los programas sociales a que se refiere el presente Aviso en los términos de sus Reglas de Operación y bajo las condiciones en los que fueron modificados en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México y como se divulgan en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo que no podrán alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TERCERO.- Se deja sin efectos los programas sociales "Estímulos Económicos a Deportistas de la Ciudad de México" y "Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México, que participan en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional", publicados el 5 y 9 de septiembre de 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante el Aviso por el que se da a conocer el Programa Social denominado "Estímulos Económicos a Deportistas del Distrito Federal" que otorga el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y el Aviso por el que se da a conocer el Programa Social denominado "Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que promuevan el Deporte Competitivo rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional" que otorga el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal que presta el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

PROGRAMAS SOCIALES QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS EN EL APARTADO RELATIVO A MATERIAS ESPECIALIZADAS

ÍNDICE TEMÁTICO RELATIVO A MATERIAS ESPECIALIZADAS POR ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO				
No.	**Nombre del Programa Social**	**Materia**	**Órgano que Modifica**	**No. de Anexo**
53-ME	Estímulos Económicos a Deportistas de la Ciudad de México	Programas Sociales	Instituto del Deporte de la Ciudad de México	Sin Anexo
55-ME	Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México que participan en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional	Programas Sociales	Instituto del Deporte de la Ciudad de México	Sin Anexo

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción III, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios y el Portal Web de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX).

Que la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México como Dependencia normativa en materia de Espectáculos Públicos, concluyó el proceso de inscripción y obtuvo la Constancia de Inscripción correspondiente a un trámite en materia de Espectáculos Públicos, en el Registro Electrónico citado, cuyo trámite y formato de solicitud, han sido Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 26 de agosto de 2016, para que produzca sus efectos jurídicos correspondientes.

Que el numeral Décimo Segundo del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establece que los Órganos de la Administración Pública del Distrito Federal que normen, apliquen u operen trámites y servicios deberán inscribirlos en el Registro Electrónico y solamente podrán aplicar aquellos que se encuentren debidamente registrados y publicados de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Trámites.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, de un trámite denominado "Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos" en materia de Espectáculos Públicos, del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc y se ha expedido la Constancia de Inscripción de éste, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzca sus efectos jurídicos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que una vez que se publique el trámite "Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos" y su formato de solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éstos surtirán sus efectos jurídicos y serán susceptibles de su aplicación en la forma y términos en los ahí aparecen y fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y sean difundidos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL TRÁMITE DENOMINADO "AUTORIZACIÓN, AVISO O PERMISO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS" Y SU FORMATO DE SOLICITUD, QUE PRESTA EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC, QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se da a conocer el trámite denominado "Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos" y su formato de solicitud que presta el Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar el trámite y su formato de solicitud a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en los que se difunden y fueron inscritos en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparecen en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo que no podrán modificarse o alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TERCERO.- El trámite que se da a conocer en el presente Aviso, deroga a los trámites "Autorización para la presentación de espectáculos en la vía pública, parques o espacios públicos", "Aviso para la presentación de espectáculos públicos", y "Permiso para la Presentación de Espectáculos Públicos"; que se encuentran en el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de julio de 2012, de conformidad con el Segundo Transitorio del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de noviembre de 2013.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

TRÁMITE QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

No.	Nombre del Trámite	Tipo	Materia	Órgano que Registra	No. de Anexo
1566	Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos	Trámite	Espectáculos Públicos	Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc	Anexo 1

Anexo 1

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC | Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TCUH_AAPP_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: **Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos**

Ciudad de México, a _____ **de** _____ **de** _____

Director (a) General Jurídica y de Gobierno:
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311del Código Penal, ambos del Distrito Federal, además, que cumplo con lo dispuesto por la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal y su Reglamento de la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en materia de Espectáculos Masivos y Deportivos, con lo dispuesto por la Ley de Salud para el Distrito Federal y su Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal, la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, y las demás disposiciones que resulten aplicables y con las obligaciones y autorizaciones impuestas por la Administración Pública Local y Federal, cuando la naturaleza y clase del espectáculo público así lo requiera.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales _____ el cual tiene su fundamento en _____, y cuya finalidad es _____ y podrán ser transmitidos a _____, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite _____ Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es _____, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es _____ El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

TRÁMITE QUE SOLICITA (Marque con una X el trámite a realizar)					
Aviso		Autorización		Permiso	

DATOS DEL TITULAR RESPONSABLE DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO (PERSONA FÍSICA)			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula.)		Número / Folio	
Nacionalidad		R.F.C.:	
En su caso			
Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país.			
Fecha de vencimiento		Actividad autorizada a realizar	
Datos de Autorización		Fecha de vencimiento	

DATOS DEL TITULAR RESPONSABLE DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO (PERSONA MORAL)			
Denominación o razón social			
Datos del Acta Constitutiva			
Número o Folio del Acta o Escritura Pública		Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario o Corredor Público			
Número del Notario o Corredor Público		Entidad	
Fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
Datos del Representante Legal			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)		Número / Folio	
Instrumento con el que acredita la representación			
Número o Folio del Acta o Escritura Pública		Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario o Corredor Público			
Número del Notario o Corredor Público		Entidad	

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.					
Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Delegación		C.P.			
Teléfono		Correo electrónico			
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos					
Nombre (s)					
Apellido Paterno		Apellido Materno			

DATOS DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO

Ubicación del lugar donde pretende realizarse el Espectáculo Público

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Delegación		C.P.			
Denominación o nombre comercial				Superficie (m2)	

Croquis de Ubicación

Señale nomenclatura de todas las calles que limitan la manzana, la distancia del establecimiento con las esquinas próximas, medidas del frente o frentes, medidas interiores y orientación, a tinta negra

Datos de la Permiso de Funcionamiento, Aviso de Funcionamiento

Folio		Clave Única		Fecha		Revalidación	
Titular del Establecimiento Mercantil							
Tipos de Eventos							
Aforo		Giro Principal y Complementario					

Tipo de Espectáculo Público

Tipo de Espectáculo	
Programa	
Contenido	
Nombre de los participantes	
Publicidad por la que se difunde	

Fecha y Duración del Espectáculo Público

Inicia el día		Hora		Termina el día		Hora	
Tiempo de duración				No. de asistentes			

Localidades

Precio de las localidades				Venta Anticipada	Sí	No	
Lugar de Venta							

Medidas de Seguridad

Describa las medidas, sistemas y operativos para garantizar la seguridad y el orden público e integridad de espectadores y participantes antes, durante y después del evento, así como el procedimiento de rápida evacuación en caso de emergencia:

Datos de la Póliza de Garantía

¿Cuenta con Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubre cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, daño, robo, lesión, muerte en el lugar y durante el desarrollo del Espectáculo Público que puedan sufrir espectadores y participantes? Sí ( ) No ( )

Número/Folio		Fecha de firma	
Vigencia			

En caso de Espectáculos Públicos Teatrales o Musicales (Llenar únicamente en caso de presentar Aviso o solicitar Permiso)

¿Se trata de Espectáculos Públicos Teatrales o Musicales?	Si		No

En caso afirmativo, señale los datos de la autorización de la sociedad de autores y compositor del propio titular del derecho de autor o de quien corresponda:

En su caso, autorizaciones federales	

En caso de Instalación de juegos mecánicos y electromecánicos, y prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados, de artesanías y otros (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)	
Descripción del juego mecánico o electromecánico que se pretenda instalar o del servicio de entretenimiento que se pretenda prestar o en su caso señalar el tipo de alimentos, artesanías u objetos que se puedan ofrecer al público con sus respectivos precios de acceso o venta	
	Número de metros cuadrados que se ocuparán:

En caso de Espectaculo Circense (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)			
Manifiesta bajo protesta de decir verdad que durante la celebración del espectáculo no se presentaran animales: ( ) Sí			
Nombre		Firma	

DATOS DEL USO DE SUELO (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)							
Documento con el que se acredita el uso de suelo permitido							
Visto Bueno de Seguridad y Operación	Sí		No		Número		Fecha	
Vigencia							
Director Responsable de Obra							
No de Registro					Fecha de Expedición		
Fecha de Vencimiento							

DATOS DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA EL VÍNCULO LEGAL ENTRE EL INTERESADO Y LOS PARTICIPANTES (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)			
Tipo de Documento			
Fecha		Vigencia	

REQUISITOS GENERALES	
1 Identificación Oficial del solicitante. Original y copia.	2. Documento con el que se acredite el carácter de representante o apoderado. Original y Copia.
3.Formato de solicitud TCUH_AAPP_1debidamente llenado en original y una copia para acuse	
Para Aviso se deberá presentar adicionalmente:	
4. Permiso o Aviso expedido por la Secretaría de Desarrollo Económico que ampare el funcionamiento del establecimiento mercantil y/o Revalidación correspondiente. Una copia simple.	En caso de Espectáculos Públicos masivos: 5. Visto bueno para la celebración de espectáculos públicos masivos en lo relativo a extintores, señalización para el caso de incendio y sismos, rutas de evacuación y salidas de emergencia. Original para cotejo y una copia 6. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso a), fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México, por la supervisión de campo en el lugar donde se celebren espectáculos públicos masivos. Original 7. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso b) del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de Protección Ciudadana proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en su caso. Original 8. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 257 del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de prevención de incendios, en su caso. Original
Para Permiso se deberá presentar adicionalmente:	
4. Si el solicitante es extranjero, la autorización emitida por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a la actividad relacionada con el espectáculo de que se trate. Original para cotejo y una copia	5. Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, con el que acredite que el espectáculo público que pretende realizar está permitido en el lugar de que se trate. Original para cotejo y una copia.
6. Visto Bueno de Seguridad y Operación suscrito por un Director Responsable de Obra, en su caso. Original para cotejo y una copia.	7. Responsiva de un Corresponsable en seguridad estructural, en los términos del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, en su caso. Original para cotejo y una copia
8. El documento que acredite el vínculo legal entre el titular responsable del Espectáculo Público y los participantes, respecto del espectáculo público a presentar. Original para cotejo y una copia.	9. Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, daño, robo, lesión, muerte, en el lugar y durante el desarrollo del espectáculo que puedan sufrir espectadores y participantes. Original para cotejo y una copia.
10. Cuando la naturaleza y clase del Espectáculo Público lo requiera la autorización de la asociación o sociedad de autores o compositores que corresponda, para los efectos de los Derechos de Autor o del propio Titular. Original para cotejo y una copia.	11. Constancia de adeudos para acreditar que está al corriente en el pago de las contribuciones previstas en el artículo 20 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Original para cotejo y una copia.
12. Oficio de la Secretaria de Seguridad Pública de la Ciudad de México por medio del cual emita opinión respecto a la celebración del espectáculo público. Original para cotejo y una copia.	13. El comprobante de pago de derechos a que se refiere el artículo 190 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Original.

14. El comprobante de pago de derechos a que se refiere el artículo 191fracción IV, del Código Fiscal de la Ciudad de México, en caso de tratarse de actividad mercantil. Original	En caso de Espectáculos Públicos masivos: 15. Visto bueno para la celebración de espectáculos públicos masivos en lo relativo a extintores, señalización para el caso de incendio y sismos, rutas de evacuación y salidas de emergencia. Original para cotejo y una copia 16. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso a), fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México, por la supervisión de campo en el lugar donde se celebren espectáculos públicos masivos. Original 17. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso b) del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de Protección Ciudadana proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en su caso. Original 18. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 257 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en su caso, respecto a los servicios de prevención de incendios, en su caso. Original
Autorización se deberá presentar adicionalmente:	
4. Documento que demuestre que el solicitante fue designado por la comunidad para llevar la organización del festejo. Original para cotejo y una copia.	5. En caso de que se realice la quema de juegos pirotécnicos, Autorización para la instalación, quema de pirotécnia y efectos especiales. Original para cotejo y una copia.
6. Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, que pudieran sufrir los espectadores y participantes de la festividad tradicional. Original.	7. Programa Especial de Protección Civil. (Este requisito, se presenta dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se haya recibido la solicitud).
En caso de autorización para la realización de Ferias en la vía pública de los púeblos, barrios y colonias de la Ciudad de México, presentar: 8. Si el solicitante es extranjero, la autorización emitida por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a la actividad relacionada con el espectáculo de que se trate. Original para cotejo y una copia 9. En caso de solicitar autorización para la instalación de instalación de juegos mecánicos y electromecánicos, para prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados, de artesanías y otros en las ferias, también deberá presentar: a) Visto bueno de seguridad y operación sobre juegos mecánicos. Original para cotejo y una copia b) Recibo por el que se acredita la contratación del servicio de energía eléctrica y/o acreditar que se cuenta con una planta generadora de energía eléctrica. Original para cotejo y una copia c) Escrito por el que se responsabiliza por las averías que se provoquen a la instalación y equipos eléctricos tanto públicos o privados, bajo pena de revocación en caso de incumplimiento, además del respectivo pago de daños y perjuicios. Original para cotejo y una copia d) Responsiva suscrita por Corresponsable en Instalaciones. Original para cotejo y una copia	
FUNDAMENTO JURÍDICO	
Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal. Artículo 4, fracción II, III, X, 8, 9, 12, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, 55, 55 BIS, 55 TER, 54 QUÁTER, 58, 59 y 60.	Reglamento de la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en materia de Espectáculos Masivos y Deportivos. Artículos 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
Código Fiscal de la Ciudad de México. Artículos 20, 256, 257 y 258.	Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículo 124 fracción II

Fundamento legal del Costo:	Artículo 190 y 191del Código Fiscal de la Ciudad de México
Tiempo de respuesta:	Aviso: Inmediato Permiso y Autorización: 5 días hábiles.
Documento a obtener:	Aviso Permiso Autorización
Vigencia del documento a obtener:	Aviso: Durante la celebración del Espectáculo Permiso: Hasta 180 días hábiles. Autorización: Variable
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:	Aviso: N/A Permiso: Afirmativa Ficta Autorización: Negativa Ficta

Observaciones (continua)	Este trámite sirve para hacer una de las siguientes 3 opciones: AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, PARQUES O ESPACIOS PÚBLICOS. Trámite mediante el cual se obtiene de la Delegación correspondiente el documento necesario para que en la vía pública, parques o espacios públicos se autorice la representación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, cinematográfica, teatral o cultural siempre y cuando revista un interés para la comunidad o tenga por objeto el resguardo de sus tradiciones, en forma gratuita o mediante pago en dinero, trámite que se presentará con 20 días hábiles de anticipación. AVISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Trámite que los titulares del permiso de funcionamiento para establecimientos mercantiles presentan por escrito ante la Delegación correspondiente, para la celebración de espectáculos públicos de manera gratuita u onerosa, ya sea una representación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, taurina, cinematográfica, teatral o cultural, respecto de locales con aforo para más de 100 personas y que cuenten con el giro respectivo, trámite que se presentará con 10 días hábiles de anticipación. PERMISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Trámite que deberán realizar las personas físicas o morales interesadas en presentar espectáculos públicos en lugares que no cuenten con permiso de funcionamiento para esos efectos, ante la Delegación correspondiente, quien en su caso expedirá el permiso respectivo y que deberá solicitarse con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración del evento y de 15 días hábiles cuando se trate de espectáculos masivos. En este último caso, si la autoridad correspondiente no da respuesta en el plazo establecido a la solicitud que presente el ciudadano cumpliendo con todos los requisitos, se entenderá que se tiene el permiso para celebrar el espectáculo correspondiente (Afirmativa Ficta). Excepto en los casos de que se solicite permiso para la presentación de juegos mecánicos y electromecánicos, para prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados artesanías y otros en las ferias, en caso de que la autoridad no se pronuncie respecto de una solicitud, se entenderá que no fue aprobada.

Observaciones	*El plazo máximo de respuesta varía según el trámite a realizar: Aviso: Inmediato Permiso y Autorización: 5 días hábiles. *Las consecuencias del silencio para la autoridad proceden según el trámite a realizar: Aviso: No procede ninguna Autorización: Procede Negativa Ficta, Permiso: Procede Afirmativa Ficta Para el otorgamiento de permisos cuando la naturaleza y clase del Espectáculo Público lo requiera, deberá acompañar la Autorización de las Dependencias de la Administración Pública Federal. Para la autorización de la presentación de juegos pirotécnicos en su caso, se tomará en cuenta el horario de descanso de los vecinos de la zona que previamente hayan establecido la Delegación junto con el Comité Ciudadano correspondiente. *Cuando se trate de Espectáculos Públicos Tradicionales, la Delegación, a través de su Unidad de Protección Civil en coordinación con el solicitante, instrumentarán para ese evento en particular, el Programa Especial de Protección Civil a que alude la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento, mismo que deberá elaborarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se haya recibido la solicitud. Para la realización de Ferias en la Vía Pública e Instalación de Juegos Mecánicos, la Delegación, el Programa Especial de Protección Civil se instrumentará y ejecutará a través de la Unidad de Protección Civil, en coordinación con el o los Comités Ciudadanos involucrados y con asociaciones civiles y vecinos interesados. Si la feria se realizó con motivo de una festividad tradicional, los Programas Especiales de Protección Civil de la Feria y de la Festividad Tradicional deberán ser compatibles. * Los juegos mecánicos y electromecánicos que se instalen en establecimientos mercantiles y en parques recreativos, circos y eventos similares, funcionarán sujetándose a las siguientes disposiciones: I. No instalarse en un radio menor a 300 metros de algún centro escolar de educación básica; II. La distancia entre los juegos mecánicos y electromecánicos deberá ser aquella que garantice la seguridad de los usuarios; III. En los casos de juegos electromecánicos, los aparatos que se instalen en el interior de los establecimientos mercantiles como circos y eventos similares, deberán contar con los dispositivos de seguridad que establecen las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción y de Protección Civil para el Distrito Federal; IV. Abstenerse de vender y distribuir pólvora, explosivos, artificios y substancias químicas relacionadas con explosivos, en términos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como vigilar que los usuarios no los introduzcan a su interior; y V. Los juegos electromecánicos deberán someterse a pruebas de resistencia por lo menos cada tres meses, a fin de asegurar su funcionamiento adecuado. Artículo 47 de la Ley de Establecimientos Mercantiles. *Cuando un Espectáculo público que haya sido notificado a la Delegación o cuente con permiso para su realización sea suspendido una vez iniciado por poner en peligro la seguridad u orden públicos o la integridad y salud de los Espectadores, la Delegación resolverá dentro de las siguientes 48 horas lo conducente respecto de la devolución del importe de los boletos de acceso. La Delegación podrá ordenar, en los casos en que sea factible, la devolución al público que lo solicite, de los importes que hayan pagado por el acceso. *No se puede hacer uso de la vía pública, impedir el libre tránsito de las personas y tránsito sin contar con permiso para ello. Lo anterior, conforme al artículo 25 fracciones II y III de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México. Cuando un espectáculo cuente con el permiso para poder celebrarse en la vía pública, se deberá cumplir con los siguientes deberes ciudadanos, de acuerdo a los artículos 15 fracciones IX, X y XIX y 26 fracción VI de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, en relación al uso de algún espacio público: Hacer el uso adecuado de los espacios, bienes y servicios públicos, mantener limpios los espacios y vías públicos, no perturbar el orden público y mantener la tranquilidad en los espacios públicos, constituye infracción cambiar el uso o destino de áreas o vía pública, sin la autorización emitida para su utilización.

SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO)

_____

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE AVISO, AUTORIZACIÓN O PERMISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 1111, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica
http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción III, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios y el Portal Web de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX).

Que la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México como Dependencia normativa en materia de Espectáculos Públicos, concluyó el proceso de inscripción y obtuvo la Constancia de Inscripción correspondiente a un trámite en materia de Espectáculos Públicos, en el Registro Electrónico citado, cuyo trámite y formato de solicitud, han sido Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 26 de agosto de 2016, para que produzca sus efectos jurídicos correspondientes.

Que el numeral Décimo Segundo del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establece que los Órganos de la Administración Pública del Distrito Federal que normen, apliquen u operen trámites y servicios deberán inscribirlos en el Registro Electrónico y solamente podrán aplicar aquellos que se encuentren debidamente registrados y publicados de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Trámites.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, de un trámite denominado "Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos" en materia de Espectáculos Públicos, del Órgano Político Administrativo en Benito Juárez y se ha expedido la Constancia de Inscripción de éste, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzca sus efectos jurídicos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que una vez que se publique el trámite "Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos" y su formato de solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Benito Juárez en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éstos surtirán sus efectos jurídicos y serán susceptibles de su aplicación en la forma y términos en los ahí aparecen y fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y sean difundidos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL TRÁMITE DENOMINADO "AUTORIZACIÓN, AVISO O PERMISO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS" Y SU FORMATO DE SOLICITUD, QUE PRESTA EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN BENITO JUÁREZ, QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se da a conocer el trámite denominado "Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos" y su formato de solicitud que presta el Órgano Político Administrativo en Benito Juárez, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Órgano Político-Administrativo en Benito Juárez, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar el trámite y su formato de solicitud a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en los que se difunde y fue inscrito en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparece en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo que no podrá alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TERCERO.- El trámite que se da a conocer en el presente Aviso, deroga a los trámites "Autorización para la presentación de espectáculos en la vía pública, parques o espacios públicos", "Aviso para la presentación de espectáculos públicos", y "Permiso para la Presentación de Espectáculos Públicos"; que se encuentran en el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de julio de 2012, de conformidad con el Segundo Transitorio del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de noviembre de 2013.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los doce días del mes de junio de dos mil dieciocho.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

TRÁMITE QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

No.	Nombre del Trámite	Tipo	Materia	Órgano que Registra	No. de Anexo
1567	Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos	Trámite	Espectáculos Públicos	Órgano Político Administrativo en Benito Juárez	Anexo 1

Anexo 1

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ | Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TBJUAREZ_AAPP_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: **Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos**

Ciudad de México, a _____ **de** _____ **de** _____

Director (a) General Jurídica y de Gobierno:

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311del Código Penal, ambos del Distrito Federal, además, que cumplo con lo dispuesto por la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal y su Reglamento de la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en materia de Espectáculos Masivos y Deportivos, con lo dispuesto por la Ley de Salud para el Distrito Federal y su Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal, la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, y las demás disposiciones que resulten aplicables y con las obligaciones y autorizaciones impuestas por la Administración Pública Local y Federal. cuando la naturaleza y clase del espectáculo público así lo requiera.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales _____ el cual tiene su fundamento en _____, y cuya finalidad es _____y podrán ser transmitidos a _____, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite _____ Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es _____, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es _____ El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

TRÁMITE QUE SOLICITA (Marque con una X el trámite a realizar)

Aviso		Autorización		Permiso	

DATOS DEL TITULAR RESPONSABLE DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO (PERSONA FÍSICA)

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula.)		Número / Folio	
Nacionalidad		R.F.C.:	

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país.			
Fecha de vencimiento		Actividad autorizada a realizar	
Datos de Autorización		Fecha de vencimiento	

DATOS DEL TITULAR RESPONSABLE DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO (PERSONA MORAL)

Denominación o razón social			

Datos del Acta Constitutiva

Número o Folio del Acta o Escritura Pública		Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario o Corredor Público			
Número del Notario o Corredor Público		Entidad	
Fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio			

Datos del Representante Legal

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)		Número / Folio	
Instrumento con el que acredita la representación			
Número o Folio del Acta o Escritura Pública		Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario o Corredor Público			
Número del Notario o Corredor Público		Entidad	

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Delegación		C.P.			
Teléfono		Correo electrónico			

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	

DATOS DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO					
Ubicación del lugar donde pretende realizarse el Espectáculo Público					
Calle			No. Exterior		No. Interior
Colonia					
Delegación			C.P.		
Denominación o nombre comercial					Superficie (m2)
Croquis de Ubicación					
Señale nomenclatura de todas las calles que limitan la manzana, la distancia del establecimiento con las esquinas próximas, medidas del frente o frentes, medidas interiores y orientación, a tinta negra					
Datos de la Permiso de Funcionamiento, Aviso de Funcionamiento					
Folio		Clave Única	Fecha		Revalidación
Titular del Establecimiento Mercantil					
Tipos de Eventos					
Aforo		Giro Principal y Complementario			
Tipo de Espectáculo Público					
Tipo de Espectáculo					
Programa					
Contenido					
Nombre de los participantes					
Publicidad por la que se difunde					
Fecha y Duración del Espectáculo Público					
Inicia el día		Hora	Termina el día		Hora
Tiempo de duración			No. de asistentes		
Localidades					
Precio de las localidades			Venta Anticipada	Sí	No
Lugar de Venta					
Medidas de Seguridad					
Describa las medidas, sistemas y operativos para garantizar la seguridad y el orden público e integridad de espectadores y participantes antes, durante y después del evento, así como el procedimiento de rápida evacuación en caso de emergencia:					
Datos de la Póliza de Garantía					
¿Cuenta con Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubre cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, daño, robo, lesión, muerte en el lugar y durante el desarrollo del Espectáculo Público que puedan sufrir espectadores y participantes? Sí ( ) No ( )					
Número/Folio			Fecha de firma		
Vigencia					
En caso de Espectáculos Públicos Teatrales o Musicales (Llenar únicamente en caso de presentar Aviso o solicitar Permiso)					
¿Se trata de Espectáculos Públicos Teatrales o Musicales?			Si		No
En caso afirmativo, señale los datos de la autorización de la sociedad de autores y compositor del propio titular del derecho de autor o de quien corresponda:					
En su caso, autorizaciones federales					

En caso de Instalación de juegos mecánicos y electromecánicos, y prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados, de artesanías y otros (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)	
Descripción del juego mecánico o electromecánico que se pretenda instalar o del servicio de entretenimiento que se pretenda prestar o en su caso señalar el tipo de alimentos, artesanías u objetos que se puedan ofrecer al público con sus respectivos precios de acceso o venta	
	Número de metros cuadrados que se ocuparán:

En caso de Espectaculo Circense (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)			
Manifiesta bajo protesta de decir verdad que durante la celebración del espectáculo no se presentaran animales: ( ) Sí			
Nombre		Firma	

DATOS DEL USO DE SUELO (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)							
Documento con el que se acredita el uso de suelo permitido							
Visto Bueno de Seguridad y Operación	Sí		No		Número	Fecha	
Vigencia							
Director Responsable de Obra							
No de Registro				Fecha de Expedición			
Fecha de Vencimiento							

DATOS DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA EL VÍNCULO LEGAL ENTRE EL INTERESADO Y LOS PARTICIPANTES (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)			
Tipo de Documento			
Fecha		Vigencia	

REQUISITOS GENERALES	
1 Identificación Oficial del solicitante. Original y copia.	2. Documento con el que se acredite el carácter de representante o apoderado. Original y Copia.
3.Formato de solicitud TBJUAREZ_AAPP_1debidamente llenado en original y una copia para acuse	
Para Aviso se deberá presentar adicionalmente:	
4. Permiso o Aviso expedido por la Secretaría de Desarrollo Económico que ampare el funcionamiento del establecimiento mercantil y/o Revalidación correspondiente.	En caso de Espectáculos Públicos masivos: 5. Visto bueno para la celebración de espectáculos públicos masivos en lo relativo a extintores, señalización para el caso de incendio y sismos, rutas de evacuación y salidas de emergencia. Original para cotejo y una copia 6. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso a), fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México, por la supervisión de campo en el lugar donde se celebren espectáculos públicos masivos. Original 7. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso b) del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de Protección Ciudadana proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en su caso. Original 8. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 257 del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de prevención de incendios, en su caso. Original
Para Permiso se deberá presentar adicionalmente:	
4. Si el solicitante es extranjero, la autorización emitida por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a la actividad relacionada con el espectáculo de que se trate. Original para cotejo y una copia	5. Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, con el que acredite que el espectáculo público que pretende realizar está permitido en el lugar de que se trate. Original para cotejo y una copia.
6. Visto Bueno de Seguridad y Operación suscrito por un Director Responsable de Obra, en su caso. Original para cotejo y una copia.	7. Responsiva de un Corresponsable en seguridad estructural, en los términos del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, en su caso. Original para cotejo y una copia
8. El documento que acredite el vínculo legal entre el titular responsable del Espectáculo Público y los participantes, respecto del espectáculo público a presentar. Original para cotejo y una copia.	9. Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, daño, robo, lesión, muerte, en el lugar y durante el desarrollo del espectáculo que puedan sufrir espectadores y participantes. Original para cotejo y una copia.
10. Cuando la naturaleza y clase del Espectáculo Público lo requiera la autorización de la asociación o sociedad de autores o compositores que corresponda, para los efectos de los Derechos de Autor o del propio Titular. Original para cotejo y una copia.	11 Constancia de adeudos para acreditar que está al corriente en el pago de las contribuciones previstas en el artículo 20 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Original para cotejo y una copia.
12. Oficio de la Secretaria de Seguridad Pública de la Ciudad de México por medio del cual emita opinión respecto a la celebración del espectáculo público. Original para cotejo y una copia.	13. El comprobante de pago de derechos a que se refiere el artículo 190 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Original.

14. El comprobante de pago de derechos a que se refiere el artículo 191 fracción IV, del Código Fiscal de la Ciudad de México, en caso de tratarse de actividad mercantil. Original	En caso de Espectáculos Públicos masivos: 15. Visto bueno para la celebración de espectáculos públicos masivos en lo relativo a extintores, señalización para el caso de incendio y sismos, rutas de evacuación y salidas de emergencia. Original para cotejo y una copia 16. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso a), fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México, por la supervisión de campo en el lugar donde se celebren espectáculos públicos masivos. Original 17. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso b) del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de Protección Ciudadana proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en su caso. Original 18. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 257 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en su caso, respecto a los servicios de prevención de incendios, en su caso. Original
Autorización se deberá presentar adicionalmente:	
4. Documento que demuestre que el solicitante fue designado por la comunidad para llevar la organización del festejo. Original para cotejo y una copia.	5. En caso de que se realice la quema de juegos pirotécnicos, Autorización para la instalación, quema de pirotécnia y efectos especiales. Original para cotejo y una copia.
6. Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, que pudieran sufrir los espectadores y participantes de la festividad tradicional. Original.	7. Programa Especial de Protección Civil. Original (Este requisito, se presenta dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se haya recibido la solicitud).
En caso de autorización para la realización de Ferias en la vía pública de los púeblos, barrios y colonias de la Ciudad de México, presentar: 8. Si el solicitante es extranjero, la autorización emitida por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a la actividad relacionada con el espectáculo de que se trate. Original para cotejo y una copia 9. En caso de solicitar autorización para la instalación de instalación de juegos mecánicos y electromecánicos, para prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados, de artesanías y otros en las ferias, también deberá presentar: a) Visto bueno de seguridad y operación sobre juegos mecánicos. Original para cotejo y una copia b) Recibo por el que se acredita la contratación del servicio de energía eléctrica y/o acreditar que se cuenta con una planta generadora de energía eléctrica. Original para cotejo y una copia c) Escrito por el que se responsabiliza por las averías que se provoquen a la instalación y equipos eléctricos tanto públicos o privados, bajo pena de revocación en caso de incumplimiento, además del respectivo pago de daños y perjuicios. Original para cotejo y una copia d) Responsiva suscrita por Corresponsable en Instalaciones. Original para cotejo y una copia	
FUNDAMENTO JURÍDICO	
Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal. Artículo 4, fracción II, III, X, 8, 9, 12, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, 55, 55 BIS, 55 TER, 54 QUÁTER, 58, 59 y 60.	Reglamento de la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en materia de Espectáculos Masivos y Deportivos. Artículos 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
Código Fiscal de la Ciudad de México. Artículos 20, 256, 257 y 258.	Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículo 124 fracción II

Fundamento legal del Costo:	Artículo 190 y 191 del Código Fiscal de la Ciudad de México
Tiempo de respuesta:	Aviso: Inmediato Permiso y Autorización: 5 días hábiles.
Documento a obtener:	Aviso Permiso Autorización
Vigencia del documento a obtener:	Aviso: Durante la celebración del Espectáculo Permiso: Hasta 180 días hábiles. Autorización: Variable
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:	Aviso: N/A Permiso: Afirmativa Ficta Autorización: Negativa Ficta

Observaciones (continua)	Este trámite sirve para hacer una de las siguientes 3 opciones: AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, PARQUES O ESPACIOS PÚBLICOS. Trámite mediante el cual se obtiene de la Delegación correspondiente el documento necesario para que en la vía pública, parques o espacios públicos se autorice la representación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, cinematográfica, teatral o cultural siempre y cuando revista un interés para la comunidad o tenga por objeto el resguardo de sus tradiciones, en forma gratuita o mediante pago en dinero, trámite que se presentará con 20 días hábiles de anticipación. AVISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Trámite que los titulares del permiso de funcionamiento para establecimientos mercantiles presentan por escrito ante la Delegación correspondiente, para la celebración de espectáculos públicos de manera gratuita u onerosa, ya sea una representación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, taurina, cinematográfica, teatral o cultural, respecto de locales con aforo para más de 100 personas y que cuenten con el giro respectivo, trámite que se presentará con 10 días hábiles de anticipación. PERMISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Trámite que deberán realizar las personas físicas o morales interesadas en presentar espectáculos públicos en lugares que no cuenten con permiso de funcionamiento para esos efectos, ante la Delegación correspondiente, quien en su caso expedirá el permiso respectivo y que deberá solicitarse con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración del evento y de 15 días hábiles cuando se trate de espectáculos masivos. En este último caso, si la autoridad correspondiente no da respuesta en el plazo establecido a la solicitud que presente el ciudadano cumpliendo con todos los requisitos, se entenderá que se tiene el permiso para celebrar el espectáculo correspondiente (Afirmativa Ficta). Excepto en los casos de que se solicite permiso para la presentación de juegos mecánicos y electromecánicos, para prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados artesanías y otros en las ferias, en caso de que la autoridad no se pronuncie respecto de una solicitud, se entenderá que no fue aprobada.

Observaciones	*El plazo máximo de respuesta varía según el trámite a realizar: Aviso: Inmediato Permiso y Autorización: 5 días hábiles. *Las consecuencias del silencio para la autoridad proceden según el trámite a realizar: Aviso: No procede ninguna Autorización: Procede Negativa Ficta, Permiso: Procede Afirmativa Ficta Para el otorgamiento de permisos cuando la naturaleza y clase del Espectáculo Público lo requiera, deberá acompañar la Autorización de las Dependencias de la Administración Pública Federal. Para la autorización de la presentación de juegos pirotécnicos en su caso, se tomará en cuenta el horario de descanso de los vecinos de la zona que previamente hayan establecido la Delegación junto con el Comité Ciudadano correspondiente. *Cuando se trate de Espectáculos Públicos Tradicionales, la Delegación, a través de su Unidad de Protección Civil en coordinación con el solicitante, instrumentarán para ese evento en particular, el Programa Especial de Protección Civil a que alude la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal y su Reglamento, mismo que deberá elaborarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se haya recibido la solicitud. Para la realización de Ferias en la Vía Pública e Instalación de Juegos Mecánicos, la Delegación, el Programa Especial de Protección Civil se instrumentará y ejecutará a través de la Unidad de Protección Civil, en coordinación con el o los Comités Ciudadanos involucrados y con asociaciones civiles y vecinos interesados. Si la feria se realizó con motivo de una festividad tradicional, los Programas Especiales de Protección Civil de la Feria y de la Festividad Tradicional deberán ser compatibles. * Los juegos mecánicos y electromecánicos que se instalen en establecimientos mercantiles y en parques recreativos, circos y eventos similares, funcionarán sujetándose a las siguientes disposiciones: I. No instalarse en un radio menor a 300 metros de algún centro escolar de educación básica; II. La distancia entre los juegos mecánicos y electromecánicos deberá ser aquella que garantice la seguridad de los usuarios; III. En los casos de juegos electromecánicos, los aparatos que se instalen en el interior de los establecimientos mercantiles como circos y eventos similares, deberán contar con los dispositivos de seguridad que establecen las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción y de Protección Civil para el Distrito Federal; IV. Abstenerse de vender y distribuir pólvora, explosivos, artificios y substancias químicas relacionadas con explosivos, en términos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como vigilar que los usuarios no los introduzcan a su interior; y V. Los juegos electromecánicos deberán someterse a pruebas de resistencia por lo menos cada tres meses, a fin de asegurar su funcionamiento adecuado. Artículo 47 de la Ley de Establecimientos Mercantiles. *Cuando un Espectáculo público que haya sido notificado a la Delegación o cuente con permiso para su realización sea suspendido una vez iniciado por poner en peligro la seguridad u orden públicos o la integridad y salud de los Espectadores, la Delegación resolverá dentro de las siguientes 48 horas lo conducente respecto de la devolución del importe de los boletos de acceso. La Delegación podrá ordenar, en los casos en que sea factible, la devolución al público que lo solicite, de los importes que hayan pagado por el acceso. *No se puede hacer uso de la vía pública, impedir el libre tránsito de las personas y tránsito sin contar con permiso para ello. Lo anterior, conforme al artículo 25 fracciones II y III de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México. Cuando un espectáculo cuente con el permiso para poder celebrarse en la vía pública, se deberá cumplir con los siguientes deberes ciudadanos, de acuerdo a los artículos 15 fracciones IX, X y XIX y 26 fracción VI de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, en relación al uso de algún espacio público: Hacer el uso adecuado de los espacios, bienes y servicios públicos, mantener limpios los espacios y vías públicos, no perturbar el orden público y mantener la tranquilidad en los espacios públicos, constituye infracción cambiar el uso o destino de áreas o vía pública, sin la autorización emitida para su utilización.

SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO)

_____

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE AVISO, AUTORIZACIÓN O PERMISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió		**Sello de recepción**
Área		
Nombre		
Cargo		
Firma		

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 1111, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica
http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción III, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios y el Portal Web de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX).

Que la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México como Dependencia normativa en materia de Espectáculos Públicos, concluyó el proceso de inscripción y obtuvo la Constancia de Inscripción correspondiente a un trámite en materia de Espectáculos Públicos, en el Registro Electrónico citado, cuyo trámite y formato de solicitud, han sido Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 26 de agosto de 2016, para que produzca sus efectos jurídicos correspondientes.

Que el numeral Décimo Segundo del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establece que los Órganos de la Administración Pública del Distrito Federal que normen, apliquen u operen trámites y servicios deberán inscribirlos en el Registro Electrónico y solamente podrán aplicar aquellos que se encuentren debidamente registrados y publicados de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Trámites.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, de un trámite denominado "Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos" en materia de Espectáculos Públicos, del Órgano Político Administrativo en Xochimilco y se ha expedido la Constancia de Inscripción de éste, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzca sus efectos jurídicos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que una vez que se publique el trámite "Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos" y su formato de solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Xochimilco en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éstos surtirán sus efectos jurídicos y serán susceptibles de su aplicación en la forma y términos en los ahí aparecen y fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y sean difundidos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL TRÁMITE DENOMINADO "AUTORIZACIÓN, AVISO O PERMISO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS" Y SU FORMATO DE SOLICITUD, QUE PRESTA EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN XOCHIMILCO, QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se da a conocer el trámite denominado "Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos" y su formato de solicitud que presta el Órgano Político Administrativo en Xochimilco, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Órgano Político-Administrativo en Xochimilco, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar el trámite y su formato de solicitud a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en los que se difunde y fue inscrito en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparece en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo que no podrá alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TERCERO.- El trámite que se da a conocer en el presente Aviso, deroga a los trámites "Autorización para la presentación de espectáculos en la vía pública, parques o espacios públicos", "Aviso para la presentación de espectáculos públicos", y "Permiso para la Presentación de Espectáculos Públicos"; que se encuentran en el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de julio de 2012, de conformidad con el Segundo Transitorio del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de noviembre de 2013.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los doce días del mes de junio de dos mil dieciocho.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

TRÁMITE QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

No.	Nombre del Trámite	Tipo	Materia	Órgano que Registra	No. de Anexo
1568	Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos	Trámite	Espectáculos Públicos	Órgano Político Administrativo en Xochimilco	Anexo 1

Anexo 1

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN XOCHIMILCO | Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TXOCH_AAPP_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: **Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos**

Ciudad de México, a **de** **de**

Director (a) General Jurídica y de Gobierno:

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311del Código Penal, ambos del Distrito Federal, además, que cumplo con lo dispuesto por la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal y su Reglamento de la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en materia de Espectáculos Masivos y Deportivos, con lo dispuesto por la Ley de Salud para el Distrito Federal y su Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal, la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, y las demás disposiciones que resulten aplicables y con las obligaciones y autorizaciones impuestas por la Administración Pública Local y Federal. cuando la naturaleza y clase del espectáculo público así lo requiera.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales _____ el cual tiene su fundamento en _____, y cuya finalidad es _____y podrán ser transmitidos a _____, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite _____ Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es _____, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es _____ El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

TRÁMITE QUE SOLICITA (Marque con una X el trámite a realizar)

Aviso	Autorización	Permiso

DATOS DEL TITULAR RESPONSABLE DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO (PERSONA FÍSICA)

Nombre (s)		
Apellido Paterno	Apellido Materno	
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula.)	Número / Folio	
Nacionalidad	R.F.C.:	

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país.		
Fecha de vencimiento	Actividad autorizada a realizar	
Datos de Autorización		Fecha de vencimiento

DATOS DEL TITULAR RESPONSABLE DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO (PERSONA MORAL)

Denominación o razón social		
Datos del Acta Constitutiva		
Número o Folio del Acta o Escritura Pública	Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario o Corredor Público		
Número del Notario o Corredor Público	Entidad	
Fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio		
Datos del Representante Legal		
Nombre (s)		
Apellido Paterno	Apellido Materno	
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)	Número / Folio	
Instrumento con el que acredita la representación		
Número o Folio del Acta o Escritura Pública	Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario o Corredor Público		
Número del Notario o Corredor Público	Entidad	

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Calle	No. Exterior	No. Interior
Colonia		
Delegación	C.P.	
Teléfono	Correo electrónico	
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos		
Nombre (s)		
Apellido Paterno	Apellido Materno	

DATOS DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO

Ubicación del lugar donde pretende realizarse el Espectáculo Público

Calle		No. Exterior	No. Interior
Colonia			
Delegación		C.P.	
Denominación o nombre comercial			Superficie (m2)

Croquis de Ubicación

Señale nomenclatura de todas las calles que limitan la manzana, la distancia del establecimiento con las esquinas próximas, medidas del frente o frentes, medidas interiores y orientación, a tinta negra

Datos de la Permiso de Funcionamiento, Aviso de Funcionamiento

Folio	Clave Única	Fecha	Revalidación
Titular del Establecimiento Mercantil			
Tipos de Eventos			
Aforo	Giro Principal y Complementario		

Tipo de Espectáculo Público

Tipo de Espectáculo	
Programa	
Contenido	
Nombre de los participantes	
Publicidad por la que se difunde	

Fecha y Duración del Espectáculo Público

Inicia el día	Hora	Termina el día	Hora
Tiempo de duración		No. de asistentes	

Localidades

Precio de las localidades		Venta Anticipada	Sí		No
Lugar de Venta					

Medidas de Seguridad

Describa las medidas, sistemas y operativos para garantizar la seguridad y el orden público e integridad de espectadores y participantes antes, durante y después del evento, así como el procedimiento de rápida evacuación en caso de emergencia:

Datos de la Póliza de Garantía

¿Cuenta con Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubre cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, daño, robo, lesión, muerte en el lugar y durante el desarrollo del Espectáculo Público que puedan sufrir espectadores y participantes? Sí ( ) No ( )

Número/Folio		Fecha de firma	
Vigencia			

En caso de Espectáculos Públicos Teatrales o Musicales (Llenar únicamente en caso de presentar Aviso o solicitar Permiso)

¿Se trata de Espectáculos Públicos Teatrales o Musicales?		Si	No
En caso afirmativo, señale los datos de la autorización de la sociedad de autores y compositor del propio titular del derecho de autor o de quien corresponda:			
En su caso, autorizaciones federales			

En caso de Instalación de juegos mecánicos y electromecánicos, y prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados, de artesanías y otros (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)					
Descripción del juego mecánico o electromecánico que se pretenda instalar o del servicio de entretenimiento que se pretenda prestar o en su caso señalar el tipo de alimentos, artesanías u objetos que se puedan ofrecer al público con sus respectivos precios de acceso o venta					
				Número de metros cuadrados que se ocuparán:	
En caso de Espectaculo Circense (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)					
Manifiesta bajo protesta de decir verdad que durante la celebración del espectáculo no se presentaran animales: ( ) Sí					
Nombre				Firma	
DATOS DEL USO DE SUELO (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)					
Documento con el que se acredita el uso de suelo permitido					
Visto Bueno de Seguridad y Operación	Sí	No	Número	Fecha	
Vigencia					
Director Responsable de Obra					
No de Registro			Fecha de Expedición		
Fecha de Vencimiento					
DATOS DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA EL VÍNCULO LEGAL ENTRE EL INTERESADO Y LOS PARTICIPANTES (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)					
Tipo de Documento					
Fecha			Vigencia		
REQUISITOS GENERALES					
1 Identificación Oficial del solicitante. Original y copia.			2. Documento con el que se acredite el carácter de representante o apoderado. Original y Copia.		
3.Formato de solicitud TXOCH_AAPP_1debidamente llenado en original y una copia para acuse					
Para Aviso se deberá presentar adicionalmente:					
4. Permiso o Aviso expedido por la Secretaría de Desarrollo Económico que ampare el funcionamiento del establecimiento mercantil y/o Revalidación correspondiente.			En caso de Espectáculos Públicos masivos: 5. Visto bueno para la celebración de espectáculos públicos masivos en lo relativo a extintores, señalización para el caso de incendio y sismos, rutas de evacuación y salidas de emergencia. Original para cotejo y una copia 6. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso a), fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México, por la supervisión de campo en el lugar donde se celebren espectáculos públicos masivos. Original 7. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso b) del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de Protección Ciudadana proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en su caso. Original 8. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 257 del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de prevención de incendios, en su caso. Original		
Para Permiso se deberá presentar adicionalmente:					
4. Si el solicitante es extranjero, la autorización emitida por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a la actividad relacionada con el espectáculo de que se trate. Original para cotejo y una copia			5. Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, con el que acredite que el espectáculo público que pretende realizar está permitido en el lugar de que se trate. Original para cotejo y una copia.		
6. Visto Bueno de Seguridad y Operación suscrito por un Director Responsable de Obra, en su caso. Original para cotejo y una copia.			7. Responsiva de un Corresponsable en seguridad estructural, en los términos del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, en su caso. Original para cotejo y una copia		
8. El documento que acredite el vínculo legal entre el titular responsable del Espectáculo Público y los participantes, respecto del espectáculo público a presentar. Original para cotejo y una copia.			9. Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, daño, robo, lesión, muerte, en el lugar y durante el desarrollo del espectáculo que puedan sufrir espectadores y participantes. Original para cotejo y una copia.		
10. Cuando la naturaleza y clase del Espectáculo Público lo requiera la autorización de la asociación o sociedad de autores o compositores que corresponda, para los efectos de los Derechos de Autor o del propio Titular. Original para cotejo y una copia.			11 Constancia de adeudos para acreditar que está al corriente en el pago de las contribuciones previstas en el artículo 20 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Original para cotejo y una copia.		
12. Oficio de la Secretaria de Seguridad Pública de la Ciudad de México por medio del cual emita opinión respecto a la celebración del espectáculo público. Original para cotejo y una copia.			13. El comprobante de pago de derechos a que se refiere el artículo 190 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Original.		

14. El comprobante de pago de derechos a que se refiere el artículo 191 fracción IV, del Código Fiscal de la Ciudad de México, en caso de tratarse de actividad mercantil. Original	En caso de Espectáculos Públicos masivos: 15. Visto bueno para la celebración de espectáculos públicos masivos en lo relativo a extintores, señalización para el caso de incendio y sismos, rutas de evacuación y salidas de emergencia. Original para cotejo y una copia 16. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso a), fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México, por la supervisión de campo en el lugar donde se celebren espectáculos públicos masivos. Original 17. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso b) del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de Protección Ciudadana proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en su caso. Original 18. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 257 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en su caso, respecto a los servicios de prevención de incendios, en su caso. Original
Autorización se deberá presentar adicionalmente:	
4. Documento que demuestre que el solicitante fue designado por la comunidad para llevar la organización del festejo. Original para cotejo y una copia.	5. En caso de que se realice la quema de juegos pirotécnicos, Autorización para la instalación, quema de pirotécnia y efectos especiales. Original para cotejo y una copia.
6. Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, que pudieran sufrir los espectadores y participantes de la festividad tradicional. Original.	7. Programa Especial de Protección Civil. Original (Este requisito, se presenta dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se haya recibido la solicitud).
En caso de autorización para la realización de Ferias en la vía pública de los púeblos, barrios y colonias de la Ciudad de México, presentar: 8. Si el solicitante es extranjero, la autorización emitida por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a la actividad relacionada con el espectáculo de que se trate. Original para cotejo y una copia 9. En caso de solicitar autorización para la instalación de instalación de juegos mecánicos y electromecánicos, para prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados, de artesanías y otros en las ferias, también deberá presentar: a) Visto bueno de seguridad y operación sobre juegos mecánicos. Original para cotejo y una copia b) Recibo por el que se acredita la contratación del servicio de energía eléctrica y/o acreditar que se cuenta con una planta generadora de energía eléctrica. Original para cotejo y una copia c) Escrito por el que se responsabiliza por las averías que se provoquen a la instalación y equipos eléctricos tanto públicos o privados, bajo pena de revocación en caso de incumplimiento, además del respectivo pago de daños y perjuicios. Original para cotejo y una copia d) Responsiva suscrita por Corresponsable en Instalaciones. Original para cotejo y una copia	
FUNDAMENTO JURÍDICO	
Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal. Artículo 4, fracción II, III, X, 8, 9, 12, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, 55, 55 BIS, 55 TER, 54 QUÁTER, 58, 59 y 60.	Reglamento de la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en materia de Espectáculos Masivos y Deportivos. Artículos 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
Código Fiscal de la Ciudad de México. Artículos 20, 256, 257 y 258.	Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículo 124 fracción II

Fundamento legal del Costo:	Artículo 190 y 191 del Código Fiscal de la Ciudad de México
Tiempo de respuesta:	Aviso: Inmediato Permiso y Autorización: 5 días hábiles.
Documento a obtener:	Aviso Permiso Autorización
Vigencia del documento a obtener:	Aviso: Durante la celebración del Espectáculo Permiso: Hasta 180 días hábiles. Autorización: Variable
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:	Aviso: N/A Permiso: Afirmativa Ficta Autorización: Negativa Ficta

Observaciones (continua)	Este trámite sirve para hacer una de las siguientes 3 opciones: AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, PARQUES O ESPACIOS PÚBLICOS. Trámite mediante el cual se obtiene de la Delegación correspondiente el documento necesario para que en la vía pública, parques o espacios públicos se autorice la representación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, cinematográfica, teatral o cultural siempre y cuando revista un interés para la comunidad o tenga por objeto el resguardo de sus tradiciones, en forma gratuita o mediante pago en dinero, trámite que se presentará con 20 días hábiles de anticipación. AVISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Trámite que los titulares del permiso de funcionamiento para establecimientos mercantiles presentan por escrito ante la Delegación correspondiente, para la celebración de espectáculos públicos de manera gratuita u onerosa, ya sea una representación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, taurina, cinematográfica, teatral o cultural, respecto de locales con aforo para más de 100 personas y que cuenten con el giro respectivo, trámite que se presentará con 10 días hábiles de anticipación. PERMISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Trámite que deberán realizar las personas físicas o morales interesadas en presentar espectáculos públicos en lugares que no cuenten con permiso de funcionamiento para esos efectos, ante la Delegación correspondiente, quien en su caso expedirá el permiso respectivo y que deberá solicitarse con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración del evento y de 15 días hábiles cuando se trate de espectáculos masivos. En este último caso, si la autoridad correspondiente no da respuesta en el plazo establecido a la solicitud que presente el ciudadano cumpliendo con todos los requisitos, se entenderá que se tiene el permiso para celebrar el espectáculo correspondiente (Afirmativa Ficta). Excepto en los casos de que se solicite permiso para la presentación de juegos mecánicos y electromecánicos, para prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados artesanías y otros en las ferias, en caso de que la autoridad no se pronuncie respecto de una solicitud, se entenderá que no fue aprobada.

Observaciones	*El plazo máximo de respuesta varía según el trámite a realizar: Aviso: Inmediato Permiso y Autorización: 5 días hábiles. *Las consecuencias del silencio para la autoridad proceden según el trámite a realizar: Aviso: No procede ninguna Autorización: Procede Negativa Ficta, Permiso: Procede Afirmativa Ficta Para el otorgamiento de permisos cuando la naturaleza y clase del Espectáculo Público lo requiera, deberá acompañar la Autorización de las Dependencias de la Administración Pública Federal. Para la autorización de la presentación de juegos pirotécnicos en su caso, se tomará en cuenta el horario de descanso de los vecinos de la zona que previamente hayan establecido la Delegación junto con el Comité Ciudadano correspondiente. *Cuando se trate de Espectáculos Públicos Tradicionales, la Delegación, a través de su Unidad de Protección Civil en coordinación con el solicitante, instrumentarán para ese evento en particular, el Programa Especial de Protección Civil a que alude la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal y su Reglamento, mismo que deberá elaborarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se haya recibido la solicitud. Para la realización de Ferias en la Vía Pública e Instalación de Juegos Mecánicos, la Delegación, el Programa Especial de Protección Civil se instrumentará y ejecutará a través de la Unidad de Protección Civil, en coordinación con el o los Comités Ciudadanos involucrados y con asociaciones civiles y vecinos interesados. Si la feria se realizó con motivo de una festividad tradicional, los Programas Especiales de Protección Civil de la Feria y de la Festividad Tradicional deberán ser compatibles. * Los juegos mecánicos y electromecánicos que se instalen en establecimientos mercantiles y en parques recreativos, circos y eventos similares, funcionarán sujetándose a las siguientes disposiciones: I. No instalarse en un radio menor a 300 metros de algún centro escolar de educación básica; II. La distancia entre los juegos mecánicos y electromecánicos deberá ser aquella que garantice la seguridad de los usuarios; III. En los casos de juegos electromecánicos, los aparatos que se instalen en el interior de los establecimientos mercantiles como circos y eventos similares, deberán contar con los dispositivos de seguridad que establecen las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción y de Protección Civil para el Distrito Federal; IV. Abstenerse de vender y distribuir pólvora, explosivos, artificios y substancias químicas relacionadas con explosivos, en términos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como vigilar que los usuarios no los introduzcan a su interior; y V. Los juegos electromecánicos deberán someterse a pruebas de resistencia por lo menos cada tres meses, a fin de asegurar su funcionamiento adecuado. Artículo 47 de la Ley de Establecimientos Mercantiles. *Cuando un Espectáculo público que haya sido notificado a la Delegación o cuente con permiso para su realización sea suspendido una vez iniciado por poner en peligro la seguridad u orden públicos o la integridad y salud de los Espectadores, la Delegación resolverá dentro de las siguientes 48 horas lo conducente respecto de la devolución del importe de los boletos de acceso. La Delegación podrá ordenar, en los casos en que sea factible, la devolución al público que lo solicite, de los importes que hayan pagado por el acceso. *No se puede hacer uso de la vía pública, impedir el libre tránsito de las personas y tránsito sin contar con permiso para ello. Lo anterior, conforme al artículo 25 fracciones II y III de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México. Cuando un espectáculo cuente con el permiso para poder celebrarse en la vía pública, se deberá cumplir con los siguientes deberes ciudadanos, de acuerdo a los artículos 15 fracciones IX, X y XIX y 26 fracción VI de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, en relación al uso de algún espacio público: Hacer el uso adecuado de los espacios, bienes y servicios públicos, mantener limpios los espacios y vías públicos, no perturbar el orden público y mantener la tranquilidad en los espacios públicos, constituye infracción cambiar el uso o destino de áreas o vía pública, sin la autorización emitida para su utilización.

SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO)

_____

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE AVISO, AUTORIZACIÓN O PERMISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió	**Sello de recepción**
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 1111, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica
http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción III, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios y el Portal Web de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX).

Que según lo dispuesto por la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal , la Secretaría de Gobierno es la Dependencia encargada de normar y conducir las materias relativas al Espectáculos Públicos, entre otras, en la Ciudad de México; por ello, en el mes de agosto del año 2016 obtuvo la inscripción de un trámite bajo su responsabilidad en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; el cual fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de agosto del mismo año, para que produjeran sus efectos jurídicos.

Que con la finalidad de actualizar diversa información contenida en el Registro Electrónico citado, la Secretaría de Gobierno dio inicio al procedimiento de actualización de un (1) trámite bajo su responsabilidad, de conformidad con el numeral Décimo Tercero, párrafo segundo, del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, denominado "Autorización, Aviso o Permiso para la Celebración de Espectáculos Públicos", el cual fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de agosto de 2016.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, de un (1) trámite, en materia de Espectáculos Públicos de la Secretaría de Gobierno**,** y se ha expedido la Constancia de Modificación respectiva, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzca sus efectos jurídicos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que una vez que se publique el trámite que presta la Secretaría de Gobierno en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, este surtirá sus efectos jurídicos y será susceptible de su aplicación en la forma y términos en los que aquí aparezca, conforme fue modificado en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, y sea difundido en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios de la Ciudad de México (Trámites CDMX); por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER EL TRÁMITE DENOMINADO "AUTORIZACIÓN, AVISO O PERMISO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS" Y SU FORMATO DE SOLICITUD, QUE NORMA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se modifican el trámite denominado "Autorización, Aviso o Permiso para la Celebración de Espectáculos Públicos" y su formato de solicitud, que norma la Secretaría de Gobierno que ha obtenido la constancia de modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal publicado el 26 de agosto de 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante el "Aviso por el que se da a conocer el trámite denominado "Autorización, Aviso o Permiso para la Celebración de Espectáculos Públicos" que presta la Secretaría de Gobierno que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal".

SEGUNDO.- La Secretaría de Gobierno, deberá conocer, substanciar, resolver el trámite y su formato de solicitud a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en el que se difunde y fue modificado en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparece en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo que no podrá alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TERCERO.- La modificación al trámite y su formato de solicitud que se da a conocer en el presente Aviso, deroga al publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de agosto de 2016, de conformidad con el numeral 15.1. fracción I, de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal publicadas en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de noviembre de 2013.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los doce días del mes de junio de dos mil dieciocho.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

TRÁMITE Y FORMATO DE SOLICITUD MODIFICADO EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

ÍNDICE TEMÁTICO RELATIVO A MATERIAS ESPECIALIZADAS POR ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO				
No.	**Nombre del Trámite**	**Materia**	**Órgano que Registra**	**No. de Anexo**
755	Autorización, Aviso o Permiso para la Celebración de Espectáculos Públicos	Espectáculos Públicos	Secretaría de Gobierno	1

ANEXO

CDMX CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Área de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TDGG_AAPP_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: **Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos**

Ciudad de México, a **de** **de**

C. Jefe Delegacional:

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311del Código Penal, ambos del Distrito Federal, además, que cumplo con lo dispuesto por la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal y su Reglamento de la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en materia de Espectáculos Masivos y Deportivos, con lo dispuesto por la Ley de Salud para el Distrito Federal y su Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal, la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, y las demás disposiciones que resulten aplicables y con las obligaciones y autorizaciones impuestas por la Administración Pública Local y Federal, cuando la naturaleza y clase del espectáculo público así lo requiera.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales **(Nombre del Sistema de Datos Personales)** el cual tiene su fundamento en **(Fundamento legal que faculta al ente público para recabar los datos personales)** , cuya finalidad es **(Describir la finalidad del Sistema**) y podrán ser transmitidos a **(Destinatario y finalidad de la transmisión)** , además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono particular, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite **(Indicar el trámite o servicio de que se trate)** . Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es **(Nombre del responsable del Sistema)** , y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es (Indicar el domicilio de la Oficina de Información Pública correspondiente). El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: www.infodf.org.mx.

TRÁMITE QUE SOLICITA (Marque con una X el trámite a realizar)

Aviso		Autorización		Permiso

DATOS DEL TITULAR RESPONSABLE DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO (PERSONA FÍSICA)

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula.)		Número / Folio	
Nacionalidad		R.F.C.:	

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país.			
Fecha de vencimiento		Actividad autorizada a realizar	
Datos de Autorización		Fecha de vencimiento	

DATOS DEL TITULAR RESPONSABLE DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO (PERSONA MORAL)

Denominación o razón social			

Datos del Acta Constitutiva

Número o Folio del Acta o Escritura Pública		Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario o Corredor Público			
Número del Notario o Corredor Público		Entidad	
Fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio			

Datos del Representante Legal

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)		Número / Folio	
Instrumento con el que acredita la representación			
Número o Folio del Acta o Escritura Pública		Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario o Corredor Público			
Número del Notario o Corredor Público		Entidad	

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Delegación		C.P.			
Teléfono		Correo electrónico			

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	

DATOS DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO

Ubicación del lugar donde pretende realizarse el Espectáculo Público

Calle | No. Exterior | No. Interior

Colonia

Delegación | C.P.

Denominación o nombre comercial | Superficie (m2)

Croquis de Ubicación

Señale nomenclatura de todas las calles que limitan la manzana, la distancia del establecimiento con las esquinas próximas, medidas del frente o frentes, medidas interiores y orientación, a tinta negra

Datos de la Permiso de Funcionamiento, Aviso de Funcionamiento

Folio | Clave Única | Fecha | Revalidación

Titular del Establecimiento Mercantil

Tipos de Eventos

Aforo | Giro Principal y Complementario

Tipo de Espectáculo Público

Tipo de Espectáculo

Programa

Contenido

Nombre de los participantes

Publicidad por la que se difunde

Fecha y Duración del Espectáculo Público

Inicia el día | Hora | Termina el día | Hora

Tiempo de duración | No. de asistentes

Localidades

Precio de las localidades | Venta Anticipada | Sí | No

Lugar de Venta

Medidas de Seguridad

Describa las medidas, sistemas y operativos para garantizar la seguridad y el orden público e integridad de espectadores y participantes antes, durante y después del evento, así como el procedimiento de rápida evacuación en caso de emergencia:

Datos de la Póliza de Garantía

¿Cuenta con Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubre cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, daño, robo, lesión, muerte en el lugar y durante el desarrollo del Espectáculo Público que puedan sufrir espectadores y participantes? Sí ( ) No ( )

Número/Folio | Fecha de firma

Vigencia

En caso de Espectáculos Públicos Teatrales o Musicales (Llenar únicamente en caso de presentar Aviso o solicitar Permiso)

¿Se trata de Espectáculos Públicos Teatrales o Musicales? | Si | No

En caso afirmativo, señale los datos de la autorización de la sociedad de autores y compositor del propio titular del derecho de autor o de quien corresponda:

En su caso, autorizaciones federales

En caso de Instalación de juegos mecánicos y electromecánicos, y prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados, de artesanías y otros (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)	
Descripción del juego mecánico o electromecánico que se pretenda instalar o del servicio de entretenimiento que se pretenda prestar o en su caso señalar el tipo de alimentos, artesanías u objetos que se puedan ofrecer al público con sus respectivos precios de acceso o venta	
	Número de metros cuadrados que se ocuparán:

En caso de Espectaculo Circense (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)			
Manifiesta bajo protesta de decir verdad que durante la celebración del espectáculo no se presentaran animales: ( ) Sí			
Nombre		Firma	

DATOS DEL USO DE SUELO (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)							
Documento con el que se acredita el uso de suelo permitido							
Visto Bueno de Seguridad y Operación	Sí		No		Número	Fecha	
Vigencia							
Director Responsable de Obra							
No de Registro				Fecha de Expedición			
Fecha de Vencimiento							

DATOS DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA EL VÍNCULO LEGAL ENTRE EL INTERESADO Y LOS PARTICIPANTES (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)			
Tipo de Documento			
Fecha		Vigencia	

REQUISITOS GENERALES	
1 Identificación Oficial del solicitante. Original y copia.	2. Documento con el que se acredite el carácter de representante o apoderado. Original y Copia.
3.Formato de solicitud TDGG_AAPP_1debidamente llenado en original y una copia para acuse	
Para Aviso se deberá presentar adicionalmente:	
4. Permiso o Aviso expedido por la Secretaría de Desarrollo Económico que ampare el funcionamiento del establecimiento mercantil y/o Revalidación correspondiente. Una copia simple.	En caso de Espectáculos Públicos masivos: 5. Visto bueno para la celebración de espectáculos públicos masivos en lo relativo a extintores, señalización para el caso de incendio y sismos, rutas de evacuación y salidas de emergencia. Original para cotejo y una copia 6. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso a), fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México, por la supervisión de campo en el lugar donde se celebren espectáculos públicos masivos. Original 7. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso b) del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de Protección Ciudadana proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en su caso. Original 8. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 257 del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de prevención de incendios, en su caso. Original
Para Permiso se deberá presentar adicionalmente:	
4. Si el solicitante es extranjero, la autorización emitida por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a la actividad relacionada con el espectáculo de que se trate. Original para cotejo y una copia	5. Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, con el que acredite que el espectáculo público que pretende realizar está permitido en el lugar de que se trate. Original para cotejo y una copia.
6. Visto Bueno de Seguridad y Operación suscrito por un Director Responsable de Obra, en su caso. Original para cotejo y una copia.	7. Responsiva de un Corresponsable en seguridad estructural, en los términos del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, en su caso. Original para cotejo y una copia
8. El documento que acredite el vínculo legal entre el titular responsable del Espectáculo Público y los participantes, respecto del espectáculo público a presentar. Original para cotejo y una copia.	9. Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, daño, robo, lesión, muerte, en el lugar y durante el desarrollo del espectáculo que puedan sufrir espectadores y participantes. Original para cotejo y una copia.
10. Cuando la naturaleza y clase del Espectáculo Público lo requiera la autorización de la asociación o sociedad de autores o compositores que corresponda, para los efectos de los Derechos de Autor o del propio Titular. Original para cotejo y una copia.	11 Constancia de adeudos para acreditar que está al corriente en el pago de las contribuciones previstas en el artículo 20 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Original para cotejo y una copia.
12. Oficio de la Secretaria de Seguridad Pública de la Ciudad de México por medio del cual emita opinión respecto a la celebración del espectáculo público. Original para cotejo y una copia.	13. El comprobante de pago de derechos a que se refiere el artículo 190 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Original.

14. El comprobante de pago de derechos a que se refiere el artículo 191fracción IV, del Código Fiscal de la Ciudad de México, en caso de tratarse de actividad mercantil. Original	En caso de Espectáculos Públicos masivos: 15. Visto bueno para la celebración de espectáculos públicos masivos en lo relativo a extintores, señalización para el caso de incendio y sismos, rutas de evacuación y salidas de emergencia. Original para cotejo y una copia 16. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso a), fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México, por la supervisión de campo en el lugar donde se celebren espectáculos públicos masivos. Original 17. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso b) del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de Protección Ciudadana proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en su caso. Original 18. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 257 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en su caso, respecto a los servicios de prevención de incendios, en su caso. Original
Autorización se deberá presentar adicionalmente:	
4. Documento que demuestre que el solicitante fue designado por la comunidad para llevar la organización del festejo. Original para cotejo y una copia.	5. En caso de que se realice la quema de juegos pirotécnicos, Autorización para la instalación, quema de pirotécnia y efectos especiales. Original para cotejo y una copia.
6. Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, que pudieran sufrir los espectadores y participantes de la festividad tradicional. Original.	7. Programa Especial de Protección Civil. (Este requisito, se presenta dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se haya recibido la solicitud).
En caso de autorización para la realización de Ferias en la vía pública de los púeblos, barrios y colonias de la Ciudad de México, presentar: 8. Si el solicitante es extranjero, la autorización emitida por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a la actividad relacionada con el espectáculo de que se trate. Original para cotejo y una copia 9. En caso de solicitar autorización para la instalación de instalación de juegos mecánicos y electromecánicos, para prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados, de artesanías y otros en las ferias, también deberá presentar: a) Visto bueno de seguridad y operación sobre juegos mecánicos. Original para cotejo y una copia b) Recibo por el que se acredita la contratación del servicio de energía eléctrica y/o acreditar que se cuenta con una planta generadora de energía eléctrica. Original para cotejo y una copia c) Escrito por el que se responsabiliza por las averías que se provoquen a la instalación y equipos eléctricos tanto públicos o privados, bajo pena de revocación en caso de incumplimiento, además del respectivo pago de daños y perjuicios. Original para cotejo y una copia d) Responsiva suscrita por Corresponsable en Instalaciones. Original para cotejo y una copia	
FUNDAMENTO JURÍDICO	
Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal. Artículo 4, fracción II, III, X, 8, 9, 12, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, 55, 55 BIS, 55 TER, 54 QUÁTER, 58, 59 y 60.	Reglamento de la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en materia de Espectáculos Masivos y Deportivos. Artículos 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
Código Fiscal de la Ciudad de México. Artículos 20, 256, 257 y 258.	Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículo 124 fracción II

Fundamento legal del Costo:	Artículo 190 y 191del Código Fiscal de la Ciudad de México
Tiempo de respuesta:	Aviso: Inmediato Permiso y Autorización: 5 días hábiles.
Documento a obtener:	Aviso Permiso Autorización
Vigencia del documento a obtener:	Aviso: Durante la celebración del Espectáculo Permiso: Hasta 180 días hábiles. Autorización: Variable
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:	Aviso: N/A Permiso: Afirmativa Ficta Autorización: Negativa Ficta

Observaciones (continua)	Este trámite sirve para hacer una de las siguientes 3 opciones: AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, PARQUES O ESPACIOS PÚBLICOS. Trámite mediante el cual se obtiene de la Delegación correspondiente el documento necesario para que en la vía pública, parques o espacios públicos se autorice la representación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, cinematográfica, teatral o cultural siempre y cuando revista un interés para la comunidad o tenga por objeto el resguardo de sus tradiciones, en forma gratuita o mediante pago en dinero, trámite que se presentará con 20 días hábiles de anticipación. AVISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Trámite que los titulares del permiso de funcionamiento para establecimientos mercantiles presentan por escrito ante la Delegación correspondiente, para la celebración de espectáculos públicos de manera gratuita u onerosa, ya sea una representación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, taurina, cinematográfica, teatral o cultural, respecto de locales con aforo para más de 100 personas y que cuenten con el giro respectivo, trámite que se presentará con 10 días hábiles de anticipación. PERMISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Trámite que deberán realizar las personas físicas o morales interesadas en presentar espectáculos públicos en lugares que no cuenten con permiso de funcionamiento para esos efectos, ante la Delegación correspondiente, quien en su caso expedirá el permiso respectivo y que deberá solicitarse con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración del evento y de 15 días hábiles cuando se trate de espectáculos masivos. En este último caso, si la autoridad correspondiente no da respuesta en el plazo establecido a la solicitud que presente el ciudadano cumpliendo con todos los requisitos, se entenderá que se tiene el permiso para celebrar el espectáculo correspondiente (Afirmativa Ficta). Excepto en los casos de que se solicite permiso para la presentación de juegos mecánicos y electromecánicos, para prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados artesanías y otros en las ferias, en caso de que la autoridad no se pronuncie respecto de una solicitud, se entenderá que no fue aprobada.

Observaciones	*El plazo máximo de respuesta varía según el trámite a realizar: Aviso: Inmediato Permiso y Autorización: 5 días hábiles. *Las consecuencias del silencio para la autoridad proceden según el trámite a realizar: Aviso: No procede ninguna Autorización: Procede Negativa Ficta, Permiso: Procede Afirmativa Ficta Para el otorgamiento de permisos cuando la naturaleza y clase del Espectáculo Público lo requiera, deberá acompañar la Autorización de las Dependencias de la Administración Pública Federal. Para la autorización de la presentación de juegos pirotécnicos en su caso, se tomará en cuenta el horario de descanso de los vecinos de la zona que previamente hayan establecido la Delegación junto con el Comité Ciudadano correspondiente. *Cuando se trate de Espectáculos Públicos Tradicionales, la Delegación, a través de su Unidad de Protección Civil en coordinación con el solicitante, instrumentarán para ese evento en particular, el Programa Especial de Protección Civil a que alude la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento, mismo que deberá elaborarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se haya recibido la solicitud. Para la realización de Ferias en la Vía Pública e Instalación de Juegos Mecánicos, la Delegación, el Programa Especial de Protección Civil se instrumentará y ejecutará a través de la Unidad de Protección Civil, en coordinación con el o los Comités Ciudadanos involucrados y con asociaciones civiles y vecinos interesados. Si la feria se realizó con motivo de una festividad tradicional, los Programas Especiales de Protección Civil de la Feria y de la Festividad Tradicional deberán ser compatibles. * Los juegos mecánicos y electromecánicos que se instalen en establecimientos mercantiles y en parques recreativos, circos y eventos similares, funcionarán sujetándose a las siguientes disposiciones: I. No instalarse en un radio menor a 300 metros de algún centro escolar de educación básica; II. La distancia entre los juegos mecánicos y electromecánicos deberá ser aquella que garantice la seguridad de los usuarios; III. En los casos de juegos electromecánicos, los aparatos que se instalen en el interior de los establecimientos mercantiles como circos y eventos similares, deberán contar con los dispositivos de seguridad que establecen las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción y de Protección Civil para el Distrito Federal; IV. Abstenerse de vender y distribuir pólvora, explosivos, artificios y substancias químicas relacionadas con explosivos, en términos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como vigilar que los usuarios no los introduzcan a su interior; y V. Los juegos electromecánicos deberán someterse a pruebas de resistencia por lo menos cada tres meses, a fin de asegurar su funcionamiento adecuado. Artículo 47 de la Ley de Establecimientos Mercantiles. *Cuando un Espectáculo público que haya sido notificado a la Delegación o cuente con permiso para su realización sea suspendido una vez iniciado por poner en peligro la seguridad u orden públicos o la integridad y salud de los Espectadores, la Delegación resolverá dentro de las siguientes 48 horas lo conducente respecto de la devolución del importe de los boletos de acceso. La Delegación podrá ordenar, en los casos en que sea factible, la devolución al público que lo solicite, de los importes que hayan pagado por el acceso. *No se puede hacer uso de la vía pública, impedir el libre tránsito de las personas y tránsito sin contar con permiso para ello. Lo anterior, conforme al artículo 25 fracciones II y III de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México. Cuando un espectáculo cuente con el permiso para poder celebrarse en la vía pública, se deberá cumplir con los siguientes deberes ciudadanos, de acuerdo a los artículos 15 fracciones IX, X y XIX y 26 fracción VI de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, en relación al uso de algún espacio público: Hacer el uso adecuado de los espacios, bienes y servicios públicos, mantener limpios los espacios y vías públicos, no perturbar el orden público y mantener la tranquilidad en los espacios públicos, constituye infracción cambiar el uso o destino de áreas o vía pública, sin la autorización emitida para su utilización.

SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO)

_____

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE AVISO, AUTORIZACIÓN O PERMISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 1111, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica
http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción III, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios y el Portal Web de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX).

Que la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México como Dependencia normativa en materia de Espectáculos Públicos, concluyó el proceso de inscripción y obtuvo la Constancia de Inscripción correspondiente a un trámite en materia de Espectáculos Públicos, en el Registro Electrónico citado, cuyo trámite y formato de solicitud, han sido publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 26 de agosto de 2016, y su última modificación se encuentra en proceso de publicación en el citado medio de comunicación oficial, para que produzca sus efectos jurídicos correspondientes.

Que el numeral Décimo Segundo del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establece que los Órganos de la Administración Pública del Distrito Federal que normen, apliquen u operen trámites y servicios deberán inscribirlos en el Registro Electrónico y solamente podrán aplicar aquellos que se encuentren debidamente registrados y publicados de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Trámites.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, de un trámite denominado "Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos" en materia de Espectáculos Públicos, del Órgano Político Administrativo en Tláhuac y se ha expedido la Constancia de Inscripción de éste, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzca sus efectos jurídicos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que una vez que se publique el trámite "Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos" y su formato de solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Tláhuac en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éstos surtirán sus efectos jurídicos y serán susceptibles de su aplicación en la forma y términos en los ahí aparecen y fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y sean difundidos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL TRÁMITE DENOMINADO "AUTORIZACIÓN, AVISO O PERMISO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS" Y SU FORMATO DE SOLICITUD, QUE PRESTA EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLÁHUAC, QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se da a conocer el trámite denominado "Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos" y su formato de solicitud que presta el Órgano Político Administrativo en Tláhuac, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Órgano Político-Administrativo en Tláhuac, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar el trámite y su formato de solicitud a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en los que se difunde y fue inscrito en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparece en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo que no podrá alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TERCERO.- El trámite que se da a conocer en el presente Aviso, deroga a los trámites "Autorización para la presentación de espectáculos en la vía pública, parques o espacios públicos", "Aviso para la presentación de espectáculos públicos", y "Permiso para la Presentación de Espectáculos Públicos"; que se encuentran en el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de julio de 2012, de conformidad con el Segundo Transitorio del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de noviembre de 2013.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los once días del mes de junio de dos mil dieciocho.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

TRÁMITE QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

No.	Nombre del Trámite	Tipo	Materia	Órgano que Registra	No. de Anexo
1557	Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos	Trámite	Espectáculos Públicos	Órgano Político Administrativo en Tláhuac	Anexo 1

Anexo 1

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN TLÁHUAC | Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TTLH_AAPP_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: **Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos**

Ciudad de México, a **de** **de**

Director (a) General Jurídica y de Gobierno:

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311del Código Penal, ambos del Distrito Federal, además, que cumplo con lo dispuesto por la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal y su Reglamento de la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en materia de Espectáculos Masivos y Deportivos, con lo dispuesto por la Ley de Salud para el Distrito Federal y su Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal, la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, y las demás disposiciones que resulten aplicables y con las obligaciones y autorizaciones impuestas por la Administración Pública Local y Federal, cuando la naturaleza y clase del espectáculo público así lo requiera.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

TRÁMITE QUE SOLICITA (Marque con una X el trámite a realizar)

Aviso		Autorización		Permiso	

DATOS DEL TITULAR RESPONSABLE DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO (PERSONA FÍSICA)

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula.)		Número / Folio	
Nacionalidad		R.F.C.:	

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país.			
Fecha de vencimiento		Actividad autorizada a realizar	
Datos de Autorización		Fecha de vencimiento	

DATOS DEL TITULAR RESPONSABLE DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO (PERSONA MORAL)

Denominación o razón social			
Datos del Acta Constitutiva			
Número o Folio del Acta o Escritura Pública		Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario o Corredor Público			
Número del Notario o Corredor Público		Entidad	
Fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
Datos del Representante Legal			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)		Número / Folio	
Instrumento con el que acredita la representación			
Número o Folio del Acta o Escritura Pública		Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario o Corredor Público			
Número del Notario o Corredor Público		Entidad	

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Delegación		C.P.			
Teléfono		Correo electrónico			
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos					
Nombre (s)					
Apellido Paterno		Apellido Materno			

DATOS DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO

Ubicación del lugar donde pretende realizarse el Espectáculo Público

Calle | No. Exterior | No. Interior

Colonia

Delegación | C.P.

Denominación o nombre comercial | Superficie (m2)

Croquis de Ubicación

Señale nomenclatura de todas las calles que limitan la manzana, la distancia del establecimiento con las esquinas próximas, medidas del frente o frentes, medidas interiores y orientación, a tinta negra

Datos de la Permiso de Funcionamiento, Aviso de Funcionamiento

Folio | Clave Única | Fecha | Revalidación

Titular del Establecimiento Mercantil

Tipos de Eventos

Aforo | Giro Principal y Complementario

Tipo de Espectáculo Público

Tipo de Espectáculo

Programa

Contenido

Nombre de los participantes

Publicidad por la que se difunde

Fecha y Duración del Espectáculo Público

Inicia el día | Hora | Termina el día | Hora

Tiempo de duración | No. de asistentes

Localidades

Precio de las localidades | Venta Anticipada | Sí | No

Lugar de Venta

Medidas de Seguridad

Describa las medidas, sistemas y operativos para garantizar la seguridad y el orden público e integridad de espectadores y participantes antes, durante y después del evento, así como el procedimiento de rápida evacuación en caso de emergencia:

Datos de la Póliza de Garantía

¿Cuenta con Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubre cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, daño, robo, lesión, muerte en el lugar y durante el desarrollo del Espectáculo Público que puedan sufrir espectadores y participantes? Sí ( ) No ( )

Número/Folio | Fecha de firma

Vigencia

En caso de Espectáculos Públicos Teatrales o Musicales (Llenar únicamente en caso de presentar Aviso o solicitar Permiso)

¿Se trata de Espectáculos Públicos Teatrales o Musicales? | Si | No

En caso afirmativo, señale los datos de la autorización de la sociedad de autores y compositor del propio titular del derecho de autor o de quien corresponda:

En su caso, autorizaciones federales

En caso de Instalación de juegos mecánicos y electromecánicos, y prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados, de artesanías y otros (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)	
Descripción del juego mecánico o electromecánico que se pretenda instalar o del servicio de entretenimiento que se pretenda prestar o en su caso señalar el tipo de alimentos, artesanías u objetos que se puedan ofrecer al público con sus respectivos precios de acceso o venta	
	Número de metros cuadrados que se ocuparán:

En caso de Espectaculo Circense (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)			
Manifiesta bajo protesta de decir verdad que durante la celebración del espectáculo no se presentaran animales: ( ) Sí			
Nombre		Firma	

DATOS DEL USO DE SUELO (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)							
Documento con el que se acredita el uso de suelo permitido							
Visto Bueno de Seguridad y Operación	Sí		No		Número		Fecha	
Vigencia							
Director Responsable de Obra							
No de Registro					Fecha de Expedición		
Fecha de Vencimiento							

DATOS DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA EL VÍNCULO LEGAL ENTRE EL INTERESADO Y LOS PARTICIPANTES (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)			
Tipo de Documento			
Fecha		Vigencia	

REQUISITOS GENERALES	
1 Identificación Oficial del solicitante. Original y copia.	2. Documento con el que se acredite el carácter de representante o apoderado. Original y Copia.
3.Formato de solicitud TTLH_AAPP_1debidamente llenado en original y una copia para acuse	
Para Aviso se deberá presentar adicionalmente:	
4. Permiso o Aviso expedido por la Secretaría de Desarrollo Económico que ampare el funcionamiento del establecimiento mercantil y/o Revalidación correspondiente. Una copia simple.	En caso de Espectáculos Públicos masivos: 5. Visto bueno para la celebración de espectáculos públicos masivos en lo relativo a extintores, señalización para el caso de incendio y sismos, rutas de evacuación y salidas de emergencia. Original para cotejo y una copia 6. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso a), fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México, por la supervisión de campo en el lugar donde se celebren espectáculos públicos masivos. Original 7. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso b) del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de Protección Ciudadana proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en su caso. Original 8. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 257 del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de prevención de incendios, en su caso. Original
Para Permiso se deberá presentar adicionalmente:	
4. Si el solicitante es extranjero, la autorización emitida por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a la actividad relacionada con el espectáculo de que se trate. Original para cotejo y una copia	5. Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, con el que acredite que el espectáculo público que pretende realizar está permitido en el lugar de que se trate. Original para cotejo y una copia.
6. Visto Bueno de Seguridad y Operación suscrito por un Director Responsable de Obra, en su caso. Original para cotejo y una copia.	7. Responsiva de un Corresponsable en seguridad estructural, en los términos del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, en su caso. Original para cotejo y una copia
8. El documento que acredite el vínculo legal entre el titular responsable del Espectáculo Público y los participantes, respecto del espectáculo público a presentar. Original para cotejo y una copia.	9. Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, daño, robo, lesión, muerte, en el lugar y durante el desarrollo del espectáculo que puedan sufrir espectadores y participantes. Original para cotejo y una copia.
10. Cuando la naturaleza y clase del Espectáculo Público lo requiera la autorización de la asociación o sociedad de autores o compositores que corresponda, para los efectos de los Derechos de Autor o del propio Titular. Original para cotejo y una copia.	11. Constancia de adeudos para acreditar que está al corriente en el pago de las contribuciones previstas en el artículo 20 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Original para cotejo y una copia.
12. Oficio de la Secretaria de Seguridad Pública de la Ciudad de México por medio del cual emita opinión respecto a la celebración del espectáculo público. Original para cotejo y una copia.	13. El comprobante de pago de derechos a que se refiere el artículo 190 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Original.

14. El comprobante de pago de derechos a que se refiere el artículo 191fracción IV, del Código Fiscal de la Ciudad de México, en caso de tratarse de actividad mercantil. Original	En caso de Espectáculos Públicos masivos: 15. Visto bueno para la celebración de espectáculos públicos masivos en lo relativo a extintores, señalización para el caso de incendio y sismos, rutas de evacuación y salidas de emergencia. Original para cotejo y una copia 16. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso a), fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México, por la supervisión de campo en el lugar donde se celebren espectáculos públicos masivos. Original 17. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso b) del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de Protección Ciudadana proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en su caso. Original 18. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 257 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en su caso, respecto a los servicios de prevención de incendios, en su caso. Original
Autorización se deberá presentar adicionalmente:	
4. Documento que demuestre que el solicitante fue designado por la comunidad para llevar la organización del festejo. Original para cotejo y una copia.	5. En caso de que se realice la quema de juegos pirotécnicos, Autorización para la instalación, quema de pirotécnia y efectos especiales. Original para cotejo y una copia.
6. Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, que pudieran sufrir los espectadores y participantes de la festividad tradicional. Original.	7. Programa Especial de Protección Civil. (Este requisito, se presenta dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se haya recibido la solicitud).
En caso de autorización para la realización de Ferias en la vía pública de los púeblos, barrios y colonias de la Ciudad de México, presentar: 8. Si el solicitante es extranjero, la autorización emitida por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a la actividad relacionada con el espectáculo de que se trate. Original para cotejo y una copia 9. En caso de solicitar autorización para la instalación de instalación de juegos mecánicos y electromecánicos, para prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados, de artesanías y otros en las ferias, también deberá presentar: a) Visto bueno de seguridad y operación sobre juegos mecánicos. Original para cotejo y una copia b) Recibo por el que se acredita la contratación del servicio de energía eléctrica y/o acreditar que se cuenta con una planta generadora de energía eléctrica. Original para cotejo y una copia c) Escrito por el que se responsabiliza por las averías que se provoquen a la instalación y equipos eléctricos tanto públicos o privados, bajo pena de revocación en caso de incumplimiento, además del respectivo pago de daños y perjuicios. Original para cotejo y una copia d) Responsiva suscrita por Corresponsable en Instalaciones. Original para cotejo y una copia	
FUNDAMENTO JURÍDICO	
Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal. Artículo 4, fracción II, III, X, 8, 9, 12, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, 55, 55 BIS, 55 TER, 54 QUÁTER, 58, 59 y 60.	Reglamento de la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en materia de Espectáculos Masivos y Deportivos. Artículos 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
Código Fiscal de la Ciudad de México. Artículos 20, 256, 257 y 258.	Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículo 124 fracción II

Fundamento legal del Costo:	Artículo 190 y 191del Código Fiscal de la Ciudad de México
Tiempo de respuesta:	Aviso: Inmediato Permiso y Autorización: 5 días hábiles.
Documento a obtener:	Aviso Permiso Autorización
Vigencia del documento a obtener:	Aviso: Durante la celebración del Espectáculo Permiso: Hasta 180 días hábiles. Autorización: Variable
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:	Aviso: N/A Permiso: Afirmativa Ficta Autorización: Negativa Ficta

Observaciones (continua)	Este trámite sirve para hacer una de las siguientes 3 opciones: AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, PARQUES O ESPACIOS PÚBLICOS. Trámite mediante el cual se obtiene de la Delegación correspondiente el documento necesario para que en la vía pública, parques o espacios públicos se autorice la representación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, cinematográfica, teatral o cultural siempre y cuando revista un interés para la comunidad o tenga por objeto el resguardo de sus tradiciones, en forma gratuita o mediante pago en dinero, trámite que se presentará con 20 días hábiles de anticipación. AVISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Trámite que los titulares del permiso de funcionamiento para establecimientos mercantiles presentan por escrito ante la Delegación correspondiente, para la celebración de espectáculos públicos de manera gratuita u onerosa, ya sea una representación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, taurina, cinematográfica, teatral o cultural, respecto de locales con aforo para más de 100 personas y que cuenten con el giro respectivo, trámite que se presentará con 10 días hábiles de anticipación. PERMISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Trámite que deberán realizar las personas físicas o morales interesadas en presentar espectáculos públicos en lugares que no cuenten con permiso de funcionamiento para esos efectos, ante la Delegación correspondiente, quien en su caso expedirá el permiso respectivo y que deberá solicitarse con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración del evento y de 15 días hábiles cuando se trate de espectáculos masivos. En este último caso, si la autoridad correspondiente no da respuesta en el plazo establecido a la solicitud que presente el ciudadano cumpliendo con todos los requisitos, se entenderá que se tiene el permiso para celebrar el espectáculo correspondiente (Afirmativa Ficta). Excepto en los casos de que se solicite permiso para la presentación de juegos mecánicos y electromecánicos, para prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados artesanías y otros en las ferias, en caso de que la autoridad no se pronuncie respecto de una solicitud, se entenderá que no fue aprobada.

Observaciones	*El plazo máximo de respuesta varía según el trámite a realizar: Aviso: Inmediato Permiso y Autorización: 5 días hábiles. *Las consecuencias del silencio para la autoridad proceden según el trámite a realizar: Aviso: No procede ninguna Autorización: Procede Negativa Ficta, Permiso: Procede Afirmativa Ficta Para el otorgamiento de permisos cuando la naturaleza y clase del Espectáculo Público lo requiera, deberá acompañar la Autorización de las Dependencias de la Administración Pública Federal. Para la autorización de la presentación de juegos pirotécnicos en su caso, se tomará en cuenta el horario de descanso de los vecinos de la zona que previamente hayan establecido la Delegación junto con el Comité Ciudadano correspondiente. *Cuando se trate de Espectáculos Públicos Tradicionales, la Delegación, a través de su Unidad de Protección Civil en coordinación con el solicitante, instrumentarán para ese evento en particular, el Programa Especial de Protección Civil a que alude la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento, mismo que deberá elaborarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se haya recibido la solicitud. Para la realización de Ferias en la Vía Pública e Instalación de Juegos Mecánicos, la Delegación, el Programa Especial de Protección Civil se instrumentará y ejecutará a través de la Unidad de Protección Civil, en coordinación con el o los Comités Ciudadanos involucrados y con asociaciones civiles y vecinos interesados. Si la feria se realizó con motivo de una festividad tradicional, los Programas Especiales de Protección Civil de la Feria y de la Festividad Tradicional deberán ser compatibles. * Los juegos mecánicos y electromecánicos que se instalen en establecimientos mercantiles y en parques recreativos, circos y eventos similares, funcionarán sujetándose a las siguientes disposiciones: I. No instalarse en un radio menor a 300 metros de algún centro escolar de educación básica; II. La distancia entre los juegos mecánicos y electromecánicos deberá ser aquella que garantice la seguridad de los usuarios; III. En los casos de juegos electromecánicos, los aparatos que se instalen en el interior de los establecimientos mercantiles como circos y eventos similares, deberán contar con los dispositivos de seguridad que establecen las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción y de Protección Civil para el Distrito Federal; IV. Abstenerse de vender y distribuir pólvora, explosivos, artificios y substancias químicas relacionadas con explosivos, en términos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como vigilar que los usuarios no los introduzcan a su interior; y V. Los juegos electromecánicos deberán someterse a pruebas de resistencia por lo menos cada tres meses, a fin de asegurar su funcionamiento adecuado. Artículo 47 de la Ley de Establecimientos Mercantiles. *Cuando un Espectáculo público que haya sido notificado a la Delegación o cuente con permiso para su realización sea suspendido una vez iniciado por poner en peligro la seguridad u orden públicos o la integridad y salud de los Espectadores, la Delegación resolverá dentro de las siguientes 48 horas lo conducente respecto de la devolución del importe de los boletos de acceso. La Delegación podrá ordenar, en los casos en que sea factible, la devolución al público que lo solicite, de los importes que hayan pagado por el acceso. *No se puede hacer uso de la vía pública, impedir el libre tránsito de las personas y tránsito sin contar con permiso para ello. Lo anterior, conforme al artículo 25 fracciones II y III de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México. Cuando un espectáculo cuente con el permiso para poder celebrarse en la vía pública, se deberá cumplir con los siguientes deberes ciudadanos, de acuerdo a los artículos 15 fracciones IX, X y XIX y 26 fracción VI de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, en relación al uso de algún espacio público: Hacer el uso adecuado de los espacios, bienes y servicios públicos, mantener limpios los espacios y vías públicos, no perturbar el orden público y mantener la tranquilidad en los espacios públicos, constituye infracción cambiar el uso o destino de áreas o vía pública, sin la autorización emitida para su utilización.

SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO)

_____

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE AVISO, AUTORIZACIÓN O PERMISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 1111, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica
http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción III, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y p

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios y el Portal Web de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Trámites CDMX.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México como Dependencia normativa en materia de Construcciones y Obras, concluyó el proceso de inscripción y obtuvo la Constancia de Inscripción correspondiente de un trámite en materia de Construcciones y Obras, denominado "Registro de Manifestación de Reconstrucción. Prórroga del registro y Aviso de terminación de obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar sujeta al régimen de propiedad en condominio o copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017", en el Registro Electrónico citado, cuyo trámite y formato de solicitud, han sido Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 19 de febrero de 2018, para que produzca sus efectos jurídicos correspondientes.

Que el numeral Décimo Segundo del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establece que los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México que normen, apliquen u operen trámites y servicios deberán inscribirlos en el Registro Electrónico y solamente podrán aplicar aquellos que se encuentren debidamente registrados y publicados de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Trámites.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, de un trámite denominado "Registro de Manifestación de Reconstrucción. Prórroga del registro y Aviso de terminación de obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar sujeta al régimen de propiedad en condominio o copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017" en materia de Construcciones y obras, del Órgano Político Administrativo en Tlalpan y se ha expedido la Constancia de Inscripción de éste, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzca sus efectos jurídicos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que una vez que se publique el trámite "Registro de Manifestación de Reconstrucción. Prórroga del registro y Aviso de terminación de obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar sujeta al régimen de propiedad en condominio o copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017" y su formato de solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Tlalpan en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éstos surtirán sus efectos jurídicos y serán susceptibles de su aplicación en la forma y términos en los ahí aparecen y fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y sean difundidos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER UN TRÁMITE DENOMINADO "REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN, PRÓRROGA DEL REGISTRO Y AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA; PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO O COPROPIEDAD, POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017" Y SU FORMATO DE SOLICITUD, QUE PRESTA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se da a conocer el trámite denominado "Registro de Manifestación de Reconstrucción, Prórroga del registro y Aviso de terminación de obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar sujeta al régimen de propiedad en condominio o copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017" y su formato de solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Tlalpan y que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Órgano Político Administrativo en Tlalpan, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar el trámite a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en que fue inscrito en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparece en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que no podrá modificarse o alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.-El Presente aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los doce días del mes de junio de dos mil dieciocho.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

TRÁMITE QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

ÍNDICE TEMÁTICO POR ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO					
No.	**Nombre del Trámite**	**Tipo**	**Materia**	**Órgano que Registra**	**No. de Anexo**
1588	Registro de Manifestación de Reconstrucción, Prórroga del registro y Aviso de terminación de obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar sujeta al régimen de propiedad en condominio o copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017	Trámite	Construcciones y obras	Órgano Político Administrativo en Tlalpan	Anexo 1

Anexo 1

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN TLALPAN | Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TTLALPAN_RMC_3

NOMBRE DEL TRÁMITE: REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN, PRÓRROGA DEL REGISTRO Y AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA; PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO O COPROPIEDAD, POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

TIPO ´B´ TIPO ´C´

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN SERÁ REGISTRADA CON LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 SI NO

Ciudad de México, a **de** **de**

Director (a) General General de Obras y Desarrollo Urbano

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

"Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Registro, control y seguimiento de solicitudes de trámites ante Ventanilla Única, el cual tiene su fundamento en el artículo 39 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; el artículo 124 fracción II, VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Acuerdo por el que se establecen procedimientos únicos para la atención de trámites y servicios; el Acuerdo por el que se establecen las atribuciones de las Ventanillas Únicas Delegacionales; y el Manual de trámites y servicios al público del Distrito Federal, cuya finalidad es la finalidad es dar curso a las solicitudes que ingresan a la ventanilla única delegacional hasta su resolución final, y podrán ser transmitidos a la CDHDF, CGDF, ASCM, INFODF, y a los demás órganos jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar los requisitos del trámite correspondiente para solicitar el trámite: Registro de Manifestación de Reconstrucción, Prórroga del Registro y Aviso de Terminación de Obra; para la reconstrucción de vivienda multifamiliar sujeta al régimen de propiedad en condominio o copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017.
Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.
El responsable del Sistema de datos personales es _____, Coordinador de Ventanilla Única Delegacional, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia ubicada en la Plaza de la Constitución Nº1, planta baja. Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación. Tlalpan, México, Distrito Federal, Tel. 55730825 y correo oip.dp.tlalpan@gmail.com
El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico:datos.personales@infodf.org.mx owww.infodf.org.mx"

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA QUIEN FUNGIRÁ COMO REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE RECONSTRUCCIÓN)

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno Apellido Materno

Identificación Oficial Número / Folio

(carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir)

Nacionalidad

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento Actividad autorizada a realizar

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle No. Exterior No. Interior

Colonia

Delegación C.P. Tel.

Correo electrónico para recibir notificaciones Cel:

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)

Apellido Paterno Apellido Materno

REQUISITOS

1. Formato de solicitud TTLALPAN_RMC_3, debidamente llenado y firmado, en original.

2. Certificado de Derechos de Reconstrucción para Afectados (CeDRA 2017) o Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo en su modalidad de Reconstrucción de Vivienda (CURVI), en copia simple y original para cotejo.

3. Dos tantos del proyecto arquitectónico en planos a escala, debidamente acotados y con las especificaciones de los materiales, acabados y equipos a utilizar, en los que se debe incluir, como mínimo: croquis de localización del predio, levantamiento del estado actual, indicando las construcciones y árboles existentes; planta de conjunto, mostrando los límites del predio y la localización y uso de las diferentes partes edificadas y áreas exteriores; plantas arquitectónicas, indicando las viviendas y el uso de los distintos locales y las circulaciones, con el mobiliario fijo que se requiera y en su caso, espacios para estacionamiento de automóviles y/o bicicletas y/o motocicletas; cortes y fachadas; cortes por fachada, cuando colinden en vía pública y detalles arquitectónicos interiores y de obra exterior.

4. Proyecto de protección a colindancias, dos tantos firmados por el proyectista indicando su número de cédula profesional, así como el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso.

5. Dos tantos de los proyectos de las instalaciones hidráulicas incluyendo el uso de sistemas para calentamiento de agua por medio del aprovechamiento de la energía solar conforme a los artículos 82, 83 y 89 del Reglamento de Construcciones, sanitarias, eléctricas, gas e instalaciones especiales y otras que se requieran, en los que se debe incluir como mínimo: plantas, cortes e isométricos, en su caso, mostrando las trayectorias de tuberías, alimentaciones, así como el diseño y memorias correspondientes, que incluyan la descripción de los dispositivos conforme a los requerimientos establecidos por el Reglamento y sus Normas en cuanto a salidas y muebles hidráulicos y sanitarios, equipos de extinción de fuego, sistema de captación y aprovechamiento de aguas pluviales en azotea y otras que considere el proyecto. Los planos y memorias deben estar firmados por el representante legal del condominio o copropietarios, por el proyectista, indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones, en su caso.	6. Memoria Descriptiva del proyecto, la cual contendrá como mínimo: el listado de las viviendas y locales construidos y las áreas libres, superficie y número de ocupantes o usuarios de cada uno; el análisis del cumplimiento del CeDRA o CURVI, incluyendo coeficientes de ocupación y utilización del suelo; cumpliendo con los requerimientos del Reglamento, sus Normas Técnicas Complementarias y demás disposiciones referentes a: accesibilidad para personas con discapacidad, cantidad de estacionamientos y su funcionalidad, patios de iluminación y ventilación, niveles de iluminación y ventilación en cada local, circulaciones horizontales y verticales, salidas y muebles hidrosanitarios, visibilidad en salas de espectáculos, resistencia de los materiales al fuego, circulaciones y salidas de emergencia, equipos de extinción de fuego y otras que se requieran; y en su caso, de las restricciones o afectaciones del predio. Los planos y memorias deben estar firmados por el representante legal del condominio o copropietarios, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso, en dos tantos.
7. Memoria de Cálculo Estructural, será expedida en papel membretado de la empresa o del proyectista, en donde conste su número de cédula profesional y firma, así como, la descripción del proyecto, localización, número de niveles subterráneos y uso conforme a: Cargas Muertas: Definición detallada de todas las cargas muertas que se deben considerar en el diseño, tales como: peso propio, peso de acabados, peso de falsos plafones, peso de muros divisorios no estructurales, peso de fachadas y cancelerías, peso de rellenos, peso de impermeabilizantes, sobrecarga reglamentaria, etc.; Cargas vivas: definición de las cargas vivas para acciones accidentales, permanentes y para asentamientos, así como las cargas transitorias y aquellas que deban ser consideradas en el diseño de acuerdo con las Normas Técnicas Complementarias sobre Criterios y Acciones para el Diseño de Estructuras de Edificaciones, también se deberá definir el peso de equipos y elementos que deban ser considerados en el análisis y no estén incluidos en la carga viva; Materiales: Calidad de los materiales: Concreto: resistencia a la compresión f´c y módulo de elasticidad, Acero: esfuerzo de fluencia fy; Mampostería: resistencia de diseño a compresión, f*m, resistencia de diseño a compresión diagonal v*m, módulo de elasticidad Em y módulo de cortante Gm; Espectro para diseño por sismo: Coeficiente sísmico Ta Tb R Factor de comportamiento sísmico Q y condiciones de regularidad estructural; Se deberá incluir una explicación de los valores adoptados y la verificación de que se cumplen todos los requisitos especificados en la norma correspondiente; Modelo Estructural: Se deberá incluir una descripción de la metodología del modelo empleado, así como la forma para modelar los sistemas de piso, muros, etc.; Se deberá definir el sistema empleado para el análisis; Se deberá definir detalladamente el modelo de la cimentación empleado; En general, no se podrán considerar apoyos horizontales en ningún nivel de sótanos, salvo en el desplante de la cimentación; Acciones por sismo: Se deberá describir el procedimiento para obtener los elementos mecánicos por sismo (estático, dinámico modal espectral, vectores de Ritz, etc.); Combinaciones y factores de carga: Descripción de las condiciones de carga, así como de las combinaciones correspondientes; Excentricidad accidental: Se deberá hacer una descripción de cómo se incorporó la excentricidad accidental en el análisis; Resultados del análisis: Se deberá incluir la verificación de: carga total para cada condición de carga; Excentricidades a la cimentación; Cortante basal por sismo y, en su caso, el factor de amplificación; Desplazamientos obtenidos por sismo y las separaciones de colindancias necesarias, en su caso, periodos de vibración y participación de cada uno de ellos; Mecánica de suelos: Se deberá incluir un resumen de las conclusiones y recomendaciones del estudio de mecánica de suelos, esto es: tipo de cimentación, capacidad de carga, profundidad de desplante, módulo de reacción, asentamientos diferenciales esperados; Diseño de la cimentación: Se deberán definir las expresiones empleadas para el diseño y uno o dos ejemplos de diseño detallado de los elementos que forman la cimentación; Se deberá incluir la revisión de estados límite de servicio (deformaciones, vibraciones, agrietamientos, etc.) y de los estados límite de falla, procedimiento constructivo de la cimentación y el sistema de protección de colindancias; Diseño de elementos de la superestructura: Se deberán definir las expresiones empleadas para el diseño y uno o dos ejemplos detallados del diseño de los elementos representativos que forman la superestructura, como columnas, muros, trabes principales, trabes secundarias, losas, etc.; Se deberá incluir la revisión de estados límite de servicio (deformaciones, vibraciones, agrietamientos, etc.) y de los estados límite de falla; Diseño de conexiones: Se deberán definir las expresiones empleadas para el diseño de las conexiones y uno o dos ejemplos detallados de las conexiones representativas. Los planos y memorias estructurales deben estar firmados por el representante legal del condominio o copropietarios, por el calculista, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso.	8. Dos tantos del proyecto estructural en planos debidamente acotados, con especificaciones que contengan una descripción completa y detallada de las características de la estructura incluyendo su cimentación. Se especificarán en ellos los datos esenciales del diseño como las cargas vivas y los coeficientes sísmicos considerados y las calidades de materiales. Se indicarán los procedimientos de construcción recomendados, cuando éstos difieran de los tradicionales. Deberán mostrarse en planos los detalles de conexiones, cambios de nivel y aberturas para ductos. En particular, para estructuras de concreto se indicarán mediante dibujos acotados los detalles de colocación y traslapes de refuerzo de las conexiones entre miembros estructurales. En los planos de estructuras de acero se mostrarán todas las conexiones entre miembros, así como la manera en que deben unirse entre sí los diversos elementos que integran un miembro estructural. Cuando se utilicen remaches o tornillos se indicará su diámetro, número, colocación y calidad, y cuando las conexiones sean soldadas se mostrarán las características completas de la soldadura; éstas se indicarán utilizando una simbología apropiada y, cuando sea necesario, se complementará la descripción con dibujos acotados y a escala. En el caso que la estructura esté formada por elementos prefabricados o de patente los planos estructurales deberán indicar las condiciones que éstos deben cumplir en cuanto a su resistencia y otros requisitos de comportamiento. Deben especificarse los herrajes y dispositivos de anclaje, las tolerancias dimensionales y procedimientos de montaje. Deberán indicarse, asimismo, los procedimientos de apuntalamiento, erección de elementos prefabricados y conexiones de una estructura nueva con otra existente. En los planos de fabricación y en los de montaje de estructuras de acero o de concreto prefabricado, se proporcionará la información necesaria para que la estructura se fabrique y monte de manera que se cumplan los requisitos indicados en los planos estructurales.

9. Estudio de mecánica de suelos del predio de acuerdo con los alcances y lo establecido en las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Cimentaciones del Reglamento, incluyendo los procedimientos constructivos de la excavación, muros de contención y cimentación, así como las recomendaciones de protección a colindancias. El estudio debe estar firmado por el especialista indicando su número de cédula profesional, así como por el representante legal del condominio o copropietarios, el Director Responsable de Obra y por el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso, por duplicado.	10. Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Delegación, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento.
11. Responsiva del Director Responsable de Obra del proyecto de la obra, así como de los Corresponsables en los supuestos señalados en el artículo 36 del Reglamento, las cuales se encuentran incluidas en el formato de solicitud TTLALP AN_RMC_3.	12. Póliza vigente del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en las obras clasificadas en el grupo A y subgrupo B1, según el artículo 139 del Reglamento, por un monto asegurado no menor del 10% del costo total de la obra construida por el tiempo de vigencia de la Manifestación de Construcción, en copia simple y original para cotejo.
13. En zonas de conservación patrimonial con valor histórico, artístico o arqueológico, licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes o dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su caso, en copia simple y original para cotejo.	14. Acta de Asamblea de Condóminos o escritura en los casos de copropiedad, en el documento respectivo deberá estar definida la persona que fungirá como Representante Legal para efectos del procedimiento de reconstrucción, en copia simple y original para cotejo.
15. Identificación oficial del Representante Legal del condominio o la copropiedad; se aceptará cualquiera de las siguientes: Credencial para Votar, Carta de Naturalización, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional, Pasaporte, Certificado de Nacionalidad Mexicana, Licencia para Conducir, en copia simple y original para cotejo.	

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 3 fracciones IV y VIII, 36, 38, 47, 48, 51 fracciones II y III, 53, 54 fracción III, 61, 64, 65 y 70.	Lineamientos para la aplicación del Procedimiento de Reconstrucción de Vivienda establecido en la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad en una cada vez más Resiliente, y Facilidades Administrativas, Numeral Tercero, inciso C).
Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente. En su totalidad.	

Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México	No aplica
Documento a obtener	Registro
Vigencia del documento a obtener	de 1a 3 años
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta, No procede; Negativa ficta, No procede

DATOS DEL PREDIO			
Calle		No. Exterior	No. Interior
Colonia			
Delegación		C.P.	
Cuenta Catastral		Superficie (m2)	

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			

CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			

CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			

CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA							
Tipo de obra	Nueva		Ampliación		Reparación		Modificación	
Zonificación							
Uso o destino							
Dictamen de Impacto urbano número		de fecha					
Manifestación o Dictamén de Impacto Ambiental		de fecha					

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA OBRA							
Superficie del predio	m2	Superficie total por construir		m2			
Superficie de desplante	m2		%	Area libre		m2	%
Número de niveles		Semisótano	Si		No		
Número de sótanos		Número de viviendas					
Estacionamiento cubierto	m2	Estacionamiento descubierto		m2			
Cajones de estacionamiento		Altura máxima sobre nivel de banqueta		m1			
Superficie habitable bajo nivel de banqueta	m2	Superficie de construcción total bajo nivel de banqueta		m2			
Superficie habitable sobre nivel de banqueta	m2	Superficie de construcción total sobre nivel de banqueta		m2			
Superficie de uso habitacional	m2	Superficie de uso distinto al habitacional		m2			
Vivienda Tipo "A"	m2	Vivienda Tipo "B"		m2	Vivienda Tipo "C"		m2

Licencia de Construcción o Registro de Obra Ejecutada o Manifestación de Construcción anterior, en su caso:			
Número		Fecha de expedición	

NOMBRES Y FIRMAS		
	Nombre	Firma
Responsable Legal para efectos del procedimiento de reconstrucción		
Director responsable de obra		
Corresponsable en seguridad estructural		
Corresponsable en diseño urbano y arquitectónico		
Corresponsable en instalaciones		

Observaciones	a) Es obligación del director responsable de obra, colocar en la obra, en lugar visible y legible desde la vía pública, un letrero con el número de registro de la manifestación de construcción, datos generales de la obra, ubicación y vigencia de la misma. b) Presentado el aviso de terminación de obra, en caso de proceder, la autoridad otorgará la autorización de uso y ocupación. c) La SEDUVI apoyará a las personas afectadas a integrar la manifestación de construcción, y a registrarla ante la Delegación; asimismo, brindará acompañamiento y asesoría a los interesados durante todo el proceso de construcción, que concluye con la autorización de uso y ocupación del inmueble por parte de la Delegación. d) El plazo máximo de respuesta en los siguientes supuestos es: Registro.- Inmediato; Prórroga.- 3 días hábiles; Aviso de Terminación de Obra.- 5 días hábiles. e) En el Registro de Manifestación de Reconstrucción, procede la negativa ficta, mientras que en la autorización de la Prórroga de la Manifestación de Reconstrucción, procederá la afirmativa ficta. f) Dentro de los 15 días hábiles anteriores al vencimiento de la vigencia del registro de manifestación de construcción, el propietario o poseedor, en caso necesario, podrá presentar ante la Delegación en el formato de solicitud, la solicitud de prórroga. g) Por cada manifestación de construcción podrán otorgarse hasta dos prórrogas. h) De la documentación se requerirán dos tantos, uno quedará en poder de la Delegación y el otro en poder del Representante Legal del condominio o la copropiedad, quien entregará una copia de los mismos para su uso en la obra. i) Se podrá dar aviso de terminación de obra parcial, para ocupación en edificaciones que operen y funcionen independientemente del resto de la obra, las cuales deben garantizar que cuentan con los equipos de seguridad necesarios y que cumplen con los requerimientos de habitabilidad y seguridad establecidos en el Reglamento.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN, PRÓRROGA DEL REGISTRO Y AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA; PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO O COPROPIEDAD, POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, TIPO _____, N°_____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN_____ DE _____ DE _____, CON VIGENCIA AL _____ DE _____DE _____.

Recibió *(para ser llenado por la autoridad)*	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica **http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana**

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN TLALPAN | Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TTLALPAN_RMC_3

NOMBRE DEL TRÁMITE	PRÓRROGA DEL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO O COPROPIEDAD, POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

TIPO ´B´ TIPO ´C´

Ciudad de México, a **de** **de**

Director (a) General General de Obras y Desarrollo Urbano

Los que suscribimos la presente con la personalidad que tenemos reconocida en este expediente, venimos a prorrogar el registro de manifestación de construcción tipo B o C:

No. con fecha de expedición y fecha de vencimiento

Número de Prórroga solicitada Porcentaje de avance de la obra %

Descripción de los trabajos que se van a llevar a cabo para concluir la obra

Motivos que impidieron la terminación de la obra

REQUISITOS

1. Formato de solicitud TTLALPAN_RMC_3, debidamente llenado y firmado, en original.

2. Acta de Asamblea de Condóminos o escritura en los casos de copropiedad, en el documento respectivo deberá estar definida la persona que fungirá como Representante Legal para efectos del procedimiento de reconstrucción, en copia simple y original para cotejo.

3. Identificación oficial del Representante Legal del condominio o la copropiedad; se aceptará cualquiera de las siguientes: Credencial para Votar, Carta de Naturalización, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional, Pasaporte, Certificado de Nacionalidad Mexicana, Licencia para Conducir, en copia simple y original para cotejo.

FUNDAMENTO JURIDICO

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal	Artículos 54 fracción III y 64
Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México	No aplica
Documento a obtener	Prórroga
Vigencia del documento a obtener	1 a 3 años
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta, Procede

NOMBRES Y FIRMAS

	Nombre	Firma
Propietario, poseedor o interesado		
Representante legal		
Director responsable de obra		
Corresponsable en seguridad estructural		
Corresponsable en diseño urbano y arquitectónico		
Corresponsable en instalaciones		

PARA SER LLENADO POR LA AUTORIDAD				
No. de registro		Manifestación tipo		
Vigencia		, del		al

AUTORIZA

_____

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE PRÓRROGA DEL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, TIPO _____, N°_____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN_____ DE _____ DE _____, CON VIGENCIA AL _____ DE _____DE _____.

Recibió	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica **http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana**

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN TLALPAN | Unidad de Atención Ciudadana CDMX

Folio:

Clave de formato: TTLALPAN_RMC_3

NOMBRE DEL TRÁMITE: AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA DE LA MANIFESTACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO O COPROPIEDAD, POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

TIPO ´B´ TIPO ´C´

Ciudad de México, a **de** **de**

Director (a) General General de Obras y Desarrollo Urbano

Presente

Con fecha se da aviso de terminación de obra con registro de manifestación de construcción tipo B o C

No. con fecha de expedición

REQUISITOS

1. Formato de solicitud TTLALPAN_RMC_3, debidamente llenado y firmado, en original.

2. Acta de Asamblea de Condóminos o escritura en los casos de copropiedad, en el documento respectivo deberá estar definida la persona que fungirá como Representante Legal para efectos del procedimiento de reconstrucción, en copia simple y original para cotejo.

3. Identificación oficial del Representante Legal del condominio o la copropiedad; se aceptará cualquiera de las siguientes: Credencial para Votar, Carta de Naturalización, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional, Pasaporte, Certificado de Nacionalidad Mexicana, Licencia para Conducir, en copia simple y original para cotejo.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.	Artículos 65 y 70.
Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México	No aplica
Documento a obtener	Autorización de uso y ocupación
Tiempo de respuesta	5 días hábiles
Vigencia del documento a obtener	Permanente.
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta, procede; Negativa ficta, no procede

Declaramos haber cumplido con todas y cada una de las disposiciones que se establecen en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás ordenamientos legales vigentes aplicables en la materia.

	Nombre completo	Firma
Propietario, poseedor o interesado		
Representante legal		
Director responsable de obra		
Corresponsable en seguridad estructural		
Corresponsable en diseño urbano y arquitectónico		
Corresponsable en instalaciones		

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA DE LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, TIPO _____, N°_____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN_____ DE _____ DE _____, CON VIGENCIA AL _____ DE _____DE _____.

Recibió *(para ser llenado por la autoridad)*	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica **http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana**

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción III, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios y el Portal Web de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Trámites CDMX.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México como Dependencia normativa en materia de Construcciones y Obras, concluyó el proceso de inscripción y obtuvo la Constancia de Inscripción correspondiente de un trámite en materia de Construcciones y Obras, denominado "Registro de Manifestación de Reconstrucción. Prórroga del registro y Aviso de terminación de obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar sujeta al régimen de propiedad en condominio o copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017", en el Registro Electrónico citado, cuyo trámite y formato de solicitud, han sido Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 19 de febrero de 2018, para que produzca sus efectos jurídicos correspondientes.

Que el numeral Décimo Segundo del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establece que los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México que normen, apliquen u operen trámites y servicios deberán inscribirlos en el Registro Electrónico y solamente podrán aplicar aquellos que se encuentren debidamente registrados y publicados de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Trámites.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, de un trámite denominado "Registro de Manifestación de Reconstrucción. Prórroga del registro y Aviso de terminación de obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar sujeta al régimen de propiedad en condominio o copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017" en materia de Construcciones y obras, del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc y se ha expedido la Constancia de Inscripción de éste, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzca sus efectos jurídicos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que una vez que se publique el trámite "Registro de Manifestación de Reconstrucción. Prórroga del registro y Aviso de terminación de obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar sujeta al régimen de propiedad en condominio o copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017" y su formato de solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éstos surtirán sus efectos jurídicos y serán susceptibles de su aplicación en la forma y términos en los ahí aparecen y fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y sean difundidos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER UN TRÁMITE DENOMINADO "REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN, PRÓRROGA DEL REGISTRO Y AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA; PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO O COPROPIEDAD, POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017" Y SU FORMATO DE SOLICITUD, QUE PRESTA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC, QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se da a conocer el trámite denominado "Registro de Manifestación de Reconstrucción, Prórroga del registro y Aviso de terminación de obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar sujeta al régimen de propiedad en condominio o copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017" y su formato de solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc y que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar el trámite a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en que fue inscrito en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparece en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que no podrá modificarse o alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.-El Presente aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los doce días del mes de junio de dos mil dieciocho.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

TRÁMITE QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

ÍNDICE TEMÁTICO POR ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO					
No.	**Nombre del Trámite**	**Tipo**	**Materia**	**Órgano que Registra**	**No. de Anexo**
1587	Registro de Manifestación de Reconstrucción, Prórroga del registro y Aviso de terminación de obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar sujeta al régimen de propiedad en condominio o copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017	Trámite	Construcciones y obras	Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc	Anexo 1

Anexo 1

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC | Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TCUH_RMC_3

NOMBRE DEL TRÁMITE: REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN, PRÓRROGA DEL REGISTRO Y AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA; PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO O COPROPIEDAD, POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

TIPO ´B´ TIPO ´C´

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN SERÁ REGISTRADA CON LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 SI NO

Ciudad de México, a **de** **de**

Director General de Obras y Desarrollo Urbano

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales _____ el cual tiene su fundamento en _____, y cuya finalidad es _____ y podrán ser transmitidos a _____, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite _____ Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es _____, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es _____ El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA QUIEN FUNGIRÁ COMO REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE RECONSTRUCCIÓN)

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno Apellido Materno

Identificación Oficial Número / Folio

(carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir)

Nacionalidad

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento Actividad autorizada a realizar

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle No. Exterior No. Interior

Colonia

Delegación C.P. Tel.

Correo electrónico para recibir notificaciones Cel:

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)

Apellido Paterno Apellido Materno

REQUISITOS

1. Formato de solicitud TCUH_RMC_3, debidamente llenado y firmado, en original.

2. Certificado de Derechos de Reconstrucción para Afectados (CeDRA 2017) o Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo en su modalidad de Reconstrucción de Vivienda (CURVI), en copia simple y original para cotejo.

3. Dos tantos del proyecto arquitectónico en planos a escala, debidamente acotados y con las especificaciones de los materiales, acabados y equipos a utilizar, en los que se debe incluir, como mínimo: croquis de localización del predio, levantamiento del estado actual, indicando las construcciones y árboles existentes; planta de conjunto, mostrando los límites del predio y la localización y uso de las diferentes partes edificadas y áreas exteriores; plantas arquitectónicas, indicando las viviendas y el uso de los distintos locales y las circulaciones, con el mobiliario fijo que se requiera y en su caso, espacios para estacionamiento de automóviles y/o bicicletas y/o motocicletas; cortes y fachadas; cortes por fachada, cuando colinden en vía pública y detalles arquitectónicos interiores y de obra exterior.

4. Proyecto de protección a colindancias, dos tantos firmados por el proyectista indicando su número de cédula profesional, así como el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso.

5. Dos tantos de los proyectos de las instalaciones hidráulicas incluyendo el uso de sistemas para calentamiento de agua por medio del aprovechamiento de la energía solar conforme a los artículos 82, 83 y 89 del Reglamento de Construcciones, sanitarias, eléctricas, gas e instalaciones especiales y otras que se requieran, en los que se debe incluir como mínimo: plantas, cortes e isométricos, en su caso, mostrando las trayectorias de tuberías, alimentaciones, así como el diseño y memorias correspondientes, que incluyan la descripción de los dispositivos conforme a los requerimientos establecidos por el Reglamento y sus Normas en cuanto a salidas y muebles hidráulicos y sanitarios, equipos de extinción de fuego, sistema de captación y aprovechamiento de aguas pluviales en azotea y otras que considere el proyecto. Los planos y memorias deben estar firmados por el representante legal del condominio o copropietarios, por el proyectista, indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones, en su caso.	6. Memoria Descriptiva del proyecto, la cual contendrá como mínimo: el listado de las viviendas y locales construidos y las áreas libres, superficie y número de ocupantes o usuarios de cada uno; el análisis del cumplimiento del CeDRA o CURVI, incluyendo coeficientes de ocupación y utilización del suelo; cumpliendo con los requerimientos del Reglamento, sus Normas Técnicas Complementarias y demás disposiciones referentes a: accesibilidad para personas con discapacidad, cantidad de estacionamientos y su funcionalidad, patios de iluminación y ventilación, niveles de iluminación y ventilación en cada local, circulaciones horizontales y verticales, salidas y muebles hidrosanitarios, visibilidad en salas de espectáculos, resistencia de los materiales al fuego, circulaciones y salidas de emergencia, equipos de extinción de fuego y otras que se requieran; y en su caso, de las restricciones o afectaciones del predio. Los planos y memorias deben estar firmados por el representante legal del condominio o copropietarios, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso, en dos tantos.
7. Memoria de Cálculo Estructural, será expedida en papel membretado de la empresa o del proyectista, en donde conste su número de cédula profesional y firma, así como, la descripción del proyecto, localización, número de niveles subterráneos y uso conforme a: Cargas Muertas: Definición detallada de todas las cargas muertas que se deben considerar en el diseño, tales como: peso propio, peso de acabados, peso de falsos plafones, peso de muros divisorios no estructurales, peso de fachadas y cancelerías, peso de rellenos, peso de impermeabilizantes, sobrecarga reglamentaria, etc.; Cargas vivas: definición de las cargas vivas para acciones accidentales, permanentes y para asentamientos, así como las cargas transitorias y aquellas que deban ser consideradas en el diseño de acuerdo con las Normas Técnicas Complementarias sobre Criterios y Acciones para el Diseño de Estructuras de Edificaciones, también se deberá definir el peso de equipos y elementos que deban ser considerados en el análisis y no estén incluidos en la carga viva; Materiales: Calidad de los materiales: Concreto: resistencia a la compresión f´c y módulo de elasticidad, Acero: esfuerzo de fluencia fy; Mampostería: resistencia de diseño a compresión, f*m, resistencia de diseño a compresión diagonal v*m, módulo de elasticidad Em y módulo de cortante Gm; Espectro para diseño por sismo: Coeficiente sísmico Ta Tb R Factor de comportamiento sísmico Q y condiciones de regularidad estructural; Se deberá incluir una explicación de los valores adoptados y la verificación de que se cumplen todos los requisitos especificados en la norma correspondiente; Modelo Estructural: Se deberá incluir una descripción de la metodología del modelo empleado, así como la forma para modelar los sistemas de piso, muros, etc.; Se deberá definir el sistema empleado para el análisis; Se deberá definir detalladamente el modelo de la cimentación empleado; En general, no se podrán considerar apoyos horizontales en ningún nivel de sótanos, salvo en el desplante de la cimentación; Acciones por sismo: Se deberá describir el procedimiento para obtener los elementos mecánicos por sismo (estático, dinámico modal espectral, vectores de Ritz, etc.); Combinaciones y factores de carga: Descripción de las condiciones de carga, así como de las combinaciones correspondientes; Excentricidad accidental: Se deberá hacer una descripción de cómo se incorporó la excentricidad accidental en el análisis; Resultados del análisis: Se deberá incluir la verificación de: carga total para cada condición de carga; Excentricidades a la cimentación; Cortante basal por sismo y, en su caso, el factor de amplificación; Desplazamientos obtenidos por sismo y las separaciones de colindancias necesarias, en su caso, periodos de vibración y participación de cada uno de ellos; Mecánica de suelos: Se deberá incluir un resumen de las conclusiones y recomendaciones del estudio de mecánica de suelos, esto es: tipo de cimentación, capacidad de carga, profundidad de desplante, módulo de reacción, asentamientos diferenciales esperados; Diseño de la cimentación: Se deberán definir las expresiones empleadas para el diseño y uno o dos ejemplos de diseño detallado de los elementos que forman la cimentación; Se deberá incluir la revisión de estados límite de servicio (deformaciones, vibraciones, agrietamientos, etc.) y de los estados límite de falla, procedimiento constructivo de la cimentación y el sistema de protección de colindancias; Diseño de elementos de la superestructura: Se deberán definir las expresiones empleadas para el diseño y uno o dos ejemplos detallados del diseño de los elementos representativos que forman la superestructura, como columnas, muros, trabes principales, trabes secundarias, losas, etc.; Se deberá incluir la revisión de estados límite de servicio (deformaciones, vibraciones, agrietamientos, etc.) y de los estados límite de falla; Diseño de conexiones: Se deberán definir las expresiones empleadas para el diseño de las conexiones y uno o dos ejemplos detallados de las conexiones representativas. Los planos y memorias estructurales deben estar firmados por el representante legal del condominio o copropietarios, por el calculista, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso.	8. Dos tantos del proyecto estructural en planos debidamente acotados, con especificaciones que contengan una descripción completa y detallada de las características de la estructura incluyendo su cimentación. Se especificarán en ellos los datos esenciales del diseño como las cargas vivas y los coeficientes sísmicos considerados y las calidades de materiales. Se indicarán los procedimientos de construcción recomendados, cuando éstos difieran de los tradicionales. Deberán mostrarse en planos los detalles de conexiones, cambios de nivel y aberturas para ductos. En particular, para estructuras de concreto se indicarán mediante dibujos acotados los detalles de colocación y traslapes de refuerzo de las conexiones entre miembros estructurales. En los planos de estructuras de acero se mostrarán todas las conexiones entre miembros, así como la manera en que deben unirse entre sí los diversos elementos que integran un miembro estructural. Cuando se utilicen remaches o tornillos se indicará su diámetro, número, colocación y calidad, y cuando las conexiones sean soldadas se mostrarán las características completas de la soldadura; éstas se indicarán utilizando una simbología apropiada y, cuando sea necesario, se complementará la descripción con dibujos acotados y a escala. En el caso que la estructura esté formada por elementos prefabricados o de patente los planos estructurales deberán indicar las condiciones que éstos deben cumplir en cuanto a su resistencia y otros requisitos de comportamiento. Deben especificarse los herrajes y dispositivos de anclaje, las tolerancias dimensionales y procedimientos de montaje. Deberán indicarse, asimismo, los procedimientos de apuntalamiento, erección de elementos prefabricados y conexiones de una estructura nueva con otra existente. En los planos de fabricación y en los de montaje de estructuras de acero o de concreto prefabricado, se proporcionará la información necesaria para que la estructura se fabrique y monte de manera que se cumplan los requisitos indicados en los planos estructurales.

9. Estudio de mecánica de suelos del predio de acuerdo con los alcances y lo establecido en las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Cimentaciones del Reglamento, incluyendo los procedimientos constructivos de la excavación, muros de contención y cimentación, así como las recomendaciones de protección a colindancias. El estudio debe estar firmado por el especialista indicando su número de cédula profesional, así como por el representante legal del condominio o copropietarios, el Director Responsable de Obra y por el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso, por duplicado.	10. Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Delegación, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento.
11. Responsiva del Director Responsable de Obra del proyecto de la obra, así como de los Corresponsables en los supuestos señalados en el artículo 36 del Reglamento, las cuales se encuentran incluidas en el formato de solicitud TCUH_RMC_3.	12. Póliza vigente del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en las obras clasificadas en el grupo A y subgrupo B1, según el artículo 139 del Reglamento, por un monto asegurado no menor del 10% del costo total de la obra construida por el tiempo de vigencia de la Manifestación de Construcción, en copia simple y original para cotejo.
13. En zonas de conservación patrimonial con valor histórico, artístico o arqueológico, licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes o dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su caso, en copia simple y original para cotejo.	14. Acta de Asamblea de Condóminos o escritura en los casos de copropiedad, en el documento respectivo deberá estar definida la persona que fungirá como Representante Legal para efectos del procedimiento de reconstrucción, en copia simple y original para cotejo.
15. Identificación oficial del Representante Legal del condominio o la copropiedad; se aceptará cualquiera de las siguientes: Credencial para Votar, Carta de Naturalización, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional, Pasaporte, Certificado de Nacionalidad Mexicana, Licencia para Conducir, en copia simple y original para cotejo.	

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 3 fracciones IV y VIII, 36, 38, 47, 48, 51 fracciones II y III, 53, 54 fracción III, 61, 64, 65 y 70.	Lineamientos para la aplicación del Procedimiento de Reconstrucción de Vivienda establecido en la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad en una cada vez más Resiliente, y Facilidades Administrativas, Numeral Tercero, inciso C).
Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente. En su totalidad.	

Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México	No aplica
Documento a obtener	Registro
Vigencia del documento a obtener	de 1a 3 años
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta, No procede; Negativa ficta, No procede

DATOS DEL PREDIO

Calle		No. Exterior	No. Interior
Colonia			
Delegación		C.P.	
Cuenta Catastral		Superficie (m2)	

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Nombre		Registro No.	
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			

CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Nombre		Registro No.	
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			

CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			

CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA							
Tipo de obra	Nueva		Ampliación		Reparación		Modificación	
Zonificación							
Uso o destino							
Dictamen de Impacto urbano número			de fecha				
Manifestación o Dictamén de Impacto Ambiental			de fecha				

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA OBRA									
Superficie del predio		m2	Superficie total por construir		m2				
Superficie de desplante		m2		%	Area libre		m2		%
Número de niveles			Semisótano	Si			No		
Número de sótanos			Número de viviendas						
Estacionamiento cubierto		m2	Estacionamiento descubierto				m2		
Cajones de estacionamiento			Altura máxima sobre nivel de banqueta				ml		
Superficie habitable bajo nivel de banqueta		m2	Superficie de construcción total bajo nivel de banqueta				m2		
Superficie habitable sobre nivel de banqueta		m2	Superficie de construcción total sobre nivel de banqueta				m2		
Superficie de uso habitacional		m2	Superficie de uso distinto al habitacional				m2		
Vivienda Tipo "A"		m2	Vivienda Tipo "B"		m2	Vivienda Tipo "C"		m2	

Licencia de Construcción o Registro de Obra Ejecutada o Manifestación de Construcción anterior, en su caso:			
Número		Fecha de expedición	

NOMBRES Y FIRMAS		
	Nombre	Firma
Responsable Legal para efectos del procedimiento de reconstrucción		
Director responsable de obra		
Corresponsable en seguridad estructural		
Corresponsable en diseño urbano y arquitectónico		
Corresponsable en instalaciones		

Observaciones	a) Es obligación del director responsable de obra, colocar en la obra, en lugar visible y legible desde la vía pública, un letrero con el número de registro de la manifestación de construcción, datos generales de la obra, ubicación y vigencia de la misma. b) Presentado el aviso de terminación de obra, en caso de proceder, la autoridad otorgará la autorización de uso y ocupación. c) La SEDUVI apoyará a las personas afectadas a integrar la manifestación de construcción, y a registrarla ante la Delegación; asimismo, brindará acompañamiento y asesoría a los interesados durante todo el proceso de construcción, que concluye con la autorización de uso y ocupación del inmueble por parte de la Delegación. d) El plazo máximo de respuesta en los siguientes supuestos es: Registro.- Inmediato; Prórroga.- 3 días hábiles; Aviso de Terminación de Obra.- 5 días hábiles. e) En el Registro de Manifestación de Reconstrucción, procede la negativa ficta, mientras que en la autorización de la Prórroga de la Manifestación de Reconstrucción, procederá la afirmativa ficta. f) Dentro de los 15 días hábiles anteriores al vencimiento de la vigencia del registro de manifestación de construcción, el propietario o poseedor, en caso necesario, podrá presentar ante la Delegación en el formato de solicitud, la solicitud de prórroga. g) Por cada manifestación de construcción podrán otorgarse hasta dos prórrogas. h) De la documentación se requerirán dos tantos, uno quedará en poder de la Delegación y el otro en poder del Representante Legal del condominio o la copropiedad, quien entregará una copia de los mismos para su uso en la obra. i) Se podrá dar aviso de terminación de obra parcial, para ocupación en edificaciones que operen y funcionen independientemente del resto de la obra, las cuales deben garantizar que cuentan con los equipos de seguridad necesarios y que cumplen con los requerimientos de habitabilidad y seguridad establecidos en el Reglamento.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN, PRÓRROGA DEL REGISTRO Y AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA; PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO O COPROPIEDAD, POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, TIPO _____, N°_____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN_____ DE _____ DE _____, CON VIGENCIA AL _____ DE _____DE _____.

Recibió *(para ser llenado por la autoridad)*	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica **http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana**

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC | Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TCUH_RMC_3

NOMBRE DEL TRÁMITE	PRÓRROGA DEL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO O COPROPIEDAD, POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

TIPO ´B´ TIPO ´C´

Ciudad de México, a **de** **de**

Director General de Obras y Desarrollo Urbano

Los que suscribimos la presente con la personalidad que tenemos reconocida en este expediente, venimos a prorrogar el registro de manifestación de construcción tipo B o C:

No. con fecha de expedición y fecha de vencimiento

Número de Prórroga solicitada Porcentaje de avance de la obra %

Descripción de los trabajos que se van a llevar a cabo para concluir la obra

Motivos que impidieron la terminación de la obra

REQUISITOS

1. Formato de solicitud TCUH_RMC_3, debidamente llenado y firmado, en original.

2. Acta de Asamblea de Condóminos o escritura en los casos de copropiedad, en el documento respectivo deberá estar definida la persona que fungirá como Representante Legal para efectos del procedimiento de reconstrucción, en copia simple y original para cotejo.

3. Identificación oficial del Representante Legal del condominio o la copropiedad; se aceptará cualquiera de las siguientes: Credencial para Votar, Carta de Naturalización, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional, Pasaporte, Certificado de Nacionalidad Mexicana, Licencia para Conducir, en copia simple y original para cotejo.

FUNDAMENTO JURIDICO	
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal	Artículos 54 fracción III y 64
Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México	No aplica
Documento a obtener	Prórroga
Vigencia del documento a obtener	1 a 3 años
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta, Procede

NOMBRES Y FIRMAS

	Nombre	Firma
Propietario, poseedor o interesado		
Representante legal		
Director responsable de obra		
Corresponsable en seguridad estructural		
Corresponsable en diseño urbano y arquitectónico		
Corresponsable en instalaciones		

PARA SER LLENADO POR LA AUTORIDAD				
No. de registro		Manifestación tipo		
Vigencia		, del		al

AUTORIZA

_____

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE PRÓRROGA DEL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, TIPO _____, N°_____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN_____ DE _____ DE _____, CON VIGENCIA AL _____ DE _____DE _____.

Recibió	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica **http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana**

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC | Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TCUH_RMC_3

NOMBRE DEL TRÁMITE: AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA DE LA MANIFESTACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO O COPROPIEDAD, POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

TIPO ´B´ TIPO ´C´

Ciudad de México, a **de** **de**

Director General de Obras y Desarrollo Urbano

Presente

Con fecha se da aviso de terminación de obra con registro de manifestación de construcción tipo B o C

No. con fecha de expedición

REQUISITOS

1. Formato de solicitud TCUH_RMC_3, debidamente llenado y firmado, en original.

2. Acta de Asamblea de Condóminos o escritura en los casos de copropiedad, en el documento respectivo deberá estar definida la persona que fungirá como Representante Legal para efectos del procedimiento de reconstrucción, en copia simple y original para cotejo.

3. Identificación oficial del Representante Legal del condominio o la copropiedad; se aceptará cualquiera de las siguientes: Credencial para Votar, Carta de Naturalización, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional, Pasaporte, Certificado de Nacionalidad Mexicana, Licencia para Conducir, en copia simple y original para cotejo.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.	Artículos 65 y 70.
Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México	No aplica
Documento a obtener	Autorización de uso y ocupación
Tiempo de respuesta	5 días hábiles
Vigencia del documento a obtener	Permanente.
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta, procede; Negativa ficta, no procede

Declaramos haber cumplido con todas y cada una de las disposiciones que se establecen en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás ordenamientos legales vigentes aplicables en la materia.

	Nombre completo	Firma
Propietario, poseedor o interesado		
Representante legal		
Director responsable de obra		
Corresponsable en seguridad estructural		
Corresponsable en diseño urbano y arquitectónico		
Corresponsable en instalaciones		

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA DE LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, TIPO _____, N°_____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN_____ DE _____ DE _____, CON VIGENCIA AL _____ DE _____DE _____.

Recibió *(para ser llenado por la autoridad)*	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica **http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana**

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción III, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios y el Portal Web de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX).

Que la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México como Dependencia normativa en materia de Espectáculos Públicos, concluyó el proceso de inscripción y obtuvo la Constancia de Inscripción correspondiente a un trámite en materia de Espectáculos Públicos, en el Registro Electrónico citado, cuyo trámite y formato de solicitud, han sido Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 26 de agosto de 2016, para que produzca sus efectos jurídicos correspondientes.

Que el numeral Décimo Segundo del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establece que los Órganos de la Administración Pública del Distrito Federal que normen, apliquen u operen trámites y servicios deberán inscribirlos en el Registro Electrónico y solamente podrán aplicar aquellos que se encuentren debidamente registrados y publicados de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Trámites.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, de un trámite denominado "Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos" en materia de Espectáculos Públicos, del Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo y se ha expedido la Constancia de Inscripción de éste, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzca sus efectos jurídicos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que una vez que se publique el trámite "Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos" y su formato de solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éstos surtirán sus efectos jurídicos y serán susceptibles de su aplicación en la forma y términos en los ahí aparecen y fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y sean difundidos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL TRÁMITE DENOMINADO "AUTORIZACIÓN, AVISO O PERMISO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS" Y SU FORMATO DE SOLICITUD, QUE PRESTA EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN MIGUEL HIDALGO, QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se da a conocer el trámite denominado "Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos" y su formato de solicitud que presta el Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar el trámite y su formato de solicitud a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en los que se difunde y fue inscrito en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparece en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo que no podrá alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TERCERO.- El trámite que se da a conocer en el presente Aviso, deroga a los trámites "Autorización para la presentación de espectáculos en la vía pública, parques o espacios públicos", "Aviso para la presentación de espectáculos públicos", y "Permiso para la Presentación de Espectáculos Públicos"; que se encuentran en el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de julio de 2012, de conformidad con el Segundo Transitorio del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de noviembre de 2013.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los catorce días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

TRÁMITE QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

No.	Nombre del Trámite	Tipo	Materia	Órgano que Registra	No. de Anexo
1548	Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos	Trámite	Espectáculos Públicos	Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo	Anexo 1

Anexo 1

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO | Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TMHIDALGO_AAPP_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: **Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos**

Ciudad de México, a **de** **de**

Director (a) General Jurídica y de Gobierno:

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311del Código Penal, ambos del Distrito Federal, además, que cumplo con lo dispuesto por la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal y su Reglamento de la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en materia de Espectáculos Masivos y Deportivos, con lo dispuesto por la Ley de Salud para el Distrito Federal y su Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal, la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, y las demás disposiciones que resulten aplicables y con las obligaciones y autorizaciones impuestas por la Administración Pública Local y Federal, cuando la naturaleza y clase del espectáculo público así lo requiera.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales_____ el cual tiene su fundamento en _____, y cuya finalidad es _____y podrán ser transmitidos a _____, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite _____ Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es _____, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es _____ El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

TRÁMITE QUE SOLICITA (Marque con una X el trámite a realizar)

Aviso		Autorización		Permiso	

DATOS DEL TITULAR RESPONSABLE DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO (PERSONA FÍSICA)

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula.)		Número / Folio	
Nacionalidad		R.F.C.:	

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país.			
Fecha de vencimiento		Actividad autorizada a realizar	
Datos de Autorización		Fecha de vencimiento	

DATOS DEL TITULAR RESPONSABLE DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO (PERSONA MORAL)

Denominación o razón social			

Datos del Acta Constitutiva

Número o Folio del Acta o Escritura Pública		Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario o Corredor Público			
Número del Notario o Corredor Público		Entidad	
Fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio			

Datos del Representante Legal

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)		Número / Folio	
Instrumento con el que acredita la representación			
Número o Folio del Acta o Escritura Pública		Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario o Corredor Público			
Número del Notario o Corredor Público		Entidad	

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Delegación		C.P.			
Teléfono		Correo electrónico			

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	

DATOS DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO

Ubicación del lugar donde pretende realizarse el Espectáculo Público

Calle | No. Exterior | No. Interior

Colonia

Delegación | C.P.

Denominación o nombre comercial | Superficie (m2)

Croquis de Ubicación

Señale nomenclatura de todas las calles que limitan la manzana, la distancia del establecimiento con las esquinas próximas, medidas del frente o frentes, medidas interiores y orientación, a tinta negra

Datos de la Permiso de Funcionamiento, Aviso de Funcionamiento

Folio | Clave Única | Fecha | Revalidación

Titular del Establecimiento Mercantil

Tipos de Eventos

Aforo | Giro Principal y Complementario

Tipo de Espectáculo Público

Tipo de Espectáculo

Programa

Contenido

Nombre de los participantes

Publicidad por la que se difunde

Fecha y Duración del Espectáculo Público

Inicia el día | Hora | Termina el día | Hora

Tiempo de duración | No. de asistentes

Localidades

Precio de las localidades | Venta Anticipada | Sí | No

Lugar de Venta

Medidas de Seguridad

Describa las medidas, sistemas y operativos para garantizar la seguridad y el orden público e integridad de espectadores y participantes antes, durante y después del evento, así como el procedimiento de rápida evacuación en caso de emergencia:

Datos de la Póliza de Garantía

¿Cuenta con Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubre cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, daño, robo, lesión, muerte en el lugar y durante el desarrollo del Espectáculo Público que puedan sufrir espectadores y participantes? Sí ( ) No ( )

Número/Folio | Fecha de firma

Vigencia

En caso de Espectáculos Públicos Teatrales o Musicales (Llenar únicamente en caso de presentar Aviso o solicitar Permiso)

¿Se trata de Espectáculos Públicos Teatrales o Musicales? | Si | No

En caso afirmativo, señale los datos de la autorización de la sociedad de autores y compositor del propio titular del derecho de autor o de quien corresponda:

En su caso, autorizaciones federales

En caso de Instalación de juegos mecánicos y electromecánicos, y prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados, de artesanías y otros (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)

Descripción del juego mecánico o electromecánico que se pretenda instalar o del servicio de entretenimiento que se pretenda prestar o en su caso señalar el tipo de alimentos, artesanías u objetos que se puedan ofrecer al público con sus respectivos precios de acceso o venta

Número de metros cuadrados que se ocuparán:

En caso de Espectaculo Circense (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)

Manifiesta bajo protesta de decir verdad que durante la celebración del espectáculo no se presentaran animales: ( ) Sí							
Nombre					Firma		

DATOS DEL USO DE SUELO (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)							
Documento con el que se acredita el uso de suelo permitido							
Visto Bueno de Seguridad y Operación	Sí		No		Número	Fecha	
Vigencia							
Director Responsable de Obra							
No de Registro				Fecha de Expedición			
Fecha de Vencimiento							

DATOS DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA EL VÍNCULO LEGAL ENTRE EL INTERESADO Y LOS PARTICIPANTES (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)			
Tipo de Documento			
Fecha		Vigencia	

REQUISITOS GENERALES	
1 Identificación Oficial del solicitante. Original y copia.	2. Documento con el que se acredite el carácter de representante o apoderado. Original y Copia.
3.Formato de solicitud TM HIDALGO_AAPP_1debidamente llenado en original y una copia para acuse	
Para Aviso se deberá presentar adicionalmente:	
4. Permiso o Aviso expedido por la Secretaría de Desarrollo Económico que ampare el funcionamiento del establecimiento mercantil y/o Revalidación correspondiente. Una copia simple.	En caso de Espectáculos Públicos masivos: 5. Visto bueno para la celebración de espectáculos públicos masivos en lo relativo a extintores, señalización para el caso de incendio y sismos, rutas de evacuación y salidas de emergencia. Original para cotejo y una copia 6. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso a), fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México, por la supervisión de campo en el lugar donde se celebren espectáculos públicos masivos. Original 7. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso b) del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de Protección Ciudadana proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en su caso. Original 8. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 257 del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de prevención de incendios, en su caso. Original
Para Permiso se deberá presentar adicionalmente:	
4. Si el solicitante es extranjero, la autorización emitida por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a la actividad relacionada con el espectáculo de que se trate. Original para cotejo y una copia	5. Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, con el que acredite que el espectáculo público que pretende realizar está permitido en el lugar de que se trate. Original para cotejo y una copia.
6. Visto Bueno de Seguridad y Operación suscrito por un Director Responsable de Obra, en su caso. Original para cotejo y una copia.	7. Responsiva de un Corresponsable en seguridad estructural, en los términos del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, en su caso. Original para cotejo y una copia
8. El documento que acredite el vínculo legal entre el titular responsable del Espectáculo Público y los participantes, respecto del espectáculo público a presentar. Original para cotejo y una copia.	9. Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, daño, robo, lesión, muerte, en el lugar y durante el desarrollo del espectáculo que puedan sufrir espectadores y participantes. Original para cotejo y una copia.
10. Cuando la naturaleza y clase del Espectáculo Público lo requiera la autorización de la asociación o sociedad de autores o compositores que corresponda, para los efectos de los Derechos de Autor o del propio Titular. Original para cotejo y una copia.	11 Constancia de adeudos para acreditar que está al corriente en el pago de las contribuciones previstas en el artículo 20 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Original para cotejo y una copia.
12. Oficio de la Secretaria de Seguridad Pública de la Ciudad de México por medio del cual emita opinión respecto a la celebración del espectáculo público. Original para cotejo y una copia.	13. El comprobante de pago de derechos a que se refiere el artículo 190 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Original.
14. El comprobante de pago de derechos a que se refiere el artículo 191fracción IV, del Código Fiscal de la Ciudad de México, en caso de tratarse de actividad mercantil. Original	En caso de Espectáculos Públicos masivos: 15. Visto bueno para la celebración de espectáculos públicos masivos en lo relativo a extintores, señalización para el caso de incendio y sismos, rutas de evacuación y salidas de emergencia. Original para cotejo y una copia 16. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso a), fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México, por la supervisión de campo en el lugar donde se celebren espectáculos públicos masivos. Original 17. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso b) del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de Protección Ciudadana proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en su caso. Original 18. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 257 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en su caso, respecto a los servicios de prevención de incendios, en su caso. Original
Autorización se deberá presentar adicionalmente:	
4. Documento que demuestre que el solicitante fue designado por la comunidad para llevar la organización del festejo. Original para cotejo y una copia.	5. En caso de que se realice la quema de juegos pirotécnicos, Autorización para la instalación, quema de pirotécnia y efectos especiales. Original para cotejo y una copia.
6. Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, que pudieran sufrir los espectadores y participantes de la festividad tradicional. Original.	7. Programa Especial de Protección Civil. (Este requisito, se presenta dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se haya recibido la solicitud).

En caso de autorización para la realización de Ferias en la vía pública de los púeblos, barrios y colonias de la Ciudad de México, presentar:
8. Si el solicitante es extranjero, la autorización emitida por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a la actividad relacionada con el espectáculo de que se trate. Original para cotejo y una copia
9. En caso de solicitar autorización para la instalación de instalación de juegos mecánicos y electromecánicos, para prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados, de artesanías y otros en las ferias, también deberá presentar:
a) Visto bueno de seguridad y operación sobre juegos mecánicos. Original para cotejo y una copia
b) Recibo por el que se acredita la contratación del servicio de energía eléctrica y/o acreditar que se cuenta con una planta generadora de energía eléctrica. Original para cotejo y una copia
c) Escrito por el que se responsabiliza por las averías que se provoquen a la instalación y equipos eléctricos tanto públicos o privados, bajo pena de revocación en caso de incumplimiento, además del respectivo pago de daños y perjuicios. Original para cotejo y una copia
d) Responsiva suscrita por Corresponsable en Instalaciones. Original para cotejo y una copia

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal. Artículo 4, fracción II, III, X, 8, 9, 12, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, 55, 55 BIS, 55 TER, 54 QUÁTER, 58, 59 y 60.	Reglamento de la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en materia de Espectáculos Masivos y Deportivos. Artículos 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
Código Fiscal de la Ciudad de México. Artículos 20, 256, 257 y 258.	Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.- 170 fracciones VIII, XXXIX, XL, XLI

Fundamento legal del Costo:	Artículo 190 y 191del Código Fiscal de la Ciudad de México
Tiempo de respuesta:	Aviso: Inmediato Permiso y Autorización: 5 días hábiles.
Documento a obtener:	Aviso Permiso Autorización
Vigencia del documento a obtener:	Aviso: Durante la celebración del Espectáculo Permiso: Hasta 180 días hábiles. Autorización: Variable
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:	Aviso: N/A Permiso: Afirmativa Ficta Autorización: Negativa Ficta

Observaciones (continua)	Este trámite sirve para hacer una de las siguientes 3 opciones: AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, PARQUES O ESPACIOS PÚBLICOS. Trámite mediante el cual se obtiene de la Delegación correspondiente el documento necesario para que en la vía pública, parques o espacios públicos se autorice la representación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, cinematográfica, teatral o cultural siempre y cuando revista un interés para la comunidad o tenga por objeto el resguardo de sus tradiciones, en forma gratuita o mediante pago en dinero, trámite que se presentará con 20 días hábiles de anticipación. AVISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Trámite que los titulares del permiso de funcionamiento para establecimientos mercantiles presentan por escrito ante la Delegación correspondiente, para la celebración de espectáculos públicos de manera gratuita u onerosa, ya sea una representación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, taurina, cinematográfica, teatral o cultural, respecto de locales con aforo para más de 100 personas y que cuenten con el giro respectivo, trámite que se presentará con 10 días hábiles de anticipación. PERMISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Trámite que deberán realizar las personas físicas o morales interesadas en presentar espectáculos públicos en lugares que no cuenten con permiso de funcionamiento para esos efectos, ante la Delegación correspondiente, quien en su caso expedirá el permiso respectivo y que deberá solicitarse con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración del evento y de 15 días hábiles cuando se trate de espectáculos masivos. En este último caso, si la autoridad correspondiente no da respuesta en el plazo establecido a la solicitud que presente el ciudadano cumpliendo con todos los requisitos, se entenderá que se tiene el permiso para celebrar el espectáculo correspondiente (Afirmativa Ficta). Excepto en los casos de que se solicite permiso para la presentación de juegos mecánicos y electromecánicos, para prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados artesanías y otros en las ferias, en caso de que la autoridad no se pronuncie respecto de una solicitud, se entenderá que no fue aprobada.

Observaciones	*El plazo máximo de respuesta varía según el trámite a realizar: Aviso: Inmediato Permiso y Autorización: 5 días hábiles. *Las consecuencias del silencio para la autoridad proceden según el trámite a realizar: Aviso: No procede ninguna Autorización: Procede Negativa Ficta, Permiso: Procede Afirmativa Ficta Para el otorgamiento de permisos cuando la naturaleza y clase del Espectáculo Público lo requiera, deberá acompañar la Autorización de las Dependencias de la Administración Pública Federal. Para la autorización de la presentación de juegos pirotécnicos en su caso, se tomará en cuenta el horario de descanso de los vecinos de la zona que previamente hayan establecido la Delegación junto con el Comité Ciudadano correspondiente. *Cuando se trate de Espectáculos Públicos Tradicionales, la Delegación, a través de su Unidad de Protección Civil en coordinación con el solicitante, instrumentarán para ese evento en particular, el Programa Especial de Protección Civil a que alude la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento, mismo que deberá elaborarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se haya recibido la solicitud. Para la realización de Ferias en la Vía Pública e Instalación de Juegos Mecánicos, la Delegación, el Programa Especial de Protección Civil se instrumentará y ejecutará a través de la Unidad de Protección Civil, en coordinación con el o los Comités Ciudadanos involucrados y con asociaciones civiles y vecinos interesados. Si la feria se realizó con motivo de una festividad tradicional, los Programas Especiales de Protección Civil de la Feria y de la Festividad Tradicional deberán ser compatibles. * Los juegos mecánicos y electromecánicos que se instalen en establecimientos mercantiles y en parques recreativos, circos y eventos similares, funcionarán sujetándose a las siguientes disposiciones: I. No instalarse en un radio menor a 300 metros de algún centro escolar de educación básica; II. La distancia entre los juegos mecánicos y electromecánicos deberá ser aquella que garantice la seguridad de los usuarios; III. En los casos de juegos electromecánicos, los aparatos que se instalen en el interior de los establecimientos mercantiles como circos y eventos similares, deberán contar con los dispositivos de seguridad que establecen las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción y de Protección Civil para el Distrito Federal; IV. Abstenerse de vender y distribuir pólvora, explosivos, artificios y substancias químicas relacionadas con explosivos, en términos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como vigilar que los usuarios no los introduzcan a su interior; y V. Los juegos electromecánicos deberán someterse a pruebas de resistencia por lo menos cada tres meses, a fin de asegurar su funcionamiento adecuado. Artículo 47 de la Ley de Establecimientos Mercantiles. *Cuando un Espectáculo público que haya sido notificado a la Delegación o cuente con permiso para su realización sea suspendido una vez iniciado por poner en peligro la seguridad u orden públicos o la integridad y salud de los Espectadores, la Delegación resolverá dentro de las siguientes 48 horas lo conducente respecto de la devolución del importe de los boletos de acceso. La Delegación podrá ordenar, en los casos en que sea factible, la devolución al público que lo solicite, de los importes que hayan pagado por el acceso. *No se puede hacer uso de la vía pública, impedir el libre tránsito de las personas y tránsito sin contar con permiso para ello. Lo anterior, conforme al artículo 25 fracciones II y III de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México. Cuando un espectáculo cuente con el permiso para poder celebrarse en la vía pública, se deberá cumplir con los siguientes deberes ciudadanos, de acuerdo a los artículos 15 fracciones IX, X y XIX y 26 fracción VI de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, en relación al uso de algún espacio público: Hacer el uso adecuado de los espacios, bienes y servicios públicos, mantener limpios los espacios y vías públicos, no perturbar el orden público y mantener la tranquilidad en los espacios públicos, constituye infracción cambiar el uso o destino de áreas o vía pública, sin la autorización emitida para su utilización.

SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO)

_____

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE AVISO, AUTORIZACIÓN O PERMISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica
http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción III, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios y el Portal Web de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX).

Que la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México como Dependencia normativa en materia de Espectáculos Públicos, concluyó el proceso de inscripción y obtuvo la Constancia de Inscripción correspondiente a un trámite en materia de Espectáculos Públicos, en el Registro Electrónico citado, cuyo trámite y formato de solicitud, han sido Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 26 de agosto de 2016, para que produzca sus efectos jurídicos correspondientes.

Que el numeral Décimo Segundo del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establece que los Órganos de la Administración Pública del Distrito Federal que normen, apliquen u operen trámites y servicios deberán inscribirlos en el Registro Electrónico y solamente podrán aplicar aquellos que se encuentren debidamente registrados y publicados de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Trámites.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, de un trámite denominado "Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos" en materia de Espectáculos Públicos, del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero y se ha expedido la Constancia de Inscripción de éste, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzca sus efectos jurídicos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que una vez que se publique el trámite "Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos" y su formato de solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éstos surtirán sus efectos jurídicos y serán susceptibles de su aplicación en la forma y términos en los ahí aparecen y fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y sean difundidos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL TRÁMITE DENOMINADO "AUTORIZACIÓN, AVISO O PERMISO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS" Y SU FORMATO DE SOLICITUD, QUE PRESTA EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO, QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se da a conocer el trámite denominado "Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos" y su formato de solicitud que presta el Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Órgano Político-Administrativo en Gustavo A. Madero, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar el trámite y su formato de solicitud a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en los que se difunde y fue inscrito en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparece en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo que no podrá alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TERCERO.- El trámite que se da a conocer en el presente Aviso, deroga a los trámites "Autorización para la presentación de espectáculos en la vía pública, parques o espacios públicos", "Aviso para la presentación de espectáculos públicos", y "Permiso para la Presentación de Espectáculos Públicos"; que se encuentran en el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de julio de 2012, de conformidad con el Segundo Transitorio del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de noviembre de 2013.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los catorce días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

TRÁMITE QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

No.	Nombre del Trámite	Tipo	Materia	Órgano que Registra	No. de Anexo
1549	Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos	Trámite	Espectáculos Públicos	Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero	Anexo 1

Anexo 1

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO | Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TGAM_AAPP_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: **Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos**

Ciudad de México, a **de** **de**

Director (a) General Jurídica y de Gobierno:

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311del Código Penal, ambos del Distrito Federal, además, que cumplo con lo dispuesto por la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal y su Reglamento de la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en materia de Espectáculos Masivos y Deportivos, con lo dispuesto por la Ley de Salud para el Distrito Federal y su Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal, la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, y las demás disposiciones que resulten aplicables y con las obligaciones y autorizaciones impuestas por la Administración Pública Local y Federal, cuando la naturaleza y clase del espectáculo público así lo requiera.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales _____ el cual tiene su fundamento en _____, y cuya finalidad es _____y podrán ser transmitidos a _____, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite _____ Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es _____, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es _____ El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

TRÁMITE QUE SOLICITA (Marque con una X el trámite a realizar)

Aviso | Autorización | Permiso

DATOS DEL TITULAR RESPONSABLE DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO (PERSONA FÍSICA)

Nombre (s)

Apellido Paterno | Apellido Materno

Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula.) | Número / Folio

Nacionalidad | R.F.C.:

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país.

Fecha de vencimiento | Actividad autorizada a realizar

Datos de Autorización | Fecha de vencimiento

DATOS DEL TITULAR RESPONSABLE DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO (PERSONA MORAL)

Denominación o razón social

Datos del Acta Constitutiva

Número o Folio del Acta o Escritura Pública | Fecha de otorgamiento

Nombre del Notario o Corredor Público

Número del Notario o Corredor Público | Entidad

Fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

Datos del Representante Legal

Nombre (s)

Apellido Paterno | Apellido Materno

Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.) | Número / Folio

Instrumento con el que acredita la representación

Número o Folio del Acta o Escritura Pública | Fecha de otorgamiento

Nombre del Notario o Corredor Público

Número del Notario o Corredor Público | Entidad

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Calle | No. Exterior | No. Interior

Colonia

Delegación | C.P.

Teléfono | Correo electrónico

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)

Apellido Paterno | Apellido Materno

DATOS DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO

Ubicación del lugar donde pretende realizarse el Espectáculo Público

Calle | No. Exterior | No. Interior

Colonia

Delegación | C.P.

Denominación o nombre comercial | Superficie (m2)

Croquis de Ubicación

Señale nomenclatura de todas las calles que limitan la manzana, la distancia del establecimiento con las esquinas próximas, medidas del frente o frentes, medidas interiores y orientación, a tinta negra

Datos de la Permiso de Funcionamiento, Aviso de Funcionamiento

Folio | Clave Única | Fecha | Revalidación

Titular del Establecimiento Mercantil

Tipos de Eventos

Aforo | Giro Principal y Complementario

Tipo de Espectáculo Público

Tipo de Espectáculo

Programa

Contenido

Nombre de los participantes

Publicidad por la que se difunde

Fecha y Duración del Espectáculo Público

Inicia el día | Hora | Termina el día | Hora

Tiempo de duración | No. de asistentes

Localidades

Precio de las localidades | Venta Anticipada | Sí | No

Lugar de Venta

Medidas de Seguridad

Describa las medidas, sistemas y operativos para garantizar la seguridad y el orden público e integridad de espectadores y participantes antes, durante y después del evento, así como el procedimiento de rápida evacuación en caso de emergencia:

Datos de la Póliza de Garantía

¿Cuenta con Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubre cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, daño, robo, lesión, muerte en el lugar y durante el desarrollo del Espectáculo Público que puedan sufrir espectadores y participantes? Sí ( ) No ( )

Número/Folio | Fecha de firma

Vigencia

En caso de Espectáculos Públicos Teatrales o Musicales (Llenar únicamente en caso de presentar Aviso o solicitar Permiso)

¿Se trata de Espectáculos Públicos Teatrales o Musicales? | Si | No

En caso afirmativo, señale los datos de la autorización de la sociedad de autores y compositor del propio titular del derecho de autor o de quien corresponda:

En su caso, autorizaciones federales

En caso de Instalación de juegos mecánicos y electromecánicos, y prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados, de artesanías y otros (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)

Descripción del juego mecánico o electromecánico que se pretenda instalar o del servicio de entretenimiento que se pretenda prestar o en su caso señalar el tipo de alimentos, artesanías u objetos que se puedan ofrecer al público con sus respectivos precios de acceso o venta

Número de metros cuadrados que se ocuparán:

En caso de Espectaculo Circense (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)

Manifiesta bajo protesta de decir verdad que durante la celebración del espectáculo no se presentaran animales: ( ) Sí							
Nombre					Firma		

DATOS DEL USO DE SUELO (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)							
Documento con el que se acredita el uso de suelo permitido							
Visto Bueno de Seguridad y Operación	Sí		No		Número		Fecha
Vigencia							
Director Responsable de Obra							
No de Registro					Fecha de Expedición		
Fecha de Vencimiento							

DATOS DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA EL VÍNCULO LEGAL ENTRE EL INTERESADO Y LOS PARTICIPANTES (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)			
Tipo de Documento			
Fecha		Vigencia	

REQUISITOS GENERALES	
1 Identificación Oficial del solicitante. Original y copia.	2. Documento con el que se acredite el carácter de representante o apoderado. Original y Copia.
3.Formato de solicitud TGAM_AAPP_1debidamente llenado en original y una copia para acuse	
Para Aviso se deberá presentar adicionalmente:	
4. Permiso o Aviso expedido por la Secretaría de Desarrollo Económico que ampare el funcionamiento del establecimiento mercantil y/o Revalidación correspondiente. Una copia simple.	En caso de Espectáculos Públicos masivos: 5. Visto bueno para la celebración de espectáculos públicos masivos en lo relativo a extintores, señalización para el caso de incendio y sismos, rutas de evacuación y salidas de emergencia. Original para cotejo y una copia 6. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso a), fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México, por la supervisión de campo en el lugar donde se celebren espectáculos públicos masivos. Original 7. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso b) del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de Protección Ciudadana proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en su caso. Original 8. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 257 del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de prevención de incendios, en su caso. Original
Para Permiso se deberá presentar adicionalmente:	
4. Si el solicitante es extranjero, la autorización emitida por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a la actividad relacionada con el espectáculo de que se trate. Original para cotejo y una copia	5. Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, con el que acredite que el espectáculo público que pretende realizar está permitido en el lugar de que se trate. Original para cotejo y una copia.
6. Visto Bueno de Seguridad y Operación suscrito por un Director Responsable de Obra, en su caso. Original para cotejo y una copia.	7. Responsiva de un Corresponsable en seguridad estructural, en los términos del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, en su caso. Original para cotejo y una copia
8. El documento que acredite el vínculo legal entre el titular responsable del Espectáculo Público y los participantes, respecto del espectáculo público a presentar. Original para cotejo y una copia.	9. Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, daño, robo, lesión, muerte, en el lugar y durante el desarrollo del espectáculo que puedan sufrir espectadores y participantes. Original para cotejo y una copia.
10. Cuando la naturaleza y clase del Espectáculo Público lo requiera la autorización de la asociación o sociedad de autores o compositores que corresponda, para los efectos de los Derechos de Autor o del propio Titular. Original para cotejo y una copia.	11 Constancia de adeudos para acreditar que está al corriente en el pago de las contribuciones previstas en el artículo 20 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Original para cotejo y una copia.
12. Oficio de la Secretaria de Seguridad Pública de la Ciudad de México por medio del cual emita opinión respecto a la celebración del espectáculo público. Original para cotejo y una copia.	13. El comprobante de pago de derechos a que se refiere el artículo 190 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Original.
14. El comprobante de pago de derechos a que se refiere el artículo 191fracción IV, del Código Fiscal de la Ciudad de México, en caso de tratarse de actividad mercantil. Original	En caso de Espectáculos Públicos masivos: 15. Visto bueno para la celebración de espectáculos públicos masivos en lo relativo a extintores, señalización para el caso de incendio y sismos, rutas de evacuación y salidas de emergencia. Original para cotejo y una copia 16. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso a), fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México, por la supervisión de campo en el lugar donde se celebren espectáculos públicos masivos. Original 17. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso b) del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de Protección Ciudadana proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en su caso. Original 18. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 257 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en su caso, respecto a los servicios de prevención de incendios, en su caso. Original
Autorización se deberá presentar adicionalmente:	
4. Documento que demuestre que el solicitante fue designado por la comunidad para llevar la organización del festejo. Original para cotejo y una copia.	5. En caso de que se realice la quema de juegos pirotécnicos, Autorización para la instalación, quema de pirotécnia y efectos especiales. Original para cotejo y una copia.
6. Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, que pudieran sufrir los espectadores y participantes de la festividad tradicional. Original.	7. Programa Especial de Protección Civil. (Este requisito, se presenta dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se haya recibido la solicitud).

En caso de autorización para la realización de Ferias en la vía pública de los púeblos, barrios y colonias de la Ciudad de México, presentar:
8. Si el solicitante es extranjero, la autorización emitida por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a la actividad relacionada con el espectáculo de que se trate. Original para cotejo y una copia
9. En caso de solicitar autorización para la instalación de instalación de juegos mecánicos y electromecánicos, para prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados, de artesanías y otros en las ferias, también deberá presentar:
a) Visto bueno de seguridad y operación sobre juegos mecánicos. Original para cotejo y una copia
b) Recibo por el que se acredita la contratación del servicio de energía eléctrica y/o acreditar que se cuenta con una planta generadora de energía eléctrica. Original para cotejo y una copia
c) Escrito por el que se responsabiliza por las averías que se provoquen a la instalación y equipos eléctricos tanto públicos o privados, bajo pena de revocación en caso de incumplimiento, además del respectivo pago de daños y perjuicios. Original para cotejo y una copia
d) Responsiva suscrita por Corresponsable en Instalaciones. Original para cotejo y una copia

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal. Artículo 4, fracción II, III, X, 8, 9, 12, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, 55, 55 BIS, 55 TER, 54 QUÁTER, 58, 59 y 60.	Reglamento de la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en materia de Espectáculos Masivos y Deportivos. Artículos 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
Código Fiscal de la Ciudad de México. Artículos 20, 256, 257 y 258.	Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículo 124 fracción II

Fundamento legal del Costo:	Artículo 190 y 191del Código Fiscal de la Ciudad de México
Tiempo de respuesta:	Aviso: Inmediato Permiso y Autorización: 5 días hábiles.
Documento a obtener:	Aviso Permiso Autorización
Vigencia del documento a obtener:	Aviso: Durante la celebración del Espectáculo Permiso: Hasta 180 días hábiles. Autorización: Variable
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:	Aviso: N/A Permiso: Afirmativa Ficta Autorización: Negativa Ficta

Observaciones (continua)	Este trámite sirve para hacer una de las siguientes 3 opciones: AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, PARQUES O ESPACIOS PÚBLICOS. Trámite mediante el cual se obtiene de la Delegación correspondiente el documento necesario para que en la vía pública, parques o espacios públicos se autorice la representación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, cinematográfica, teatral o cultural siempre y cuando revista un interés para la comunidad o tenga por objeto el resguardo de sus tradiciones, en forma gratuita o mediante pago en dinero, trámite que se presentará con 20 días hábiles de anticipación. AVISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Trámite que los titulares del permiso de funcionamiento para establecimientos mercantiles presentan por escrito ante la Delegación correspondiente, para la celebración de espectáculos públicos de manera gratuita u onerosa, ya sea una representación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, taurina, cinematográfica, teatral o cultural, respecto de locales con aforo para más de 100 personas y que cuenten con el giro respectivo, trámite que se presentará con 10 días hábiles de anticipación. PERMISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Trámite que deberán realizar las personas físicas o morales interesadas en presentar espectáculos públicos en lugares que no cuenten con permiso de funcionamiento para esos efectos, ante la Delegación correspondiente, quien en su caso expedirá el permiso respectivo y que deberá solicitarse con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración del evento y de 15 días hábiles cuando se trate de espectáculos masivos. En este último caso, si la autoridad correspondiente no da respuesta en el plazo establecido a la solicitud que presente el ciudadano cumpliendo con todos los requisitos, se entenderá que se tiene el permiso para celebrar el espectáculo correspondiente (Afirmativa Ficta). Excepto en los casos de que se solicite permiso para la presentación de juegos mecánicos y electromecánicos, para prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados artesanías y otros en las ferias, en caso de que la autoridad no se pronuncie respecto de una solicitud, se entenderá que no fue aprobada.

Observaciones	*El plazo máximo de respuesta varía según el trámite a realizar: Aviso: Inmediato Permiso y Autorización: 5 días hábiles. *Las consecuencias del silencio para la autoridad proceden según el trámite a realizar: Aviso: No procede ninguna Autorización: Procede Negativa Ficta, Permiso: Procede Afirmativa Ficta Para el otorgamiento de permisos cuando la naturaleza y clase del Espectáculo Público lo requiera, deberá acompañar la Autorización de las Dependencias de la Administración Pública Federal. Para la autorización de la presentación de juegos pirotécnicos en su caso, se tomará en cuenta el horario de descanso de los vecinos de la zona que previamente hayan establecido la Delegación junto con el Comité Ciudadano correspondiente. *Cuando se trate de Espectáculos Públicos Tradicionales, la Delegación, a través de su Unidad de Protección Civil en coordinación con el solicitante, instrumentarán para ese evento en particular, el Programa Especial de Protección Civil a que alude la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento, mismo que deberá elaborarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se haya recibido la solicitud. Para la realización de Ferias en la Vía Pública e Instalación de Juegos Mecánicos, la Delegación, el Programa Especial de Protección Civil se instrumentará y ejecutará a través de la Unidad de Protección Civil, en coordinación con el o los Comités Ciudadanos involucrados y con asociaciones civiles y vecinos interesados. Si la feria se realizó con motivo de una festividad tradicional, los Programas Especiales de Protección Civil de la Feria y de la Festividad Tradicional deberán ser compatibles. * Los juegos mecánicos y electromecánicos que se instalen en establecimientos mercantiles y en parques recreativos, circos y eventos similares, funcionarán sujetándose a las siguientes disposiciones: I. No instalarse en un radio menor a 300 metros de algún centro escolar de educación básica; II. La distancia entre los juegos mecánicos y electromecánicos deberá ser aquella que garantice la seguridad de los usuarios; III. En los casos de juegos electromecánicos, los aparatos que se instalen en el interior de los establecimientos mercantiles como circos y eventos similares, deberán contar con los dispositivos de seguridad que establecen las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción y de Protección Civil para el Distrito Federal; IV. Abstenerse de vender y distribuir pólvora, explosivos, artificios y substancias químicas relacionadas con explosivos, en términos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como vigilar que los usuarios no los introduzcan a su interior; y V. Los juegos electromecánicos deberán someterse a pruebas de resistencia por lo menos cada tres meses, a fin de asegurar su funcionamiento adecuado. Artículo 47 de la Ley de Establecimientos Mercantiles. *Cuando un Espectáculo público que haya sido notificado a la Delegación o cuente con permiso para su realización sea suspendido una vez iniciado por poner en peligro la seguridad u orden públicos o la integridad y salud de los Espectadores, la Delegación resolverá dentro de las siguientes 48 horas lo conducente respecto de la devolución del importe de los boletos de acceso. La Delegación podrá ordenar, en los casos en que sea factible, la devolución al público que lo solicite, de los importes que hayan pagado por el acceso. *No se puede hacer uso de la vía pública, impedir el libre tránsito de las personas y tránsito sin contar con permiso para ello. Lo anterior, conforme al artículo 25 fracciones II y III de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México. Cuando un espectáculo cuente con el permiso para poder celebrarse en la vía pública, se deberá cumplir con los siguientes deberes ciudadanos, de acuerdo a los artículos 15 fracciones IX, X y XIX y 26 fracción VI de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, en relación al uso de algún espacio público: Hacer el uso adecuado de los espacios, bienes y servicios públicos, mantener limpios los espacios y vías públicos, no perturbar el orden público y mantener la tranquilidad en los espacios públicos, constituye infracción cambiar el uso o destino de áreas o vía pública, sin la autorización emitida para su utilización.

SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO)

_____

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE AVISO, AUTORIZACIÓN O PERMISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 1111, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica
http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción III, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

¿Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios y el Portal Web de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX).

Que la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México como Dependencia normativa en materia de Espectáculos Públicos, concluyó el proceso de inscripción y obtuvo la Constancia de Inscripción correspondiente a un trámite en materia de Espectáculos Públicos, en el Registro Electrónico citado, cuyo trámite y formato de solicitud, han sido Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 26 de agosto de 2016, para que produzca sus efectos jurídicos correspondientes.

Que el numeral Décimo Segundo del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establece que los Órganos de la Administración Pública del Distrito Federal que normen, apliquen u operen trámites y servicios deberán inscribirlos en el Registro Electrónico y solamente podrán aplicar aquellos que se encuentren debidamente registrados y publicados de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Trámites.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, de un trámite denominado "Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos" en materia de Espectáculos Públicos, del Órgano Político Administrativo en Coyoacán y se ha expedido la Constancia de Inscripción de éste, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzca sus efectos jurídicos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que una vez que se publique el trámite "Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos" y su formato de solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Coyoacán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éstos surtirán sus efectos jurídicos y serán susceptibles de su aplicación en la forma y términos en los ahí aparecen y fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y sean difundidos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL TRÁMITE DENOMINADO "AUTORIZACIÓN, AVISO O PERMISO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS" Y SU FORMATO DE SOLICITUD, QUE PRESTA EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN COYOACÁN, QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se da a conocer el trámite denominado "Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos" y su formato de solicitud que presta el Órgano Político Administrativo en Coyoacán, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Órgano Político-Administrativo en Coyoacán, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar el trámite y su formato de solicitud a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en los que se difunde y fue inscrito en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparece en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo que no podrá alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TERCERO.- El trámite que se da a conocer en el presente Aviso, deroga a los trámites "Autorización para la presentación de espectáculos en la vía pública, parques o espacios públicos", "Aviso para la presentación de espectáculos públicos", y "Permiso para la Presentación de Espectáculos Públicos"; que se encuentran en el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de julio de 2012, de conformidad con el Segundo Transitorio del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de noviembre de 2013.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los doce días del mes de junio de dos mil dieciocho.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

TRÁMITE QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

No.	Nombre del Trámite	Tipo	Materia	Órgano que Registra	No. de Anexo
1550	Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos	Trámite	Espectáculos Públicos	Órgano Político Administrativo en Coyoacán	Anexo 1

Anexo 1

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN COYOACÁN | Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TCOYOACAN_AAPP_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: **Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos**

Ciudad de México, a **de** **de**

Director (a) General Jurídica y de Gobierno:
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311del Código Penal, ambos del Distrito Federal, además, que cumplo con lo dispuesto por la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal y su Reglamento de la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en materia de Espectáculos Masivos y Deportivos, con lo dispuesto por la Ley de Salud para el Distrito Federal y su Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal, la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, y las demás disposiciones que resulten aplicables y con las obligaciones y autorizaciones impuestas por la Administración Pública Local y Federal, cuando la naturaleza y clase del espectáculo público así lo requiera.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales_____ el cual tiene su fundamento en _____ y cuya finalidad es _____y podrán ser transmitidos a _____, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es la _____, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es _____. El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

TRÁMITE QUE SOLICITA (Marque con una X el trámite a realizar)					
Aviso		Autorización		Permiso	

DATOS DEL TITULAR RESPONSABLE DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO (PERSONA FÍSICA)			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula.)		Número / Folio	
Nacionalidad		R.F.C.:	
En su caso			
Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país.			
Fecha de vencimiento		Actividad autorizada a realizar	
Datos de Autorización		Fecha de vencimiento	

DATOS DEL TITULAR RESPONSABLE DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO (PERSONA MORAL)			
Denominación o razón social			
Datos del Acta Constitutiva			
Número o Folio del Acta o Escritura Pública		Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario o Corredor Público			
Número del Notario o Corredor Público		Entidad	
Fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
Datos del Representante Legal			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)		Número / Folio	
Instrumento con el que acredita la representación			
Número o Folio del Acta o Escritura Pública		Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario o Corredor Público			
Número del Notario o Corredor Público		Entidad	

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.					
Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Delegación		C.P.			
Teléfono		Correo electrónico			
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos					
Nombre (s)					
Apellido Paterno		Apellido Materno			

DATOS DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO

Ubicación del lugar donde pretende realizarse el Espectáculo Público

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Delegación		C.P.			
Denominación o nombre comercial				Superficie (m2)	

Croquis de Ubicación

Señale nomenclatura de todas las calles que limitan la manzana, la distancia del establecimiento con las esquinas próximas, medidas del frente o frentes, medidas interiores y orientación, a tinta negra

Datos de la Permiso de Funcionamiento, Aviso de Funcionamiento

Folio		Clave Única		Fecha		Revalidación	
Titular del Establecimiento Mercantil							
Tipos de Eventos							
Aforo		Giro Principal y Complementario					

Tipo de Espectáculo Público

Tipo de Espectáculo	
Programa	
Contenido	
Nombre de los participantes	
Publicidad por la que se difunde	

Fecha y Duración del Espectáculo Público

Inicia el día		Hora		Termina el día		Hora	
Tiempo de duración				No. de asistentes			

Localidades

Precio de las localidades				Venta Anticipada	Sí		No
Lugar de Venta							

Medidas de Seguridad

Describa las medidas, sistemas y operativos para garantizar la seguridad y el orden público e integridad de espectadores y participantes antes, durante y después del evento, así como el procedimiento de rápida evacuación en caso de emergencia:

Datos de la Póliza de Garantía

¿Cuenta con Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubre cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, daño, robo, lesión, muerte en el lugar y durante el desarrollo del Espectáculo Público que puedan sufrir espectadores y participantes? Sí ( ) No ( )

Número/Folio		Fecha de firma	
Vigencia			

En caso de Espectáculos Públicos Teatrales o Musicales (Llenar únicamente en caso de presentar Aviso o solicitar Permiso)

¿Se trata de Espectáculos Públicos Teatrales o Musicales?	Si		No

En caso afirmativo, señale los datos de la autorización de la sociedad de autores y compositor del propio titular del derecho de autor o de quien corresponda:

En su caso, autorizaciones federales

En caso de Instalación de juegos mecánicos y electromecánicos, y prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados, de artesanías y otros (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)	
Descripción del juego mecánico o electromecánico que se pretenda instalar o del servicio de entretenimiento que se pretenda prestar o en su caso señalar el tipo de alimentos, artesanías u objetos que se puedan ofrecer al público con sus respectivos precios de acceso o venta	
	Número de metros cuadrados que se ocuparán:

En caso de Espectaculo Circense (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)			
Manifiesta bajo protesta de decir verdad que durante la celebración del espectáculo no se presentaran animales: ( ) Sí			
Nombre		Firma	

DATOS DEL USO DE SUELO (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)							
Documento con el que se acredita el uso de suelo permitido							
Visto Bueno de Seguridad y Operación	Sí		No		Número	Fecha	
Vigencia							
Director Responsable de Obra							
No de Registro				Fecha de Expedición			
Fecha de Vencimiento							

DATOS DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA EL VÍNCULO LEGAL ENTRE EL INTERESADO Y LOS PARTICIPANTES (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)			
Tipo de Documento			
Fecha		Vigencia	

REQUISITOS GENERALES	
1 Identificación Oficial del solicitante. Original y copia.	2. Documento con el que se acredite el carácter de representante o apoderado. Original y Copia.
3.Formato de solicitud TCOYOACAN_AAPP_1debidamente llenado en original y una copia para acuse	
Para Aviso se deberá presentar adicionalmente:	
4. Permiso o Aviso expedido por la Secretaría de Desarrollo Económico que ampare el funcionamiento del establecimiento mercantil y/o Revalidación correspondiente. Una copia simple.	En caso de Espectáculos Públicos masivos: 5. Visto bueno para la celebración de espectáculos públicos masivos en lo relativo a extintores, señalización para el caso de incendio y sismos, rutas de evacuación y salidas de emergencia. Original para cotejo y una copia 6. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso a), fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México, por la supervisión de campo en el lugar donde se celebren espectáculos públicos masivos. Original 7. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso b) del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de Protección Ciudadana proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en su caso. Original 8. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 257 del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de prevención de incendios, en su caso. Original
Para Permiso se deberá presentar adicionalmente:	
4. Si el solicitante es extranjero, la autorización emitida por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a la actividad relacionada con el espectáculo de que se trate. Original para cotejo y una copia	5. Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, con el que acredite que el espectáculo público que pretende realizar está permitido en el lugar de que se trate. Original para cotejo y una copia.
6. Visto Bueno de Seguridad y Operación suscrito por un Director Responsable de Obra, en su caso. Original para cotejo y una copia.	7. Responsiva de un Corresponsable en seguridad estructural, en los términos del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, en su caso. Original para cotejo y una copia
8. El documento que acredite el vínculo legal entre el titular responsable del Espectáculo Público y los participantes, respecto del espectáculo público a presentar. Original para cotejo y una copia.	9. Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, daño, robo, lesión, muerte, en el lugar y durante el desarrollo del espectáculo que puedan sufrir espectadores y participantes. Original para cotejo y una copia.
10. Cuando la naturaleza y clase del Espectáculo Público lo requiera la autorización de la asociación o sociedad de autores o compositores que corresponda, para los efectos de los Derechos de Autor o del propio Titular. Original para cotejo y una copia.	11. Constancia de adeudos para acreditar que está al corriente en el pago de las contribuciones previstas en el artículo 20 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Original para cotejo y una copia.
12. Oficio de la Secretaria de Seguridad Pública de la Ciudad de México por medio del cual emita opinión respecto a la celebración del espectáculo público. Original para cotejo y una copia.	13. El comprobante de pago de derechos a que se refiere el artículo 190 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Original.

14. El comprobante de pago de derechos a que se refiere el artículo 191fracción IV, del Código Fiscal de la Ciudad de México, en caso de tratarse de actividad mercantil. Original	En caso de Espectáculos Públicos masivos: 15. Visto bueno para la celebración de espectáculos públicos masivos en lo relativo a extintores, señalización para el caso de incendio y sismos, rutas de evacuación y salidas de emergencia. Original para cotejo y una copia 16. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso a), fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México, por la supervisión de campo en el lugar donde se celebren espectáculos públicos masivos. Original 17. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso b) del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de Protección Ciudadana proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en su caso. Original 18. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 257 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en su caso, respecto a los servicios de prevención de incendios, en su caso. Original
Autorización se deberá presentar adicionalmente:	
4. Documento que demuestre que el solicitante fue designado por la comunidad para llevar la organización del festejo. Original para cotejo y una copia.	5. En caso de que se realice la quema de juegos pirotécnicos, Autorización para la instalación, quema de pirotécnia y efectos especiales. Original para cotejo y una copia.
6. Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, que pudieran sufrir los espectadores y participantes de la festividad tradicional. Original.	7. Programa Especial de Protección Civil. (Este requisito, se presenta dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se haya recibido la solicitud).
En caso de autorización para la realización de Ferias en la vía pública de los púeblos, barrios y colonias de la Ciudad de México, presentar: 8. Si el solicitante es extranjero, la autorización emitida por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a la actividad relacionada con el espectáculo de que se trate. Original para cotejo y una copia 9. En caso de solicitar autorización para la instalación de instalación de juegos mecánicos y electromecánicos, para prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados, de artesanías y otros en las ferias, también deberá presentar: a) Visto bueno de seguridad y operación sobre juegos mecánicos. Original para cotejo y una copia b) Recibo por el que se acredita la contratación del servicio de energía eléctrica y/o acreditar que se cuenta con una planta generadora de energía eléctrica. Original para cotejo y una copia c) Escrito por el que se responsabiliza por las averías que se provoquen a la instalación y equipos eléctricos tanto públicos o privados, bajo pena de revocación en caso de incumplimiento, además del respectivo pago de daños y perjuicios. Original para cotejo y una copia d) Responsiva suscrita por Corresponsable en Instalaciones. Original para cotejo y una copia	

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal. Artículo 4, fracción II, III, X, 8, 9, 12, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, 55, 55 BIS, 55 TER, 54 QUÁTER, 58, 59 y 60.	Reglamento de la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en materia de Espectáculos Masivos y Deportivos. Artículos 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
Código Fiscal de la Ciudad de México. Artículos 20, 256, 257 y 258.	Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículo 124 fracción II

Fundamento legal del Costo:	Artículo 190 y 191del Código Fiscal de la Ciudad de México
Tiempo de respuesta:	Aviso: Inmediato Permiso y Autorización: 5 días hábiles.
Documento a obtener:	Aviso Permiso Autorización
Vigencia del documento a obtener:	Aviso: Durante la celebración del Espectáculo Permiso: Hasta 180 días hábiles. Autorización: Variable
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:	Aviso: N/A Permiso: Afirmativa Ficta Autorización: Negativa Ficta

Observaciones (continua)	Este trámite sirve para hacer una de las siguientes 3 opciones: AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, PARQUES O ESPACIOS PÚBLICOS. Trámite mediante el cual se obtiene de la Delegación correspondiente el documento necesario para que en la vía pública, parques o espacios públicos se autorice la representación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, cinematográfica, teatral o cultural siempre y cuando revista un interés para la comunidad o tenga por objeto el resguardo de sus tradiciones, en forma gratuita o mediante pago en dinero, trámite que se presentará con 20 días hábiles de anticipación. AVISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Trámite que los titulares del permiso de funcionamiento para establecimientos mercantiles presentan por escrito ante la Delegación correspondiente, para la celebración de espectáculos públicos de manera gratuita u onerosa, ya sea una representación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, taurina, cinematográfica, teatral o cultural, respecto de locales con aforo para más de 100 personas y que cuenten con el giro respectivo, trámite que se presentará con 10 días hábiles de anticipación. PERMISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Trámite que deberán realizar las personas físicas o morales interesadas en presentar espectáculos públicos en lugares que no cuenten con permiso de funcionamiento para esos efectos, ante la Delegación correspondiente, quien en su caso expedirá el permiso respectivo y que deberá solicitarse con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración del evento y de 15 días hábiles cuando se trate de espectáculos masivos. En este último caso, si la autoridad correspondiente no da respuesta en el plazo establecido a la solicitud que presente el ciudadano cumpliendo con todos los requisitos, se entenderá que se tiene el permiso para celebrar el espectáculo correspondiente (Afirmativa Ficta). Excepto en los casos de que se solicite permiso para la presentación de juegos mecánicos y electromecánicos, para prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados artesanías y otros en las ferias, en caso de que la autoridad no se pronuncie respecto de una solicitud, se entenderá que no fue aprobada.

Observaciones	*El plazo máximo de respuesta varía según el trámite a realizar: Aviso: Inmediato Permiso y Autorización: 5 días hábiles. *Las consecuencias del silencio para la autoridad proceden según el trámite a realizar: Aviso: No procede ninguna Autorización: Procede Negativa Ficta, Permiso: Procede Afirmativa Ficta Para el otorgamiento de permisos cuando la naturaleza y clase del Espectáculo Público lo requiera, deberá acompañar la Autorización de las Dependencias de la Administración Pública Federal. Para la autorización de la presentación de juegos pirotécnicos en su caso, se tomará en cuenta el horario de descanso de los vecinos de la zona que previamente hayan establecido la Delegación junto con el Comité Ciudadano correspondiente. *Cuando se trate de Espectáculos Públicos Tradicionales, la Delegación, a través de su Unidad de Protección Civil en coordinación con el solicitante, instrumentarán para ese evento en particular, el Programa Especial de Protección Civil a que alude la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento, mismo que deberá elaborarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se haya recibido la solicitud. Para la realización de Ferias en la Vía Pública e Instalación de Juegos Mecánicos, la Delegación, el Programa Especial de Protección Civil se instrumentará y ejecutará a través de la Unidad de Protección Civil, en coordinación con el o los Comités Ciudadanos involucrados y con asociaciones civiles y vecinos interesados. Si la feria se realizó con motivo de una festividad tradicional, los Programas Especiales de Protección Civil de la Feria y de la Festividad Tradicional deberán ser compatibles. * Los juegos mecánicos y electromecánicos que se instalen en establecimientos mercantiles y en parques recreativos, circos y eventos similares, funcionarán sujetándose a las siguientes disposiciones: I. No instalarse en un radio menor a 300 metros de algún centro escolar de educación básica; II. La distancia entre los juegos mecánicos y electromecánicos deberá ser aquella que garantice la seguridad de los usuarios; III. En los casos de juegos electromecánicos, los aparatos que se instalen en el interior de los establecimientos mercantiles como circos y eventos similares, deberán contar con los dispositivos de seguridad que establecen las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción y de Protección Civil para el Distrito Federal; IV. Abstenerse de vender y distribuir pólvora, explosivos, artificios y substancias químicas relacionadas con explosivos, en términos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como vigilar que los usuarios no los introduzcan a su interior; y V. Los juegos electromecánicos deberán someterse a pruebas de resistencia por lo menos cada tres meses, a fin de asegurar su funcionamiento adecuado. Artículo 47 de la Ley de Establecimientos Mercantiles. *Cuando un Espectáculo público que haya sido notificado a la Delegación o cuente con permiso para su realización sea suspendido una vez iniciado por poner en peligro la seguridad u orden públicos o la integridad y salud de los Espectadores, la Delegación resolverá dentro de las siguientes 48 horas lo conducente respecto de la devolución del importe de los boletos de acceso. La Delegación podrá ordenar, en los casos en que sea factible, la devolución al público que lo solicite, de los importes que hayan pagado por el acceso. *No se puede hacer uso de la vía pública, impedir el libre tránsito de las personas y tránsito sin contar con permiso para ello. Lo anterior, conforme al artículo 25 fracciones II y III de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México. Cuando un espectáculo cuente con el permiso para poder celebrarse en la vía pública, se deberá cumplir con los siguientes deberes ciudadanos, de acuerdo a los artículos 15 fracciones IX, X y XIX y 26 fracción VI de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, en relación al uso de algún espacio público: Hacer el uso adecuado de los espacios, bienes y servicios públicos, mantener limpios los espacios y vías públicos, no perturbar el orden público y mantener la tranquilidad en los espacios públicos, constituye infracción cambiar el uso o destino de áreas o vía pública, sin la autorización emitida para su utilización.

SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO)

_____

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE AVISO, AUTORIZACIÓN O PERMISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 1111, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica
http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción III, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios y el Portal Web de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX).

Que la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México como Dependencia normativa en materia de Espectáculos Públicos, concluyó el proceso de inscripción y obtuvo la Constancia de Inscripción correspondiente a un trámite en materia de Espectáculos Públicos, en el Registro Electrónico citado, cuyo trámite y formato de solicitud, han sido publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 26 de agosto de 2016, y su última modificación se encuentra en proceso de publicación en el citado medio de comunicación oficial, para que produzca sus efectos jurídicos correspondientes.

Que el numeral Décimo Segundo del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establece que los Órganos de la Administración Pública del Distrito Federal que normen, apliquen u operen trámites y servicios deberán inscribirlos en el Registro Electrónico y solamente podrán aplicar aquellos que se encuentren debidamente registrados y publicados de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Trámites.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, de un trámite denominado "Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos" en materia de Espectáculos Públicos, del Órgano Político Administrativo en Milpa Alta y se ha expedido la Constancia de Inscripción de éste, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzca sus efectos jurídicos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que una vez que se publique el trámite "Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos" y su formato de solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Milpa Alta en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éstos surtirán sus efectos jurídicos y serán susceptibles de su aplicación en la forma y términos en los ahí aparecen y fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y sean difundidos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL TRÁMITE DENOMINADO "AUTORIZACIÓN, AVISO O PERMISO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS" Y SU FORMATO DE SOLICITUD, QUE PRESTA EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN MILPA ALTA, QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se da a conocer el trámite denominado "Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos" y su formato de solicitud que presta el Órgano Político Administrativo en Milpa Alta, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Órgano Político-Administrativo en Milpa Alta, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar el trámite y su formato de solicitud a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en los que se difunde y fue inscrito en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparece en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo que no podrá alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TERCERO.- El trámite que se da a conocer en el presente Aviso, deroga a los trámites "Autorización para la presentación de espectáculos en la vía pública, parques o espacios públicos", "Aviso para la presentación de espectáculos públicos", y "Permiso para la Presentación de Espectáculos Públicos"; que se encuentran en el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de julio de 2012, de conformidad con el Segundo Transitorio del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de noviembre de 2013.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los once días del mes de junio de dos mil dieciocho.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

TRÁMITE QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

No.	Nombre del Trámite	Tipo	Materia	Órgano que Registra	No. de Anexo
1585	Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos	Trámite	Espectáculos Públicos	Órgano Político Administrativo en Milpa Alta	Anexo 1

Anexo 1

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN MILPA ALTA | Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TMILPAALTA_AAPP_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: **Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos**

Ciudad de México, a **de** **de**

Director (a) General Jurídica y de Gobierno:

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311del Código Penal, ambos del Distrito Federal, además, que cumplo con lo dispuesto por la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal y su Reglamento de la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en materia de Espectáculos Masivos y Deportivos, con lo dispuesto por la Ley de Salud para el Distrito Federal y su Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal, la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, y las demás disposiciones que resulten aplicables y con las obligaciones y autorizaciones impuestas por la Administración Pública Local y Federal, cuando la naturaleza y clase del espectáculo público así lo requiera.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

TRÁMITE QUE SOLICITA (Marque con una X el trámite a realizar)

Aviso		Autorización		Permiso	

DATOS DEL TITULAR RESPONSABLE DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO (PERSONA FÍSICA)

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula.)		Número / Folio	
Nacionalidad		R.F.C.:	

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país.			
Fecha de vencimiento		Actividad autorizada a realizar	
Datos de Autorización		Fecha de vencimiento	

DATOS DEL TITULAR RESPONSABLE DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO (PERSONA MORAL)

Denominación o razón social			

Datos del Acta Constitutiva

Número o Folio del Acta o Escritura Pública		Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario o Corredor Público			
Número del Notario o Corredor Público		Entidad	
Fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio			

Datos del Representante Legal

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)		Número / Folio	

Instrumento con el que acredita la representación

Número o Folio del Acta o Escritura Pública		Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario o Corredor Público			
Número del Notario o Corredor Público		Entidad	

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Delegación		C.P.			
Teléfono		Correo electrónico			

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	

DATOS DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO

Ubicación del lugar donde pretende realizarse el Espectáculo Público

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Delegación		C.P.			
Denominación o nombre comercial				Superficie (m2)	

Croquis de Ubicación

Señale nomenclatura de todas las calles que limitan la manzana, la distancia del establecimiento con las esquinas próximas, medidas del frente o frentes, medidas interiores y orientación, a tinta negra

Datos de la Permiso de Funcionamiento, Aviso de Funcionamiento

Folio		Clave Única		Fecha		Revalidación	
Titular del Establecimiento Mercantil							
Tipos de Eventos							
Aforo		Giro Principal y Complementario					

Tipo de Espectáculo Público

Tipo de Espectáculo	
Programa	
Contenido	
Nombre de los participantes	
Publicidad por la que se difunde	

Fecha y Duración del Espectáculo Público

Inicia el día		Hora		Termina el día		Hora	
Tiempo de duración				No. de asistentes			

Localidades

Precio de las localidades				Venta Anticipada	Sí		No
Lugar de Venta							

Medidas de Seguridad

Describa las medidas, sistemas y operativos para garantizar la seguridad y el orden público e integridad de espectadores y participantes antes, durante y después del evento, así como el procedimiento de rápida evacuación en caso de emergencia:

Datos de la Póliza de Garantía

¿Cuenta con Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubre cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, daño, robo, lesión, muerte en el lugar y durante el desarrollo del Espectáculo Público que puedan sufrir espectadores y participantes? Sí ( ) No ( )

Número/Folio		Fecha de firma	
Vigencia			

En caso de Espectáculos Públicos Teatrales o Musicales (Llenar únicamente en caso de presentar Aviso o solicitar Permiso)

¿Se trata de Espectáculos Públicos Teatrales o Musicales?	Si		No

En caso afirmativo, señale los datos de la autorización de la sociedad de autores y compositor del propio titular del derecho de autor o de quien corresponda:

En su caso, autorizaciones federales

En caso de Instalación de juegos mecánicos y electromecánicos, y prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados, de artesanías y otros (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)	
Descripción del juego mecánico o electromecánico que se pretenda instalar o del servicio de entretenimiento que se pretenda prestar o en su caso señalar el tipo de alimentos, artesanías u objetos que se puedan ofrecer al público con sus respectivos precios de acceso o venta	
	Número de metros cuadrados que se ocuparán:

En caso de Espectaculo Circense (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)			
Manifiesta bajo protesta de decir verdad que durante la celebración del espectáculo no se presentaran animales: ( ) Sí			
Nombre		Firma	

DATOS DEL USO DE SUELO (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)							
Documento con el que se acredita el uso de suelo permitido							
Visto Bueno de Seguridad y Operación	Sí		No		Número	Fecha	
Vigencia							
Director Responsable de Obra							
No de Registro				Fecha de Expedición			
Fecha de Vencimiento							

DATOS DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA EL VÍNCULO LEGAL ENTRE EL INTERESADO Y LOS PARTICIPANTES (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)			
Tipo de Documento			
Fecha		Vigencia	

REQUISITOS GENERALES	
1 Identificación Oficial del solicitante. Original y copia.	2. Documento con el que se acredite el carácter de representante o apoderado. Original y Copia.
3.Formato de solicitud TMILPAALTA_AAPP_1debidamente llenado en original y una copia para acuse	
Para Aviso se deberá presentar adicionalmente:	
4. Permiso o Aviso expedido por la Secretaría de Desarrollo Económico que ampare el funcionamiento del establecimiento mercantil y/o Revalidación correspondiente. Una copia simple.	En caso de Espectáculos Públicos masivos: 5. Visto bueno para la celebración de espectáculos públicos masivos en lo relativo a extintores, señalización para el caso de incendio y sismos, rutas de evacuación y salidas de emergencia. Original para cotejo y una copia 6. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso a), fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México, por la supervisión de campo en el lugar donde se celebren espectáculos públicos masivos. Original 7. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso b) del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de Protección Ciudadana proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en su caso. Original 8. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 257 del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de prevención de incendios, en su caso. Original
Para Permiso se deberá presentar adicionalmente:	
4. Si el solicitante es extranjero, la autorización emitida por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a la actividad relacionada con el espectáculo de que se trate. Original para cotejo y una copia	5. Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, con el que acredite que el espectáculo público que pretende realizar está permitido en el lugar de que se trate. Original para cotejo y una copia.
6. Visto Bueno de Seguridad y Operación suscrito por un Director Responsable de Obra, en su caso. Original para cotejo y una copia.	7. Responsiva de un Corresponsable en seguridad estructural, en los términos del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, en su caso. Original para cotejo y una copia
8. El documento que acredite el vínculo legal entre el titular responsable del Espectáculo Público y los participantes, respecto del espectáculo público a presentar. Original para cotejo y una copia.	9. Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, daño, robo, lesión, muerte, en el lugar y durante el desarrollo del espectáculo que puedan sufrir espectadores y participantes. Original para cotejo y una copia.
10. Cuando la naturaleza y clase del Espectáculo Público lo requiera la autorización de la asociación o sociedad de autores o compositores que corresponda, para los efectos de los Derechos de Autor o del propio Titular. Original para cotejo y una copia.	11. Constancia de adeudos para acreditar que está al corriente en el pago de las contribuciones previstas en el artículo 20 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Original para cotejo y una copia.
12. Oficio de la Secretaria de Seguridad Pública de la Ciudad de México por medio del cual emita opinión respecto a la celebración del espectáculo público. Original para cotejo y una copia.	13. El comprobante de pago de derechos a que se refiere el artículo 190 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Original.

14. El comprobante de pago de derechos a que se refiere el artículo 191fracción IV, del Código Fiscal de la Ciudad de México, en caso de tratarse de actividad mercantil. Original	En caso de Espectáculos Públicos masivos: 15. Visto bueno para la celebración de espectáculos públicos masivos en lo relativo a extintores, señalización para el caso de incendio y sismos, rutas de evacuación y salidas de emergencia. Original para cotejo y una copia 16. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso a), fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México, por la supervisión de campo en el lugar donde se celebren espectáculos públicos masivos. Original 17. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso b) del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de Protección Ciudadana proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en su caso. Original 18. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 257 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en su caso, respecto a los servicios de prevención de incendios, en su caso. Original
Autorización se deberá presentar adicionalmente:	
4. Documento que demuestre que el solicitante fue designado por la comunidad para llevar la organización del festejo. Original para cotejo y una copia.	5. En caso de que se realice la quema de juegos pirotécnicos, Autorización para la instalación, quema de pirotécnia y efectos especiales. Original para cotejo y una copia.
6. Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, que pudieran sufrir los espectadores y participantes de la festividad tradicional. Original.	7. Programa Especial de Protección Civil. (Este requisito, se presenta dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se haya recibido la solicitud).
En caso de autorización para la realización de Ferias en la vía pública de los púeblos, barrios y colonias de la Ciudad de México, presentar: 8. Si el solicitante es extranjero, la autorización emitida por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a la actividad relacionada con el espectáculo de que se trate. Original para cotejo y una copia 9. En caso de solicitar autorización para la instalación de instalación de juegos mecánicos y electromecánicos, para prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados, de artesanías y otros en las ferias, también deberá presentar: a) Visto bueno de seguridad y operación sobre juegos mecánicos. Original para cotejo y una copia b) Recibo por el que se acredita la contratación del servicio de energía eléctrica y/o acreditar que se cuenta con una planta generadora de energía eléctrica. Original para cotejo y una copia c) Escrito por el que se responsabiliza por las averías que se provoquen a la instalación y equipos eléctricos tanto públicos o privados, bajo pena de revocación en caso de incumplimiento, además del respectivo pago de daños y perjuicios. Original para cotejo y una copia d) Responsiva suscrita por Corresponsable en Instalaciones. Original para cotejo y una copia	
FUNDAMENTO JURÍDICO	
Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal. Artículo 4, fracción II, III, X, 8, 9, 12, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, 55, 55 BIS, 55 TER, 54 QUÁTER, 58, 59 y 60.	Reglamento de la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en materia de Espectáculos Masivos y Deportivos. Artículos 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
Código Fiscal de la Ciudad de México. Artículos 20, 256, 257 y 258.	Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículo 124 fracción II

Fundamento legal del Costo:	Artículo 190 y 191del Código Fiscal de la Ciudad de México
Tiempo de respuesta:	Aviso: Inmediato Permiso y Autorización: 5 días hábiles.
Documento a obtener:	Aviso Permiso Autorización
Vigencia del documento a obtener:	Aviso: Durante la celebración del Espectáculo Permiso: Hasta 180 días hábiles. Autorización: Variable
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:	Aviso: N/A Permiso: Afirmativa Ficta Autorización: Negativa Ficta

Observaciones (continua)	Este trámite sirve para hacer una de las siguientes 3 opciones: AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, PARQUES O ESPACIOS PÚBLICOS. Trámite mediante el cual se obtiene de la Delegación correspondiente el documento necesario para que en la vía pública, parques o espacios públicos se autorice la representación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, cinematográfica, teatral o cultural siempre y cuando revista un interés para la comunidad o tenga por objeto el resguardo de sus tradiciones, en forma gratuita o mediante pago en dinero, trámite que se presentará con 20 días hábiles de anticipación. AVISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Trámite que los titulares del permiso de funcionamiento para establecimientos mercantiles presentan por escrito ante la Delegación correspondiente, para la celebración de espectáculos públicos de manera gratuita u onerosa, ya sea una representación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, taurina, cinematográfica, teatral o cultural, respecto de locales con aforo para más de 100 personas y que cuenten con el giro respectivo, trámite que se presentará con 10 días hábiles de anticipación. PERMISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Trámite que deberán realizar las personas físicas o morales interesadas en presentar espectáculos públicos en lugares que no cuenten con permiso de funcionamiento para esos efectos, ante la Delegación correspondiente, quien en su caso expedirá el permiso respectivo y que deberá solicitarse con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración del evento y de 15 días hábiles cuando se trate de espectáculos masivos. En este último caso, si la autoridad correspondiente no da respuesta en el plazo establecido a la solicitud que presente el ciudadano cumpliendo con todos los requisitos, se entenderá que se tiene el permiso para celebrar el espectáculo correspondiente (Afirmativa Ficta). Excepto en los casos de que se solicite permiso para la presentación de juegos mecánicos y electromecánicos, para prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados artesanías y otros en las ferias, en caso de que la autoridad no se pronuncie respecto de una solicitud, se entenderá que no fue aprobada.

Observaciones	*El plazo máximo de respuesta varía según el trámite a realizar: Aviso: Inmediato Permiso y Autorización: 5 días hábiles. *Las consecuencias del silencio para la autoridad proceden según el trámite a realizar: Aviso: No procede ninguna Autorización: Procede Negativa Ficta, Permiso: Procede Afirmativa Ficta Para el otorgamiento de permisos cuando la naturaleza y clase del Espectáculo Público lo requiera, deberá acompañar la Autorización de las Dependencias de la Administración Pública Federal. Para la autorización de la presentación de juegos pirotécnicos en su caso, se tomará en cuenta el horario de descanso de los vecinos de la zona que previamente hayan establecido la Delegación junto con el Comité Ciudadano correspondiente. *Cuando se trate de Espectáculos Públicos Tradicionales, la Delegación, a través de su Unidad de Protección Civil en coordinación con el solicitante, instrumentarán para ese evento en particular, el Programa Especial de Protección Civil a que alude la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento, mismo que deberá elaborarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se haya recibido la solicitud. Para la realización de Ferias en la Vía Pública e Instalación de Juegos Mecánicos, la Delegación, el Programa Especial de Protección Civil se instrumentará y ejecutará a través de la Unidad de Protección Civil, en coordinación con el o los Comités Ciudadanos involucrados y con asociaciones civiles y vecinos interesados. Si la feria se realizó con motivo de una festividad tradicional, los Programas Especiales de Protección Civil de la Feria y de la Festividad Tradicional deberán ser compatibles. * Los juegos mecánicos y electromecánicos que se instalen en establecimientos mercantiles y en parques recreativos, circos y eventos similares, funcionarán sujetándose a las siguientes disposiciones: I. No instalarse en un radio menor a 300 metros de algún centro escolar de educación básica; II. La distancia entre los juegos mecánicos y electromecánicos deberá ser aquella que garantice la seguridad de los usuarios; III. En los casos de juegos electromecánicos, los aparatos que se instalen en el interior de los establecimientos mercantiles como circos y eventos similares, deberán contar con los dispositivos de seguridad que establecen las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción y de Protección Civil para el Distrito Federal; IV. Abstenerse de vender y distribuir pólvora, explosivos, artificios y substancias químicas relacionadas con explosivos, en términos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como vigilar que los usuarios no los introduzcan a su interior; y V. Los juegos electromecánicos deberán someterse a pruebas de resistencia por lo menos cada tres meses, a fin de asegurar su funcionamiento adecuado. Artículo 47 de la Ley de Establecimientos Mercantiles. *Cuando un Espectáculo público que haya sido notificado a la Delegación o cuente con permiso para su realización sea suspendido una vez iniciado por poner en peligro la seguridad u orden públicos o la integridad y salud de los Espectadores, la Delegación resolverá dentro de las siguientes 48 horas lo conducente respecto de la devolución del importe de los boletos de acceso. La Delegación podrá ordenar, en los casos en que sea factible, la devolución al público que lo solicite, de los importes que hayan pagado por el acceso. *No se puede hacer uso de la vía pública, impedir el libre tránsito de las personas y tránsito sin contar con permiso para ello. Lo anterior, conforme al artículo 25 fracciones II y III de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México. Cuando un espectáculo cuente con el permiso para poder celebrarse en la vía pública, se deberá cumplir con los siguientes deberes ciudadanos, de acuerdo a los artículos 15 fracciones IX, X y XIX y 26 fracción VI de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, en relación al uso de algún espacio público: Hacer el uso adecuado de los espacios, bienes y servicios públicos, mantener limpios los espacios y vías públicos, no perturbar el orden público y mantener la tranquilidad en los espacios públicos, constituye infracción cambiar el uso o destino de áreas o vía pública, sin la autorización emitida para su utilización.

SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO)

_____

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE AVISO, AUTORIZACIÓN O PERMISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 1111, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica
http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción III, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de solicitud de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Trámites CDMX.

Que la Secretaría de Gobierno como Dependencia normativa en materia de Vía Pública, concluyó el proceso de inscripción y obtuvo la Constancia de Inscripción correspondiente a dos trámites en materia de Vía Pública en el Registro Electrónico multicitado, cuyos trámites y formatos de solicitud, han sido publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 11 de julio de 2017, para que produzcan sus efectos jurídicos correspondientes.

Que según lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) es la Dependencia encargada de normar y conducir las materias relativas al Uso del Suelo, Desarrollo Urbano y Construcciones, entre otras, en la Ciudad de México; por ello, en el mes de marzo del año 2015 obtuvieron la inscripción de diversos trámites bajo su responsabilidad en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; los cuales fueron publicados en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de marzo del mismo año, para que produjeran sus efectos jurídicos.

Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales como Dependencia normativa en materia de Panteones y Servicios Funerarios, concluyó el proceso de inscripción y obtuvo la Constancia de Inscripción correspondiente a un trámite en materia de Panteones y Servicios Funerarios, en el Registro Electrónico multicitado, cuyo trámite y formato de solicitud, han sido Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para que produzcan sus efectos jurídicos correspondientes.

Que el numeral Décimo Segundo del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establece que los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México que normen, apliquen, operen o presten trámites y servicios deberán inscribirlos en el Registro Electrónico y solamente podrán aplicar aquellos que se encuentren debidamente registrados y publicados de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Trámites.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, de cuatro (4) trámites por parte del Órgano Político Administrativo en Milpa Alta, y se ha expedido la Constancia de Inscripción de éstos, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzcan sus efectos jurídicos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que una vez que se publiquen 4 (cuatro) trámites en materia de Panteones y Servicios Funerarios; en materia de Construcciones y Obras; y en materia de Vía Pública, así como sus formatos de solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Milpa Alta en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éstos surtirán sus efectos jurídicos y serán susceptibles de su aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y sean difundidos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER CUATRO TRÁMITES EN MATERIA DE PANTEONES Y SERVICIOS FUNERARIOS; EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS; Y EN MATERIA DE VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO SUS FORMATOS DE SOLICITUD, QUE PRESTA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN MILPA ALTA QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se dan a conocer los trámites denominados "Inhumación, exhumación, reinhumación o cremación de cadáveres, restos humanos (miembros), restos humanos áridos y depósito de cenizas", en materia de Panteones y Servicios Funerarios; "Autorización para romper el pavimento o hacer cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública para llevar a cabo su mantenimiento", en materia de Construcciones y Obras; "Solicitud de exención del pago de derechos por ejercer el comercio en la vía pública" y "Permiso para ejercer el comercio en la vía pública, personalísimo, temporal, revocable e intransferible y su renovación" en materia de Vía Pública, así como sus formatos de solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Milpa Alta, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Órgano Político Administrativo en Milpa Alta, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar los trámites a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparecen en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que no podrán modificarse o alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El Presente aviso, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, el día 12 de junio de dos mil dieciocho

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

LISTADO DE TRÁMITES QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

ÍNDICE TEMÁTICO POR ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL					
No.	**Nombre del Trámite**	**Tipo**	**Materia**	**Órgano que Registra**	**No. de Anexo**
1 a 1568…					
1569	Inhumación, exhumación, reinhumación o cremación de cadáveres, restos humanos (miembros), restos humanos áridos y depósito de cenizas	Trámite	Panteones y servicios funerarios	Delegación Milpa Alta	Anexo 1
1570	Autorización para romper el pavimento o hacer cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública para llevar a cabo su mantenimiento	Trámite	Construcciones y obras	Delegación Milpa Alta	Anexo 2
1571	Solicitud de exención del pago de derechos por ejercer el comercio en la vía pública	Trámite	Vía Pública	Delegación Milpa Alta	Anexo 3
1572	Permiso para ejercer el comercio en la vía pública, personalísimo, temporal, revocable e intransferible y su renovación	Trámite	Vía Pública	Delegación Milpa Alta	Anexo 4

ANEXO 1

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN MILPA ALTA | Unidad de Atención Ciudadana CDMX

Folio:

Clave de formato: TMILPAALTA_IER_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: **Inhumación, exhumación, reinhumación o cremación de cadáveres, restos humanos (miembros), restos humanos áridos y depósito de cenizas**

Ciudad de México, a _____ **de** _____ **de** _____

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales_____ el cual tiene su fundamento en _____, y cuya finalidad es _____y podrán ser transmitidos a _____, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite _____ Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es _____, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es _____ El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

TRÁMITE QUE SOLICITA (Marque con una X el trámite a realizar)

Inhumación		Reinhumación		Exhumación		Incineración		Depósito de cenizas	

DATOS DEL SOLICITANTE (Persona física)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula.)		Número / Folio	
Nacionalidad		R.F.C.:	

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país.			
Fecha de vencimiento		Actividad autorizada a realizar	

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Delegación		C.P.			
Teléfono		Correo electrónico			

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	

DATOS DE (LOS) CADÁVER (ES) O MIEMBRO (S)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

1 Nombre (s)

Apellido Paterno				Apellido Materno					
Adulto	F	M	Menor	F	M	Feto	F	M	Miembro
	Marcar con una X			Marcar con una X			Marcar con una X		Especificar

2 Nombre (s)

Apellido Paterno				Apellido Materno					
Adulto	F	M	Menor	F	M	Feto	F	M	Miembro
	Marcar con una X			Marcar con una X			Marcar con una X		Especificar

3. Nombre (s)

Apellido Paterno				Apellido Materno					
Adulto	F	M	Menor	F	M	Feto	F	M	Miembro
	Marcar con una X			Marcar con una X			Marcar con una X		Especificar

4. Nombre (s)

Apellido Paterno				Apellido Materno					
Adulto	F	M	Menor	F	M	Feto	F	M	Miembro
	Marcar con una X			Marcar con una X			Marcar con una X		Especificar

DATOS DE LA FOSA, CRIPA, GAVETA O NICHO									
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.									
En caso de inhumación, exhumación, reinhumación									
Panteón					Título de derechos				
Fosa:	No.		Clase		Lote		Línea		Sepulcro	
En caso de deposito de cenizas									
Nombre del depositario				Nicho			Procedencia de restos áridos o cenizas		

REQUISITOS GENERALES	
Formato de solicitud TMILPAALTA_IER_1debidamente llenado. Original y copia.	Identificación Oficial del solicitante. Original y copia. (Credencial para Votar, Cédula Profesional o Pasaporte)
Comprobante de pago de derechos de acuerdo al tipo de trámite a realizar.	
Para inhumación	
En el caso de cadáver: a) Certificado Médico de Defunción, en copia simple; b) Boleta de inhumación tratándose de defunciones de adultos y menores de edad de más de 24 horas de nacidos, expedida por Juzgado de Registro Civil en original; en caso de muerte fetal o menores con menos de 24 horas de nacidos, certificado médico en original (juego de tres). c) Título o comprobante de posesión de derechos de uso de fosa o autorización de asignación de fosa, en original y copia. d) Durante las primeras 12 horas posteriores al fallecimiento y después de 48 horas de ocurrido éste, se requerirá permiso sanitario expedido por la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México.	En caso de inhumación de miembro o miembros: a) Comprobante de hospital o institución de salud en el que se haga constar la ausencia de vida del miembro o miembros del cuerpo, en original. b) Título o comprobante de posesión de derechos de uso de fosa o autorización de asignación de fosa, en original y copia.
Para cremación	
En el caso de cadáver: a) Certificado de Defunción. Copia simple. b) Boleta de cremación tratándose de defunciones de adultos y menores de edad de más de 24 horas de nacidos, expedida por Juzgado de Registro Civil en original; en caso de muerte fetal o menores con menos de 24 horas de nacidos, certificado médico en original (juego de tres). c) En caso de muerte fetal, se requerirá adicionalmente la autorización de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México. d) Durante las primeras 12 horas posteriores al fallecimiento y después de 48 horas de ocurrido éste, se requerirá permiso sanitario expedido por la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México.	En caso de cremación de miembro o miembros: a) Comprobante de hospital o institución en que conste la ausencia de vida del miembro o miembros del cuerpo, en original. b) Boleta de cremación.
Para exhumación	
En el caso de cadáver: a) Boleta de inhumación de restos humanos (que cumplieron la temporalidad mínima establecida) o acta de defunción, en original y copia b) Título o comprobante respectivo de posesión de derechos de uso de fosa, en original y copia.	En caso de exhumación de miembro o miembros: a) Comprobante de inhumación de los restos humanos (que cumplieron la temporalidad mínima establecida). b) Título o comprobante de posesión de derechos de uso de fosa o autorización de asignación de fosa, en original y copia.
Para reinhumación	
En el caso de cadáver: a) Autorización o boleta de exhumación de restos humanos (que cumplieron la temporalidad mínima establecida). b) Título o comprobante respectivo de posesión de derechos de uso de fosa, en original y copia.	En caso de inhumación de miembro o miembros: a) Comprobante de inhumación de los restos humanos (que cumplieron la temporalidad mínima establecida). b) Título o comprobante de posesión de derechos de uso de fosa o autorización de asignación de fosa, en original y copia.
Para depósito de cenizas	
a) Comprobante de incineración de cadáver y restos humanos (que cumplieron la temporalidad mínima establecida), en original y copia. b) Título o comprobante de posesión de derechos de uso nicho, en original y copia.	

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. Artículo 124, fracción XIX.	Reglamento de Cementerios del Distrito Federal. Artículos 1, 6 fracción I, 7, 8, 11, 42, 43, 45, 48 y 74.
Ley General de Salud. Artículo 348.	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos. Artículo 100 fracción VI.

Fundamento legal del Costo:	Instrumento emitido por el Titular de la Delegación, en el que se fijan las cuotas por ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de manera anual.
Tiempo máximo de respuesta:	Inmediato
Documento a obtener:	Autorización
Vigencia del documento a obtener:	Variable
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:	No aplica

Observaciones del trámite	*Las modalidades del trámite son: Inhumación: Depósito de manera solemne del cadáver o miembro de una persona en una fosa para, posteriormente, cubrir la cavidad con tierra o cerrarla con una lápida o losa. Cremación: Proceso de incineración de un cadáver, de restos humanos, miembros o de restos humanos áridos; En caso de ser requerido, para la inhumación o cremación se solicitará de manera adicional: Liberación de cadáver o Necropsia (si la muerte se considera caso legal) o documento correspondiente expedido por el Ministerio Público. Reinhumación: Volver a sepultar restos humanos, miembros o restos humanos áridos; Sólo se podrá realizar la reinhumación, si los restos habidos en la fosa donde se depositarán, han cumplido el tiempo determinado por la Secretaría de Salud para su apertura, a partir de la última inhumación realizada en la misma. Exhumación: La extracción de un cadáver sepultado; Sólo se podrá realizar la exhumación, si los restos han permanecido en la fosa durante el tiempo determinado por la Secretaría de Salud. Mientras el plazo señalado no concluya. Sólo podrán efectuarse las exhumaciones que aprueben las autoridades sanitarias, mediante órdenes judiciales o por el Ministerio Público, previo el cumplimiento de los requisitos sanitarios correspondientes Depósito de cenizas: Destino de las cenizas resultantes de la cremación de un cadáver o miembro. *En caso de que el cadáver proceda de otra entidad federativa o país, se deberá presentar la autorización de internación correspondiente, en original. *En el caso panteones vecinales, deberán sujetarse a las consideraciones y usos y costumbres de la comunidad. *En los casos no previstos la oficina de Panteones brindará la orientación para cada caso en específico. *Los cementerios oficiales son: I. Civiles Generales, para todo tipo de inhumación de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados, sin importar su procedencia; II. Civiles Delegacionales, que se localizan en las Delegaciones del Distrito Federal, para inhumar cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados procedentes del área de la propia Delegación, y III. Civiles Vecinales, en los cuales se podrán inhumar cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados procedentes del área vecinal correspondiente. *Se entenderá por: Cadáver: El cuerpo humano en el que se haya comprobado la pérdida de vida; Restos humanos o miembros: las partes de un cadáver o de un cuerpo humano; Restos humanos áridos: la osamenta remanente de un cadáver como resultado del proceso natural de descomposición. *Adicionalmente, existen otros trámites que deberás tomar en consideración: -Permiso sanitario para el traslado, inhumación, cremación o internación de cadáveres o restos áridos http://www.tramites.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/muestraInfo/573 -Permiso sanitario para embalsamamiento http://www.tramites.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/muestraInfo/940

SOLICITANTE

_____

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE INHUMACIÓN, EXHUMACIÓN, REINHUMACIÓN O CREMACIÓN DE CADÁVERES, RESTOS HUMANOS (MIEMBROS), RESTOS HUMANOS ÁRIDOS Y DEPÓSITO DE CENIZAS, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 1111, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica
http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana

ANEXO 2

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN MILPA ALTA | Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TMILPA ALTA_ARP_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: **Autorización para romper el pavimento o hacer cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública para llevar a cabo su mantenimiento**

Autorización para: Romper el pavimento ☐ Hacer cortes en las banquetas y guarniciones ☐

Ciudad de México, a ____ **de** ____ **de** ____

Director General de Obras y Desarrollo Urbano

Presente:

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales_____ el cual tiene su fundamento en _____, y cuya finalidad es _____y podrán ser transmitidos a _____, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite _____ Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es _____, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es _____ El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno | Apellido Materno

Identificación Oficial | Número / Folio

Nacionalidad

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento | Actividad autorizada a realiza

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de ser persona moral.

Denominación o razón social

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza | Fecha de otorgamiento

Nombre del Notario o Corredor Público

Número de Notaría o Correduría | Entidad Federativa

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número | Fecha

Entidad Federativa

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Número o Folio | Nombre del Notario, Corredor Público o Juez

Entidad Federativa | Número de Notaría, Correduría o Juzgado

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle | No. Exterior | No. Interior

Colonia

Delegación | C.P.

Correo electrónico para recibir notificaciones

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)

Apellido Paterno | Apellido Materno

REQUISITOS	
1 Formato TMILPA ALTA_ARP_1, debidamente llenado y firmado.	2. Copia de la identificación oficial del interesado y/o del representante legal.
3. Copia del documento con el que acredite la personalidad del representante legal, en su caso.	

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 7 fracciones VII.	Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 7, 9, 10 fracción III y 191.
Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.- Artículos 32, 44 y 89.	
Documento a obtener	Autorización para romper el pavimento o hacer cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública.
Tiempo de Respuesta	Sin determinar
Vigencia del documento a obtener	En tanto termina la obra
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede la Negativa Ficta

DATOS DE LA OBRA			
Calle		Frente al No. Exterior	
Colonia			
Delegación		C.P.	
Superficie			

Antecedentes	
Registro de Manifestación de Construcción ó Licencia de Construcción Especial, en su caso, No.	
Vigencia	
Tipo de Obra que ampara el Registro de Manifestación de Construcción o Licencia de Construcción Especial, en su caso	

Descripción de los trabajos a realizar y razones en las en las que se funda su petición para la autorización.

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

Norte

Observaciones	*La presente Autorización no crea ni prejuzga sobre derechos de propiedad o posesión y se expide sobre datos y declaraciones proporcionados bajo protesta de decir verdad por el solicitante. *En el caso de que la obra se localice en dos o más delegaciones se gestionará en la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. En todos los casos deberá garantizarse que las banquetas, una vez reparadas en su totalidad, tengan el mismo espesor y nivel de la rasante que tenían originalmente sujetándose a lo establecido por la Normas Técnicas Complementarias de Proyecto Arquitectónico así como lo establecido en el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad y no deberán afectar la movilidad de los vecinos y ciudadanos en general. *Los ciudadanos que realicen el presente trámite podrán obtener el derecho a una reducción del Impuesto Predial, y que podrán solicitar a través del trámite denominado " Constancia de Reducción Fiscal que señala el artículo 291Bis del Código Fiscal (Mantenimiento de áreas verdes y banquetas)" , el cual podrán conocer en el portal de trámites CDMX, con el siguiente vinculo: http://www.tramites.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/muestraInfo/871 *El artículo 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que cuando las disposiciones específicas no establezcan un término específico deberá resolverse en 40 días hábiles contado a partir de la presentación de la solicitud. Si la autoridad competente no emite su resolución dentro de los plazos establecidos se entenderá que la resolución es en sentido negativo, salvo que las leyes o el manual establezcan expresamente que para el caso concreto opera la afirmativa ficta.

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

_____
Nombre y Firma

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN PARA ROMPER EL PAVIMENTO O HACER CORTES EN LAS BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA VÍA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO SU MANTENIMIENTO, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 1111, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica **http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana**

ANEXO 3

CDMX CIUDAD DE MÉXICO

DELEGACIÓN MILPA ALTA

Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TMILPAALTA_SED_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: **Solicitud de exención del pago de derechos por ejercer el comercio en la vía pública.**

Ciudad de México, a ____ **de** ____ **de** ____

Subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales _____ el cual tiene su fundamento en _____, y cuya finalidad es _____y podrán ser transmitidos a _____, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite _____
Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es _____, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es _____ El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

Trimestre del año al que corresponde la solicitud

* En caso de que el pago sea semestral marcar los periodos correspondientes.

Primero ☐ Segundo ☐ Tercero ☐ Cuarto ☐

DATOS DEL INTERESADO (Persona física)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno Apellido Materno

Identificación Oficial Número / Folio R.F.C

(Credencial para votar, Pasaporte o Cédula Profesional,

Calle No. Exterior No. Interior C.P.

Colonia Delegación Teléfono Correo

DATOS DEL PUESTO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle

Entre las calles y

Colonia Delegación C.P

Giro comercial Sub-giro Número de expediente

Días que trabajará | Lun | Mar | Mie | Jue | Vie | Sab | Dom | Horario

Marque con una X los días

Superficie que ocupará m2

Modalidad o tipo

Marque con una X la opción correcta

Puestos semifijos ☐ Puestos fijos ☐

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PUESTO

Norte

* Se puede anexar el croquis impreso.

REQUISITOS

Formato TMILPAALTA_SED_1, debidamente llenado y firmado.	Identificación Oficial (credencial para votar). Original y copia.
Documento(s) públicos fehaciente y vigente con que se acredite alguno de los supuestos para ser exento de pago. Original y copia.	Copia simple del último recibo de pago que acredite estar al corriente con los derechos por el uso y explotación de la vía pública. Original y copia.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Artículo 39, fracción VI y VIII.	Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. Artículo 124 fracciones I y III
Código Fiscal de la Ciudad de México. Artículo 304.	Ley Procedimiento Administrativo para el Distrito Federal. Artículo 89.
Acuerdo número 11/98 mediante el cual se emite el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública y los Criterios para la Aplicación de las Cuotas por Concepto de Aprovechamientos por el Uso o Explotación de Vías y Áreas Públicas para Realizar Actividades Mercantiles.	

Fundamento legal del costo	Sin costo
Documento a obtener	Autorización de exención de pago por el uso y aprovechamiento de la vía pública.
Plazo de respuesta	15 días naturales.
Vigencia del documento a obtener	Tres meses.
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede: Negativa ficta.

Observaciones del trámite	*Se entenderá por Grupos 2 a las personas con: • Personas con capacidades diferentes. • Madres solteras. • Adultos mayores. • Indígenas y • Jóvenes en situación de calle. *La solicitud deberá ser ingresada por lo menos 15 días antes del vencimiento de su permiso para ejercer el comercio en la vía pública, de conformidad con el Programa de Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública (PRCVP). *Ocupar puestos fijos o semifijos de 1.80 por 1.20 metros cuadrados o menos. *Deberán atender personalmente el puesto. *El comprobante de domicilio no podrá ser mayor a tres meses

FIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR EJERCER EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.

SOLICITANTE

_____

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR EJERCER EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió *(para ser llenado por la autoridad)*	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana

Anexo 4

CDMX CIUDAD DE MÉXICO

DELEGACIÓN MILPA ALTA

Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TMILPAALTA_PEC_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: **Permiso para ejercer el comercio en la vía pública personalísimo, temporal, revocable e intransferible y su renovación.**

Ciudad de México, a _____ **de** _____ **de** _____

Director General Jurídica y Gobierno

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales _____ el cual tiene su fundamento en _____, y cuya finalidad es _____y podrán ser transmitidos a _____, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite _____ Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es _____, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es _____ El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

Trimestre del año al que corresponde la solicitud

* En caso de que el pago sea semestral, marcar los periodos

Primero ☐ Segundo ☐ Tercero ☐ Cuarto ☐

DATOS DEL INTERESADO (Persona física)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno Apellido Materno

Identificación Oficial Número / Folio R.F.C

(Credencial para votar, Pasaporte o Cédula Profesional,

Calle No. Exterior No. Interior C.P.

Colonia Delegación Teléfono Correo

DATOS DEL PUESTO (Ubicación y giro)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle

Entre las calles y

Colonia Delegación C.P

Giro comercia Sub-giro Número de expediente

Días que trabajará | Lun | Mar | Mie | Jue | Vie | Sab | Dom | Horario

Marque con una X los días

Superficie que ocupará m2

Modalidad o tipo

Marque con una X la opción correcta

Puestos semifijos ☐ Puestos fijos ☐

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PUESTO
Norte
* Se puede anexar croquis impreso.

REQUISITOS	
Formato de solicitud TMILPAALTA_PEC_1, debidamente llenado y firmado. Original y copia.	Identificación Oficial (credencial para votar). Original y copia.
Clave Única de Registro de Población. Original y copia.	Comprobante de domicilio (agua, predio, luz).Original y copia.
Comprobante de pago de derechos (una vez aceptada la solicitud).Original y copia.	
En caso de prórroga, únicamente:	
Ultimo recibo de pago.Original y copia.	

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. Artículo 124 fracciones I y III	Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Artículo 39, fracción VI y VIII.
Acuerdo Número 11/98 mediante el cual se emite el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública y los Criterios para la Aplicación de las Cuotas por Concepto de Aprovechamientos por el Uso o Explotación de Vías y Áreas Públicas para Realizar Actividades Mercantiles. Aplica en su totalidad.	Ley de ProcedimientoAdministrativo del Distrito Federal. Artículo 89

Fundamento legal del costo	Artículo 304 del Código Fiscal de la Ciudad de México.
Documento a obtener	Permiso para ejercer el comercio en la vía pública.
Plazo de respuesta	Variable.
Vigencia del documento a obtener	Tres meses.
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	No aplica.

Observaciones del trámite	*Sólo se otorgará un permiso por persona. *Los permisos que se otorguen serán para uso exclusivo del autorizado. *La actividad realizada deberá ser la única o la principal para la subsistencia del solicitante. *El solicitante no puede ser a la vez comerciante establecido, ni locatario de un mercado, ni propietario, arrendatario o usufructuario de cualquier local en las plazas, corredores, bazares o planchas comerciales; así como que no posea algún otro permiso para ejercer el comercio en la vía pública en sus distintas modalidades. *El giro a que se dedique debe ser lícito. *Cuando los contribuyentes que cumplan con la obligación de pagar la cuota en forma anticipada, tendrán derecho a una reducción del 20% cuando se efectúe el pago del primer semestre del año durante los meses de enero y febrero y cuando se efectúe el pago del segundo semestre del año, a más tardar en el mes de agosto del mismo ejercicio. *Se dará un trato preferencial al Grupo 2 (personas vulnerables, con capacidades diferentes, madres solteras, personas en la tercera edad, indígenas y jóvenes en situación de calle, que establece el artículo 304 del Código Fiscal de la Ciudad de México). *Para ser sujeto de este programa, no basta ejercer el comercio en la vía pública. Para alcanzar sus beneficios, es requisito previo que de manera voluntaria, cada uno de dichos trabajadores acuda ante Autoridad Delegacional, se identifique y acredite que se encuentra ocupando algún lugar en la vía pública, demostrando sus antecedentes y antigüedad y proporcionando todos los datos que le sean solicitados, o en su defecto, proporcionar dichos datos al encuestador o promotor que se los solicite *Procede Afirmativa Ficta en caso de solicitar la renovación. *Los permisionarios podrán pedir la prórroga o renovación del permiso, quince días antes de su vencimiento. *El comprobante de domicilio no podrá ser mayor a tres meses. *El plazo máximo de respuesta son 40 días hábiles para la autorización y 15 días hábiles para la renovación.

FIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA PERSONALÍSIMO, TEMPORAL, REVOCABLE E INTRANSFERIBLE Y SU RENOVACIÓN.

SOLICITANTE

_____

Nombre y Firma

*En caso de renovación o prórroga. Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con las obligaciones que impone el programa y no han variado las condiciones en que se me expidió el permiso.

LA PRESENTE HOJA Y LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE PARA LA SOLICITUD DEL PERMISO PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA PERSONALÍSIMO, TEMPORAL, REVOCABLE E INTRANSFERIBLE Y SU RENOVACIÓN DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió *(para ser llenado por la autoridad)*	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 13, 21 fracción III, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que el 7 de octubre del 2015, fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal, la cual tiene por objeto establecer los principios que regirán las comunicaciones entre los ciudadanos y las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, a través del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones; y, determinar las bases y componentes que sirvan para el diseño, regulación, implementación, desarrollo, mejora y consolidación del Gobierno Electrónico en el Distrito Federal.

Que adicionalmente su artículo 21 dispone que los ciudadanos podrán relacionarse a través de medios y canales de comunicación electrónicos con los Órganos de la Administración Pública a efecto de: realizar por vía electrónica todo tipo de solicitudes, escritos, recursos, reclamaciones y quejas; acceder por medios electrónicos a la información de los Órganos de la Administración Pública con igual grado de fiabilidad que la que es objeto de anuncio en medios de difusión oficiales; y conocer la información relativa a los trámites y servicios de los Órganos de la Administración Pública, a través del sitio del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios; y que para efectos de esa Ley no existe ninguna distinción ni restricción por tipo comunicación o interacción que se dé entre los ciudadanos y los distintos órganos de la Administración Pública del Distrito Federal, independientemente de la materia o naturaleza jurídica del acto.

Que la Ley de Gobierno Electrónico instituye que la Administración Pública contará con un Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México, como un sistema institucional electrónico en el que se inscriben, validan y difunden los trámites y servicios que norman, aplican, operan o resuelven los Órganos de la Administración Pública; que este Registro Electrónico será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 101 bis, establece entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios y el Portal Web de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Trámites CDMX.

Que para efectos de lograr la eficiencia gubernamental de los órganos de la Administración Pública del Distrito Federal, y aprovechar las herramientas tecnológicas existentes, como lo es el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal, y una vez que se ha concluido con el proceso de inscripción de las actuaciones denominadas “Llámale a tu fiscal”, “MP Virtu@l”, “MP Transparente”, “MP Transparente web” y “Denuncia Anónima” en la materia especializada Procuración de Justicia y Atención a Violencia Sexual y de Género a cargo de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México, se ha expedido la Constancia de Inscripción de éstos, es procedente su difusión en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en términos de lo que establecen la Reglas de Operación del mismo.

Que una vez que se publiquen las actuaciones a cargo de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éstas surtirán sus efectos jurídicos y serán susceptibles de su aplicación en la forma y términos en que se difunden y fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y como aparecen en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS ACTUACIONES "LLÁMALE A TU FISCAL", "MP VIRTU@L", "MP TRANSPARENTE", "MP TRANSPARENTE WEB" Y "DENUNCIA ANÓNIMA" EN MATERIA PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y ATENCIÓN A VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO, A CARGO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se dan a conocer las actuaciones "Llámale a tu fiscal", "MP Virtu@l", "MP Transparente", "MP Transparente web" y "Denuncia Anónima" en materia especializada de Procuración de Justicia y Atención a Violencia Sexual y de Género a cargo de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, que han obtenido la constancia de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar las actuaciones a que se refiere el presente Aviso, en los términos y condiciones en los que se difunden y fueron inscritas en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparecen en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo que no podrán modificarse o alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los 12 días del mes de junio de dos mil dieciocho.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXOCO

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

ACTUACIONES QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÍNDICE TEMÁTICO POR ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO					
No.	**Nombre del servicio**	**Tipo**	**Materia**	**Órgano que Norma**	**No. de Anexo**
219-ME	Llámale a tu fiscal	Actuación	Procuración de Justicia y Atención a Violencia Sexual y de Género	Procuraduría General de Justicia	Sin anexo
220-ME	MP Virtu@l	Actuación	Procuración de Justicia y Atención a Violencia Sexual y de Género	Procuraduría General de Justicia	Sin anexo
221-ME	MP Transparente	Actuación	Procuración de Justicia y Atención a Violencia Sexual y de Género	Procuraduría General de Justicia	Sin anexo
222-ME	MP Transparente web	Actuación	Procuración de Justicia y Atención a Violencia Sexual y de Género	Procuraduría General de Justicia	Sin anexo
223-ME	Denuncia Anónima	Actuación	Procuración de Justicia y Atención a Violencia Sexual y de Género	Procuraduría General de Justicia	Sin anexo

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción III, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios y el Portal Web de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX).

Que el 15 de julio de 2016, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el que se da a conocer el servicio denominado "Convocatoria de Ingreso al Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal" que presta el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, que ha obtenido la constancia de inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

Que con la finalidad de proporcionar a los ciudadanos información clara, precisa y transparente, el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, inició el proceso de modificación del servicio "Convocatoria de Ingreso al Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal", a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal; el artículo DECIMO TERCERO del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y el numeral 13.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios.

Que habiendo cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el numeral 15 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de Trámites y Servicios para el proceso de modificación de trámites y servicios, esta Unidad Administrativa considera procedente la modificación del servicio "Convocatoria de Ingreso al Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal", a cargo del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

Que una vez que se publique el servicio a cargo del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, este surtirá sus efectos jurídicos y será susceptible de su aplicación en la forma y términos en que se difunde y fue modificado en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y como aparece en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER QUE EL SERVICIO DENOMINADO "CONVOCATORIA DE INGRESO AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL" QUE PRESTA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se modifica el servicio denominado: "Convocatoria de Ingreso al Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal", publicado el 15 de julio de 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante el Aviso por el que se da a conocer el servicio denominado "Convocatoria de Ingreso al Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal" que presta el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, que ha obtenido la constancia de inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; que presta el Instituto de Educación Media Superior y que ha obtenido la constancia de modificación en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar el servicio a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en el que fue modificado en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparece en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo que no podrá alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TERCERO.- Se deja sin efectos el servicio denominado: "Convocatoria de Ingreso al Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal", publicado el 15 de julio de 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante el Aviso por el que se da a conocer el servicio "Convocatoria de Ingreso al Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal" que presta el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, que ha obtenido la constancia de inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los trece días del mes de junio de dos mil dieciocho.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

SERVICIO QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

No.	Nombre del Servicio	Tipo	Materia	Órgano que Modifica	No. de Anexo
700	Convocatoria de ingreso al Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Servicio	Educación	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Sin anexo

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 21 fracción III, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del distrito Federal en su artículo 21 dispone que los ciudadanos podrán relacionarse a través de medios y canales de comunicación electrónicos con los Órganos de la Administración Pública a efecto de: realizar por vía electrónica todo tipo de solicitudes, escritos, recursos, reclamaciones y quejas; acceder por medios electrónicos a la información de los Órganos de la Administración Pública con igual grado de fiabilidad que la que es objeto de anuncio en medios de difusión oficiales; y conocer la información relativa a los trámites y servicios de los Órganos de la Administración Pública, a través del sitio del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios; y que para efectos de esa Ley no existe ninguna distinción ni restricción por tipo comunicación o interacción que se dé entre los ciudadanos y los distintos órganos de la Administración Pública del Distrito Federal, independientemente de la materia o naturaleza jurídica del acto.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 101 bis, establece entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios y el Portal Web de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Trámites CDMX.

Que el 30 de marzo de 2016, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el "Aviso por el que se da a conocer que los Programas Sociales denominados "Programa Jóvenes en Desarrollo" y "Programa Jóvenes en Impulso", que otorga el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal".

Que con la finalidad de proporcionar a los ciudadanos información clara, precisa y transparente, el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, inició el proceso de modificación a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal; el artículo DECIMO TERCERO del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y el numeral 15 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios, con motivo de las publicaciones de fecha 31 de enero y 11 de abril de 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de las Reglas de Operación de los Programas Sociales que substancia y por tanto fue necesario modificar los Programas Sociales denominados "Programa Jóvenes en Desarrollo" y "Programa Jóvenes en Impulso" en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México.

Que una vez que han sido publicadas las Reglas de Operación del Programa Social que substancia el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éstos deben aplicarse en la forma y términos en los que ahí aparecen y como fueron modificados en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México y sean difundidos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX) conforme a las mismas, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DENOMINADOS "PROGRAMA JÓVENES EN DESARROLLO" Y "PROGRAMA JÓVENES EN IMPULSO", QUE OTORGA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRIMERO.- Se modifican los Programas Sociales que otorga el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, denominados "Programa Jóvenes en Desarrollo" y "Programa Jóvenes en Impulso"; que otorga el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, que han obtenido la Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar el programa a que se refiere el presente Aviso en los términos de sus Reglas de Operación y bajo las condiciones en las que se difunde y fue modificado en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como se divulga en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX).

TERCERO.-Se deja sin efectos el "Aviso por el que se da a conocer que los Programas Sociales denominados "Programa Jóvenes en Desarrollo" y "Programa Jóvenes en Impulso", que otorga el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal", publicado el 30 de abril de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El Presente aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los once días del mes de junio de dos mil dieciocho.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

PROGRAMAS SOCIALES QUE SE MODIFICAN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL APARTADO RELATIVO A MATERIAS ESPECIALIZADAS

No.	Nombre del Programa Social	Materia	Órgano que Registra	No. de Anexo
4-ME	Programa Jóvenes en Desarrollo	Programa Social	Instituto de la Juventud de la Ciudad de México	Sin Anexo
5-ME	Programa Jóvenes en Impulso	Programa Social	Instituto de la Juventud de la Ciudad de México	Sin Anexo

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción III, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios y el Portal Web de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX).

Que la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México como Dependencia normativa en materia de Espectáculos Públicos, concluyó el proceso de inscripción y obtuvo la Constancia de Inscripción correspondiente a un trámite en materia de Espectáculos Públicos, en el Registro Electrónico citado, cuyo trámite y formato de solicitud, han sido Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 26 de agosto de 2016, para que produzca sus efectos jurídicos correspondientes.

Que el numeral Décimo Segundo del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establece que los Órganos de la Administración Pública del Distrito Federal que normen, apliquen u operen trámites y servicios deberán inscribirlos en el Registro Electrónico y solamente podrán aplicar aquellos que se encuentren debidamente registrados y publicados de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Trámites.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, de un trámite denominado "Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos" en materia de Espectáculos Públicos, del Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza y se ha expedido la Constancia de Inscripción de éste, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzca sus efectos jurídicos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que una vez que se publique el trámite "Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos" y su formato de solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éstos surtirán sus efectos jurídicos y serán susceptibles de su aplicación en la forma y términos en los ahí aparecen y fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y sean difundidos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL TRÁMITE DENOMINADO "AUTORIZACIÓN, AVISO O PERMISO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS" Y SU FORMATO DE SOLICITUD, QUE PRESTA EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN VENUSTIANO CARRANZA, QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se da a conocer el trámite denominado "Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos" y su formato de solicitud que presta el Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Órgano Político-Administrativo en Venustiano Carranza, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar el trámite y su formato de solicitud a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en los que se difunde y fue inscrito en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparece en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo que no podrá alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TERCERO.- El trámite que se da a conocer en el presente Aviso, deroga a los trámites "Autorización para la presentación de espectáculos en la vía pública, parques o espacios públicos", "Aviso para la presentación de espectáculos públicos", y "Permiso para la Presentación de Espectáculos Públicos"; que se encuentran en el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de julio de 2012, de conformidad con el Segundo Transitorio del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de noviembre de 2013.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los once días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

TRÁMITE QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

No.	Nombre del Trámite	Tipo	Materia	Órgano que Registra	No. de Anexo
1550	Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos	Trámite	Espectáculos Públicos	Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza	Anexo 1

Anexo 1

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA | Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TVCARRANZA_AAPP_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: **Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos**

Ciudad de México, a **de** **de**

Director (a) General Jurídica y de Gobierno:
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal, además, que cumplo con lo dispuesto por la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal y su Reglamento de la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en materia de Espectáculos Masivos y Deportivos, con lo dispuesto por la Ley de Salud para el Distrito Federal y su Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal, la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, y las demás disposiciones que resulten aplicables y con las obligaciones y autorizaciones impuestas por la Administración Pública Local y Federal, cuando la naturaleza y clase del espectáculo público así lo requiera.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales_____ el cual tiene su fundamento en _____ _____ y cuya finalidad es _____y podrán ser transmitidos a _____, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es la _____, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es _____. El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

TRÁMITE QUE SOLICITA (Marque con una X el trámite a realizar)					
Aviso		Autorización		Permiso	

DATOS DEL TITULAR RESPONSABLE DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO (PERSONA FÍSICA)			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula.)		Número / Folio	
Nacionalidad		R.F.C.:	
En su caso			
Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país.			
Fecha de vencimiento		Actividad autorizada a realizar	
Datos de Autorización		Fecha de vencimiento	

DATOS DEL TITULAR RESPONSABLE DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO (PERSONA MORAL)			
Denominación o razón social			
Datos del Acta Constitutiva			
Número o Folio del Acta o Escritura Pública		Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario o Corredor Público			
Número del Notario o Corredor Público		Entidad	
Fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
Datos del Representante Legal			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)		Número / Folio	
Instrumento con el que acredita la representación			
Número o Folio del Acta o Escritura Pública		Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario o Corredor Público			
Número del Notario o Corredor Público		Entidad	

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.					
Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Delegación		C.P.			
Teléfono		Correo electrónico			
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos					
Nombre (s)					
Apellido Paterno		Apellido Materno			

DATOS DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO

Ubicación del lugar donde pretende realizarse el Espectáculo Público

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Delegación		C.P.			
Denominación o nombre comercial				Superficie (m2)	

Croquis de Ubicación

Señale nomenclatura de todas las calles que limitan la manzana, la distancia del establecimiento con las esquinas próximas, medidas del frente o frentes, medidas interiores y orientación, a tinta negra

Datos de la Permiso de Funcionamiento, Aviso de Funcionamiento

Folio		Clave Única		Fecha		Revalidación	
Titular del Establecimiento Mercantil							
Tipos de Eventos							
Aforo		Giro Principal y Complementario					

Tipo de Espectáculo Público

Tipo de Espectáculo	
Programa	
Contenido	
Nombre de los participantes	
Publicidad por la que se difunde	

Fecha y Duración del Espectáculo Público

Inicia el día		Hora		Termina el día		Hora	
Tiempo de duración				No. de asistentes			

Localidades

Precio de las localidades				Venta Anticipada	Sí	No	
Lugar de Venta							

Medidas de Seguridad

Describa las medidas, sistemas y operativos para garantizar la seguridad y el orden público e integridad de espectadores y participantes antes, durante y después del evento, así como el procedimiento de rápida evacuación en caso de emergencia:

Datos de la Póliza de Garantía

¿Cuenta con Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubre cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, daño, robo, lesión, muerte en el lugar y durante el desarrollo del Espectáculo Público que puedan sufrir espectadores y participantes? Sí ( ) No ( )

Número/Folio		Fecha de firma	
Vigencia			

En caso de Espectáculos Públicos Teatrales o Musicales (Llenar únicamente en caso de presentar Aviso o solicitar Permiso)

¿Se trata de Espectáculos Públicos Teatrales o Musicales?	Si		No

En caso afirmativo, señale los datos de la autorización de la sociedad de autores y compositor del propio titular del derecho de autor o de quien corresponda:

En su caso, autorizaciones federales	

En caso de Instalación de juegos mecánicos y electromecánicos, y prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados, de artesanías y otros (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)	
Descripción del juego mecánico o electromecánico que se pretenda instalar o del servicio de entretenimiento que se pretenda prestar o en su caso señalar el tipo de alimentos, artesanías u objetos que se puedan ofrecer al público con sus respectivos precios de acceso o venta	
	Número de metros cuadrados que se ocuparán:

En caso de Espectaculo Circense (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)			
Manifiesta bajo protesta de decir verdad que durante la celebración del espectáculo no se presentaran animales: ( ) Sí			
Nombre		Firma	

DATOS DEL USO DE SUELO (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)							
Documento con el que se acredita el uso de suelo permitido							
Visto Bueno de Seguridad y Operación	Sí		No		Número		Fecha	
Vigencia							
Director Responsable de Obra							
No de Registro				Fecha de Expedición			
Fecha de Vencimiento							

DATOS DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA EL VÍNCULO LEGAL ENTRE EL INTERESADO Y LOS PARTICIPANTES (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)			
Tipo de Documento			
Fecha		Vigencia	

REQUISITOS GENERALES	
1 Identificación Oficial del solicitante. Original y copia.	2. Documento con el que se acredite el carácter de representante o apoderado. Original y Copia.
3.Formato de solicitud TVCARRANZA_AAPP_1debidamente llenado en original y una copia para acuse	
Para Aviso se deberá presentar adicionalmente:	
4. Permiso o Aviso expedido por la Secretaría de Desarrollo Económico que ampare el funcionamiento del establecimiento mercantil y/o Revalidación correspondiente. Una copia simple.	En caso de Espectáculos Públicos masivos: 5. Visto bueno para la celebración de espectáculos públicos masivos en lo relativo a extintores, señalización para el caso de incendio y sismos, rutas de evacuación y salidas de emergencia. Original para cotejo y una copia 6. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso a), fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México, por la supervisión de campo en el lugar donde se celebren espectáculos públicos masivos. Original 7. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso b) del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de Protección Ciudadana proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en su caso. Original 8. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 257 del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de prevención de incendios, en su caso. Original
Para Permiso se deberá presentar adicionalmente:	
4. Si el solicitante es extranjero, la autorización emitida por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a la actividad relacionada con el espectáculo de que se trate. Original para cotejo y una copia	5. Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, con el que acredite que el espectáculo público que pretende realizar está permitido en el lugar de que se trate. Original para cotejo y una copia.
6. Visto Bueno de Seguridad y Operación suscrito por un Director Responsable de Obra, en su caso. Original para cotejo y una copia.	7. Responsiva de un Corresponsable en seguridad estructural, en los términos del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, en su caso. Original para cotejo y una copia
8. El documento que acredite el vínculo legal entre el titular responsable del Espectáculo Público y los participantes, respecto del espectáculo público a presentar. Original para cotejo y una copia.	9. Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, daño, robo, lesión, muerte, en el lugar y durante el desarrollo del espectáculo que puedan sufrir espectadores y participantes. Original para cotejo y una copia.
10. Cuando la naturaleza y clase del Espectáculo Público lo requiera la autorización de la asociación o sociedad de autores o compositores que corresponda, para los efectos de los Derechos de Autor o del propio Titular. Original para cotejo y una copia.	11. Constancia de adeudos para acreditar que está al corriente en el pago de las contribuciones previstas en el artículo 20 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Original para cotejo y una copia.
12. Oficio de la Secretaria de Seguridad Pública de la Ciudad de México por medio del cual emita opinión respecto a la celebración del espectáculo público. Original para cotejo y una copia.	13. El comprobante de pago de derechos a que se refiere el artículo 190 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Original.

14. El comprobante de pago de derechos a que se refiere el artículo 191fracción IV, del Código Fiscal de la Ciudad de México, en caso de tratarse de actividad mercantil. Original	En caso de Espectáculos Públicos masivos: 15. Visto bueno para la celebración de espectáculos públicos masivos en lo relativo a extintores, señalización para el caso de incendio y sismos, rutas de evacuación y salidas de emergencia. Original para cotejo y una copia 16. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso a), fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México, por la supervisión de campo en el lugar donde se celebren espectáculos públicos masivos. Original 17. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso b) del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de Protección Ciudadana proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en su caso. Original 18. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 257 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en su caso, respecto a los servicios de prevención de incendios, en su caso. Original
Autorización se deberá presentar adicionalmente:	
4. Documento que demuestre que el solicitante fue designado por la comunidad para llevar la organización del festejo. Original para cotejo y una copia.	5. En caso de que se realice la quema de juegos pirotécnicos, Autorización para la instalación, quema de pirotécnia y efectos especiales. Original para cotejo y una copia.
6. Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, que pudieran sufrir los espectadores y participantes de la festividad tradicional. Original.	7. Programa Especial de Protección Civil. (Este requisito, se presenta dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se haya recibido la solicitud).
En caso de autorización para la realización de Ferias en la vía pública de los púeblos, barrios y colonias de la Ciudad de México, presentar: 8. Si el solicitante es extranjero, la autorización emitida por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a la actividad relacionada con el espectáculo de que se trate. Original para cotejo y una copia 9. En caso de solicitar autorización para la instalación de instalación de juegos mecánicos y electromecánicos, para prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados, de artesanías y otros en las ferias, también deberá presentar: a) Visto bueno de seguridad y operación sobre juegos mecánicos. Original para cotejo y una copia b) Recibo por el que se acredita la contratación del servicio de energía eléctrica y/o acreditar que se cuenta con una planta generadora de energía eléctrica. Original para cotejo y una copia c) Escrito por el que se responsabiliza por las averías que se provoquen a la instalación y equipos eléctricos tanto públicos o privados, bajo pena de revocación en caso de incumplimiento, además del respectivo pago de daños y perjuicios. Original para cotejo y una copia d) Responsiva suscrita por Corresponsable en Instalaciones. Original para cotejo y una copia	

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal. Artículo 4, fracción II, III, X, 8, 9, 12, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, 55, 55 BIS, 55 TER, 54 QUÁTER, 58, 59 y 60.	Reglamento de la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en materia de Espectáculos Masivos y Deportivos. Artículos 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
Código Fiscal de la Ciudad de México. Artículos 20, 256, 257 y 258.	Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículo 124 fracción II

Fundamento legal del Costo:	Artículo 190 y 191del Código Fiscal de la Ciudad de México
Tiempo de respuesta:	Aviso: Inmediato Permiso y Autorización: 5 días hábiles.
Documento a obtener:	Aviso Permiso Autorización
Vigencia del documento a obtener:	Aviso: Durante la celebración del Espectáculo Permiso: Hasta 180 días hábiles. Autorización: Variable
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:	Aviso: N/A Permiso: Afirmativa Ficta Autorización: Negativa Ficta

Observaciones (continua)	Este trámite sirve para hacer una de las siguientes 3 opciones: AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, PARQUES O ESPACIOS PÚBLICOS. Trámite mediante el cual se obtiene de la Delegación correspondiente el documento necesario para que en la vía pública, parques o espacios públicos se autorice la representación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, cinematográfica, teatral o cultural siempre y cuando revista un interés para la comunidad o tenga por objeto el resguardo de sus tradiciones, en forma gratuita o mediante pago en dinero, trámite que se presentará con 20 días hábiles de anticipación. AVISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Trámite que los titulares del permiso de funcionamiento para establecimientos mercantiles presentan por escrito ante la Delegación correspondiente, para la celebración de espectáculos públicos de manera gratuita u onerosa, ya sea una representación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, taurina, cinematográfica, teatral o cultural, respecto de locales con aforo para más de 100 personas y que cuenten con el giro respectivo, trámite que se presentará con 10 días hábiles de anticipación. PERMISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Trámite que deberán realizar las personas físicas o morales interesadas en presentar espectáculos públicos en lugares que no cuenten con permiso de funcionamiento para esos efectos, ante la Delegación correspondiente, quien en su caso expedirá el permiso respectivo y que deberá solicitarse con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración del evento y de 15 días hábiles cuando se trate de espectáculos masivos. En este último caso, si la autoridad correspondiente no da respuesta en el plazo establecido a la solicitud que presente el ciudadano cumpliendo con todos los requisitos, se entenderá que se tiene el permiso para celebrar el espectáculo correspondiente (Afirmativa Ficta). Excepto en los casos de que se solicite permiso para la presentación de juegos mecánicos y electromecánicos, para prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados artesanías y otros en las ferias, en caso de que la autoridad no se pronuncie respecto de una solicitud, se entenderá que no fue aprobada.

Observaciones	*El plazo máximo de respuesta varía según el trámite a realizar: Aviso: Inmediato Permiso y Autorización: 5 días hábiles. *Las consecuencias del silencio para la autoridad proceden según el trámite a realizar: Aviso: No procede ninguna Autorización: Procede Negativa Ficta, Permiso: Procede Afirmativa Ficta Para el otorgamiento de permisos cuando la naturaleza y clase del Espectáculo Público lo requiera, deberá acompañar la Autorización de las Dependencias de la Administración Pública Federal. Para la autorización de la presentación de juegos pirotécnicos en su caso, se tomará en cuenta el horario de descanso de los vecinos de la zona que previamente hayan establecido la Delegación junto con el Comité Ciudadano correspondiente. *Cuando se trate de Espectáculos Públicos Tradicionales, la Delegación, a través de su Unidad de Protección Civil en coordinación con el solicitante, instrumentarán para ese evento en particular, el Programa Especial de Protección Civil a que alude la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento, mismo que deberá elaborarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se haya recibido la solicitud. Para la realización de Ferias en la Vía Pública e Instalación de Juegos Mecánicos, la Delegación, el Programa Especial de Protección Civil se instrumentará y ejecutará a través de la Unidad de Protección Civil, en coordinación con el o los Comités Ciudadanos involucrados y con asociaciones civiles y vecinos interesados. Si la feria se realizó con motivo de una festividad tradicional, los Programas Especiales de Protección Civil de la Feria y de la Festividad Tradicional deberán ser compatibles. * Los juegos mecánicos y electromecánicos que se instalen en establecimientos mercantiles y en parques recreativos, circos y eventos similares, funcionarán sujetándose a las siguientes disposiciones: I. No instalarse en un radio menor a 300 metros de algún centro escolar de educación básica; II. La distancia entre los juegos mecánicos y electromecánicos deberá ser aquella que garantice la seguridad de los usuarios; III. En los casos de juegos electromecánicos, los aparatos que se instalen en el interior de los establecimientos mercantiles como circos y eventos similares, deberán contar con los dispositivos de seguridad que establecen las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción y de Protección Civil para el Distrito Federal; IV. Abstenerse de vender y distribuir pólvora, explosivos, artificios y substancias químicas relacionadas con explosivos, en términos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como vigilar que los usuarios no los introduzcan a su interior; y V. Los juegos electromecánicos deberán someterse a pruebas de resistencia por lo menos cada tres meses, a fin de asegurar su funcionamiento adecuado. Artículo 47 de la Ley de Establecimientos Mercantiles. *Cuando un Espectáculo público que haya sido notificado a la Delegación o cuente con permiso para su realización sea suspendido una vez iniciado por poner en peligro la seguridad u orden públicos o la integridad y salud de los Espectadores, la Delegación resolverá dentro de las siguientes 48 horas lo conducente respecto de la devolución del importe de los boletos de acceso. La Delegación podrá ordenar, en los casos en que sea factible, la devolución al público que lo solicite, de los importes que hayan pagado por el acceso. *No se puede hacer uso de la vía pública, impedir el libre tránsito de las personas y tránsito sin contar con permiso para ello. Lo anterior, conforme al artículo 25 fracciones II y III de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México. Cuando un espectáculo cuente con el permiso para poder celebrarse en la vía pública, se deberá cumplir con los siguientes deberes ciudadanos, de acuerdo a los artículos 15 fracciones IX, X y XIX y 26 fracción VI de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, en relación al uso de algún espacio público: Hacer el uso adecuado de los espacios, bienes y servicios públicos, mantener limpios los espacios y vías públicos, no perturbar el orden público y mantener la tranquilidad en los espacios públicos, constituye infracción cambiar el uso o destino de áreas o vía pública, sin la autorización emitida para su utilización.

SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO)

_____

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE AVISO, AUTORIZACIÓN O PERMISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 1111, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica
http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción III, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios y el Portal Web de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX).

Que la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México como Dependencia normativa en materia de Espectáculos Públicos, concluyó el proceso de inscripción y obtuvo la Constancia de Inscripción correspondiente a un trámite en materia de Espectáculos Públicos, en el Registro Electrónico citado, cuyo trámite y formato de solicitud, han sido Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 26 de agosto de 2016, para que produzca sus efectos jurídicos correspondientes.

Que el numeral Décimo Segundo del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establece que los Órganos de la Administración Pública del Distrito Federal que normen, apliquen u operen trámites y servicios deberán inscribirlos en el Registro Electrónico y solamente podrán aplicar aquellos que se encuentren debidamente registrados y publicados de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Trámites.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, de un trámite denominado "Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos" en materia de Espectáculos Públicos, del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa y se ha expedido la Constancia de Inscripción de éste, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzca sus efectos jurídicos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que una vez que se publique el trámite "Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos" y su formato de solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Iztapalapa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éstos surtirán sus efectos jurídicos y serán susceptibles de su aplicación en la forma y términos en los ahí aparecen y fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y sean difundidos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL TRÁMITE DENOMINADO "AUTORIZACIÓN, AVISO O PERMISO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS" Y SU FORMATO DE SOLICITUD, QUE PRESTA EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN IZTAPALAPA, QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se da a conocer el trámite denominado "Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos" y su formato de solicitud que presta el Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Órgano Político-Administrativo en Iztapalapa, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar el trámite y su formato de solicitud a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en los que se difunde y fue inscrito en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparece en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo que no podrá alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TERCERO.- El trámite que se da a conocer en el presente Aviso, deroga a los trámites "Autorización para la presentación de espectáculos en la vía pública, parques o espacios públicos", "Aviso para la presentación de espectáculos públicos", y "Permiso para la Presentación de Espectáculos Públicos"; que se encuentran en el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de julio de 2012, de conformidad con el Segundo Transitorio del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de noviembre de 2013.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los catorce días del mes de junio de dos mil dieciocho.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

TRÁMITE QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

No.	Nombre del Trámite	Tipo	Materia	Órgano que Registra	No. de Anexo
1589	Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos	Trámite	Espectáculos Públicos	Órgano Político Administrativo en Iztapalapa	Anexo 1

Anexo 1

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN IZTAPALAPA | Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TIZTAPALAPA_AAPP_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: **Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos**

Ciudad de México, a _____ **de** _____ **de** _____

Director (a) General Jurídica y de Gobierno:

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311del Código Penal, ambos del Distrito Federal, además, que cumplo con lo dispuesto por la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal y su Reglamento de la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en materia de Espectáculos Masivos y Deportivos, con lo dispuesto por la Ley de Salud para el Distrito Federal y su Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal, la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, y las demás disposiciones que resulten aplicables y con las obligaciones y autorizaciones impuestas por la Administración Pública Local y Federal, cuando la naturaleza y clase del espectáculo público así lo requiera.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales _____ el cual tiene su fundamento en _____, y cuya finalidad es _____y podrán ser transmitidos a _____, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite _____Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es _____, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es _____ El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

TRÁMITE QUE SOLICITA (Marque con una X el trámite a realizar)

Aviso		Autorización		Permiso	

DATOS DEL TITULAR RESPONSABLE DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO (PERSONA FÍSICA)

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula.)		Número / Folio	
Nacionalidad		R.F.C.:	

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país.			
Fecha de vencimiento		Actividad autorizada a realizar	
Datos de Autorización		Fecha de vencimiento	

DATOS DEL TITULAR RESPONSABLE DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO (PERSONA MORAL)

Denominación o razón social			
Datos del Acta Constitutiva			
Número o Folio del Acta o Escritura Pública		Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario o Corredor Público			
Número del Notario o Corredor Público		Entidad	
Fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
Datos del Representante Legal			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)		Número / Folio	
Instrumento con el que acredita la representación			
Número o Folio del Acta o Escritura Pública		Fecha de otorgamiento	
Nombre del Notario o Corredor Público			
Número del Notario o Corredor Público		Entidad	

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Delegación		C.P.			
Teléfono		Correo electrónico			
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos					
Nombre (s)					
Apellido Paterno		Apellido Materno			

DATOS DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO

Ubicación del lugar donde pretende realizarse el Espectáculo Público

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Delegación		C.P.			
Denominación o nombre comercial				Superficie (m2)	

Croquis de Ubicación

Señale nomenclatura de todas las calles que limitan la manzana, la distancia del establecimiento con las esquinas próximas, medidas del frente o frentes, medidas interiores y orientación, a tinta negra

Datos de la Permiso de Funcionamiento, Aviso de Funcionamiento

Folio		Clave Única		Fecha	Revalidación
Titular del Establecimiento Mercantil					
Tipos de Eventos					
Aforo		Giro Principal y Complementario			

Tipo de Espectáculo Público

Tipo de Espectáculo	
Programa	
Contenido	
Nombre de los participantes	
Publicidad por la cual se va a difundir	

Fecha y Duración del Espectáculo Público

Inicia el día		Hora		Termina el día	Hora
Tiempo de duración				No. de asistentes	

Localidades

Precio de las localidades		Venta Anticipada	Sí		No	
Lugar de Venta						

Medidas de Seguridad

Describa las medidas, sistemas y operativos para garantizar la seguridad y el orden público e integridad de espectadores y participantes antes, durante y después del evento, así como el procedimiento de rápida evacuación en caso de emergencia:

Datos de la Póliza de Garantía

¿Cuenta con Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubre cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, daño, robo, lesión, muerte en el lugar y durante el desarrollo del Espectáculo Público que puedan sufrir espectadores y participantes? Sí ( ) No ( )

Número/Folio		Fecha de firma	
Vigencia			

En caso de Espectáculos Públicos Teatrales o Musicales (Llenar únicamente en caso de presentar Aviso o solicitar Permiso)

¿Se trata de Espectáculos Públicos Teatrales o Musicales?	Si		No

En caso afirmativo, señale los datos de la autorización de la sociedad de autores y compositor del propio titular del derecho de autor o de quien corresponda:

En su caso, autorizaciones federales

En caso de Instalación de juegos mecánicos y electromecánicos, y prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados, de artesanías y otros (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)	
Descripción del juego mecánico o electromecánico que se pretenda instalar o del servicio de entretenimiento que se pretenda prestar o en su caso señalar el tipo de alimentos, artesanías u objetos que se puedan ofrecer al público con sus respectivos precios de acceso o venta	
	Número de metros cuadrados que se ocuparán:

En caso de Espectaculo Circense (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)			
Manifiesta bajo protesta de decir verdad que durante la celebración del espectáculo no se presentaran animales: ( ) Sí			
Nombre		Firma	

DATOS DEL USO DE SUELO (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)							
Documento con el que se acredita el uso de suelo permitido							
Visto Bueno de Seguridad y Operación	Sí		No		Número		Fecha	
Vigencia							
Director Responsable de Obra							
No de Registro				Fecha de Expedición			
Fecha de Vencimiento							

DATOS DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA EL VÍNCULO LEGAL ENTRE EL INTERESADO Y LOS PARTICIPANTES (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)			
Tipo de Documento			
Fecha		Vigencia	

REQUISITOS GENERALES	
1 Identificación Oficial del solicitante. Original y copia.	2. Documento con el que se acredite el carácter de representante o apoderado. Original y Copia.
3.Formato de solicitud TIZTAPALAPA_AAPP_1debidamente llenado en original y una copia para acuse	
Para Aviso se deberá presentar adicionalmente:	
4. Permiso o Aviso expedido por la Secretaría de Desarrollo Económico que ampare el funcionamiento del establecimiento mercantil y/o Revalidación correspondiente. Una copia simple.	En caso de Espectáculos Públicos masivos: 5. Visto bueno para la celebración de espectáculos públicos masivos en lo relativo a extintores, señalización para el caso de incendio y sismos, rutas de evacuación y salidas de emergencia. Original para cotejo y una copia 6. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso a), fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México, por la supervisión de campo en el lugar donde se celebren espectáculos públicos masivos. Original 7. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso b) del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de Protección Ciudadana proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en su caso. Original 8. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 257 del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de prevención de incendios, en su caso. Original
Para Permiso se deberá presentar adicionalmente:	
4. Si el solicitante es extranjero, la autorización emitida por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a la actividad relacionada con el espectáculo de que se trate. Original para cotejo y una copia	5. Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, con el que acredite que el espectáculo público que pretende realizar está permitido en el lugar de que se trate. Original para cotejo y una copia.
6. Visto Bueno de Seguridad y Operación suscrito por un Director Responsable de Obra, en su caso. Original para cotejo y una copia.	7. Responsiva de un Corresponsable en seguridad estructural, en los términos del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, en su caso. Original para cotejo y una copia
8. El documento que acredite el vínculo legal entre el titular responsable del Espectáculo Público y los participantes, respecto del espectáculo público a presentar. Original para cotejo y una copia.	9. Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, daño, robo, lesión, muerte, en el lugar y durante el desarrollo del espectáculo que puedan sufrir espectadores y participantes. Original para cotejo y una copia.
10. Cuando la naturaleza y clase del Espectáculo Público lo requiera la autorización de la asociación o sociedad de autores o compositores que corresponda, para los efectos de los Derechos de Autor o del propio Titular. Original para cotejo y una copia	11. Constancia de adeudos para acreditar que está al corriente en el pago de las contribuciones previstas en el artículo 20 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Original para cotejo y una copia.
12. Oficio de la Secretaria de Seguridad Pública de la Ciudad de México por medio del cual emita opinión respecto a la celebración del espectáculo público. Original para cotejo y una copia.	13. El comprobante de pago de derechos a que se refiere el artículo 190 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Original.

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal. Artículos 4, fracción II, 8, 9, 12, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 55 y 55 BIS, 55 TER, 55 CUÁTER, 58, 59 y 60.	Reglamento de la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en materia de Espectáculos Masivos y Deportivos. Artículos 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
Código Fiscal de la Ciudad de México. Artículos 20, 256, 257 y 258.	Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículo 57 fracción VII.

Fundamento legal del Costo:	Artículo 190 y 191del Código Fiscal de la Ciudad de México
Tiempo de respuesta:	Aviso: inmediato; Permiso y Autorización, 5 días hábiles.
Documento a obtener:	Autorización Aviso Permiso
Vigencia del documento a obtener:	Autorización: Variable Aviso: Durante la celebración del Espectáculo Permiso: Hasta 180 días hábiles.
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:	Autorización: Negativa Ficta Aviso: N/A Permiso: Afirmativa Ficta
Observaciones	Este trámite te sirve para hacer una de las siguientes 3 opciones: PERMISO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TRADICIONALES, FERIAS E INSTALACIONES DE JUEGOS MECÁNICOS. Trámite mediante el cual se obtiene de la Delegación correspondiente el documento necesario para que en la vía pública, parques o espacios públicos se autorice la representación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, cinematográfica, teatral o cultural siempre y cuando revista un interés para la comunidad o tenga por objeto el resguardo de sus tradiciones, en forma gratuita o mediante pago en dinero, trámite que se presentará con 20 días hábiles de anticipación. AVISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Trámite que los titulares del permiso de funcionamiento para establecimientos mercantiles presentan por escrito ante la Delegación correspondiente, para la celebración de espectáculos públicos de manera gratuita u onerosa, ya sea una representación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, taurina, cinematográfica, teatral o cultural, respecto de locales con aforo para más de 100 personas y que cuenten con el giro respectivo, trámite que se presentará con 10 días hábiles de anticipación. PERMISO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES, DEPORTIVOS, TAURINOS, TEATRALES, CIRCENSES Y CINEMATOGRAFICOS. Trámite que deberán realizar las personas físicas o morales interesadas en presentar espectáculos públicos en lugares que no cuenten con permiso de funcionamiento para esos efectos, ante la Delegación correspondiente, quien en su caso expedirá el permiso respectivo y que deberá solicitarse con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración del evento y de 15 días hábiles cuando se trate de espectáculos masivos. En este último caso, si la autoridad correspondiente no da respuesta en el plazo establecido a la solicitud que presente el ciudadano cumpliendo con todos los requisitos, se entenderá que se tiene el permiso para celebrar el espectáculo correspondiente (Afirmativa Ficta). Excepto en los casos de que se solicite permiso para la presentación de juegos mecánicos y electromecánicos, para prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados artesanías y otros en las ferias, en caso de que la autoridad no se pronuncie respecto de una solicitud, se entenderá que no fue aprobada. Para el otorgamiento de permisos cuando la naturaleza y clase del Espectáculo Público lo requiera, deberá acompañar la Autorización de las Dependencias de la Administración Pública Federal. Para la autorización de la presentación de juegos pirotécnicos en su caso, se tomará en cuenta el horario de descanso de los vecinos de la zona que previamente hayan establecido la Delegación junto con el Comité Ciudadano correspondiente. En caso de permiso para la realización Espectáculos Públicos, Ferias en la Vía Pública e Instalación de Juegos Mecánicos, la Delegación, a través de la Unidad de Protección Civil, instrumentará y ejecutará, en coordinación con el o los Comités Ciudadanos involucrados y con asociaciones civiles y vecinos interesados, el Programa Especial de Protección Civil a que alude la Ley del Sistema de Protección Civil para el Distrito Federal y su Reglamento. Si la feria se realizó con motivo de una festividad tradicional, los Programas Especiales de Protección Civil de la Feria y de la Festividad Tradicional deberán ser compatibles. El plazo máximo de respuesta varía según el trámite a realizar: Aviso: inmediato; Permiso y Autorización, 5 días hábiles. Las consecuencias del silencio para la autoridad proceden según el trámite a realizar: Aviso: No procede ninguna Autorización: Procede Negativa Ficta Permiso: Procede Afirmativa Ficta Cuando un Espectáculo público que cuente con permiso o haya sido notificado a la Delegación sea suspendido antes de su inicio, los Titulares deberán hacer la devolución del importe que hayan pagado los Espectadores por el acceso al mismo dentro de un plazo de 48 horas Cuando un Espectáculo público que haya sido notificado a la Delegación o cuente con permiso para su realización sea suspendido una vez iniciado por poner en peligro la seguridad u orden públicos o la integridad y salud de los Espectadores, la Delegación resolverá dentro de las siguientes 48 horas lo conducente respecto de la devolución del importe de los boletos de acceso. La Delegación podrá ordenar, en los casos en que sea factible, la devolución al público que lo solicite, de los importes que hayan pagado por el acceso. No se puede hacer uso de la vía pública, impedir el libre tránsito de las personas y tránsito sin contar con permiso para ello. Lo anterior, conforme al artículo 25 fracciones II y III de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México. Cuando un espectáculo cuente con el permiso para poder celebrarse en la vía pública, se deberá cumplir con los siguientes deberes ciudadanos, de acuerdo a los artículos 15 fracciones IX, X y XIX y 26 fracción VI de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, en relación al uso de algún espacio público: Hacer el uso adecuado de los espacios, bienes y servicios públicos, mantener limpios los espacios y vías públicos, no perturbar el orden público y mantener la tranquilidad en los espacios públicos, constituye infracción cambiar el uso o destino de áreas o vía pública, sin la autorización emitida para su utilización.

SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO)

_____

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE AVISO, AUTORIZACIÓN O PERMISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica
http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción III, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios y el Portal Web de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Trámites CDMX.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México como Dependencia normativa en materia de Construcciones y Obras, concluyó el proceso de inscripción y obtuvo la Constancia de Inscripción correspondiente de un trámite en materia de Construcciones y Obras, denominado "Registro de Manifestación de Reconstrucción. Prórroga del registro y Aviso de terminación de obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar sujeta al régimen de propiedad en condominio o copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017", en el Registro Electrónico citado, cuyo trámite y formato de solicitud, han sido Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 19 de febrero de 2018, para que produzca sus efectos jurídicos correspondientes.

Que el numeral Décimo Segundo del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establece que los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México que normen, apliquen u operen trámites y servicios deberán inscribirlos en el Registro Electrónico y solamente podrán aplicar aquellos que se encuentren debidamente registrados y publicados de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Trámites.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, de un trámite denominado "Registro de Manifestación de Reconstrucción. Prórroga del registro y Aviso de terminación de obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar sujeta al régimen de propiedad en condominio o copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017" en materia de Construcciones y obras, del Órgano Político Administrativo en Benito Juárez y se ha expedido la Constancia de Inscripción de éste, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzca sus efectos jurídicos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que una vez que se publique el trámite "Registro de Manifestación de Reconstrucción. Prórroga del registro y Aviso de terminación de obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar sujeta al régimen de propiedad en condominio o copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017" y su formato de solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Benito Juárez en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éstos surtirán sus efectos jurídicos y serán susceptibles de su aplicación en la forma y términos en los ahí aparecen y fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y sean difundidos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER UN TRÁMITE DENOMINADO "REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN, PRÓRROGA DEL REGISTRO Y AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA; PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO O COPROPIEDAD, POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017" Y SU FORMATO DE SOLICITUD, QUE PRESTA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN BENITO JUÁREZ, QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se da a conocer el trámite denominado "Registro de Manifestación de Reconstrucción, Prórroga del registro y Aviso de terminación de obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar sujeta al régimen de propiedad en condominio o copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017" y su formato de solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Benito Juárez y que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Órgano Político Administrativo en Benito Juárez, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar el trámite a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en que fue inscrito en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparece en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que no podrá modificarse o alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.-El Presente aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los catorce días del mes de junio de dos mil dieciocho.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

TRÁMITE QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

ÍNDICE TEMÁTICO POR ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO					
No.	**Nombre del Trámite**	**Tipo**	**Materia**	**Órgano que Registra**	**No. de Anexo**
1591	Registro de Manifestación de Reconstrucción, Prórroga del registro y Aviso de terminación de obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar sujeta al régimen de propiedad en condominio o copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017	Trámite	Construcciones y obras	Órgano Político Administrativo en Benito Juárez	Anexo 1

Anexo 1

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ | Área de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TBJUAREZ_RMR_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN, PRÓRROGA DEL REGISTRO Y AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA; PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO O COPROPIEDAD, POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

TIPO ´B´ TIPO ´C´

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN SERÁ REGISTRADA CON LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 SI NO

Ciudad de México, a **de** **de**

Director General de Admistración Urbana
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales _____ el cual tiene su fundamento en _____, y cuya finalidad es _____ y podrán ser transmitidos a _____, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite _____ Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es _____, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es _____ El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA QUIEN FUNGIRÁ COMO REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE RECONSTRUCCIÓN)

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno Apellido Materno

Identificación Oficial Número / Folio

(carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir)

Nacionalidad

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento Actividad autorizada a realizar

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle No. Exterior No. Interior

Colonia

Delegación C.P. Tel.

Correo electrónico para recibir notificaciones Cel:

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)

Apellido Paterno Apellido Materno

REQUISITOS

1. Formato de solicitud TBJUAREZ_RMR_1, debidamente llenado y firmado, en original.

2. Certificado de Derechos de Reconstrucción para Afectados (CeDRA 2017) o Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo en su modalidad de Reconstrucción de Vivienda (CURVI), en copia simple y original para cotejo.

3. Dos tantos del proyecto arquitectónico en planos a escala, debidamente acotados y con las especificaciones de los materiales, acabados y equipos a utilizar, en los que se debe incluir, como mínimo: croquis de localización del predio, levantamiento del estado actual, indicando las construcciones y árboles existentes; planta de conjunto, mostrando los límites del predio y la localización y uso de las diferentes partes edificadas y áreas exteriores; plantas arquitectónicas, indicando las viviendas y el uso de los distintos locales y las circulaciones, con el mobiliario fijo que se requiera y en su caso, espacios para estacionamiento de automóviles y/o bicicletas y/o motocicletas; cortes y fachadas; cortes por fachada, cuando colinden en vía pública y detalles arquitectónicos interiores y de obra exterior.

4. Proyecto de protección a colindancias, dos tantos firmados por el proyectista indicando su número de cédula profesional, así como el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso.

5. Dos tantos de los proyectos de las instalaciones hidráulicas incluyendo el uso de sistemas para calentamiento de agua por medio del aprovechamiento de la energía solar conforme a los artículos 82, 83 y 89 del Reglamento de Construcciones, sanitarias, eléctricas, gas e instalaciones especiales y otras que se requieran, en los que se debe incluir como mínimo: plantas, cortes e isométricos, en su caso, mostrando las trayectorias de tuberías, alimentaciones, así como el diseño y memorias correspondientes, que incluyan la descripción de los dispositivos conforme a los requerimientos establecidos por el Reglamento y sus Normas en cuanto a salidas y muebles hidráulicos y sanitarios, equipos de extinción de fuego, sistema de captación y aprovechamiento de aguas pluviales en azotea y otras que considere el proyecto. Los planos y memorias deben estar firmados por el representante legal del condominio o copropietarios, por el proyectista, indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones, en su caso.	6. Memoria Descriptiva del proyecto, la cual contendrá como mínimo: el listado de las viviendas y locales construidos y las áreas libres, superficie y número de ocupantes o usuarios de cada uno; el análisis del cumplimiento del CeDRA o CURVI, incluyendo coeficientes de ocupación y utilización del suelo; cumpliendo con los requerimientos del Reglamento, sus Normas Técnicas Complementarias y demás disposiciones referentes a: accesibilidad para personas con discapacidad, cantidad de estacionamientos y su funcionalidad, patios de iluminación y ventilación, niveles de iluminación y ventilación en cada local, circulaciones horizontales y verticales, salidas y muebles hidrosanitarios, visibilidad en salas de espectáculos, resistencia de los materiales al fuego, circulaciones y salidas de emergencia, equipos de extinción de fuego y otras que se requieran; y en su caso, de las restricciones o afectaciones del predio. Los planos y memorias deben estar firmados por el representante legal del condominio o copropietarios, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso, en dos tantos.
7. Memoria de Cálculo Estructural, será expedida en papel membretado de la empresa o del proyectista, en donde conste su número de cédula profesional y firma, así como, la descripción del proyecto, localización, número de niveles subterráneos y uso conforme a: Cargas Muertas: Definición detallada de todas las cargas muertas que se deben considerar en el diseño, tales como: peso propio, peso de acabados, peso de falsos plafones, peso de muros divisorios no estructurales, peso de fachadas y cancelerías, peso de rellenos, peso de impermeabilizantes, sobrecarga reglamentaria, etc.; Cargas vivas: definición de las cargas vivas para acciones accidentales, permanentes y para asentamientos, así como las cargas transitorias y aquellas que deban ser consideradas en el diseño de acuerdo con las Normas Técnicas Complementarias sobre Criterios y Acciones para el Diseño de Estructuras de Edificaciones, también se deberá definir el peso de equipos y elementos que deban ser considerados en el análisis y no estén incluidos en la carga viva; Materiales: Calidad de los materiales: Concreto: resistencia a la compresión f´c y módulo de elasticidad, Acero: esfuerzo de fluencia fy; Mampostería: resistencia de diseño a compresión, f*m, resistencia de diseño a compresión diagonal v*m, módulo de elasticidad Em y módulo de cortante Gm; Espectro para diseño por sismo: Coeficiente sísmico Ta Tb R Factor de comportamiento sísmico Q y condiciones de regularidad estructural; Se deberá incluir una explicación de los valores adoptados y la verificación de que se cumplen todos los requisitos especificados en la norma correspondiente; Modelo Estructural: Se deberá incluir una descripción de la metodología del modelo empleado, así como la forma para modelar los sistemas de piso, muros, etc.; Se deberá definir el sistema empleado para el análisis; Se deberá definir detalladamente el modelo de la cimentación empleado; En general, no se podrán considerar apoyos horizontales en ningún nivel de sótanos, salvo en el desplante de la cimentación; Acciones por sismo: Se deberá describir el procedimiento para obtener los elementos mecánicos por sismo (estático, dinámico modal espectral, vectores de Ritz, etc.); Combinaciones y factores de carga: Descripción de las condiciones de carga, así como de las combinaciones correspondientes; Excentricidad accidental: Se deberá hacer una descripción de cómo se incorporó la excentricidad accidental en el análisis; Resultados del análisis: Se deberá incluir la verificación de: carga total para cada condición de carga; Excentricidades a la cimentación; Cortante basal por sismo y, en su caso, el factor de amplificación; Desplazamientos obtenidos por sismo y las separaciones de colindancias necesarias, en su caso, periodos de vibración y participación de cada uno de ellos; Mecánica de suelos: Se deberá incluir un resumen de las conclusiones y recomendaciones del estudio de mecánica de suelos, esto es: tipo de cimentación, capacidad de carga, profundidad de desplante, módulo de reacción, asentamientos diferenciales esperados; Diseño de la cimentación: Se deberán definir las expresiones empleadas para el diseño y uno o dos ejemplos de diseño detallado de los elementos que forman la cimentación; Se deberá incluir la revisión de estados límite de servicio (deformaciones, vibraciones, agrietamientos, etc.) y de los estados límite de falla, procedimiento constructivo de la cimentación y el sistema de protección de colindancias; Diseño de elementos de la superestructura: Se deberán definir las expresiones empleadas para el diseño y uno o dos ejemplos detallados del diseño de los elementos representativos que forman la superestructura, como columnas, muros, trabes principales, trabes secundarias, losas, etc.; Se deberá incluir la revisión de estados límite de servicio (deformaciones, vibraciones, agrietamientos, etc.) y de los estados límite de falla; Diseño de conexiones: Se deberán definir las expresiones empleadas para el diseño de las conexiones y uno o dos ejemplos detallados de las conexiones representativas. Los planos y memorias estructurales deben estar firmados por el representante legal del condominio o copropietarios, por el calculista, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso.	8. Dos tantos del proyecto estructural en planos debidamente acotados, con especificaciones que contengan una descripción completa y detallada de las características de la estructura incluyendo su cimentación. Se especificarán en ellos los datos esenciales del diseño como las cargas vivas y los coeficientes sísmicos considerados y las calidades de materiales. Se indicarán los procedimientos de construcción recomendados, cuando éstos difieran de los tradicionales. Deberán mostrarse en planos los detalles de conexiones, cambios de nivel y aberturas para ductos. En particular, para estructuras de concreto se indicarán mediante dibujos acotados los detalles de colocación y traslapes de refuerzo de las conexiones entre miembros estructurales. En los planos de estructuras de acero se mostrarán todas las conexiones entre miembros, así como la manera en que deben unirse entre sí los diversos elementos que integran un miembro estructural. Cuando se utilicen remaches o tornillos se indicará su diámetro, número, colocación y calidad, y cuando las conexiones sean soldadas se mostrarán las características completas de la soldadura; éstas se indicarán utilizando una simbología apropiada y, cuando sea necesario, se complementará la descripción con dibujos acotados y a escala. En el caso que la estructura esté formada por elementos prefabricados o de patente los planos estructurales deberán indicar las condiciones que éstos deben cumplir en cuanto a su resistencia y otros requisitos de comportamiento. Deben especificarse los herrajes y dispositivos de anclaje, las tolerancias dimensionales y procedimientos de montaje. Deberán indicarse, asimismo, los procedimientos de apuntalamiento, erección de elementos prefabricados y conexiones de una estructura nueva con otra existente. En los planos de fabricación y en los de montaje de estructuras de acero o de concreto prefabricado, se proporcionará la información necesaria para que la estructura se fabrique y monte de manera que se cumplan los requisitos indicados en los planos estructurales.

9. Estudio de mecánica de suelos del predio de acuerdo con los alcances y lo establecido en las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Cimentaciones del Reglamento, incluyendo los procedimientos constructivos de la excavación, muros de contención y cimentación, así como las recomendaciones de protección a colindancias. El estudio debe estar firmado por el especialista indicando su número de cédula profesional, así como por el representante legal del condominio o copropietarios, el Director Responsable de Obra y por el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso, por duplicado.	10. Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Delegación, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento.
11. Responsiva del Director Responsable de Obra del proyecto de la obra, así como de los Corresponsables en los supuestos señalados en el artículo 36 del Reglamento, las cuales se encuentran incluidas en el formato de solicitud TBJUAREZ_RMR_1.	12. Póliza vigente del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en las obras clasificadas en el grupo A y subgrupo B1, según el artículo 139 del Reglamento, por un monto asegurado no menor del 10% del costo total de la obra construida por el tiempo de vigencia de la Manifestación de Construcción, en copia simple y original para cotejo.
13. En zonas de conservación patrimonial con valor histórico, artístico o arqueológico, licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes o dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su caso, en copia simple y original para cotejo.	14. Acta de Asamblea de Condóminos o escritura en los casos de copropiedad, en el documento respectivo deberá estar definida la persona que fungirá como Representante Legal para efectos del procedimiento de reconstrucción, en copia simple y original para cotejo.
15. Identificación oficial del Representante Legal del condominio o la copropiedad; se aceptará cualquiera de las siguientes: Credencial para Votar, Carta de Naturalización, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional, Pasaporte, Certificado de Nacionalidad Mexicana, Licencia para Conducir, en copia simple y original para cotejo.	

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 3 fracciones IV y VIII, 36, 38, 47, 48, 51 fracciones II y III, 53, 54 fracción III, 61, 64, 65 y 70.	Lineamientos para la aplicación del Procedimiento de Reconstrucción de Vivienda establecido en la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad en una cada vez más Resiliente, y Facilidades Administrativas, Numeral Tercero, inciso C).
Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente. En su totalidad.	

Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México	No aplica
Documento a obtener	Registro
Vigencia del documento a obtener	de 1a 3 años
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta, No procede; Negativa ficta, No procede

DATOS DEL PREDIO

Calle		No. Exterior	No. Interior
Colonia			
Delegación		C.P.	
Cuenta Catastral		Superficie (m2)	

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Nombre		Registro No.	
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			

CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Nombre		Registro No.	
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			

CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			

CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA							
Tipo de obra	Nueva		Ampliación		Reparación		Modificación	
Zonificación							
Uso o destino							
Dictamen de Impacto urbano número			de fecha				
Manifestación o Dictamén de Impacto Ambiental			de fecha				

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA OBRA							
Superficie del predio		m2	Superficie total por construir		m2		
Superficie de desplante		m2		%	Area libre		m2	%
Número de niveles			Semisótano	Si		No		
Número de sótanos			Número de viviendas				
Estacionamiento cubierto		m2	Estacionamiento descubierto				m2	
Cajones de estacionamiento			Altura máxima sobre nivel de banqueta				ml	
Superficie habitable bajo nivel de banqueta		m2	Superficie de construcción total bajo nivel de banqueta				m2	
Superficie habitable sobre nivel de banqueta		m2	Superficie de construcción total sobre nivel de banqueta				m2	
Superficie de uso habitacional		m2	Superficie de uso distinto al habitacional				m2	
Vivienda Tipo "A"		m2	Vivienda Tipo "B"		m2	Vivienda Tipo "C"		m2

Licencia de Construcción o Registro de Obra Ejecutada o Manifestación de Construcción anterior, en su caso:			
Número		Fecha de expedición	

NOMBRES Y FIRMAS		
	Nombre	Firma
Responsable Legal para efectos del procedimiento de reconstrucción		
Director responsable de obra		
Corresponsable en seguridad estructural		
Corresponsable en diseño urbano y arquitectónico		
Corresponsable en instalaciones		

Observaciones	a) Es obligación del director responsable de obra, colocar en la obra, en lugar visible y legible desde la vía pública, un letrero con el número de registro de la manifestación de construcción, datos generales de la obra, ubicación y vigencia de la misma. b) Presentado el aviso de terminación de obra, en caso de proceder, la autoridad otorgará la autorización de uso y ocupación. c) La SEDUVI apoyará a las personas afectadas a integrar la manifestación de construcción, y a registrarla ante la Delegación; asimismo, brindará acompañamiento y asesoría a los interesados durante todo el proceso de construcción, que concluye con la autorización de uso y ocupación del inmueble por parte de la Delegación. d) El plazo máximo de respuesta en los siguientes supuestos es: Registro.- Inmediato; Prórroga.- 3 días hábiles; Aviso de Terminación de Obra.- 5 días hábiles. e) En el Registro de Manifestación de Reconstrucción, procede la negativa ficta, mientras que en la autorización de la Prórroga de la Manifestación de Reconstrucción, procederá la afirmativa ficta. f) Dentro de los 15 días hábiles anteriores al vencimiento de la vigencia del registro de manifestación de construcción, el propietario o poseedor, en caso necesario, podrá presentar ante la Delegación en el formato de solicitud, la solicitud de prórroga. g) Por cada manifestación de construcción podrán otorgarse hasta dos prórrogas. h) De la documentación se requerirán dos tantos, uno quedará en poder de la Delegación y el otro en poder del Representante Legal del condominio o la copropiedad, quien entregará una copia de los mismos para su uso en la obra. i) Se podrá dar aviso de terminación de obra parcial, para ocupación en edificaciones que operen y funcionen independientemente del resto de la obra, las cuales deben garantizar que cuentan con los equipos de seguridad necesarios y que cumplen con los requerimientos de habitabilidad y seguridad establecidos en el Reglamento.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN, PRÓRROGA DEL REGISTRO Y AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA; PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO O COPROPIEDAD, POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, TIPO _____, N°_____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN_____ DE _____ DE _____, CON VIGENCIA AL _____ DE _____DE _____.

Recibió *(para ser llenado por la autoridad)*	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica **http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana**

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ | Área de Atención Ciudadana CDMX

Folio:

Clave de formato: TBJUAREZ_RMR_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: PRÓRROGA DEL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO O COPROPIEDAD, POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

TIPO ´B´ TIPO ´C´

Ciudad de México, a **de** **de**

Director General de Administración Urbana

Los que suscribimos la presente con la personalidad que tenemos reconocida en este expediente, venimos a prorrogar el registro de manifestación de construcción tipo B o C:

No. con fecha de expedición y fecha de vencimiento

Número de Prórroga solicitada Porcentaje de avance de la obra %

Descripción de los trabajos que se van a llevar a cabo para concluir la obra

Motivos que impidieron la terminación de la obra

REQUISITOS

1. Formato de solicitud TBJUAREZ_RMR_1, debidamente llenado y firmado, en original.

2. Acta de Asamblea de Condóminos o escritura en los casos de copropiedad, en el documento respectivo deberá estar definida la persona que fungirá como Representante Legal para efectos del procedimiento de reconstrucción, en copia simple y original para cotejo.

3. Identificación oficial del Representante Legal del condominio o la copropiedad; se aceptará cualquiera de las siguientes: Credencial para Votar, Carta de Naturalización, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional, Pasaporte, Certificado de Nacionalidad Mexicana, Licencia para Conducir, en copia simple y original para cotejo.

FUNDAMENTO JURIDICO	
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal	Artículos 54 fracción III y 64
Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México	No aplica
Documento a obtener	Prórroga
Vigencia del documento a obtener	1 a 3 años
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta, Procede

NOMBRES Y FIRMAS	Nombre	Firma
Propietario, poseedor o interesado		
Representante legal		
Director responsable de obra		
Corresponsable en seguridad estructural		
Corresponsable en diseño urbano y arquitectónico		
Corresponsable en instalaciones		

PARA SER LLENADO POR LA AUTORIDAD				
No. de registro		Manifestación tipo		
Vigencia		, del		al

AUTORIZA

_____

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE PRÓRROGA DEL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, TIPO _____, N°_____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN_____ DE _____ DE _____, CON VIGENCIA AL _____ DE _____DE _____.

Recibió	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica **http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana**

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ | Área de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TBJUAREZ_RMR_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA DE LA MANIFESTACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO O COPROPIEDAD, POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

TIPO ´B´ TIPO ´C´

Ciudad de México, a **de** **de**

Director General de Administración Urbana

Presente

Con fecha se da aviso de terminación de obra con registro de manifestación de construcción tipo B o C

No. con fecha de expedición

REQUISITOS	
1. Formato de solicitud TBJUAREZ_RMR_1, debidamente llenado y firmado, en original.	2. Acta de Asamblea de Condóminos o escritura en los casos de copropiedad, en el documento respectivo deberá estar definida la persona que fungirá como Representante Legal para efectos del procedimiento de reconstrucción, en copia simple y original para cotejo.
3. Identificación oficial del Representante Legal del condominio o la copropiedad; se aceptará cualquiera de las siguientes: Credencial para Votar, Carta de Naturalización, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional, Pasaporte, Certificado de Nacionalidad Mexicana, Licencia para Conducir, en copia simple y original para cotejo.	

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.	Artículos 65 y 70.
Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México	No aplica
Documento a obtener	Autorización de uso y ocupación
Tiempo de respuesta	5 días hábiles
Vigencia del documento a obtener	Permanente.
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta, procede; Negativa ficta, no procede

Declaramos haber cumplido con todas y cada una de las disposiciones que se establecen en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás ordenamientos legales vigentes aplicables en la materia.

	Nombre completo	Firma
Propietario, poseedor o interesado		
Representante legal		
Director responsable de obra		
Corresponsable en seguridad estructural		
Corresponsable en diseño urbano y arquitectónico		
Corresponsable en instalaciones		

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA DE LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, TIPO _____, N°_____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN_____ DE _____ DE _____, CON VIGENCIA AL _____ DE _____DE _____.

Recibió *(para ser llenado por la autoridad)*	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica **http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana**

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción III, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios y el Portal Web de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Trámites CDMX.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México como Dependencia normativa en materia de Construcciones y Obras, concluyó el proceso de inscripción y obtuvo la Constancia de Inscripción correspondiente de un trámite en materia de Construcciones y Obras, denominado "Registro de Manifestación de Reconstrucción, Prórroga del registro y Aviso de terminación de obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar sujeta al régimen de propiedad en condominio o copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017", en el Registro Electrónico citado, cuyo trámite y formato de solicitud, han sido Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 19 de febrero de 2018, para que produzca sus efectos jurídicos correspondientes.

Que el numeral Décimo Segundo del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establece que los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México que normen, apliquen u operen trámites y servicios deberán inscribirlos en el Registro Electrónico y solamente podrán aplicar aquellos que se encuentren debidamente registrados y publicados de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Trámites.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, de un trámite denominado "Registro de Manifestación de Reconstrucción. Prórroga del registro y Aviso de terminación de obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar sujeta al régimen de propiedad en condominio o copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017" en materia de Construcciones y obras, del Órgano Político Administrativo en Coyoacán y se ha expedido la Constancia de Inscripción de éste, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzca sus efectos jurídicos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que una vez que se publique el trámite "Registro de Manifestación de Reconstrucción. Prórroga del registro y Aviso de terminación de obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar sujeta al régimen de propiedad en condominio o copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017" y su formato de solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Coyoacán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éstos surtirán sus efectos jurídicos y serán susceptibles de su aplicación en la forma y términos en los ahí aparecen y fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y sean difundidos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER UN TRÁMITE DENOMINADO "REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN, PRÓRROGA DEL REGISTRO Y AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA; PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO O COPROPIEDAD, POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017" Y SU FORMATO DE SOLICITUD, QUE PRESTA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN COYOACÁN, QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se da a conocer el trámite denominado "Registro de Manifestación de Reconstrucción, Prórroga del registro y Aviso de terminación de obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar sujeta al régimen de propiedad en condominio o copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017" y su formato de solicitud, que presta el Órgano Político Administrativo en Coyoacán y que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Órgano Político Administrativo en Coyoacán, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar el trámite a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en que fue inscrito en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparece en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que no podrá modificarse o alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.-El Presente aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los quince días del mes de junio de dos mil dieciocho.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

TRÁMITE QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

No.	Nombre del Trámite	Tipo	Materia	Órgano que Registra	No. de Anexo
1590	Registro de Manifestación de Reconstrucción, Prórroga del registro y Aviso de terminación de obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar sujeta al régimen de propiedad en condominio o copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017	Trámite	Construcciones y obras	Órgano Político Administrativo en Coyoacán	Anexo 1

Anexo 1

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN COYOACÁN | Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TCOYOACAN_RMC_3

NOMBRE DEL TRÁMITE: REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN, PRÓRROGA DEL REGISTRO Y AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA; PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO O COPROPIEDAD, POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

TIPO ´B´ TIPO ´C´

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN SERÁ REGISTRADA CON LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 SÍ NO

Ciudad de México, a **de** **de**

Director(a) General de Obras y Desarrollo Urbano

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales _____ el cual tiene su fundamento en _____, y cuya finalidad es _____y podrán ser transmitidos a _____, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite _____ Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es _____, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es _____ El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA QUIEN FUNGIRÁ COMO REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE RECONSTRUCCIÓN)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno Apellido Materno

Identificación Oficial Número / Folio

(carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir)

Nacionalidad

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento Actividad autorizada a realizar

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle No. Exterior No. Interior

Colonia

Delegación C.P. Tel:

Correo electrónico para recibir notificaciones Cel:

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)

Apellido Paterno Apellido Materno

REQUISITOS

1 Formato de solicitud TCOYOACAN_RMC_3, debidamente llenado y firmado, en original.

2. Certificado de Derechos de Reconstrucción para Afectados (CeDRA 2017) o Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo en su modalidad de Reconstrucción de Vivienda (CURVI), en copia simple y original para cotejo.

3. Dos tantos del proyecto arquitectónico en planos a escala, debidamente acotados y con las especificaciones de los materiales, acabados y equipos a utilizar, en los que se debe incluir, como mínimo: croquis de localización del predio, levantamiento del estado actual, indicando las construcciones y árboles existentes; planta de conjunto, mostrando los límites del predio y la localización y uso de las diferentes partes edificadas y áreas exteriores; plantas arquitectónicas, indicando las viviendas y el uso de los distintos locales y las circulaciones, con el mobiliario fijo que se requiera y en su caso, espacios para estacionamiento de automóviles y/o bicicletas y/o motocicletas; cortes y fachadas; cortes por fachada, cuando colinden en vía pública y detalles arquitectónicos interiores y de obra exterior.

4. Proyecto de protección a colindancias, dos tantos firmados por el proyectista indicando su número de cédula profesional, así como el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso.

5. Dos tantos de los proyectos de las instalaciones hidráulicas incluyendo el uso de sistemas para calentamiento de agua por medio del aprovechamiento de la energía solar conforme a los artículos 82, 83 y 89 del Reglamento de Construcciones, sanitarias, eléctricas, gas e instalaciones especiales y otras que se requieran, en los que se debe incluir como mínimo: plantas, cortes e isométricos, en su caso, mostrando las trayectorias de tuberías, alimentaciones, así como el diseño y memorias correspondientes, que incluyan la descripción de los dispositivos conforme a los requerimientos establecidos por el Reglamento y sus Normas en cuanto a salidas y muebles hidráulicos y sanitarios, equipos de extinción de fuego, sistema de captación y aprovechamiento de aguas pluviales en azotea y otras que considere el proyecto. Los planos y memorias deben estar firmados por el representante legal del condominio o copropietarios, por el proyectista, indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones, en su caso.	6. Memoria Descriptiva del proyecto, la cual contendrá como mínimo: el listado de las viviendas y locales construidos y las áreas libres, superficie y número de ocupantes o usuarios de cada uno; el análisis del cumplimiento del CeDRA o CURVI, incluyendo coeficientes de ocupación y utilización del suelo; cumpliendo con los requerimientos del Reglamento, sus Normas Técnicas Complementarias y demás disposiciones referentes a: accesibilidad para personas con discapacidad, cantidad de estacionamientos y su funcionalidad, patios de iluminación y ventilación, niveles de iluminación y ventilación en cada local, circulaciones horizontales y verticales, salidas y muebles hidrosanitarios, visibilidad en salas de espectáculos, resistencia de los materiales al fuego, circulaciones y salidas de emergencia, equipos de extinción de fuego y otras que se requieran; y en su caso, de las restricciones o afectaciones del predio. Los planos y memorias deben estar firmados por el representante legal del condominio o copropietarios, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso, en dos tantos.
7. Memoria de Cálculo Estructural, será expedida en papel membretado de la empresa o del proyectista, en donde conste su número de cédula profesional y firma, así como, la descripción del proyecto, localización, número de niveles subterráneos y uso conforme a: Cargas Muertas: Definición detallada de todas las cargas muertas que se deben considerar en el diseño, tales como: peso propio, peso de acabados, peso de falsos plafones, peso de muros divisorios no estructurales, peso de fachadas y cancelerías, peso de rellenos, peso de impermeabilizantes, sobrecarga reglamentaria, etc.; Cargas vivas: definición de las cargas vivas para acciones accidentales, permanentes y para asentamientos, así como las cargas transitorias y aquellas que deban ser consideradas en el diseño de acuerdo con las Normas Técnicas Complementarias sobre Criterios y Acciones para el Diseño de Estructuras de Edificaciones, también se deberá definir el peso de equipos y elementos que deban ser considerados en el análisis y no estén incluidos en la carga viva; Materiales: Calidad de los materiales: Concreto: resistencia a la compresión f´c y módulo de elasticidad, Acero: esfuerzo de fluencia fy; Mampostería: resistencia de diseño a compresión, f*m, resistencia de diseño a compresión diagonal v*m, módulo de elasticidad Em y módulo de cortante Gm; Espectro para diseño por sismo: Coeficiente sísmico Ta Tb R Factor de comportamiento sísmico Q y condiciones de regularidad estructural; Se deberá incluir una explicación de los valores adoptados y la verificación de que se cumplen todos los requisitos especificados en la norma correspondiente; Modelo Estructural: Se deberá incluir una descripción de la metodología del modelo empleado, así como la forma para modelar los sistemas de piso, muros, etc.; Se deberá definir el sistema empleado para el análisis; Se deberá definir detalladamente el modelo de la cimentación empleado; En general, no se podrán considerar apoyos horizontales en ningún nivel de sótanos, salvo en el desplante de la cimentación; Acciones por sismo: Se deberá describir el procedimiento para obtener los elementos mecánicos por sismo (estático, dinámico modal espectral, vectores de Ritz, etc.); Combinaciones y factores de carga: Descripción de las condiciones de carga, así como de las combinaciones correspondientes; Excentricidad accidental: Se deberá hacer una descripción de cómo se incorporó la excentricidad accidental en el análisis; Resultados del análisis: Se deberá incluir la verificación de: carga total para cada condición de carga; Excentricidades a la cimentación; Cortante basal por sismo y, en su caso, el factor de amplificación; Desplazamientos obtenidos por sismo y las separaciones de colindancias necesarias, en su caso, periodos de vibración y participación de cada uno de ellos; Mecánica de suelos: Se deberá incluir un resumen de las conclusiones y recomendaciones del estudio de mecánica de suelos, esto es: tipo de cimentación, capacidad de carga, profundidad de desplante, módulo de reacción, asentamientos diferenciales esperados; Diseño de la cimentación: Se deberán definir las expresiones empleadas para el diseño y uno o dos ejemplos de diseño detallado de los elementos que forman la cimentación; Se deberá incluir la revisión de estados límite de servicio (deformaciones, vibraciones, agrietamientos, etc.) y de los estados límite de falla, procedimiento constructivo de la cimentación y el sistema de protección de colindancias; Diseño de elementos de la superestructura: Se deberán definir las expresiones empleadas para el diseño y uno o dos ejemplos detallados del diseño de los elementos representativos que forman la superestructura, como columnas, muros, trabes principales, trabes secundarias, losas, etc.; Se deberá incluir la revisión de estados límite de servicio (deformaciones, vibraciones, agrietamientos, etc.) y de los estados límite de falla; Diseño de conexiones: Se deberán definir las expresiones empleadas para el diseño de las conexiones y uno o dos ejemplos detallados de las conexiones representativas. Los planos y memorias estructurales deben estar firmados por el representante legal del condominio o copropietarios, por el calculista, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso.	8. Dos tantos del proyecto estructural en planos debidamente acotados, con especificaciones que contengan una descripción completa y detallada de las características de la estructura incluyendo su cimentación. Se especificarán en ellos los datos esenciales del diseño como las cargas vivas y los coeficientes sísmicos considerados y las calidades de materiales. Se indicarán los procedimientos de construcción recomendados, cuando éstos difieran de los tradicionales. Deberán mostrarse en planos los detalles de conexiones, cambios de nivel y aberturas para ductos. En particular, para estructuras de concreto se indicarán mediante dibujos acotados los detalles de colocación y traslapes de refuerzo de las conexiones entre miembros estructurales. En los planos de estructuras de acero se mostrarán todas las conexiones entre miembros, así como la manera en que deben unirse entre sí los diversos elementos que integran un miembro estructural. Cuando se utilicen remaches o tornillos se indicará su diámetro, número, colocación y calidad, y cuando las conexiones sean soldadas se mostrarán las características completas de la soldadura; éstas se indicarán utilizando una simbología apropiada y, cuando sea necesario, se complementará la descripción con dibujos acotados y a escala. En el caso que la estructura esté formada por elementos prefabricados o de patente los planos estructurales deberán indicar las condiciones que éstos deben cumplir en cuanto a su resistencia y otros requisitos de comportamiento. Deben especificarse los herrajes y dispositivos de anclaje, las tolerancias dimensionales y procedimientos de montaje. Deberán indicarse, asimismo, los procedimientos de apuntalamiento, erección de elementos prefabricados y conexiones de una estructura nueva con otra existente. En los planos de fabricación y en los de montaje de estructuras de acero o de concreto prefabricado, se proporcionará la información necesaria para que la estructura se fabrique y monte de manera que se cumplan los requisitos indicados en los planos estructurales.

9. Estudio de mecánica de suelos del predio de acuerdo con los alcances y lo establecido en las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Cimentaciones del Reglamento, incluyendo los procedimientos constructivos de la excavación, muros de contención y cimentación, así como las recomendaciones de protección a colindancias. El estudio debe estar firmado por el especialista indicando su número de cédula profesional, así como por el representante legal del condominio o copropietarios, el Director Responsable de Obra y por el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso, por duplicado.	10. Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Delegación, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento.
11. Responsiva del Director Responsable de Obra del proyecto de la obra, así como de los Corresponsables en los supuestos señalados en el artículo 36 del Reglamento, las cuales se encuentran incluidas en el formato de solicitud TSEDUVI_DGAU_RMC_3.	12. Póliza vigente del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en las obras clasificadas en el grupo A y subgrupo B1, según el artículo 139 del Reglamento, por un monto asegurado no menor del 10% del costo total de la obra construida por el tiempo de vigencia de la Manifestación de Construcción, en copia simple y original para cotejo.
13. En zonas de conservación patrimonial con valor histórico, artístico o arqueológico, licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes o dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su caso, en copia simple y original para cotejo.	14. Acta de Asamblea de Condóminos o escritura en los casos de copropiedad, en el documento respectivo deberá estar definida la persona que fungirá como Representante Legal para efectos del procedimiento de reconstrucción, en copia simple y original para cotejo.
15. Identificación oficial del Representante Legal del condominio o la copropiedad; se aceptará cualquiera de las siguientes: Credencial para Votar, Carta de Naturalización, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional, Pasaporte, Certificado de Nacionalidad Mexicana, Licencia para Conducir, en copia simple y original para cotejo.	

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 3 fracciones IV y VIII, 36, 38, 47, 48, 51fracciones II y III, 53, 54 fracción III, 61, 64, 65 y 70.	Lineamientos para la aplicación del Procedimiento de Reconstrucción de Vivienda establecido en la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad en una cada vez más Resiliente, y Facilidades Administrativas, Numeral Tercero, inciso C).
Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente. En su totalidad.	

Costo:	No aplica
Documento a obtener	Registro
Vigencia del documento a obtener	de 1a 3 años
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta, No procede; Negativa ficta, No procede

DATOS DEL PREDIO

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Delegación		C.P.			
Cuenta Catastral		Superficie (m2)			

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Nombre		Registro No.	
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			

CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Nombre		Registro No.	
Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.			

CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO

Nombre | Registro No.

Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.

CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES

Nombre | Registro No.

Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA

Tipo de obra | Nueva | Ampliación | Reparación | Modificación

Zonificación

Uso o destino

Dictamen de Impacto urbano número | de fecha

Manifestación o Dictamén de Impacto Ambiental | de fecha

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA OBRA

Superficie del predio	m2	Superficie total por construir	m2		
Superficie de desplante	m2 %	Area libre	m2 %		
Número de niveles		Semisótano	Si	No	
Número de sótanos		Número de viviendas			
Estacionamiento cubierto	m2	Estacionamiento descubierto	m2		
Cajones de estacionamiento		Altura máxima sobre nivel de banqueta	ml		
Superficie habitable bajo nivel de banqueta	m2	Superficie de construcción total bajo nivel de banqueta	m2		
Superficie habitable sobre nivel de banqueta	m2	Superficie de construcción total sobre nivel de banqueta	m2		
Superficie de uso habitacional	m2	Superficie de uso distinto al habitacional	m2		

Vivienda Tipo "A" m2 | Vivienda Tipo "B" m2 | Vivienda Tipo "C" m2

Licencia de Construcción o Registro de Obra Ejecutada o Manifestación de Construcción anterior, en su caso:

Número | Fecha de expedición

NOMBRES Y FIRMAS

	Nombre	Firma
Responsable Legal para efectos del procedimiento de reconstrucción		
Director responsable de obra		
Corresponsable en seguridad estructural		
Corresponsable en diseño urbano y arquitectónico		
Corresponsable en instalaciones		

Observaciones	a) Es obligación del director responsable de obra, colocar en la obra, en lugar visible y legible desde la vía pública, un letrero con el número de registro de la manifestación de construcción, datos generales de la obra, ubicación y vigencia de la misma. b) Presentado el aviso de terminación de obra, en caso de proceder, la autoridad otorgará la autorización de uso y ocupación. c) La SEDUVI apoyará a las personas afectadas a integrar la manifestación de construcción, y a registrarla ante la Delegación; asimismo, brindará acompañamiento y asesoría a los interesados durante todo el proceso de construcción, que concluye con la autorización de uso y ocupación del inmueble por parte de la Delegación. d) El plazo máximo de respuesta en los siguientes supuestos es: Registro.- Inmediato; Prórroga.- 3 días hábiles; Aviso de Terminación de Obra.- 5 días hábiles. e) En el Registro de Manifestación de Reconstrucción, procede la negativa ficta, mientras que en la autorización de la Prórroga de la Manifestación de Reconstrucción, procederá la afirmativa ficta. f) Dentro de los 15 días hábiles anteriores al vencimiento de la vigencia del registro de manifestación de construcción, el propietario o poseedor, en caso necesario, podrá presentar ante la Delegación en el formato de solicitud, la solicitud de prórroga. g) Por cada manifestación de construcción podrán otorgarse hasta dos prórrogas. h) De la documentación se requerirán dos tantos, uno quedará en poder de la Delegación y el otro en poder del Representante Legal del condominio o la copropiedad, quien entregará una copia de los mismos para su uso en la obra. i) Se podrá dar aviso de terminación de obra parcial, para ocupación en edificaciones que operen y funcionen independientemente del resto de la obra, las cuales deben garantizar que cuentan con los equipos de seguridad necesarios y que cumplen con los requerimientos de habitabilidad y seguridad establecidos en el Reglamento.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN, PRÓRROGA DEL REGISTRO Y AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA; PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO O COPROPIEDAD, POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, TIPO _____, N°_____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN_____ DE _____ DE _____, CON VIGENCIA AL _____ DE _____DE _____.

Recibió *(para ser llenado por la autoridad)*	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica **http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana**

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN COYOACÁN | Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TCOYOACAN_RMC_3

NOMBRE DEL TRÁMITE: PRÓRROGA DEL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO O COPROPIEDAD, POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

TIPO ´B´ TIPO ´C´

Ciudad de México, a **de** **de**

Director General de Obras y Desarrollo Urbano

Los que suscribimos la presente con la personalidad que tenemos reconocida en este expediente, venimos a prorrogar el registro de manifestación de construcción tipo B o C:

No. con fecha de expedición y fecha de vencimiento

Número de Prórroga solicitada Porcentaje de avance de la obra %

Descripción de los trabajos que se van a llevar a cabo para concluir la obra

Motivos que impidieron la terminación de la obra

REQUISITOS	
1 Formato de solicitud TCOYOACAN_RMC_3, debidamente llenado y firmado, en original.	2. Acta de Asamblea de Condóminos o escritura en los casos de copropiedad, en el documento respectivo deberá estar definida la persona que fungirá como Representante Legal para efectos del procedimiento de reconstrucción, en copia simple y original para cotejo.
3. Identificación oficial del Representante Legal del condominio o la copropiedad; se aceptará cualquiera de las siguientes: Credencial para Votar, Carta de Naturalización, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional, Pasaporte, Certificado de Nacionalidad Mexicana, Licencia para Conducir, en copia simple y original para cotejo.	

FUNDAMENTO JURIDICO	
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal	Artículos 54 fracción III y 64
Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México	No aplica
Documento a obtener	Prórroga
Vigencia del documento a obtener	1 a 3 años
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta, Procede

NOMBRES Y FIRMAS		
	Nombre	Firma
Propietario, poseedor o interesado		
Representante legal		
Director responsable de obra		
Corresponsable en seguridad estructural		
Corresponsable en diseño urbano y arquitectónico		
Corresponsable en instalaciones		

PARA SER LLENADO POR LA AUTORIDAD					
No. de registro			Manifestación tipo		
Vigencia		, del		al	

AUTORIZA

_____

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE PRÓRROGA DEL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, TIPO _____, Nº_____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN_____ DE _____ DE _____, CON VIGENCIA AL _____ DE _____DE _____.

Recibió *(para ser llenado por la autoridad)*	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica **http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana**

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | DELEGACIÓN COYOACÁN | Unidad de Atención Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TCOYOACAN_RMC_3

NOMBRE DEL TRÁMITE: AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA DE LA MANIFESTACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO O COPROPIEDAD, POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

TIPO ´B´ TIPO ´C´

Ciudad de México, a **de** **de**

Director General de Administración Urbana

Presente

Con fecha se da aviso de terminación de obra con registro de manifestación de construcción tipo B o C

No. con fecha de expedición

REQUISITOS

1 Formato de solicitud TCOYOACAN_RMC_3, debidamente llenado y firmado, en original.

2. Acta de Asamblea de Condóminos o escritura en los casos de copropiedad, en el documento respectivo deberá estar definida la persona que fungirá como Representante Legal para efectos del procedimiento de reconstrucción, en copia simple y original para cotejo.

3. Identificación oficial del Representante Legal del condominio o la copropiedad; se aceptará cualquiera de las siguientes: Credencial para Votar, Carta de Naturalización, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional, Pasaporte, Certificado de Nacionalidad Mexicana, Licencia para Conducir, en copia simple y original para cotejo.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.	Artículos 65 y 70.
Costo:	No aplica
Documento a obtener	Autorización de uso y ocupación
Tiempo de respuesta	5 días hábiles
Vigencia del documento a obtener	Permanente.
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta, procede; Negativa ficta, no procede

	Nombre completo	Firma
Propietario, poseedor o interesado		
Representante legal		
Director responsable de obra		
Corresponsable en seguridad estructural		
Corresponsable en diseño urbano y arquitectónico		
Corresponsable en instalaciones		

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA DE LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA POR MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, TIPO _____, N°_____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN_____ DE _____ DE _____, CON VIGENCIA AL _____ DE _____DE _____.

Recibió *(para ser llenado por la autoridad)*	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica **http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana**

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 21 fracción III, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal en su artículo 21 dispone que los ciudadanos podrán relacionarse a través de medios y canales de comunicación electrónicos con los Órganos de la Administración Pública a efecto de: realizar por vía electrónica todo tipo de solicitudes, escritos, recursos, reclamaciones y quejas; acceder por medios electrónicos a la información de los Órganos de la Administración Pública con igual grado de fiabilidad que la que es objeto de anuncio en medios de difusión oficiales; y conocer la información relativa a los trámites y servicios de los Órganos de la Administración Pública, a través del sitio del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios; y que para efectos de esa Ley no existe ninguna distinción ni restricción por tipo comunicación o interacción que se dé entre los ciudadanos y los distintos órganos de la Administración Pública del Distrito Federal, independientemente de la materia o naturaleza jurídica del acto.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 101 bis, establece entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios y el Portal Web de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Trámites CDMX.

Que el 30 de marzo de 2016, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el "Aviso por el que se dan a conocer cuatro Programas Sociales que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, que han obtenido la constancia de inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal".

Que con la finalidad de proporcionar a los ciudadanos información clara, precisa y transparente, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, inició el proceso de modificación a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal; el artículo DECIMO TERCERO del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y el numeral 15 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios, con motivo de las publicaciones de fecha 31 de enero 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de las Reglas de Operación de los Programas Sociales que substancia y por tanto fue necesario modificar el Programa Social denominado "Programa Hijos e Hijas de la Ciudad", en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios de la Ciudad de México.

Que habiendo cumplido con los registros y formalidades establecidas en el numeral 15 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicio, para el proceso de modificación de los Programas Sociales esta Unidad Administrativa considera procedente la modificación del Programa Social a que se refiere el presente aviso a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

Que una vez que han sido publicadas las Reglas de Operación del Programa Social que substancia el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éste debe aplicarse en la forma y términos en los que ahí aparece y como fue modificado en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México y sea difundido en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX) conforme a las mismas, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER UN PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO "PROGRAMA HIJOS E HIJAS DE LA CIUDAD", QUE OTORGA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HA OBRTENIDO LA CONSTANCIA DE MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRIMERO.- Se modifican un Programas Sociales que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, denominado "Programa Hijos e Hijas de la Ciudad", publicados el 30 de marzo de 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante el "Aviso por el que se dan a conocer cuatro Programas Sociales que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, que han obtenido la constancia de inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal", y que ha obtenido la constancia de Modificación en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar el programa a que se refiere el presente Aviso en los términos de sus Reglas de Operación y bajo las condiciones en las que se difunde y fue modificado en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como se divulga en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX).

TERCERO.-Se deja sin efectos el Programa Social denominado Programa Hijos e Hijas de la Ciudad difundido mediante el "Aviso por el que se dan a conocer cuatro programas sociales que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la familia de la Ciudad de México, que han obtenido la constancia de inscripción en el registro electrónico de trámites y servicios del manual de trámites y servicios al público del distrito federal", publicado el 30 de marzo de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El Presente aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los catorce días del mes de junio de dos mil dieciocho.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

PROGRAMA SOCIAL QUE SE MODIFICA EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL APARTADO RELATIVO A MATERIAS ESPECIALIZADAS

No.	Nombre del Programa Social	Materia	Órgano que Modifica	No. de Anexo
6-ME	Programa Hijos e Hijas de la Ciudad	Programa Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	Sin Anexo

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 21 fracción III, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal en su artículo 21 dispone que los ciudadanos podrán relacionarse a través de medios y canales de comunicación electrónicos con los Órganos de la Administración Pública a efecto de: realizar por vía electrónica todo tipo de solicitudes, escritos, recursos, reclamaciones y quejas; acceder por medios electrónicos a la información de los Órganos de la Administración Pública con igual grado de fiabilidad que la que es objeto de anuncio en medios de difusión oficiales; y conocer la información relativa a los trámites y servicios de los Órganos de la Administración Pública, a través del sitio del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios; y que para efectos de esa Ley no existe ninguna distinción ni restricción por tipo comunicación o interacción que se dé entre los ciudadanos y los distintos órganos de la Administración Pública del Distrito Federal, independientemente de la materia o naturaleza jurídica del acto.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 101 bis, establece entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios y el Portal Web de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Trámites CDMX.

Que el 29 de abril de 2016, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el "Aviso por el que se da a conocer el programa social denominado "Programa de Niñas y Niños Talento" que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, que ha obtenido la constancia de inscripción en el registro electrónico de trámites y servicios del manual de trámites y servicios al público del distrito federal".

Que con la finalidad de proporcionar a los ciudadanos información clara, precisa y transparente, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, inició el proceso de modificación a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal; el artículo DECIMO TERCERO del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y el numeral 15 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios, con motivo de las publicaciones de fecha 31 de enero 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de las Reglas de Operación de los Programas Sociales que substancia y por tanto fue necesario modificar el Programa Social denominado "Programa Niñas y Niños Talento", en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios de la Ciudad de México.

Que una vez que han sido publicadas las Reglas de Operación del Programa Social que substancia el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éste debe aplicarse en la forma y términos en los que ahí aparece y como fue modificado en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México y sea difundido en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX) conforme a las mismas, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER UN PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO "PROGRAMA NIÑAS Y NIÑOS TALENTO", QUE OTORGA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HA OBRTENIDO LA CONSTANCIA DE MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRIMERO.- Se modifican un Programas Sociales que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, denominados "Programa Niñas y Niños Talento", publicado el 29 de abril de 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante el "Aviso por el que se da a conocer el programa social denominado "Programa de Niñas y Niños Talento" que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, que ha obtenido la constancia de inscripción en el registro electrónico de trámites y servicios del manual de trámites y servicios al público del distrito federal", y que ha obtenido la constancia de Modificación en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar el programa a que se refiere el presente Aviso en los términos de sus Reglas de Operación y bajo las condiciones en las que se difunde y fue modificado en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como se divulga en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX).

TERCERO.-Se deja sin efectos el "Aviso por el que se da a conocer el programa social denominado "Programa de Niñas y Niños Talento" que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, que ha obtenido la constancia de inscripción en el registro electrónico de trámites y servicios del manual de trámites y servicios al público del distrito federal", publicado el 29 de abril de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El Presente aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los catorce días del mes de junio de dos mil dieciocho.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

PROGRAMA SOCIAL QUE SE MODIFICA EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL APARTADO RELATIVO A MATERIAS ESPECIALIZADAS

No.	Nombre del Programa Social	Materia	Órgano que Modifica	No. de Anexo
18-ME	Programa Niñas y Niños Talento	Programa Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	Sin Anexo

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 21 fracción III, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que el 7 de octubre de 2015, fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal, la cual tiene por objeto establecer los principios que regirán las comunicaciones entre los ciudadanos y las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, a través del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones; y, determinar las bases y componentes que sirvan para el diseño, regulación, implementación, desarrollo, mejora y consolidación del Gobierno Electrónico en la Ciudad de México.

Que el artículo 21 de la señalada Ley de Gobierno Electrónico dispone que los ciudadanos podrán relacionarse a través de medios y canales de comunicación electrónicos con los Órganos de la Administración Pública a efecto de: realizar por vía electrónica todo tipo de solicitudes, escritos, recursos, reclamaciones y quejas; acceder por medios electrónicos a la información de los Órganos de la Administración Pública con igual grado de fiabilidad que la que es objeto de anuncio en medios de difusión oficiales; y conocer la información relativa a los trámites y servicios de los Órganos de la Administración Pública, a través del sitio del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios; y que para efectos de esa Ley no existe ninguna distinción ni restricción por tipo comunicación o interacción que se dé entre los ciudadanos y los distintos órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México, independientemente de la materia o naturaleza jurídica del acto.

Que la Ley de Gobierno Electrónico establece que la Administración Pública contará con un Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México, como un sistema institucional electrónico en el que se inscriben, validan y difunden los trámites y servicios que norman, aplican, operan o resuelven los Órganos de la Administración Pública; que este Registro Electrónico será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 101 bis, establece entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios y el Portal Web de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Trámites CDMX.

Que para efectos de lograr la eficiencia gubernamental de los órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México, y aprovechar las herramientas tecnológicas existentes, como lo es el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal, y una vez que se ha concluido con el proceso de inscripción, de un (1) Programa Social a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México, se ha expedido la Constancia de Inscripción de éste, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en términos de lo que establecen las Reglas de Operación del mismo.

Que una vez que han sido publicadas las Reglas de Operación del Programa Social denominado “Proceso Integral para el Diagnóstico y Atención a la Sobredotación Intelectual (PIDASI)”, que substancia el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deben aplicarse en la forma y términos en los que ahí aparece y fue inscrito en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México y sea difundido en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios de la Ciudad de México (Trámites CDMX) conforme a sus Reglas de Operación, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO "PROCESO INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN A LA SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL (PIDASI)" QUE OTORGA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRIMERO.- Se da a conocer un Programa Social que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México denominado "Proceso Integral para el Diagnóstico y Atención a la Sobredotación Intelectual (PIDASI)"; que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar el programa a que se refiere el presente Aviso en los términos de sus Reglas de Operación y bajo las condiciones en las que se difunde y fue inscrito en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y como se divulga en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX).

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los catorce días del mes de junio de dos mil dieciocho.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

PROGRAMA SOCIAL QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL APARTADO RELATIVO A MATERIAS ESPECIALIZADAS

ÍNDICE TEMÁTICO RELATIVO A MATERIAS ESPECIALIZADAS POR ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO				
No.	**Nombre del Programa Social**	**Materia**	**Dependencia que Registra**	**No. de Anexo**
224-ME	Programa de Niñas y Proceso Integral para el Diagnóstico y Atención a la Sobredotación Intelectual (PIDASI)	Programas Sociales	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	Sin Anexo

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 21 fracción III, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal en su artículo 21 dispone que los ciudadanos podrán relacionarse a través de medios y canales de comunicación electrónicos con los Órganos de la Administración Pública a efecto de: realizar por vía electrónica todo tipo de solicitudes, escritos, recursos, reclamaciones y quejas; acceder por medios electrónicos a la información de los Órganos de la Administración Pública con igual grado de fiabilidad que la que es objeto de anuncio en medios de difusión oficiales; y conocer la información relativa a los trámites y servicios de los Órganos de la Administración Pública, a través del sitio del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios; y que para efectos de esa Ley no existe ninguna distinción ni restricción por tipo comunicación o interacción que se dé entre los ciudadanos y los distintos órganos de la Administración Pública del Distrito Federal, independientemente de la materia o naturaleza jurídica del acto.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 101 bis, establece entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios y el Portal Web de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Trámites CDMX.

Que el 25 de abril de 2016, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el "Aviso por el que se dan a conocer cuatro Programas Sociales que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, que han obtenido la constancia de inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal".

Que con la finalidad de proporcionar a los ciudadanos información clara, precisa y transparente, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, inició el proceso de modificación a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal; el artículo DECIMO TERCERO del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y el numeral 15 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios, con motivo de las publicaciones de fecha 31 de enero 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de las Reglas de Operación de los Programas Sociales que substancia y por tanto fue necesario modificar los Programas Sociales denominados "Programa de entrega de despensas (Apoyos alimentarios) a población en condiciones de vulnerabilidad", "Programa Comedores Populares", "Programa de Desayunos Escolares", y "Programa Bebé Seguro " en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios de la Ciudad de México.

Que habiendo cumplido con los registros y formalidades establecidas en el numeral 15 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicio, para el proceso de modificación de los Programas Sociales esta Unidad Administrativa considera procedente las modificaciones de los Programas Sociales a que se refiere el presente aviso a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

Que una vez que han sido publicadas las Reglas de Operación de los Programas Sociales que substancia el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éstos debe aplicarse en la forma y términos en los que ahí aparecen y como fueron modificados en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México y sean difundidos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX) conforme a las mismas, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER CUATRO PROGRAMAS SOCIALES DENOMINADOS "PROGRAMA DE ENTREGA DE DESPENSAS (APOYOS ALIMENTARIOS) A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD", "PROGRAMA COMEDORES POPULARES", "PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES", Y "PROGRAMA BEBÉ SEGURO", QUE OTORGA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HAN OBRTENIDO LA CONSTANCIA DE MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRIMERO.- Se modifican cuatro Programas Sociales que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, denominados "Programa de entrega de despensas (Apoyos alimentarios) a población en condiciones de vulnerabilidad", "Programa Comedores Populares", "Programa de Desayunos Escolares", y "Programa Bebé Seguro", publicados el 25 de abril de 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante el "Aviso por el que se dan a conocer cuatro Programas Sociales que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, que han obtenido la constancia de inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal", y que ha obtenido la constancia de Modificación en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar los programas sociales a que se refiere el presente Aviso en los términos de sus Reglas de Operación y bajo las condiciones en las que se difunde y fue modificado en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como se divulga en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX).

TERCERO.-Se deja sin efectos el "Aviso por el que se dan a conocer cuatro programas sociales que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la familia de la Ciudad de México, que han obtenido la constancia de inscripción en el registro electrónico de trámites y servicios del manual de trámites y servicios al público del distrito federal", publicado el 25 de abril de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El Presente aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los catorce días del mes de junio de dos mil dieciocho.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(Firma)
OLIVER CASTAÑEDA CORREA

PROGRAMAS SOCIALES QUE SE MODIFICAN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL APARTADO RELATIVO A MATERIAS ESPECIALIZADAS

No.	Nombre del Programa Social	Materia	Órgano que Modifica	No. de Anexo
14-ME	Programa de entrega de despensas (Apoyos alimentarios) a población en condiciones de vulnerabilidad	Programa Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	Sin Anexo
15-ME	Programa Comedores Populares	Programa Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	Sin Anexo
16-ME	Programa de Desayunos Escolares	Programa Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	Sin Anexo
17-ME	Programa Bebé Seguro	Programa Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	Sin Anexo

DELEGACIÓN MILPA ALTA

AVISO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEFINITIVA DE CÉDULAS DE EMPADRONAMIENTO DE PUESTOS FIJOS INACTIVOS UBICADOS EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.

JORGE ALVARADO GALICIA, Titular del Órgano Político Administrativo en Milpa Alta, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado C, Base Tercera, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1º., 12 fracciones I, III, VI y XII, 87, 88, 104, 105 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º., 2º. , 3º. Fracciones III y VII, 7, 10 fracción IX, 11 párrafo noveno , 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1º., 2º., 3º. Fracciones II y III, 4º.,120, 121, 122, 122 Bis fracción IX inciso a), 123 y 124 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y

CONSIDERANDO

Que la Delegación Milpa Alta es un Órgano Político Administrativo desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, con autonomía funcional en acciones de gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su reglamento.

Que la Delegación Milpa Alta está dotada de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, dentro de su respectiva jurisdicción, en las materias de gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural, deportiva, mercados y las demás que señalen las leyes.

Que para el despacho de los asuntos que resultan competencia de la Delegación Milpa Alta, se le adscribe la Dirección General Jurídica y de Gobierno a la que corresponden, entre otras atribuciones, las señaladas en los artículos 123 y 124 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; así como las establecidas en el Manual Administrativo en su Marco Funcional, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de septiembre de 2015.

Que la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Milpa Alta cuenta con áreas que le asisten técnica y operativamente, entre las que se encuentran la Dirección Jurídica y la Dirección de Gobierno, las cuales tienen las funciones que se enuncian en el Manual Administrativo mencionado en el Considerando anterior y en lo especial entre ellas las de coordinar y supervisar las acciones y actividades en materia de mercados.

Que la Delegación Milpa Alta, a fin de cumplir con el objetivo de implementar acciones que regulen el crecimiento económico de los canales de abasto, en particular de los Mercados Públicos, tiene como prioridad su reactivación mediante el impulso de las economías e identidades locales, para lo cual buscará brindar certeza jurídica y transparencia en la operación y funcionamiento de los Mercados Públicos.

Que para cumplir con dicha reactivación, es necesario que se recuperen aquellos locales o puestos que se ubiquen al interior de los Mercados Públicos de la demarcación, que se encuentren inactivos por más de quince días naturales, conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y demás ordenamientos legales y administrativos aplicables y que podrá concluir con la extinción de la Cédula de Empadronamiento al no cumplirse con el objeto o fin para el cual se otorgó, por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE LA CANCELACIÓN DEFINITIVA DE CÉDULAS DE EMPADRONAMIENTO DE PUESTOS FIJOS INACTIVOS UBICADOS EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA

Primero.- Se requiere a los locatarios de los mercados públicos ubicados de la Delegación Milpa Alta, Ciudad de México que tienen locales inactivos, a efecto de presentarse en las oficinas de la Unidad Departamental de Mercados y exhibir la documentación correspondiente mediante la cual acrediten su titularidad, así como la justificación legal por la que no ejercen actividades comerciales en los mismos, para lo cual se les concede un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente Aviso.

Segundo.- Que de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Mercados para el Distrito Federal en vigor, es procedente el inicio y radicación del Segundo Apercibimiento, y en consecuente trámite del Procedimiento Administrativo de Rescisión de la Cédula de Empadronamiento relativa al local número _____, del Mercado público No. _____, de _____, de esta Delegación, en razón de que el local o puesto materia de controversia con giro de _____ _____, se encuentra cerrado y sin actividad alguna, lo que prueba que la concesión otorgada por este Órgano Desconcentrado, no se ejerce, conducta que implica la falta de cumplimiento del objeto por el que se otorgó a su titular.

Por lo anterior, se procede a la instrumentación de las etapas procesales del Procedimiento Administrativo de Recuperación del local que nos ocupa, salvaguardando en todo momento las garantías individuales y los derechos sustantivos y adjetivos que todo gobernado tiene a su favor frente a la actuación de la autoridad pública, para ser oído en defensa de sus intereses, siendo procedente notificar personalmente al C. _____ _____, titular del local No. _____, del Mercado público No. _____, de _____, de la Delegación Milpa Alta, Ciudad de México y se le otorga un término de tres días hábiles contados a partir de su legal notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 fracción V del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en la Ciudad de México, con objeto de que comparezca ante la Jefatura de la Unidad Departamental de Mercados y deduzca y/o defienda sus derechos como mejor convenga a sus intereses.

Tercero.- Que en caso de que el locatario no se presente a deducir sus derechos o no justifique legalmente la inactividad del local o puesto, se iniciará el Procedimiento Administrativo correspondiente a fin de Cancelar Definitivamente la Cédulas de Empadronamiento de los locales o puestos fijos que se encuentren ubicados en el interior de los Mercados Públicos de esta Delegación.

Cuarto.- Para efectos de legalidad y claridad de las notificaciones que se emitan en los Procedimientos que se inicien y en representación de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, el Auxiliar de Administrador asignado a cada uno de los Mercados públicos, será el responsable de hacer constar la colocación, la notificación de apercibimientos y de toda la documentación legal que se genere con este motivo.

Quinto.- La Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Milpa Alta, a través de la Unidad Departamental de Mercados, cuenta con un padrón de locatarios inactivos ubicados al interior de los mercados públicos de esta demarcación territorial, sobre los cuales se iniciará el Procedimiento Administrativo señalado en el punto anterior, en los términos y plazos contemplados en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de Ciudad de México, para su debida difusión.

Segundo.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dada en la Delegación Milpa Alta, Ciudad de México, 6 de junio de 2018.

(Firma)

C. JORGE ALVARADO GALICIA,
JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA: 005-2018
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Arq. Oliver Krotan Mar González, Director General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, 23 párrafo primero, 24 apartado A, 25 apartado A, fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal,122 fracción III, 122 Bis fracción VII y 126 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

Número de Licitación	**Descripción y ubicación de la obra**				**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**Capital contable requerido**
30001098-023-18	REHABILITACIÓN DE MERCADOS PÚBLICOS UBICADOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO (FRENTE A).				09/07/2018	30/11/2018	$ 3,575,000.00
Clave FSC (CCAOP)	**Costo de las bases**	**Fecha límite para adquirir bases**	**Junta de Aclaraciones**	**Visita al sitio de ejecución de la obra pública**	**Presentación y apertura del sobre único**		**Acto de fallo**
00000	Directa $5,000.00	20/06/2018	26/06/2018 10:00 horas	20/06/2018 15:00 horas	02/07/2018 10:00 horas		06/07/2018 10:00 horas
Número de Licitación	**Descripción y ubicación de la obra**				**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**Capital contable requerido**
30001098-024-18	REHABILITACIÓN DE MERCADOS PÚBLICOS UBICADOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO (FRENTE B).				09/07/2018	30/11/2018	$ 3,173,000.00
Clave FSC (CCAOP)	**Costo de las bases**	**Fecha límite para adquirir bases**	**Junta de Aclaraciones**	**Visita al sitio de ejecución de la obra pública**	**Presentación y apertura del sobre único**		**Acto de fallo**
00000	Directa $5,000.00	20/06/2018	26/06/2018 12:00 horas	20/06/2018 16:00 horas	02/07/2018 12:00 horas		06/07/2018 11:00 horas
Número de Licitación	**Descripción y ubicación de la obra**				**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**Capital contable requerido**
30001098-025-18	OBRA PÚBLICA PARA LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN DIVERSAS UBICACIONES DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.				09/07/2018	30/11/2018	$ 3,025,000.00
Clave FSC (CCAOP)	**Costo de las bases**	**Fecha límite para adquirir bases**	**Junta de Aclaraciones**	**Visita al sitio de ejecución de la obra pública**	**Presentación y apertura del sobre único**		**Acto de fallo**
00000	Directa $5,000.00	20/06/2018	26/06/2018 14:00 horas	20/06/2018 17:00 horas	02/07/2018 14:00 horas		06/07/2018 12:00 horas

Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-026-18	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN DIFERENTES UBICACIONES DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.				09/07/2018	30/11/2018	$ 3,405,000.00
Clave FSC (CCAOP)	**Costo de las bases**	**Fecha límite para adquirir bases**	**Junta de Aclaraciones**	**Visita al sitio de ejecución de la obra pública**	**Presentación y apertura del sobre único**		**Acto de fallo**
00000	Directa $5,000.00	20/06/2018	26/06/2018 18:00 horas	20/06/2018 18:00 horas	02/07/2018 18:00 horas		06/07/2018 13:00 horas

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a las presentes licitaciones, fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Subsecretaria de Egresos, con el oficio No. **SFCDMX/023/2018** de fecha **08 de enero de 2018**, remitido a la Delegación Gustavo A. Madero el analítico de claves en el que se estableció el Techo Presupuestal Aprobado por la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, información que contiene los montos autorizados para los proyectos de inversión a los que debe sujetarse este Órgano Político-Administrativo.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la **Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación**, ubicada en Planta Baja del Edificio Delegacional, sita en calle 5 de Febrero esquina Vicente Villada, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, Teléfono: 5118-2800 ext. 3225, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Para la compra de bases se hará a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México,** con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Ciudad de México.
Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para adquirir las bases son:

1.1 Copia legible de la Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, no mayor a un año de actualización.
1.2 Cubrir el costo de las bases de licitación.

El lugar de reunión para la visita de obra será en la **Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación**, al que deberá asistir personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de **"EL CONCURSANTE"** y firmado por el representante legal de **"EL CONCURSANTE"**, escrito original que deberá entregar al momento de la visita de obra, adjuntando copia de cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (**presentar original para cotejo**), el día y hora indicados anteriormente.

La celebración de la junta de aclaraciones se realizará en la **Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación**, en día y hora indicados anteriormente, para lo cual deberá asistir personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de **"EL CONCURSANTE"** y firmado por el representante legal de **"EL CONCURSANTE"**, escrito original que deberá entregar al momento del acto de Junta de Aclaraciones, adjuntando copia de cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (**presentar original para cotejo**).

La sesión pública de presentación y apertura del sobre único se llevará a cabo en la **Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación** el día y hora indicados anteriormente.
Para los trabajos relacionados con las licitaciones de la presente convocatoria **No se otorgará anticipo alguno**.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
No se autorizará la subcontratación de ninguna de las partes de los trabajos.

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE JUNIO DE 2018
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ARQ. OLIVER KROTAN MAR GONZÁLEZ

Delegación Miguel Hidalgo
Dirección Ejecutiva de Obras Públicas
Aviso de fallos de Licitación

Arq. José Bello Alemán, Director Ejecutivo de Obras Públicas en la Delegación Miguel Hidalgo, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en sus artículos 1º, 3º apartado A fracción I, 23 primer párrafo, 24 inciso A, 25 apartado A, fracción 1, 26, 28, 39 y 44 fracción 1 inciso A y de acuerdo con las atribuciones y facultades conferidas en los artículos 122 III, 122 BIS fracción XI inciso D), 123, 126 fracción XVI Y 172 fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y el Manual Administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo, da a conocer la identidad de los ganadores de las Licitaciones Públicas Nacionales de la Convocatoria No. DMH/DEOP/LPN-005-2018, conforme a lo siguiente:

Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Empresa	Importe Incluye IVA	Fecha de inicio	Fecha de término	Lugar donde podrán consultarse las razones de asignación y de rechazo
DMH/LP/006/2018	Mantenimiento de Ciclovías Mediante Balizamiento y Señalización en las Colonias: Ampliación Daniel Garza, San Miguel Chapultepec y Escandón, dentro de la Delegación Miguel Hidalgo.	CARPLA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	$4,250, 051.01	30 Abril de 2018	28 de julio de 2018	Dirección Ejecutiva de Obras Públicas
DMH/LP/007/2018	Mantenimiento de Ciclovías Mediante Balizamiento y Señalización en las Calles: Lago Bolsena y Laguna de Términos, dentro de la Delegación Miguel Hidalgo.	CONSORCIO DE INGENIERÍA CIVIL, S. A. DE C. V.	$4,510,000.10	30 Abril de 2018	28 de julio de 2018	Dirección Ejecutiva de Obras Públicas
DMH/LP/008/2018	Construcción de Jardines Infiltrantes, en Paseo de los Ahuehuetes Sur y Bosque de Amates y Paseo de los Ahuehuetes Sur dentro de la Delegación Miguel Hidalgo.	SOLUCIONES EN INGENIERÍA 3R, S. A. DE C. V.	$920,467.63	30 Abril de 2018	28 de julio de 2018	Dirección Ejecutiva de Obras Públicas

Las razones de asignación y de rechazo de las empresas participantes podrán ser consultadas en la Dirección Ejecutiva de Obras Públicas de la Delegación del Gobierno de la Ciudad de México en Miguel Hidalgo, sita en General José Moran esq. Parque Lira, Col. Ampliación Daniel Garza, C. P. 11840

Ciudad de México, a 11 de Junio de 2018
Arq. José Bello Alemán
Director Ejecutivo de Obras Públicas
(Firma)

Delegación Miguel Hidalgo
Dirección Ejecutiva de Obras Públicas
Aviso de fallos de Licitación

Arq. José Bello Alemán, Director Ejecutivo de Obras Públicas en la Delegación Miguel Hidalgo, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en sus artículos 1º, 3º apartado A fracción I, 23 primer párrafo, 24 inciso A, 25 apartado A, fracción 1, 26, 28, 39 y 44 fracción 1 inciso A y de acuerdo con las atribuciones y facultades conferidas en los artículos 122 III, 122 BIS fracción XI inciso D), 123, 126 fracción XVI Y 172 fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y el Manual Administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo, da a conocer la identidad de los ganadores de las Licitaciones Públicas Nacionales de la Convocatoria No. DMH/DEOP/LPN-006-2018, conforme a lo siguiente:

Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Empresa	Importe Incluye IVA	Fecha de inicio	Fecha de término	Lugar donde podrán consultarse las razones de asignación y de rechazo
DMH/LP/009/2018	Rehabilitación del Camellón Avenida Horacio de la Delegación Miguel Hidalgo.	SIBASA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	$8,921,289.44	21 Mayo de 2018	18 de Agosto de 2018	Dirección Ejecutiva de Obras Públicas
DMH/LP/010/2018	Rehabilitación de Espacio para la Construcción de un Módulo de Atención Ciudadana, dentro del Deportivo Pavón, de la Delegación Miguel Hidalgo.	GRUPO EMPRESARIAL ARGAH, S. A. DE C. V.	$782,951.08	21 Mayo de 2018	19 de Julio de 2018	Dirección Ejecutiva de Obras Públicas

Las razones de asignación y de rechazo de las empresas participantes podrán ser consultadas en la Dirección Ejecutiva de Obras Públicas de la Delegación del Gobierno de la Ciudad de México en Miguel Hidalgo, sita en General José Moran esq. Parque Lira, Col. Ampliación Daniel Garza, C. P. 11840

Ciudad de México, a 11 de junio de 2018

(Firma)

Arq. José Bello Alemán
Director Ejecutivo de Obras Públicas

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MTRO. JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 10, 28 y 37 fracciones VI y XVI del Reglamento Interior de este Tribunal, emito el siguiente:

AVISO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/006/2018 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DIVERSO (5 PARTIDAS)

El Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; 27 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 94, 95 y 96 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, así como lo previsto en el apartado "De las Licitaciones Públicas", del Manual del Procedimiento de Adquisiciones y Servicios del Tribunal, convoca a través de la L.C. Andrea del Carmen Roser Galván, Directora General de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/006/2018, para la adquisición e instalación de Mobiliario Diverso conforme a la descripción de cada una de las partidas (5):

Número de Licitación	Partida	Descripción Genérica	Entrega de Bases	Aclaración de Bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Emisión de Fallo
TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/006/2018	Partida 1	Modulo Magistrado compuesto por: credenza, mesa lateral, escritorio ejecutivo, silla de ejecutivo, 2 sillas de visita, 2 sillones ejecutivos	19 de junio al 22 de junio de 2018 de 10:00 a 14:00 hrs.	25 de junio de 2018 a las 11:00 hrs.	29 de junio de 2018 a las 11:00 hrs	06 de julio de 2018 a las 11:00 hrs
	Partida 2	Mesa de juntas para 6 personas, 6 sillas fijas (8 juegos.)				
	Partida 3	Módulos para Secretario de Acuerdos compuesto por: escritorio en L, 2 sillas de visita, silla ejecutiva, mini archivero, mampara con cajones, archiveros de tres gavetas (24 módulos.)				
	Partida 4	Módulos para asistente de Magistrado compuesto por: escritorio en L con faldón, mini archivero, archivero de tres gavetas, silla secretarial (20 módulos.)				
	Partida 5	Módulos de auxiliar administrativo compuesto por: escritorio en L, mini archivero, silla secretarial (20 módulos)				

1.- Lugar, fecha y hora para la consulta y venta de Bases de Licitación: Del 19 al 22 de junio de 2018, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, sito en Avenida de los Insurgentes Sur número 825, tercer piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, Ciudad de México, de 10:00 a 14:00 horas.

2.- Lugar, fecha y hora para la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, Presentación de Propuestas y Fallo: Todos los actos tendrán verificativo en el Auditorio "Benito Juárez" del edificio sede del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, sito en Avenida de los Insurgentes Sur número 825, Primer Piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, Ciudad de México, en las fechas y horas señaladas en la presente convocatoria.

3.- Costo de las Bases de Licitación: Las Bases de la Licitación Pública Nacional TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/006/2018, tendrán un costo de $500.00 M. N. (Quinientos Pesos 00/100 M. N.) y deberán ser cubiertos mediante depósito a la cuenta de SANTANDER (MEXICO), S.A. Número 65505683919 a nombre del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Todas las propuestas deberán ser presentadas en idioma español, cotizadas en pesos mexicanos. Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las Bases de Licitación. No se otorgarán anticipos. Los bienes se adjudicarán, por cada una de las partidas completas y conforme al Anexo Técnico incluido en las Bases de Licitacion. Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Los bienes serán entregados e instalados en el inmueble que ocupa este Tribunal sitio en: Insurgentes Sur 825, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810 Ciudad de México. Las condiciones de pago serán dentro de los 20 días posteriores a la entrega de los bienes. La presente licitación se celebrará sin la cobertura de tratado internacional alguno.

CIUDAD DE MÉXICO 08 DE JUNIO DE 2018.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(Firma)

MTRO. JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MTRO. JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 10, 28 y 37 fracciones VI y XVI del Reglamento Interior de este Tribunal, emito el siguiente:

AVISO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/007/2018 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO (21 PARTIDAS)

El Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; 27 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 94, 95 y 96 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, así como lo previsto en el apartado "De las Licitaciones Públicas", del Manual del Procedimiento de Adquisiciones y Servicios del Tribunal, convoca a través de la L.C. Andrea del Carmen Roser Galván, Directora General de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/007/2018, para la adquisición e instalación de Equipo Informático conforme a la descripción de cada una de las partidas (21):

Número de Licitación	Partida	Descripción Genérica	Entrega de Bases	Aclaración de Bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Emisión de Fallo
TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/007/2018	Partida 1	Switch (24 puertos) (5 piezas)	19 de junio al 22 de junio de 2018 de 10:00 a 14:00 hrs.	26 de junio de 2018 a las 11:30 hrs.	02 de julio de 2018 a las 11:00 hrs	10 de julio de 2018 a las 11:30 hrs
	Partida 2	Switch (48 puertos) (3 piezas)				
	Partida 3	Switch Core (switch core 12 puertos RJ45 10GE / 8 Puertos SPF / QoS / 4 Puertos SPF + Capa 3)				
	Partida 4	Firewall				
	Partida 5	No break Switch 36 Unidades Universal (8 piezas)				
	Partida 6	Access Point				
	Partida 7	Distribuidor de Fibra (Concentrador 12 Puertos)				
	Partida 8	Distribuidor de Cobre (Concentrador) 12 Puertos				
	Partida 9	Patch Panel por piso (8 piezas)				
	Partida 10	Racks de Switch con tierra física 36 Unidades Universal				
	Partida 11	Conmutador				
	Partida 12	Teléfonos Ejecutivos (10 piezas)				
	Partida 13	Teléfonos Semi Ejecutivo (30 piezas)				

	Partida 14	Teléfonos simples (60 piezas)				
	Partida 15	Lectoras Biométricas (4 piezas)				
	Partida 16	Patch Cords (350 piezas)				
	Partida 17	Computadoras de Escritorio (65 piezas)				
	Partida 18	Impresoras (40 piezas)				
	Partida 19	Escáneres (15 piezas)				
	Partida 20	Solución de Correo electrónico				
	Partida 21	Audio para auditorio				

1.- Lugar, fecha y hora para la consulta y venta de Bases de Licitación: Del 19 al 22 de junio de 2018, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, sito en Avenida de los Insurgentes Sur número 825, tercer piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, Ciudad de México, de 10:00 a 14:00 horas.

2.- Lugar, fecha y hora para la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, Presentación de Propuestas y Fallo: Todos los actos tendrán verificativo en el Auditorio "Benito Juárez" del edificio sede del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, sito en Avenida de los Insurgentes Sur número 825, Primer Piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, Ciudad de México, en las fechas y horas señaladas en la presente convocatoria.

3.- Costo de las Bases de Licitación: Las Bases de la Licitación Pública Nacional TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/007/2018, tendrán un costo de $500.00 M. N. (Quinientos Pesos 00/100 M. N.) y deberán ser cubiertos mediante depósito a la cuenta de SANTANDER (MEXICO), S.A. Número 65505683919 a nombre del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Todas las propuestas deberán ser presentadas en idioma español, cotizadas en pesos mexicanos. Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las Bases de Licitación. No se otorgarán anticipos. Los bienes se adjudicarán, por cada una de las partidas completas y conforme a los Anexos Técnicos incluidos en las Bases de Licitacion. Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Los bienes serán entregados e instalados en el inmueble que ocupa este Tribunal sitio en: Insurgentes Sur 825, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810 Ciudad de México. Las condiciones de pago serán dentro de los 20 días posteriores a la entrega de los bienes. La presente licitación se celebrará sin la cobertura de tratado internacional alguno.

CIUDAD DE MÉXICO 08 DE JUNIO DE 2018.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
(Firma)
MTRO. JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MTRO. JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 10, 28 y 37 fracciones VI y XVI del Reglamento Interior de este Tribunal, emito el siguiente:

AVISO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/008/2018 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES (7 PARTIDAS)

El Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; 27 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 94, 95 y 96 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, así como lo previsto en el apartado "De las Licitaciones Públicas", del Manual del Procedimiento de Adquisiciones y Servicios del Tribunal, convoca a través de la L.C. Andrea del Carmen Roser Galván, Directora General de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/008/2018, para la adquisición e instalación de Equipo de Telecomunicaciones conforme a la descripción de cada una de las partidas (7):

Número de Licitación	Partida	Descripción Genérica	Entrega de Bases	Recorrido en las instalaciones	Aclaración de Bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Emisión de Fallo
TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/008/2018	Partida 1	CCTV (24 Cámaras) NVR Bullet	19 de junio al 22 de junio de 2018 de 10:00 a 14:00 hrs..	25 de junio de 2018 a las 11:00 hrs.	28 de junio de 2018 a las 11:30 hrs.	04 de julio de 2018 a las 11:00 hrs.	11 de julio de 2018 a las 11:00 hrs.
	Partida 2	Unidad de Respaldo en Cintas					
	Partida 3	Servidores (2 piezas)					
	Partida 4	Rack para Servidores con Tierra Física U2(42 Unidades 199.1 x 60 x 107)					
	Partida 5	No breaks Servidores e IDF (5 piezas)					
	Partida 6	Unidad de Almacenamiento SAN (20 TB)					
	Partida 7	Rack Telecomunicación SITE (36 U)					

1.- Lugar, fecha y hora para la consulta y venta de Bases de Licitación: Del 19 al 22 de junio de 2018, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, sito en Avenida de los Insurgentes Sur número 825, tercer piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, Ciudad de México, de 10:00 a 14:00 horas.

2.- Lugar, fecha y hora para la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, Presentación de Propuestas y Fallo: Todos los actos tendrán verificativo en el Auditorio "Benito Juárez" del edificio sede del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, sito en Avenida de los Insurgentes Sur número 825, Primer Piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, Ciudad de México, en las fechas y horas señaladas en la presente convocatoria.

3.- Costo de las Bases de Licitación: Las Bases de la Licitación Pública Nacional TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/008/2018, tendrán un costo de $500.00 M. N. (Quinientos Pesos 00/100 M. N.) y deberán ser cubiertos mediante depósito a la cuenta de SANTANDER (MEXICO), S.A. Número 65505683919 a nombre del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Todas las propuestas deberán ser presentadas en idioma español, cotizadas en pesos mexicanos. Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las Bases de Licitación. No se otorgarán anticipos. Los bienes se adjudicarán, por cada una de las partidas completas y conforme a los Anexos Técnicos incluidos en las Bases de Licitacion. Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Los bienes serán entregados e instalados en el inmueble que ocupa este Tribunal sitio en: Insurgentes Sur 825, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810 Ciudad de México. Las condiciones de pago serán dentro de los 20 días posteriores a la entrega de los bienes. La presente licitación se celebrará sin la cobertura de tratado internacional alguno.

CIUDAD DE MÉXICO 08 DE JUNIO DE 2018.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(Firma)

MTRO. JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:.

1. El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones para su revisión, autorización y según el caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de las inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal del Distrito Federal, estas se sujetarán a la disposición de espacios que determine la citada Unidad Departamental**, esto en el horario de 9:00 a 13:30 horas, acompañado de la solicitud de inserción dirigida al titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

El documento a publicar tendrá que presentarse en original legible y debidamente firmado, señalando el nombre y cargo de quien lo suscribe, asimismo, deberá ser rubricado en todas las fojas que lo integren.

2. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

3. La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto, siendo un archivo generado en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

I. Página tamaño carta;
II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
IV. Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
V. Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo;
VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word;
VIII. Rotular el disco con el título del documento;
IX. No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
X. No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
XI. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

4. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el segundo numeral de este aviso.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que a partir de la primera emisión que se efectué a partir del 2 de febrero de 2016, de este Órgano de Difusión Oficial, la Época inserta en el Índice será la Décima Novena.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se realizará de lunes a viernes, en días hábiles, pudiéndose habilitar, a juicio de esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tantos números extraordinarios como se requieran, así como emitir publicaciones en días inhábiles para satisfacer las necesidades del servicio.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL
DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
VICENTE LOPANTZI GARCÍA

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
EDGAR OSORIO PLAZA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
RICARDO GARCÍA MONROY

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MIGUEL ÁNGEL ROMERO SALAZAR

INSERCIONES

Plana entera..... $ 1,924.00
Media plana..... 1,034.50
Un cuarto de plana 644.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

(Costo por ejemplar $73.00)